



SANZ

594

REVISTA DE MADRID.



—:—:—
TOMO I.
—:—:—

Madrid:
OFICINA DE DON TOMAS JORDAN,
IMPRESOR DE CAMARA DE S. M.,
1838.

D. Eugenio Silva
y Villarome.



LIBRO

Madrid

CIENFUEGOS DE DON TOMÁS TORREALBA

IMPRESOR DE CÁDIZ DE S. M.

1838

REVISTA DE MADRID.

ESPAÑA DESDE 1854.

Artículo I.

Consideraciones generales.

En cada uno de los periodos en que se divide la existencia de los pueblos hay una cuestion política, religiosa ó social, que se asimila todas las cuestiones secundarias, apareciendo aislada é inmensa, no solo á los ojos de la sociedad que conmueve, sino tambien á los ojos de las generaciones futuras. Estas cuestiones pueden reducirse siempre á fórmulas breves y laminosas. Cuando una revolucion no está formulada, el filósofo puede decir que esa revolucion no es comprendida. Ahora bien, como es sumamente difícil comprender la índole de una revolucion antes de que se haya consumado en la sociedad definitivamente, eslo tambien y mucho encontrar una fórmula que la abarque, y que abarcándola la explique.

Cuando Herodoto inspirado por las musas contó á los griegos cómo habian sabido lidiar y vencer en los campos de batalla, ni aquel sublime historiador, ni aquel pueblo sublime comprendieron, que esas mismas victorias que habian salvado á la Grecia escondian el secreto de los destinos del mundo. Los griegos lidiaron creyendo que lidiaban para salvar su nacionalidad, y para defender sus dioses y sus hogares: los persas lidiaron creyendo que lidiaban para ensanchar el ho-

rizante de su gigantesca 'monarquía; y sin embargo los griegos sin saberlo eran los campeones de la libertad, de la civilización y de la perfectibilidad humana: los persas sin saberlo eran los campeones de la esclavitud, de la inmovilidad y la barbarie: los persas eran representantes de lo pasado: los griegos del porvenir: los persas eran los representantes del Oriente que se eclipsaba, los griegos eran los representantes del Occidente que nacia.

Véase como nosotros conocemos mejor la historia de la antigüedad que los historiadores antiguos. En sus páginas el choque de la Persia y de la Grecia es el choque de dos pueblos: para nosotros es la lucha de dos civilizaciones y el encuentro de dos mundos. Un siglo hace una revolución, y otro siglo la formula. Lo presente sirve de comentario á lo pasado, como lo futuro servirá de comentario á lo presente. Tal es la ley de la humanidad y de la historia: así los tiempos se anudan, y los siglos se encadenan.

Dedúcese de aquí que el hombre está obligado á recorrer un círculo vicioso, y á combatir contra un destino inflexible. La razón nos dicta que debemos comprender la índole de una revolución si queremos consumarla dignamente, y salvar á la sociedad de los escollos que la amenazan caminando á la ventura. Y la historia nos dice que las revoluciones rara vez son comprendidas antes de que hayan sido realizadas: la razón nos dicta que para dominar á las revoluciones es fuerza conocer los rumbos que deben seguir, la idea que deben realizar, y el cambio definitivo que deben producir en las formas tradicionales de los pueblos: y la historia nos dice que para los que lanzan el carro de las revoluciones el suelo está sembrado de abismos, y el cielo cubierto de tinieblas. Si los preguntais ¿á donde van? no lo saben: si los preguntais ¿qué es lo que quieren? lo ignoran: pero un vértigo los subyuga, un torbellino los arrastra, y la noche los envuelve. Tal es la historia de cuasi todas las revoluciones que se han realizado en el espacio y que se han consumado en el tiempo. Cuando pasada la tempestad aparece el sol en el horizonte, no es el espectáculo de los amontonados escombros el que me abruma y me admira, sino el de la sociedad, que aunque mutilada existe. Yo

no puedo comprender cómo sobrevive la sociedad al naufragio de la razón, y lo que es más admirable aún, cómo se rejuvenece y fecunda á pesar del estremecimiento de las revoluciones: este fenómeno no será explicado jamás por la razón humana, sino por la Providencia: con las revoluciones y sin Dios, yo no comprendo ni la humanidad ni la historia.

La necesidad de comprender la índole y el carácter de las revoluciones para contenerlas y para dirigir las, al mismo tiempo que es proclamada por la razón, es proclamada también por el instinto de los pueblos. Por eso siempre que se verifica un cambio ó un trastorno en sus instituciones políticas, religiosas ó sociales, el carácter de ese trastorno, y la naturaleza de ese cambio es el asunto inextinguible de todos los debates tormentosos, de todas las discusiones solemnes: la sociedad conoce intuitivamente que en el resultado de esas discusiones apasionadas y de esos acalorados debates va fiada su existencia. Consúltense los anales de todos los pueblos en esos días críticos de duda, de vacilación y de ansiedad que acompañan y siguen á los trastornos y á las revoluciones: en esos momentos terribles en que abiertos ante la sociedad mil caminos no explorados todavía, uno solo conduce á la salvación y los demás á la muerte: y se advertirá con asombro que la sociedad entera se ocupa de un solo pensamiento, que todas sus fuerzas intelectuales se ponen en acción para resolver un problema, para adivinar un enigma que esconde el secreto de su porvenir, y que una vez adivinado ha de revelar la su destino. Ese pensamiento que la asedia, ese enigma que la ocupa, ese problema que la espanta consisten en encontrar la fórmula que comprenda su revolución, y que descubra á sus ojos el lecho que ha de recibir, las márgenes que han de contener, y la balla que ha de atajar al torrente. Cuando la sociedad encuentra la fórmula que necesita, se reposa: cuando esa fórmula es rebelde á su voz y rebelde á sus esfuerzos, sus fuerzas intelectuales agotadas caen en una dolorosa prostración, los partidos estériles que las representan se disuelven ó se estinguen, los vínculos sociales se relajan; á la lucha de grandes partidos y de nobles ideas sucede la lucha de hombres pequeños y de raquíscas ambiciones, y

la sociedad sin esperanza y sin fe arrastra su existencia en una prolongada agonía.

La Francia obedeciendo á la ley común á todas las sociedades, cuando se halla sureado y conmovido su suelo por el áspero estremecimiento de las revoluciones, buscó la fórmula que habia de comprender y de abarcar á la revolucion de julio, y que abarcándola y comprendiéndola, habia de revelar á la Francia y al mundo su indole y su carácter, el horizonte por donde se habia de estender, y el limite de su carrera. Al llamamiento de la sociedad perpleja y conturbada respondieron los filósofos, los oradores y los periodistas: respondió con cien ecos la prensa y con cien ecos la tribuna. Entonces los Sansimonianos dando treguas al estasis prolongado de sus silenciosas meditaciones ofrecieron al pueblo para sanar sus dolencias en nombre de la religion su panteismo religioso y social, en nombre de la igualdad evangélica la servidumbre política, en nombre de la perfectibilidad humana las castas del Oriente: solo así podia ser, segun ellos, la revolucion de julio fecunda y civilizadora. Entonces los veteranos de 93 y sus discípulos fervorosos convidaron á la Francia á la restauracion de aquellos magníficos festines, en que los gigantes de la montaña solazándose con la apacible lectura de una égloga amorosa, ó de un inocente idilio, se felicitaban á sí propios porque habian acometido la árdua empresa de restaurar las costumbres de las pasadas edades, y porque habiendo allanado en nombre de la humanidad doliente los vergonzosos muros de la Bastilla insaciable, habian reemplazado ese padron de servidumbre y de infamia con un símbolo de libertad y de gloria, con la insaciable guillotina: solo así segun ellos la revolucion de julio podia ser digna del pueblo rey que la habia realizado en el día de sus venganzas. Entonces Armando Carrel, víctima sobre cuya tumba han derramado lágrimas y flores todos los partidos, concibió la idea atrevida y generosa de hermanar la magnífica centralizacion francesa con el gigantesco desarrollo del individualismo anglo-americano, armonizándose así en su ardiente fantasía los dos principios que son los polos opuestos de la humanidad, los polos opuestos de dos civilizaciones encontradas, los polos

opuestos de dos mundos: solo así según él podía resolverse dignamente el eterno problema de la historia que consiste en hacer compatible el principio de la libertad con el principio de la asociación, y la unidad robusta del poder con el indefinido progreso de la emancipación individual, y con el más auge desarrollo de la dignidad y de la alteza del hombre. La sociedad, pues, era el caos, porque la confusión era su ley. En su seno como en el seno del caos antes de que el sol le iluminara, nada existía sino el germen de *todo*, el germen de la existencia. Y sin embargo, la sociedad no podía permanecer indecisa y fluctuante, porque para las sociedades humanas la indecisión es la muerte.

Entonces empuñó las riendas del gobierno Casimiro Perier, y formulando la revolución de julio, su fórmula fue como la estrella polar de la nueva dinastía, la estrella que había de regir con sus benéficos influjos los destinos de la Francia. La revolución, según él, no se había realizado contra las instituciones que eran santas, sino contra un rey que había hollado la santidad de esas instituciones. La revolución, según él, no se había realizado contra las ideas dominantes en la sociedad antes de su realización, sino contra el hombre que poseído de un vértigo en el envanecimiento de su poder había querido suprimir, había intentado sofocar esas ideas. La revolución, según él, era una restauración de lo que antes del atentado que la provocó existía, con las modificaciones necesarias para que no pudiera realizarse otra vez ese atentado. La consecuencia de la fórmula proclamada por Casimiro Perier era la paz del mundo y el progreso de la Francia: la consecuencia de las teorías desorganizadoras que combatió en la tribuna como un noble combatiente era el incendio universal, la conflagración de la Europa, el naufragio de la libertad que necesitan los individuos, el del poder, que es la necesidad imperiosa de todas las sociedades, el eclipse del sol de la inteligencia en el horizonte de los pueblos, el retroceso indefinido hacia la primitiva confusión de las sociedades humanas, el desheredamiento de sus gloriosas conquistas, y por término de su carrera la conquista tal vez de su primitiva barbaria. La Francia no vaciló entre el progreso que consistía en continuar, y el

retroceso que consistía en demoler lo pasado: la Francia no vaciló entre la paz y la guerra, y encontrada ya la fórmula que limitándola esplicaba su revolucion, volvió á entrar en su reposo segura de sus destinos.

Véase, pues, cuan grande, cuan imperiosa é inflexible es la necesidad en que las sociedades se encuentran de buscar una fórmula precisa que señale y determine su esfera de acción á las revoluciones, para evitar sus desordenadas sacudidas y sus irregulares movimientos; y véase tambien de que manera cuando ha sido encontrada esa fórmula, y cuando la sociedad la acepta como tutelar y como salvadora, las tinieblas se disipan, las oscilaciones se suspenden, y comienzan á trabajar de concierto en la obra de la civilizacion todas las fuerzas sociales.

La necesidad de encontrar la fórmula de nuestra situacion ha sido tambien sentida entre nosotros; pero esa necesidad sentida no ha sido una necesidad satisfecha. Por eso esta sociedad estremecida y convulsa se agita en un lecho de dolores: por eso el poder carece de consistencia y de aplomo: por eso la polémica entre los escritores públicos es irritante, declamatoria y estéril, como eran estériles, declamatorias é irritantes las ridículas controversias que refieren las historias bizantinas, cuando los fastuosos emperadores de Oriente discurrían sobre si la luz del Tabor era creada ó increada, mientras que se deslizaba de su entumecida sien la corona de dos mundos.

Este espectáculo que quebranta nuestra vista y aflige nuestro corazon, no debe sorprendernos. Cuando las sociedades no estan dominadas por un pensamiento comun que sirva de centro á todas las inteligencias, cuando no reconocen un dogma ó un principio bastante poderoso para imprimir un carácter de unidad á todos sus esfuerzos, y para establecer la apetecida concordancia entre todas las voluntades, las sociedades son víctimas de una decadencia precoz, su vida orgánica se entorpece, su vida intelectual se apaga, el individualismo las invade, un mal estar íntimo y profundo las devora, y un estúpido indiferentismo consume su perezosa y lánguida existencia.

Y no se crea que al trazar estas líneas pretendo demostrar

que la naturaleza y la índole de la situación en que nos encontramos no ha sido conocida. Si tal fuera mi opinión, mi opinión sería absurda, y temerario mi empeño; pero me creo autorizado para afirmar que esa situación complicada no ha sido puesta en relieve; me creo autorizado para afirmar que si el instinto de algunos la adivina, el pueblo de todo punto la ignora: para que las verdades lleguen á ser el patrimonio del pueblo no basta que el instinto las adivine, es necesario que la razón las elabore, que la lógica las pruebe, que el filósofo las defina y las formule. Las verdades no son fecundas ni poderosas á conquistar la dominación de los pueblos, sino cuando la razón las da firmeza, y cuando pasan del estado de verdades instintivas al estado de verdades demostradas: entonces y solo entonces pierden su carácter doméstico y privado, si puede decirse así, y adquieren un carácter público y social, viniendo á ser el filósofo el agente de esta maravillosa transformación en virtud de la cual los instintos vagos, irregulares, caprichosos que se agolpan tumultuosamente en el pecho, se convierten en ideas que reinan como señoras en la ciudad política, y que dilatan su acción vivificante por las arterias del estado. Promover, acelerar esa transformación debe ser el pensamiento fijo de todos los hombres pensadores, puesto que la sociedad necesita de una fórmula que la revele su situación interior, como nuestros ojos necesitan de un espejo en donde se refleje el contorno y la forma de su ignorada pupila.

Con el fallecimiento de Fernando VII y la elevación al poder de la augusta Persona que rige las riendas del Estado como Gobernadora del reino, comenzó una nueva era para la nación española. Esta es la única proposición que reconocen por clara y evidente así el pueblo como los partidos, así propios como extraños. La consecuencia inmediata de esta modificación importante en nuestras formas políticas y en nuestra vida social fue, que los bien avenidos con el estado de cosas que tuvo su origen en la reacción violenta de 1823 alzaron pendones por el príncipe rebelde, símbolo de la situación social que tuvo fin con el fallecimiento del último monarca, con la exaltación al trono de su augusta hija, y con la elevación al poder de la Reina Gobernadora. Mientras que los subleva-

dos juntaban parciales en el Norte, el pueblo, fiel al principio de la legitimidad, y los partidarios de las reformas, fieles tambien á ese principio, pero fieles sobre todo á sus antiguas creencias sobre la perfectibilidad y el progreso de las sociedades, se lanzaron á la arena para combatir la insurreccion, y para sostener el trono vacilante de la Reina niña con su valor y su pujanza. Por donde se ve, que en la nacion española hay encuentro de dos poderosas ideas, encarnadas en dos poderosos partidos, y representadas por dos símbolos diferentes. Si pesamos mas allá, el vértigo que se apodera de nosotros, la vacilacion de nuestra planta, la turbacion de nuestra vista nos advierten que hemos traslimitado la region de la verdad y de la luz, y que comenzamos á peregrinar sin que una divinidad nos guíe por la region de la duda y las tinieblas.

Lo que primero llama nuestra atencion es el lema con que los dos partidos beligerantes decoran sus pendones: las palabras *despotismo* y *libertad* son las que se leen en sus banderas, y las que resuenan en los aires cuando se arrojan al campo de batalla las huestes enemigas: lo cual prueba, segun mi modo de ver, 1.^o que todos los partidos conocen de hecho la necesidad de reducir á fórmula los principios que sostienen, y 2.^o que esa necesidad sentida siempre, es rara vez satisfecha, no porque la fórmula no exista, lo cual seria contrario á la naturaleza de la sociedad y á la naturaleza del hombre, sino porque la fórmula que existe es frecuentemente falsa; y lo es no porque sea absolutamente falsa, puesto que el error absoluto es imposible, sino porque no es absolutamente verdadera. Tan necesaria es la verdad para el hombre, tan necesaria para los estados, tan necesaria en el sistema general del universo, que si dejara de existir, quebrantada la ley de la creacion, los mundos no existirían. El error mismo no puede existir sino con la condicion de no ser absoluto. El error es una verdad incompleta. Solo asi se explica satisfactoriamente su no interrumpida transmision de unas en otras generaciones: la verdad incompleta que lleva escondida en su seno le hace invulnerable, porque la verdad inmortaliza cuanto toca.

Antes de proclamar la fórmula de nuestra situacion segun mi entendimiento la concibe, me parece necesario demostrar

que la fórmula de los dos grandes partidos que en nuestro suelo combaten no es de ellos mismos comprendida, ni puede ser aceptada.

Los partidarios de las garantías políticas llaman gobiernos despóticos á todos aquellos en donde esas gerarquías no existen: viniendo á resultar de aquí que son comprendidos en una denominacion comun gobiernos de todo punto diferentes. Cuando se dice que un gobierno es despótico no se dá idea de ese gobierno, sino se añade despues si es despótico como el gobierno de Neron, ó despótico como el gobierno de Trajano: si es despótico como los gobiernos despóticos de la India, ó como los gobiernos despóticos Occidentales. Cuanto se afirma ó se niegue del despotismo puede negarse con razon, puede afirmarse con fundamento; porque con el despotismo se desarrojan las ciencias y se extinguen: con el despotismo se civilizan los pueblos y se embrutecen: con el despotismo progresan y retroceden las naciones. Ahora bien, una fórmula que confunde todas las situaciones sociales, que en el espacio abarca todas las zonas, y que en el tiempo abarca todos los siglos, no puede ser aceptada como explicacion suficiente de la índole de un partido que la lleva por divisa, y que la escribe en su bandera.

Llámanse gobiernos libres aquellos regidos por constituciones, que dan derechos políticos al pueblo ó una parte del pueblo, consagrando su intervencion mas ó menos lata en la elaboracion de las leyes, y en la direccion gubernamental del estado. En esta denominacion comun van comprendidas las repúblicas aristocráticas de Esparta y de Roma, la democrática de Atenas, y las federativas de Europa y del nuevo mundo: en ella van comprendidos tambien los gobiernos monárquicos, en donde la accion que egerce el monarca por medio de sus ministros se combina con la accion que egerce el súbdito por medio de la prensa, por medio de la tribuna, y en el seno de las asambleas populares: viniendo á resultar de aquí, que son comprendidos en una denominacion comun gobiernos en sus formas y en su naturaleza diferentes. Son comprendidos en ella gobiernos diferentes en sus formas porque las abarca todas menos la del gobierno de uno solo: son com-

prendidos en ella gobiernos de naturaleza diferente, porque se aplica del mismo modo á los gobiernos que reconocen por base la soberanía parlamentaria como el de Inglaterra, á los que reconocen por base la soberanía del príncipe como los de algunos estados de Alemania, á los que reconocen por base la soberanía heráldica como el de la antigua Venecia, á los que reconocen por base la soberanía de las clases medias de la sociedad como el de Francia, y á los que reconocen por base la soberanía del pueblo como el de los Estados Unidos.

Por donde se ve que cuando se asegura de un gobierno que es libre, nada mas se asegura sino que en él no impera la voluntad de uno solo. Cuanto se afirme ó se niegue de los gobiernos libres definidos por sus formas, puede negarse con razón, puede afirmarse con fundamento. Con el gobierno libre de Inglaterra, y con el de los Estados Unidos ha alcanzado la prosperidad pública y la dignidad humana el mas gigantesco desarrollo: mientras que con el gobierno libre de Esparta el hombre era esclavo, pobre la sociedad, y bárbaras sus costumbres. Con el gobierno libre de Atenas la libertad era el numen que inspiraba á los artistas, el numen que inspiraba á los héroes, el numen bajo cuya benéfica influencia el sol de la civilizacion dilató sus reflejos por el mundo: con el gobierno libre de Francia en 1793, la libertad era el numen que se agitaba en el pecho de los monstruos en sus tenebrosas orgias: el numen que revelándose contra la obra de Dios sepultó al mundo moral en las tinieblas de la noche: el numen desapiadado y siniestro que levantó del polvo á las masas populares, que las convidó á un festin en donde para aplacar su sed las ofreció en copas de oro sangre humana, en un metal que deslumbra un veneno que enloquece: el numen despues de que enloquizas, las dijo. = « Ni hay Dios, ni hay reyes: el trono del cielo y los tronos de la tierra estan vacíos: » y que diciendo así colocó sobre sus sienes las espléndidas diademas de entrambas magestades.

He hablado de la república de Esparta, y acabo de hablar de la república francesa: estas dos repúblicas separadas entre sí por todos los tiempos históricos, porque mas allá de la república de Esparta solo existen las fábulas cosmogónicas del

Oriente, y mas acá de la república francesa no existe un periodo histórico completo todavía; esas dos repúblicas, repito, acometieron dos empresas para las que ni tuvieron modelos, ni tendrán imitadores. La primera es el único pueblo del mundo que ha convertido en precepto la ignorancia: el único que ha puesto sus instituciones bajo la proteccion de esa divinidad terrible y silenciosa, desconocida de los Dioses y de los mortales, de la tierra y del Olimpo. La segunda es el único pueblo del mundo en que Dios ha sido destronado para coronar al hombre. Despues del culto de la ignorancia con que da principio á la historia la primera, y del culto de la razon con el que da fin á la historia la segunda, no hay mas allá para los delirios humanos.

Volviendo á anudar despues de esta digresion el hilo de mis ideas diré, que una fórmula que confunde gobiernos que obedecen á principios encontrados, gobiernos que son de distinta naturaleza, gobiernos que se revisten de formas diferentes, no puede ser aceptada como esplicacion de la indole de un partido que la lleva por divisa y que la tremola en sus pendones.

Sin duda las palabras *despotismo* y *libertad* no son palabras huecas, aunque sonoras: esas dos palabras son dos divisas contrarias, representantes inmortales de dos principios contrarios tambien y eternos. El hombre que no puede destruir esos principios no puede borrar en el mundo esas divisas, ni en el lenguaje esas palabras; pero su aplicacion que es lejitima, completa, adecuada y conveniente en las abstracciones de la filosofía y en las generalidades históricas, es inconveniente, ilejitima, inadecuada é incompleta cuando descendiendo de las regiones sublimes de la historia general y de la filosofía, nos entregamos al estudio y al examen de los diferentes elementos, que combinados constituyen una situacion social, y que analizados nos la revelan y la esplican. Si esto es asi, me creo autorizado por la lógica para afirmar, lo primero: que los que para explicar nuestra situacion usan de la fórmula que he combatido, quieren suplir á las ideas que les faltan con las palabras que encuentran: y lo segundo, que para formular nuestra situacion es necesario comenzar por el analisis detenido de

los elementos que la constituyen, para que esos mismos elementos nos den espontáneamente la fórmula apetecida.

Cuando de una situación dada se afirma ó se niega algo unánimemente por todos, lo que unánimemente se niega ó unánimemente se afirma, es lo que debe servir de base y de fundamento á todas las discusiones: porque cuando no hay un principio comun, ó un hecho universalmente asentado; cuando no hay un punto fijo que sirva de centro luminoso en medio de la profunda oscuridad de una situación cuyo carácter es ignora: los que presumen que discuten no discuten en realidad, porque ni se atacan ni se entienden. ¿Ni cómo podrían atacarse ni entenderse, cuando la ausencia de un principio comun produce en las discusiones el caos, y en los que discuten la confusion de las lenguas? Ahora bien: si hay una verdad reconocida por todos los partidos que actualmente nos dividen, si hay un hecho en el que todos unánimemente convienen, esa verdad y ese hecho, como he indicado mas arriba, se hallan contenidos en esta proposicion.—Con el fallecimiento de Fernando VII y la elevacion al poder de la augusta persona que rige las riendas del Estado como Gobernadora del Reino, comenzó una nueva era para la nacion española.—Esa nueva era es reconocida por los carlistas como un hecho, puesto que pugnan para vencerle y para suprimirle, puesto que combaten contra lo que *es* en nombre de lo que *ha sido*, contra la monarquía actual en nombre de la antigua monarquía. Es un hecho que los liberales reconocen puesto que por sostenerle luchan, puesto que por consolidarle se afanan. Siendo esto así, la discusion es posible, puesto que hay una verdad que todos afirman, un principio que todos admiten, un hecho que todos ven, y que todos reconocen.

Si lo que caracteriza nuestra situación actual es lo que la diferencia de nuestra situación pasada, su carácter no puede sujetarse á definicion y á fórmula, no puede ser conocido sino se averigua en qué consiste la diferencia de esas dos situaciones, si no nos hallamos en posesion, en virtud de su estudio comparado, de los elementos que las constituyen diferentes.

Dos situaciones políticas pueden diferenciarse en las formas y pueden diferenciarse en el fondo: pueden diferenciarse

en la manera de existir y en la índole de su existencia. Cuando se diferencian solo en su manera de existir y en sus formas exteriores, esa diferencia puede ser desde luego formulada, porque es un hecho material que no abre campo á controversias; que es para todos visible, y reconocido por todos: pero cuando la diferencia que las separa se ha realizado en los elementos íntimos que las constituyen, en las profundidades misteriosas de su organizacion interior, profundidades en donde nunca penetran con sus miradas sino con su entendimiento los hombres, entonces la fórmula de esa diferencia no puede alcanzarse sino á precio del estudio detenido y del mas prolijo exámen del principio orgánico de las sociedades humanas.

Ahora bien: la diferencia que existe entre nuestra situacion actual y nuestra situacion anterior no está reducida solo á una diferencia en las formas que las constituyen, puesto que siendo esa diferencia un hecho material, un hecho visible, no puede servir de asunto y de materia á nuestras controversias acaloradas, á nuestros debates políticos; y no pudiendo servirlos ni de materia ni de asunto, tampoco puede explicarlos. Mas profunda y mas sublime es la causa de las discordias en que ardemos, de la division que nos consume, y del furor que nos agita. Con efecto: entre nosotros no se trata de averiguar si la monarquía que existe es una monarquía constitucional; y la que existió una monarquía absoluta, puesto que ese es un hecho visible, un hecho reconocido, un hecho averiguado: tampoco se trata de averiguar si esa diferencia en las formas ha ido acompañada de otra análoga en el fondo de esas dos contrapuestas monarquías, puesto que si esa diferencia no fuera tambien un hecho reconocido instintivamente por todos, ni existiría nuestra lamentable division, ni nuestros debates acalorados, ni la guerra civil que nos devora: la cuestion, pues, colocada en su verdadero terreno puede formularse de este modo.—Puesto que nuestra monarquía constitucional debe diferenciarse no solo en la forma sino tambien en el fondo de la monarquía absoluta, cuáles son los principios que debe proclamar, qué marcha debe seguir, para que la marcha que siga y los principios que proclame la constituyan diferente de la monarquía que tuvo fin con el fallecimiento de Fernando?

—En una palabra; si entre la monarquía de Fernando y la de Isabel no hubiera una diferencia intrínseca, profunda, la guerra civil sería inexplicable puesto que la cuestión de legitimidad no basta para explicarla; luego existe, porque cuando existe un hecho, existe también la única causa que le explica. Si no ignorásemos profundamente cuál debe ser la extensión, la índole y el carácter de esa diferencia, las dolorosas escisiones del partido liberal serían inconcebibles: luego existe esa ignorancia, porque cuando un hecho existe, existe también la única causa que le explica. Ahora bien; como es necesario de toda necesidad que esa ignorancia cese ó que esa diferencia no exista, la supresión de la ignorancia es necesaria, porque la supresión de la diferencia es imposible. La ignorancia será suprimida cuando la cuestión que yo he formulado sea resuelta. Entonces y solo entonces alcanzada la fórmula de nuestra situación, la sociedad marchará en una dirección fija y permanente á la conquista de sus gloriosos destinos. Entonces y solo entonces habrá reunión en los esfuerzos y concordancia en los ánimos, porque habrá reunión de inteligencias y armonía de voluntades. Entonces y solo entonces las convulsiones anárquicas serán efímeras y pasajeras, porque existirá al frente de la nación española un poder firme y robusto, y detras de ese poder una sociedad emancipada y libre. Entonces y solo entonces en fin, en los individuos será compatible la idea de la libertad con la de la obediencia, en la sociedad la del progreso con la del reposo, en el poder la del vigor con la de la templanza. El divorcio sacrilego que hoy existe entre esas ideas conservadoras bajadas del cielo hermanas para fecundar la tierra unidas, solo puede dejar de existir cuando llegue el día y suene la hora, en que un pensamiento luminoso se desprenda del seno de este vastísimo caos, é imprima una dirección permanente á todas las fuerzas sociales.

Sin ese pensamiento comun no se concibe la sociedad ni se concibe el poder: sin ese pensamiento comun el individualismo anárquico se entroniza como el genio del mal en las naciones; las disuelve, y despues de haberlas disuelto ó las pone á las plantas de un soberbio conquistador ó las devora. Por el contrario, si aun en medio de las catástrofes mas sangrientas

y de los mas grandes infortunios se desprende del seno de la sociedad la idea fecunda que la revela su propia situacion, esa idea se inocular en un partido, ese partido se constituye en poder, ese poder es fuerte porque es aceptado, y es aceptado porque lleva en su seno la verdad, y la verdad cuando aparece en el horizonte es tarde ó temprano aclamada por el mundo. El cetro de oro de la dominacion pertenece de derecho al que la representa; y aquel á quien le pertenece de derecho tarde ó temprano le obtiene, porque la dominacion sigue á la verdad, el hecho sigue al derecho, como á los cuerpos su sombra. Si hubiera un solo hombre en el mundo depositario de la verdad y de toda la verdad, ese hombre sería aclamado por la tierra su único señor, y vería postradas ante sus pies las naciones. Si un partido dado en una sociedad dada, fuese el único depositario de la verdad y de toda la verdad que en un período histórico dado tambien la sociedad necesita, ese partido llevaría en sus manos el cetro de una dominacion omnimoda absoluta. Por la misma razon cuando en una sociedad dada el poder pasa frecuentemente de un partido á otro partido, se puede asegurar sin temor de equivocarse que la verdad no es el patrimonio de uno solo; así como cuando pasa de mano en mano sin adquirir consistencia, puede asegurarse tambien que la verdad no existe en ninguno, y que la sociedad y el poder están heridos de muerte.

En la verdad, pues, está la fuerza: el poder en España ha sido débil, porque el poder en España no la ha representado: los partidos son débiles, porque no la representan completamente los partidos: la sociedad se halla postrada y moribunda, porque la verdad, que es la vida, no ha fecundado su seno.

Despues de haber fijado la cuestion que es necesario resolver, y por cuya resolucion se afanan instintivamente todos los partidos, me propongo examinarla en una série de artículos tan profunda y cumplidamente como me sea posible, no porque presuma resolverla, sino porque estimo conveniente y acertado separar la atencion de los escritores públicos de la polémica apasionada y estéril sobre cuestiones irritantes y frívolas, para llamarla hácia cuestiones filosóficas cuyo detenido exámen debe dar por resultado la fórmula de nuestra situa-

cion; fórmula que llevando en su seno la verdad, lleva la fuerza y la vida.

Puesto que la cuestion se reduce á averiguar cuál es la marcha que debemos seguir y cuales los principios que debemos sostener para que nuestra monarquía actual sea diferente no solo en su forma, sino tambien en su esencia de la antigua monarquía, parece oportuno y necesario comenzar por el exámen de los principios que estuvieron en posesion de la sociedad española cuando fue rejida por el poder absoluto. La lójica exige imperiosamente ese exámen, porque es imposible de toda imposibilidad conocer el carácter de un trastorno ó de una revolucion, si primero no es conocido el carácter de las instituciones que provocaron esa revolucion é hicieron ese trastorno necesario. Sin el conocimiento de los tiempos que preceden á las revoluciones, las revoluciones son un enigma en la historia. Suprimid los anales de la monarquía francesa: la revolucion de 89, la república, el imperio, la restauracion y la monarquía de Julio, son como sino hubieran sido, porque son incomprensibles. Ni podia ser de otro modo. Una época tiene siempre su fundamento y su origen en la que la precede; su fin en la que la continua: viniendo á resultar de aquí, que para conocer lo presente es preciso adivinar algo de lo futuro y conocer algo lo pasado. Intimamente convencido de esta verdad, comenzaré por el exámen de los elementos constituyentes de la monarquía absoluta entre nosotros, para examinar despues los que deben constituir la monarquía constitucional que ahora nace. Este exámen comparado nos pondrá en posesion de la fórmula de una y otra monarquía, y en estado de apreciar la índole y el carácter de nuestra situacion política y social, hasta ahora de todo panto ignorada.

Conocido el carácter, descubierta la índole del movimiento de regeneracion que entre nosotros se observa, me será fácil apreciar el valor político y filosófico de las ideas que durante ese movimiento se han sucedido alternativamente en la dominacion de la sociedad española: al apreciar el valor de esas ideas apreciaré tambien el valor de los diversos partidos que se han sucedido en el mando, para convertirlas en hechos como sus léjítimos representantes: porque es preciso no olvi-

dar nunca que los partidos no reciben su fuerza y su poder de los individuos que se alistan en sus filas y que sostienen su estandarte, sino de ese estandarte que sostienen que es el símbolo de los principios que adoptan, de los dogmas que defienden, de las ideas que representan. Un partido es una reunión de hombres consagrados al servicio de una idea. Si esa idea es falsa, débil y caduca, el partido que la sirve es raquítico y valetudinario: si es poderosa, si es grande, el partido que la sirve será grande y poderoso como la idea que le anima. En una palabra, los partidos no pueden existir sin una idea que los fecunde, como un templo no puede existir sin una divinidad que le habite: pero las ideas existen sin los partidos, como la divinidad sin templo.

Insisto tanto en la importancia de las ideas para demostrar que al ocuparme de los partidos, no necesito ocuparme de los individuos que los componen, ni aun de los gefes que los dirigen y los guían. Esos gefes, esos individuos considerados aisladamente pueden ser merecedores de alto renombre y de gloria; y á pesar de eso el partido que representen y dirijan, será raquítico é imbécil, si se consagra al servicio de una idea que es estéril y es absurda: por el contrario, aunque los gefes que guían y los individuos que componen un partido, no sean merecedores aisladamente considerados, de fama, ese partido conquistará el poder, se afirmará en la dominación, y dirigirá á puerto seguro, en medio de la tormenta, la nave del estado, si la idea que intenta realizar es una idea fecunda y poderosa para satisfacer cumplidamente todas las necesidades sociales. Véase como es posible hablar de las ideas y de los partidos que las siguen, sin hablar de los gefes que los dirigen y de los individuos que los componen. Si para considerar filosóficamente nuestra situación política y social fuera necesario descender hasta los nombres propios, y entregarlos hoy á la ignominia ó á la fama, condenaría mi pluma al ócio y mis lábios al silencio, antes de usurpar así los derechos imprescriptibles de la posteridad y de la historia: por fortuna no son los hombres sino las ideas las que presiden al desarrollo de los acontecimientos humanos. En su contemplación filosófica puede haber imparcialidad, porque siendo todos delante de ellas pequeños, todos somos iguales.

JUAN DONOSO CORTES.

Segue on la página 215

Córtes de Castilla.

LA historia de las Córtes de Castilla ha sido objeto de las meditaciones y del profundo estudio de hombres eminentes. El talento y la erudicion, instigados por el punzante estímulo del espíritu de partido, no perdonaron fatiga, ni omitieron medio alguno para conseguir su propósito. Pero como el principal objeto era sostener cada cual sus respectivos principios, ninguno ha considerado la discusión bajo su verdadero punto de vista, ni la ha resuelto acertadamente. Los unos, empeñados en descubrir en nuestras antiguas instituciones un designio y unas miras que nunca existieron, han interpretado sin exactitud los hechos, y han consultado mas á su imaginacion y á sus pasiones, que á la verdad. Los otros, limitándose á refutar á sus contrarios, han pulverizado sus argumentos y deshecho sus quiméricas suposiciones; pero han dejado intacta la cuestion, quedando aun por determinar cual era el influjo y la trascendencia de las asambleas legislativas de Castilla.

Marina está al frente de los que reconocen el principio de la soberanía nacional en el sistema político de los godos y de los castellanos. Este ilustrado escritor hizo un examen largo y profundo de las crónicas, y de todos los documentos que pueden derramar alguna luz sobre la historia de nuestras Córtes. Sería injusto negarle grande laboriosidad, grandes conocimientos en su ramo, y no vulgar talento. Escribía ademas con la mayor buena fe, sin desfigurar ni ocultar maliciosamente los hechos. Pero su ánimo estaba preocupado, y como sus prevenciones tenian un origen mas alto, su pluma obedecia á los dictados de su conciencia. Pascal veía siempre á sus pies un abismo: Marina leía en todas las páginas de nuestros anales

los imprescriptibles derechos del hombre. Los reinos de Castilla y de Leon, fecundos en revueltas y en guerras civiles, en las que cada una de las partes celaba sus verdaderos designios bajo los mas especiosos pretestos, ofrecian á aquel cándido escritor pruebas repetidas para robustecer sus asertos. Confundiendo la insubordinacion con la independencian, el espíritu sedicioso con la libertad, incurre á cada paso en singulares errores. Equivocado en principios políticos, la mayor parte de sus juicios son falsos, y ridículas las aplicaciones que hace á las sociedades modernas. Sin embargo sus obras ofrecen datos suficientes para corregir sus extravios al que sin prevencion las examine.

Sempere se presentó en la palestra á luchar con tan poderoso adalid. Versado en nuestra historia, con mas juicio y con la imaginacion mas sentada que su contrario, se propuso refutarlo, y lo consiguió fácilmente. Pero es fuerza confesar que si hizo una historia bien razonada de las Córtes, no juzga el efecto de las instituciones en la sociedad, ni tampoco deduce de los hechos pasados consecuencias provechosas para lo presente. Sin este último requisito, la historia es un estéril entretenimiento que solo sirve de cebo á nuestra curiosidad.

Aun se echa de menos en la literatura española un examen filosófico y crítico de las asambleas legislativas.

Las naciones septentrionales, que ocuparon mas bien que conquistaron el caduco y exánime imperio de Occidente, temian por ocupacion casi exclusiva la guerra. Fundaban en la espada y en la victoria su derecho, y la intrepidez y la fuerza eran entre ellas el único titulo para ennoblecerse. Invencibles en las barallas, se desdeñaban de obedecer á quien no fuera capaz de conducirlos al triunfo. Aquel cuya fuerza de alma sobrepujaba á los demas, era el caudillo, era el señor que acababan. No reconocian otras virtudes que las marciales, y á ellas solas prestaban veneracion y obediencia.

En semejante estado de rudeza y de agreste ferocidad brilló entre los visigodos la luz del evangelio. Una religion misteriosa y sublime avasalló los ánimos exaltados de aquellos bárbaros, y se convirtieron al cristianismo. Los sacerdotes, pa-

ra iniciarse en los secretos de la nueva creencia, tuvieron que instruirse y adquirir el conocimiento del idioma y de la literatura latina. Debieron, pues, elevarse á una grande altura intelectual sobre el nivel de sus compatriotas. Adquirida esta superioridad, y representando á un Dios omnipotente, y solo dispensador de las victorias, crearon una gerarquía mas alta que la de los mismos monarcas, y se sobrepusieron á ellos. La necesidad de dictar leyes á los vencidos, de consolidar las conquistas, y de establecer un régimen administrativo, contribuyó mas que nada á dar al estado eclesiástico una preponderancia sobre las demas clases sociales. El gefe supremo le debia la corona, y en los casos árdulos le consultaba y obedecia sus decisiones.

No es fácil señalar los grados por donde el clero español llegó á postrar á sus pies á los orgullosos vencedores del mundo civilizado; pero la historia lo presenta como supremo legislador, y ejerciendo una magistratura superior á la de los mismos tribunales. En los concilios donde se nombraban los reyes, donde se discutian las cuestiones mas importantes, y donde se dictaban las leyes, ejercia un influjo casi exclusivo. Estas solemnes asambleas se celebraban en los templos. A ellas asistian los prelados, las principales dignidades eclesiásticas, y las personas mas notables de la corte. Todo el aparato, las ceremonias todas, el orden mismo seguido en las discusiones, contribuian á dar á estas juntas un carácter eminentemente religioso, entregando á la voluntad de los príncipes de la iglesia la decision de los asuntos sometidos al concilio.

Empleaban los tres primeros dias en implorar la asistencia del Altísimo con rigurosos ayunos, con profesiones de fe, y conferenciando sobre los principales misterios de su creencia. En seguida daban principio al examen de las cuestiones de disciplina, y decidian las causas de los eclesiásticos sin intervención de ningun otro magistrado. Simples espectadores de esta primera y mas augusta parte de aquellas juntas, los próceres seculares se acostumbraban á respetar á los delegados del rey de los reyes, del único principio del acierto y de la sabiduría. Llamados despues á discutir, en unión con los prelados, los negocios temporales, escuchaban sumisos los conse-

jos de estos últimos, y deferían á su opinion. Cualquiera que haya estudiado las grandes reuniones legislativas, conocerá la impotencia de unos hombres aislados, de poca instruccion, ante una clase numerosa, organizada, de mas conocimientos, y cuyo influjo se extendia á toda la sociedad, y estaba arraigado en el corazon y en la conciencia de todos los españoles. Puede asegurarse que durante la monarquía visigoda, la concurrencia de los nobles á los concilios era un vano privilegio de su clase. La aprobacion prestada por los magnates y por el pueblo á los acuerdos, tampoco pasaba de una pura fórmula; y el clero ejercia de hecho en nombre de Dios una verdadera soberanía.

De cuantos vínculos estrechan la sociedad, y ligan el hombre al hombre, el mas poderoso, de los ensayados hasta el dia, es la religion. Las miserias humanas, las angustias de la vida encuentran en ella un bálsamo consolador que mitiga sus penas. Cuando el desgraciado tiende la vista hácia el corto espacio de tiempo que ha de permanecer sobre la tierra, y observa las espinas de que está cercada su existencia, la amarga copa de dolor que ha de beber antes de espirar, se complace en descubrir un consuelo, una esperanza mas allá de la tumba. La madre mitiga su llanto junto al sepulcro del hijo de su amor, considerándolo en otro pais mas venturoso. El anciano imagina prolongar indefinidamente sus dias; y el joven fogoso, agitado por una ambicion sin limites, desdeña por mezquino cuanto le rodea, y solo satisface su noble anhelo creyéndose un ser privilegiado é inmortal. Este es el origen de la veneracion que inspiran á los pueblos los sacerdotes. Dispensadores del mayor bien que pueden recibir los mortales, les tributan agradecidos respeto y obediencia. No es mi ánimo disculpar las calamidades causadas por el fanatismo, ni aprobar ciegamente todas las creencias. Considero á la religion en el hogar doméstico, penetrando en el interior del corazon humano, y embotando la punta acerada de la cuita. Sus ministros son en este caso unos médicos del ánimo; y como casi todos los hombres le tienen enfermo, buscan ansiosos el alivio de sus dolencias. Cuando el sacerdocio pretende dirigir la sociedad, sale de su instituto y paraliza y enerva el cuerpo del estado.

La dominacion goda nos ofrece pruebas de una y otra verdad.

Aquellos guerreros feroces cuyo único oficio era pelear, necesitaban un jefe que los mandase; pero sojuzgado el enemigo y completada la conquista, se repartieron los despojos, y cada señor se hizo dueño de una parte de las tierras adquiridas, y tuvo á su disposicion vasallos obedientes. El espíritu marcial que conservaban los vencedores, y el poco ascendiente de un rey electivo á quien miraban como *el primero entre sus iguales*, conspiraban á relajar los lazos de la sociedad, y á dividirla en pequeños estados. Una anarquía espantosa é interminables guerras intestinas se hubieran irremediamente originado. Pero un poder superior, una fuerza combinada intervino, y la nacion adquirió la cohesion necesaria para mantener su unidad, y un reposo interrumpido solo por discordias pasajeras.

Mas no se limitó á esto solo el uso que hizo el clero visigodo del influjo de su ministerio sobre el pueblo. Aspiró á conseguir un poder casi ilimitado, y el gobierno español se convirtió en una aristocracia teocrática. Algunos imperios se han fundado apelando los gefes al principio religioso, y llevando á los combates al soldado en nombre de la divinidad. Pero el caudillo se fingia inspirado, atizaba el entusiasmo de sus ejércitos con el supuesto precepto del cielo, y robustecia su autoridad cada vez mas despótica y enérgica. Por el contrario cuando los ministros de una religion ya establecida conquistan el poder sin mas objeto que ejercerlo, comunican sus hábitos á la sociedad, debilitan la accion naturalmente progresiva de ella, y allojan todos los resortes que le trasmiten vida y movimiento. Para mandar se ven precisados á esparcir preocupaciones que les sean favorables, á avasallar las conciencias, llenándolas de temores supersticiosos; y para hacer su dominio perpétuo, tienen que organizar la nacion de la manera mas oportuna para conseguirlo. El resultado infalible de esta conducta es quedarse la civilizacion estacionaria, y perder el estado el vigor y fuerza que necesita para resistir las agresiones estrañas. Esta es, en mi sentir, la causa única de la decadencia y ruina de la monarquía goda. Los historiadores las atribuyen ya á la corrupcion de las costumbres, ya á los pecados de los hombres. Otros se admiran de como un pueblo esencialmente belicoso fue vencido con tanta facilidad por los ma-

hometanos. Sempere piensa que la caída del imperio godo fue causada por su mal gobierno, y por la depravacion del clero que lo dirigia; mas no alcanzó que el defecto estaba en la forma política, y que en todas épocas y lugares ha producido iguales resultados.

En efecto ni en las monarquías puras, ni en las democracias, es fácil de adivinar el influjo que ejercerá en la nacion la índole de su gobierno. Cuando el poder está depositado en manos de uno solo, el carácter peculiar del Soberano, modificado por la opinion pública á quien tiene que someterse el déspota mas absoluto, forman una infinidad de matices imposibles de enumerar; y así el gobierno despótico será diferente en cada nacion, en cada siglo, y en cada reinado. El gobierno popular varía tambien hasta el infinito, segun la ilustracion, las creencias, las preocupaciones, y aun el temperamento de la masa de los ciudadanos. Pero el gobierno aristocrático es siempre el mismo. Como precisa condicion de su existencia, considero el que la clase privilegiada tenga suficiente fuerza física y moral para sostenerse, y avasallar á las demas. El que pretenda sin esta circunstancia crear una aristocracia, solo consigue entivar el edificio político con un apoyo inseguro, que alucine y ofrezca confianza hasta que el menor vaiven lo derribe. Las minorías bastante fuertes para conquistar el poder, y para perpetuarse en el mando, son de dos especies: las unas gobiernan en nombre del Omnipotente, y como las ideas que necesitan acreditar son siempre las mismas, y la misma la forma que les conviene dar á la sociedad, los pueblos sometidos al yugo teocrático presentan unos mismos fenómenos. Si la clase privilegiada no la constituye el sacerdocio, sino una corporacion secular poseedora de alguna cualidad que la hace respetable, el sistema que invariablemente sigue es el de subordinar toda consideracion humana á su propia conservacion; y este sistema continúa inalterable mientras vive el principio á quien debe su existencia. De esta última especie de aristocracia me ocuparé mas adelante.

Débil, inerte é incapaz de resistir una agresion extranjera, yacia la raza de los vencedores del Occidente y de los indomables Iberos, esperando que un conquistador audaz osase aco-

meterlos. Preséntanse los musulmanes, y en menos de tres años sucumbe esta nación grande, helicosa, á impulso de unos guerreros bárbaros, pero fanáticos y obedientes al cetro de hierro de su Califa. En nombre de Dios peleaban también los árabes; mas la voluntad enérgica de uno solo inflamaba las haces, y las hacía invencibles. Los resortes que con tanta fuerza vibraban, tenían entonces toda su elasticidad. Llegaron á gastarse, y sufrió el árabe español las vicisitudes que acompañan á los estados sometidos al gobierno absoluto. Sediciones, guerras intestinas, siglos en que florecieron las artes y las ciencias, épocas de virtudes militares y de conquistas; pero todo efímero, inconsistente, y terminado por una disolución social.

Presentáronse, pues, los mahometanos, y en breve quedó reducido el imperio godo al miserable y tributario reino de Murcia, que debió su existencia á la astucia de Teodómiro (1). Otros cuantos guerreros indóciles, bajo la conducta de Pelayo, se guarecieron en las montañas de Astúrias. Presto desapareció aquella sombra de monarquía, y las bandas errantes de los asturianos conservaron solas los restos de la independencia nacional. Tan despreciables parecieron á los moros estos vagamundos rebeldes, que sus historiadores no hacen mención de ellos; y que sus generales, mirándolos con desden, y no creyéndolos dignos de combatirlos en persona, se adelantaron imprudentemente á la conquista del vecino reino de Francia. Allí pereció la flor de sus guerreros en los campos de Tolosa. La pérdida de esta batalla debilitó el poder de los musulmanes, alentó las facciones que entre ellos se formaban, y dejó respirar á los independientes que pudieron organizarse, hacer incursiones en el país enemigo, y sentar los primeros cimientos de la monarquía española.

Conserváronse entre los cristianos refugiados en Astúrias las tradiciones y los hábitos de la dominación goda; y modificados por las circunstancias especiales de aquel tiempo, crea-

(1) Cercado por los moros en Orreuela, hizo que las mujeres, vestidas de soldados, y cubiertas la cabeza y las mejillas con su cabello, se colocasen en la muralla entre la escasa guarnición. Con esta estratagemá engañó á Aldalasis, y obtuvo una capitulación inesperada.

ron una nueva especie de gobierno distinta del que habia fenecido. El clero pobre y poco numeroso, perdió parte de su influjo; y por el contrario la necesidad de combatir para conservar el territorio adquirido, y para aumentar las conquistas, hizo cobrar mayor ascendiente al gefe supremo del estado y á los caudillos inferiores. Solo el valor y la pericia militar llamaban la atencion hácia sí, como las dotes mas necesarias para existir; y la grandeza empezó á formarse, y á florecer al mismo tiempo que la dignidad real cobraba vigor y consistencia.

Viva en la memoria de los españoles la solemnidad de los antiguos concilios, fue preciso reproducirlos. Mas no ya puramente eclesiásticos, sino compuestos de los próceres y de los prelados. Allí se discutian las mas graves cuestiones, y los ricos hombres como las primeras personas del estado concurrían no para autorizar ni para aprobar las resoluciones de los príncipes de la iglesia, sino para resolver por sí propios como verdaderos partícipes de la soberanía. La autoridad de los reyes, aunque limitada por la caprichosa voluntad de los próceres, no se vió expuesta á las terribles sediciones que frecuentemente amenazaban la vida de los monarcas de la raza goda. A pesar de la barbarie de los tiempos, del estado de agitacion de los ánimos, y de la mayor independenciá de los señores; al través de la densa niebla en que se hallan envueltos los anales de una época tan tenebrosa, se divisan los gérmenes de una constitucion mas nacional, y mas capaz de comunicar estabilidad, fuerza y movimiento al cuerpo político.

La entrada de los sarracenos consumó una gran revolucion en nuestras instituciones. Con ella pasó el poder de una clase aislada é independiente de la sociedad, á los ricos hombres turbulentos, discolos y audaces, pero representantes de sus propios derechos, los cuales estaban hasta cierto punto enlazados con la prosperidad pública. Esta nobleza ignorante y tiránica, llena del orgullo propio de su rango, guiaba á la victoria las haces; y al mismo tiempo contribuía, en quanto era compatible con las circunstancias, al engrandecimiento y prosperidad de la nacion.

El estado llano carecía entonces de derechos: súbditos casi

todos sus individuos y dependientes de los magnates, ni tenían privilegios que sostener, ni clase que representar. Sin idea política ni interés alguno que los uniese, su elección habría sido hecha por los señores, y estos les hubieran dictado sus votos. La presencia del pueblo en las asambleas deliberantes hubiera solo contribuido á prestar el apoyo de sus sufragios al mas poderoso, ó al mas intrigante de los próceres.

En medio de una guerra tan tenaz, tan feroz, y tan falta de sistema por una y otra parte, el monarca no podia verse rodeado de aquella brillantez y magnificencia indispensables para deslumbrar los ánimos, y borrar de ellos hasta la posibilidad de medir la altura en que se encontraba sobre los demás hombres. Mas supieron llevar adelante los reyes la feliz idea, practicada ya por algunos emperadores romanos, de asociarse en vida un compañero que hubiera de sucederles en el trono. Como la predilección natural les inclinaba á querer perpetuar el mando en su familia y en sus hijos, solicitaban de las asambleas nacionales el reconocimiento de sus sucesores; y desde luego les hacian partícipes del poder, para acostumbrar á los súbditos á obedecerles. De esta manera se fueron convirtiendo los precedentes en derechos, y llegó á hacerse hereditaria la monarquía antes electiva.

Esta revolución fue ventajosísima: primero porque preparó el triunfo del principio monárquico, y le comunicó por último el carácter de independencia y de estabilidad necesario; y segundo porque reemplazó la aristocracia teocrática, mortífera para las naciones, con la aristocracia de poder y de riquezas, única que podia robustecer el trono, y aumentar la fuerza y la civilización del pueblo.

Cuando la imprenta no existia, cuando los medios de comunicación actuales no eran conocidos, ó no eran practicados, las masas populares estaban sumidas en la ignorancia, y llenas de errores y de pasiones antisociales. No estan exentas en el día de estos vicios; pero se ve libre de ellos la clase numerosa llamada clase media. Antiguamente los poderosos solos, y los que se hallaban cercanos á los focos de ilustración, podian alcanzar la necesaria para no cometer mil desaciertos, y para no hacer víctima de sus preocupaciones la felicidad de su país.

Así es que en todos los estados democráticos de la antigüedad, únicamente los ciudadanos de la capital ejercían derechos políticos; y aun así hervían en parcialidades, en sediciones, y experimentaban habitualmente las convulsiones de la anarquía. Su brillo era pasajero, su fuerza efímera; y todos, sin excepción alguna, sucumbieron á manos de un vecino mas poderoso. Por el contrario las naciones sujetas á una clase aristocrática florecían por espacio de muchos siglos, y los sólidos cimientos del edificio social le prestaban fuerza para sostener su propio peso, y para resistir el empuje que pudiera hacerse para derribarlo.

Si consultamos la historia, encontraremos en cada una de sus páginas pruebas de estas verdades. La república romana invencible, conquistadora mientras conservó el Senado su fuerza, logró someter la mayor parte del orbe conocido, y mantener la vida política y la libertad por espacio de siete siglos. Pero cuando las olas populares fueron allanando y sumerjiendo el dique firmísimo que enfrenaba su furor, y que las dirigia y comunicaba rapidez á su corriente, se convirtieron en una masa extendida é inútil, cuyo propio peso la llevaba á perderse en el Océano. La república de Venecia ofrece otro ejemplo notable: rica, señora de un vasto territorio, dueña de una marina temible, debió todas estas ventajas á la sombría y aterradora aristocracia que la gobernaba. La corrupcion del principio de su gobierno causó su debilidad, su desfallecimiento y su muerte. En ambas repúblicas la clase privilegiada era tiránica, usurpadora; pero la misma necesidad de conservar su ascendiente y sus ventajas creó un incontrastable espíritu de cuerpo, y dió consistencia y perpetuidad á sus miras.

En la actualidad son innecesarias las aristocracias despóticas. Poseemos un elemento civilizador de incalculable pujanza en la imprenta. El arte de la guerra ha cambiado con la invencion de la pólvora. Nada tienen que temer las naciones civilizadas por parte de los bárbaros. La industria y el comercio han creado una clase media, numerosa, rica, ilustrada, que forma la fuerza principal de los estados. Pero en aquellos siglos de ignorancia fue ventajosa la aparicion de una aristocrá-

cia secular altiva, díscola, tiránica; mas tambien belicosa, enérgica y personalmente empeñada en conservar lo adquirido, y en dilatar las conquistas.

Durante este periodo de nuestra historia, que termina en el último tercio del duodécimo siglo, residia el poder legislativo en los ricos hombres, los prelados y la corona. Quedan pocos documentos relativos á esta época, y así reina la mayor oscuridad en la historia de los primeros concilios. Algunas frases mal entendidas de las actas existentes han hecho sospechar que el pueblo intervenia en las decisiones. Examinadas despues con mas detencion, y cotejadas con otras semejantes, se ha dilucidado este punto, conviniendo ya todos en que el pueblo solo asistia para *ver, oír, y alabar á Dios* (1).

Los progresos militares de los cristianos iban ensanchando poco á poco el primitivo reino de Astúrias, y preparaban sorpidamente una revolucion la mas considerable que presentan nuestros anales, y cuyo conocimiento interesa en el día, que una tan grande parte de la Europa ha admitido el gobierno representativo.

Animados los combatientes de ambos bandos por pasiones tan violentas como el fanatismo y la venganza, no omitian medio alguno para exterminarse. Empleaban sin piedad el fuego y el hierro; y la devastacion, la esclavitud y la muerte acompañaban siempre al vencedor. El arte de la guerra tambien se encontraba en la infancia: las expediciones eran mas bien unas correrías repentinas, mal combiadas, de corta duracion, que campañas formales. Exijian pocos preparativos, y el enemigo sorprendido, sentia el golpe antes de observar el amago. El único medio de evitar estas impensadas invasiones era talar las fronteras, y convertirlas en un desierto, para que los contrarios necesitasen hacer mayores aprestos, y emplear mas tiempo en los ataques. Con esta precaucion se apercebían anticipadamente para el combate, y en los intervalos se entregaban seguros á sus ocupaciones domésticas, y á la labranza de los campos.

Pero tambien cuando superadas todas las dificultades de

(1) Crónica de D. Alonso VII.

una expedición militar el vencedor pensaba en establecerse en el país conquistado, no veía en derredor sino ciudades abandonadas, ó vastos yermos que era preciso poblar para poseerlos. Para animar á las familias á trasladarse á los pueblos conquistados, ó á sufrir las privaciones y trabajos consiguientes á la fundación de las nuevas poblaciones, y al descaño y rotura de un terreno erial, imaginaron conceder privilegios y franquicias á los moradores. Este es el origen de los fueros concedidos á las ciudades, diversos entre sí, según las épocas y las circunstancias. Con semejantes concesiones se introdujo en la nación un nuevo elemento social: las ciudades independientes de la autoridad y dominio de los señores. El antiguo sistema municipal de los romanos se había conservado al través de la dominación goda. Ansiosos los pueblos de evadirse del molesto vasallage de los ricos hombres, deseaban estar sometidos á una autoridad nombrada por ellos mismos. Solicitaban, pues, y obtenían el derecho de elegir sus ayuntamientos, y esta concesión era de las más estimadas.

No bastaron empero estas barreras para ponerlos á cubierto de la rapacidad de los señores. La sumisión y vasallage que no podían exigirles de derecho, de hecho y con la fuerza intentaron imponérselos. Repetidas veces vieron invadidas sus propiedades, y violada su seguridad los moradores de las poblaciones realengas. Repetidas veces también las víctimas acometieron á sus verdugos, y la rapiña fue vengada con la rapiña, la sangre con la sangre.

Una anarquía espantosa era el estado habitual de Leon y de Castilla, desde el reinado de Alonso VII. La guerra civil ocasionada por la separación de este monarca de su esposa, originó un trastorno social de los mayores. Armábanse los pueblos contra sus señores, los señores contra los pueblos. En vano interpuso la autoridad eclesiástica su pacífico ministerio; en vano se limitó sábiamente á disminuir los males que no le era dado atajar. Las persuasiones, los anatemas, todo fue infructuoso. Los campos de Castilla y de Leon, regados con sangre española, solo presentaban escenas de furor y de barbarie. En época tan calamitosa tuvieron principio las hermandades. Inhábil el monarca para hacer respetar las leyes, los mismos

pueblos tuvieron que consultar á su propia seguridad. Formáronse confederaciones para resistir la agresion, y para darle mas fuerza las formaron tambien los invasores.

Cuando los concejos llegaron á tomar consistencia tuvieron sus hermandades para defenderse y para sostener sus privilegios. Empezaron haciéndose respetar, y por último consiguieron que sus representantes fuesen admitidos en las Córtes.

Consumóse, pues, la segunda y la mas notable revolucion en nuestras asambleas legislativas. Con ella empezó en el mundo el gobierno representativo. Parece destinada España para dar origen á invenciones de la mayor importancia; las cuales, perdidas despues, han sido estériles para la humanidad. Los extranjeros, mas bien que copiarlas, han tenido que inventarlas de nuevo. Así ha sucedido con el gobierno representativo. Las naciones de la antigüedad, incluso los germanos, tenían sus juntas, y en ellas discutian y decidian los asuntos de interés comun. Pero ninguna corporacion, ninguna clase, ninguna ciudad enviaba á ellas sus delegados. Los ciudadanos presentes tomaban parte en las discusiones y deliberaban. A las Córtes de Leon del año de 1188 consta por primera vez que asistieran los procuradores de las ciudades. Los ingleses no tuvieron en su parlamento hasta el año de 1266 diputados nombrados por el pueblo (1).

Los cuerpos electivos, que concurren actualmente á la formacion de las leyes en los estados que gozan de un régimen constitucional, no pueden llamarse propiamente representativos. Para merecer este nombre, debiera haber en ellos quien sostuviese los intereses ó los derechos de alguna clase determinada. Pero ni aun en Inglaterra, nacion que conserva mas que otra alguna sus antiguas instituciones, ni aun en Inglaterra se consideran los diputados como defensores de intereses ni privilegios especiales, sino como legisladores nombrados para contribuir á la felicidad de su patria.

Los congresos actuales son unos cuerpos legislativos, organizados en cada nacion, de la manera que se estima mas conveniente para llenar su objeto. Las leyes que presiden á su

(1) Blackstone's Comment. Book I chap. 2.

formacion estan dictadas por principios políticos, suministrados por la experiencia, y por el exámen y comparacion de todos los sistemas hasta el dia imaginados. Las Córtes de Castilla, por el contrario, no han tenido su origen en cálculos ni combinaciones políticas. Las clases influyentes de la nacion no han debido tampoco su entrada en las juntas nacionales á concesiones graciosas de la corona. Ellas mismas se han abierto las puertas cuando se han encontrado bastante fuertes para ejecutarlo. El clero, omnipotente en la opinion en tiempo de los godos, mandaba casi exclusivamente en España. Robusteciése la grandeza, y participó de la soberanía. Finalmente nacieron las comunidades, y llegadas á cierto punto de crecimiento, se apoderaron de los derechos que pretendian pertenecerles.

Empezó entonces la misma lucha que constituye la vida de la república romana. El pueblo y el Senado se disputaron constantemente sus derechos en Roma. Mas cuando el pueblo triunfó de sus rivales, faltó de direccion y de sistema, se hundió en la cima del despotismo. En Castilla lidiaron, sin intermision, los grandes y el pueblo. El monarca, deseando robustecer su autoridad, fluctuaba entre ambos partidos. Sin embargo, propendia, como casi siempre acontece en circunstancias semejantes, á abrazar la causa de la nacion. Los grandes no transigen nunca con el poder. Cada uno de ellos representa y defiende todos sus privilegios, y seria preciso que el trono les diese igual consideracion social, é iguales derechos para hacerles ceder. Aun en este caso imposible preferirian poseer un bien propio, á verlo pendiente de la voluntad ajena. El pueblo por el contrario es fácil de alucinar; sus pasiones son otros tantos resortes que sirven para dirigirlo; carece de prevision y de concierto; y sus diputados no son tan inaccesibles á los halagos del monarca.

Don Sancho el Bravo, para dar fuerza á su partido y usurpar el trono, protegió á los grandes que su padre habia desterrado, é hizo hereditarios un gran número de los feudos reversibles á la corona por muerte del poseedor.

Durante las minoridades de Fernando IV y Alfonso XI, en medio de infinitos desórdenes y desastres, se formaron dos

célebres confederaciones, una en 1295 de 32 pueblos, y en el año de 1315 otra de mas de 100. Los aspirantes á la regencia buscaron el apoyo del estado llano, y cobró vigor la representacion de las ciudades.

En el siglo décimo cuarto fue cuando el espíritu democrático adquirió mas robustez; pero en el reinado de Enrique III la representacion nacional empezó á perder su influjo. Los reyes conocieron la necesidad que tenian de refrenar la independencia de las Córtes, y adoptaron un sistema calculado para dominar en aquellas asambleas.

Juan II dió el primer paso, y tal vez el mas decisivo. Entiviado algun tanto el fervor de las pasiones que sostenian el ascendiente de las ciudades, los concejos manifestaron repugnancia á pagar las dietas de unos diputados cuyas peticiones veian muchas veces desatendidas, y que concedian con demasiada facilidad los subsidios pedidos.

Despues de varias reclamaciones parciales, pidieron formalmente en las Córtes de Ocaña de 1422 que se les aliviara de aquel peso. D. Juan II no desperdió la brillante ocasion que se le presentaba, y mandó que pagase el tesoro las dietas de los procuradores. Consideróse esta decision como un favor; pero fue en realidad el golpe mas funesto para las Córtes. Puesta ya en manos del gobierno un arma tan poderosa, empezó á batir el edificio de la constitucion española que no tardó en desmoronarse. Poco despues, con pretexto de economia, se redujo á doce ciudades el derecho de enviar diputados, estendido en seguida á otras seis mas.

Como las pasiones políticas están sujetas á oscilaciones que conducen el ánimo de los pueblos de reaccion en reaccion, no tardaron los ayuntamientos en reclamar sus antiguos privilegios, que tan de ligero se habian dejado arrebatat. Pero inútiles fueron sus esfuerzos. Cuando una institucion perece por sí misma en vano se intenta restablecerla; el espíritu que la animaba ha desaparecido, y solo se logra levantar un cadáver frío y sin movimiento. Los procuradores de las diez y ocho ciudades, celosos de su preeminencia, se resistieron constantemente á que se estendiera á las demas.

Desde esta época, si bien se dejaron ver en tiempo de En-

rique IV, y en alguna otra ocasion, síntomas de resistencia á la autoridad, llevaban consigo mas bien el carácter de sedicion que el de conatos para enfrenar el poder del monarca.

Las precauciones que los reyes católicos tomaban durante las sesiones, indican bien claramente sus temores de que la sombra de representacion nacional tomase cuerpo, y su propósito de estinguirla. Don Fernando, cuyo carácter y cuyo genio no está bien apreciado en la historia, no contento con haber reducido á un cuerpo único la monarquía española, echó los indestructibles cimientos del edificio social, que ha permanecido en pie por espacio de mas de tres siglos, y que ha resistido los esfuerzos de una generacion entera empeñada en derribarlo.

Carlos I consumó el proyecto de su abuelo; pero la empresa que llevó á cabo no era tan difícil como se cree. Todas las dificultades estaban allanadas, un nuevo espíritu público formado, y creadas una porcion de instituciones, que todas conspiraban á un mismo fin. La inquisicion, el sistema colonial, el furor de enriquecerse en el nuevo mundo, la demolicion de los castillos de los grandes, la incorporacion á la corona de los maestrazgos de las órdenes militares, el establecimiento de la santa hermandad, las reformas administrativas y judiciales, y otros mil móviles puestos hábilmente en juego por Fernando el Católico, habian contribuido de consuno á hacer olvidar lo pasado, y á dar estabilidad á lo presente. La guerra de los comuneros fue una llamarada deslumbradora y de corta duracion, falta de pábulo para alimentarse. Con ella dejó de existir el fantasma de representacion nacional que aun se conservaba. Perecieron las Córtes, pereció la independencia de los grandes, pereció el principio democrático, y lo que en adelante se llamó Córtes se redujo á los diputados de diez y ocho á veinte ciudades, que se reunian para autorizar cuanto el gobierno les mandaba. Ni el estado eclesiástico, ni la grandeza, volvieron á tener parte en la representacion nacional.

Si echamos una mirada sobre las diversas épocas que tan sumariamente hemos recorrido, no será difícil conjeturar el grado de influencia de nuestras instituciones políticas en la suerte de la nación. En todos los siglos han sido producto de

nuestro estado social, y han debido á su vez dirigir la marcha de la civilizacion.

Durante la dominacion de los godos todas las clases de la sociedad, excepto el clero, carecian de consistencia y de principios fijos que les guiasen. El monarca era á menudo el juguete de sus súbditos, y el régio alcazar se veia con frecuencia salpicado con la sangre de sus dueños. La autoridad real, como emanada de los mismos súbditos, no podia elevarse sobre ellos á grande altura, y el cetro godo siempre otorgado y con frecuencia vilipendiado, no podia conciliarse la sumision y respeto debidos. El gefe supremo rodeado de peligros, se ocupaba principalmente en descubrir y castigar conspiraciones. Previendo la suerte que le esperaba, debia ser injusto, caprichoso, y tiránico. La autoridad real estaba, pues, fatalmente constituida, y no ofrecia prendas de reposo ni de orden á la monarquía.

La nobleza turbulenta, ruda y despótica, queria mandar, queria esclavizar á las demas clases; pero falta de organizacion y de disciplina, sus esfuerzos eran individuales, y carecian de un sistema seguido y de perseverancia. Asi no producian sino revueltas y disturbios pasajeros, que ni trastornaban el estado, ni introducian en él ningun principio fecundo. Agitaban el mar político, suscitaban una borrasca, que luego serenada se restablecian el orden y la calma en la nacion. Miraban al monarca como una hechura suya, y en vez de apiñarse en derredor suyo y de presentar un baluarte firme é incontrastable, donde se estrellase el furor de los partidos, eran los primeros á urdir tramas, á conjurarse contra su señor, y á saciar brutalmente su sed de mando y de venganza, en la sangre de la primera autoridad del estado.

El único elemento conservador que existia durante la dominacion goda era el clero. Depositario de toda la ilustracion de la época, penetrando en el interior de la conciencia de los hombres, y disponiendo de tan poderoso móvil de los ánimos, su influjo debia ser el mas fuerte, el mas incontrastable. Unidos tambien sus miembros por el principio religioso, y animados con el espíritu propio de una corporacion que se cree á immortal, que obedece á preceptos superiores á todo respeto

humano, y que obra mas por deber que por interés; su accion habia de ser vigorosa, infatigable, y dirigida á un mismo fin. Todos los obstáculos debian ceder, todos los enemigos humillarse ante su victoriosa omnipotencia. Los huracanes de las sediciones azotaban en vano el arbol magestuoso, cuya hojosa copa abrigaba el estado, sus ramas se agitaban, alguna se rompía; pero hondísimas raíces sujetaban el tronco, y permanecia inmovil en medio de la borrasca.

La idea dominante, esclusiva de todo gobierno teocrático, es el principio social. Mira siempre con desden, con desprecio á los individuos, y dirige constantemente sus conatos á fortalecer la sociedad, á impedir su disolucion. Consigue siempre su objeto; pero aboga aquel movimiento de vida y de accion que solo pueden prestar los individuos. Los progresos intelectuales, los adelantos que produce en la industria la emulacion, y aquella idea de independenciam y de confianza, que sola conserva las naciones, exigen que las leyes permitan á los hombres ensayar sus propias fuerzas, y hacer respetar sus derechos. Cuando este germen de actividad se sofoca en los corazones, la sociedad existe sí inalterable, mas la civilizacion se paraliza, se pierde el instinto de la perfectibilidad, el arte militar se hace estacionario, y faltan el nervio y la superioridad indispensables para repeler la fuerza estraña con la fuerza. Asi fue que el imperio fundado por los guerreros godos vivió mientras no tuvo enemigos. Cuando un pueblo helicoso proyectó su conquista, pocas dificultades se opusieron á su intento. La nacion, cuyas únicas virtudes habian sido la fuerza y el valor, estaba convertida en un cuerpo compacto é inerte, que no opuso á sus invasores mas que una resistencia floja é ineficaz.

Los ricos hombres invadieron despues el poder legislativo, y empezó la segunda época de las asambleas nacionales. En la posicion en que se encontraban los cristianos independientes, era preciso vencer ó ser vencidos. Para vencer se necesitaban actividad y planes bien calculados y constantemente seguidos. Solo una clase bulliciosa, altiva, entusiasmada y ambiciosa era capaz de estas dotes, y á ella se le deben los triunfos conseguidos sobre los moros. Si á veces su mismo ardor les ins-

tigaba á cometer tropelias, y á debilitar la accion del gobierno, miraban siempre al Musulman como el comun enemigo, y se reunian para combatirlo. El estado eclesiástico mantenía vivo en los ánimos el ódio á los infieles, y la persuasion de que era un deber el esterminarlos. Como la sociedad no era suya no le imprimia su caracter, la conservaba y alimentaba en ella las pasiones propias de la situacion, sin privarla del vigor y lozanía indispensables para engrandecerse y triunfar. La nacion era ruda, indisciplinada, turbulenta; pero existia y abrigaba en su seno los elementos necesarios para conservarse y nutrirse.

Llegó por último la época memorable de que los representantes del pueblo fueran admitidos en las asambleas nacionales, y desde entonces los reinos de Castilla y de Leon presentaron el espectáculo grandioso, pero desapacible, de un pueblo que encierra dentro de sí varios poderes, pugnando de continuo por superar á sus rivales. El monarca, los próceres, el clero, los concejos, todos luchaban incansables por apropiarse la soberanía. Segun las circunstancias predominaban el uno ú el otro; pero nunca alcanzaban á destruir á sus rivales. Semejante estado de agitacion, si bien contrario á la tranquilidad pública, era entonces conveniente. Sin él habria sido imposible lanzar al Musulman de nuestro suelo.

Resta examinar si la participacion del estado llano en la soberanía, fue útil á la prosperidad pública. Si el rey hubiera sido absoluto, la estabilidad de la monarquía en medio de tantos enemigos como amenazaban su existencia, habria estado muy comprometida. Mal avenidos entre sí los príncipes cristianos, y teniendo al frente unos contrarios irreconciliables; un rey débil, una minoridad, una guerra de sucesion, y cualquiera otro de los acontecimientos que á cada paso se repetian, bastaban para acabar con la independencia nacional. Exigia, pues, la conservacion del estado, el que una clase belicosa y enérgica estuviera al frente de los negocios públicos, dirigiese las operaciones militares, y sostuviera vivo el espíritu marcial, único que podia salvar entonces la patria. La clase media no estaba aun formada, y el pueblo ni comprendia sus intereses, ni era capaz de concebir ni de seguir plan alguno.

Para atender á su propia defensa tuvieron las ciudades que confederarse; y la fuerza adquirida por estas hermandades les abrió las puertas de los congresos. Si no hubieran logrado entrar en ellos, se habrían visto precisadas á buscar el amparo de un poderoso, de lo cual dan una muestra las behetrías. La nación sometida entonces á un régimen aristocrático hubiera estado mas fuertemente constituida, y el árabe habria abandonado antes nuestro suelo. La ignorancia, la falta de un espíritu público bien dirigido, hacian nula la intervencion de las ciudades en las córtes. Los diputados, pocos en número, sin emitir sus opiniones y sus votos en público, ni verse sujetos al terrible juicio de la imprenta, como en el dia acontece, estaban espuestos á terribles tentaciones. Por otra parte los agentes del monarca y las clases aristocráticas hacian brillar á sus ojos ventajas muy superiores á las que como ciudadanos libres é independientes pudieran gozar. Tambien presentaban á su vista las fatales consecuencias de la enemistad y de la venganza de los poderosos; y la virtud que no estuviese muy asegurada, debia vacilar y caer á tantos embates. Los reyes católicos, cuando se veian precisados á reunir córtes, se valian de emisarios que vigilasen á los diputados, y les hiciesen conocer que el monarca era muy superior á ellos. No faltan reclamaciones de las ciudades, quejándose de las intrigas y violencias puestas en práctica, para influir en las elecciones.

Teniendo presente lo que arroja de sí la historia, y conjeturando sobre lo que entonces debia suceder, puede asegurarse que el elemento democrático la mayor parte de las veces, y fuera de algunos casos escepcionales, sirvió para aumentar el estado de discordia casi habitual en Castilla, y para entorpecer los planes de su gobierno. Finalmente, fue un arma, que manejada con destreza por el poder real, facilitó á este primero, el reducir las córtes á la nulidad, despues el deterrar de ellas al clero y á la nobleza, y por último el acabar aun con aquella sombra importuna.

Si Fernando el Católico no hubiese tenido á su disposición tantos medios para consolidar el despotismo, la vida de las córtes se habria prolongado. La imprenta, ilustrando los pueblos, y discutiendo las principales cuestiones administrativas,

hubiera al fin convertido en verdaderos procuradores de las ciudades, á los que tanto han contribuido á su ruina. Pero de la manera que los acontecimientos se han sucedido, la representación nacional, fuerza es confesarlo, ha ayudado poderosamente á la corona á echarnos encima la pesada losa que, por espacio de siglos, ha oprimido nuestra prosperidad y nuestros progresos sociales.

José Abinales Santisteban.

LITERATURA.

Coleccion de comedias antiguas, por DON AGUSTIN DURAN.—Madrid

Comedias de MORATIN.—Madrid.

DON ALVARO Ó LA FUERZA DEL SINO, por DON ÁNGEL DE SALVEDRA, D. DE R.
—Madrid.

EL TROVADOR.—Madrid.

CARLOS II EL HECHIZADO.—Madrid.

LOS AMANTES DE TERUEL, por D. JUAN EUGENIO HARTZENBUSCH.—Madrid.

LAS revoluciones ocurridas en nuestra poesía dramática han sido varias y grandes, no siendo de extrañar por tanto que haya quien pierda el hilo de los sucesos de esta historia, ó por lo menos quien no conozca la trabazon de unas épocas y unos géneros con otras y otros.—Hay quien pretenda que tuvimos una poesía dramática, clásica y regular, la cual terminó, y desapareció al empezar la fama y triunfos de *Lope de Vega*. Hay quien vea en los ensayos de los dramáticos novísimos una innovacion, puro remedo de la hecha en otras tierras; y hay por el contrario quien sustente que nuestros innovadores del día son verdaderos renovadores ó restauradores de la antigua comedia castellana. Opiniones varias estas, y todas fundadas en algo, pues rara vez hay opinion tan descabellada que carezca absolutamente de fundamento.

Por mas que se celebren los primeros ensayos de nuestros autores dramáticos fuerza es confesar que fueron todos ellos informes, y que hermanaban el fastidio anejo á las imitaciones de los antiguos con el desarreglo y escaso conocimiento del arte manifestado en las obras del ingenioso y fecundo *Lope*, y de los numerosos discípulos ó continuadores de su escuela. Lánguidas, insulsas, cansadas eran las primeras tragedias italianas, poco dignas, en verdad, de la tierra donde habia brillado un talento poético como el de *Dante*, don-

de escribía *Ariosto*, y donde se estaba formando *Torcuato Tasso*. Pero aquellas malas tragedias eran copias del drama griego y latino, al paso que las primeras tragedias y comedias españolas querian ser copias tambien, y siéndolo de mala especie, no bien entendido y adulterado el original por el copista, venian á quedar en verdaderos mamarrachos. Ciertamente podria y aun deberia hacerse una escepcion de esta dura sentencia en favor de la tragicomedia de *Calisto y Melibea*, vulgarmente conocida por el nombre de *La Celestina*, obra portentosa y de las principales en nuestra literatura, tanto por lo ingeniosa y natural, cuanto por expresarse en ella el language de las pasiones con extraordinaria energia y elocuencia; pero aquella composicion solo tiene de drama el título, siendo una como novela en diálogo, ó para hablar con mas propiedad, debiendo ser tenida por una obra anómala, como suelen serlo las producciones del ingenio mas altas en mérito y nombradía. Pero las tragedias de *Argensola*, en nada notables sino en lo desatinadas, y los dramas de *Cervantes*, sin descontar la *Numancia*, donde, si hay uno ú otro pasage lleno de elocuencia robusta, no aparece talento dramático de ninguna clase, son obras que no honran nuestra literatura. En *Lope* empezó, pues, nuestro teatro, no porque le crease *Lope*, quien muchas veces siguió á los dramaturgos anteriores y coetáneos; pero en él empezó como empieza propiamente la vida cuando termina la casi vegetacion de la primera infancia.

Desde entouces tuvo su carácter y fisionomia la poesia dramática española, carácter y fisionomia comun á cuantos dramas produjo el siglo décimo séptimo, y de que participan las comedias de *Zamora* y *Cañizares*, compuestas en el siglo décimo octavo, y aun algunas obras de autores contemporáneos nuestros ó de época muy reciente.

Y aquí conviene averiguar por qué razon se elevó tanto el drama en España, cuando, excepto el *Quijote*, nada singular en mérito producía el resto de nuestra literatura.

El poder de nuestros reyes y la clase de gobierno establecido en la nacion española tuvieron consecuencias que como en todo se dejaron sentir en los frutos del ingenio. Una fue la religion: uno el poder: magestades se llamaban entre nos-

otros la divina y la humana, y el epíteto de *ambas* que se les daba comunmente las constituía en igualdad casi sacrilega. Uniformes fueron los estudios, y un solo camino recto y estrecho quedó abierto al entendimiento humano. El gobierno no protegía, pero reprimía; mirando la amena literatura con un tanto de desvío, si bien patrocinaba con munificencia las artes. Eran los literatos pocos, formados todos en una misma escuela, vaciados, por decirlo así, en un solo molde. De aquí la singular uniformidad notable en nuestros líricos y bucólicos, falta de que solo están exentos, y eso en parte y no mas, los compositores de romances por causas parecidas á las que guiaron á los autores dramáticos por diferente senda, llevándolos á mejor y mas feliz paradero.

Por fortuna del drama, no eran de él únicos jueces los doctos. Eralo el público, ignorante, es verdad; pero dotado de sano juicio y capaz de sensaciones; porque nadie deja de conocer qué le fastidia y qué le agrada. Al público, al vulgo hubieron de hablar los autores de comedias, faltos de patrocinio en la corte, pues cuando Felipe IV empezó á favorecer á los poetas dramáticos, ya habian ellos creado su género, y solo tuvieron que aplicar las grandes dotes de su ingenio y fantasía á cultivarle y perfeccionarle. De aquí nació que fuesen los dramas españoles obras espontáneas, y las de esta clase son siempre las mejores, señaladamente en poesía. No eran románticos, ni clásicos porque ignoraban sus autores, no favorecidos por el cielo con el don de profecía, que habia de llegar una época en que la crítica les averiguase cómo y por qué habian escrito. Eran á la par románticos y clásicos porque lo era España donde los poetas habian estudiado y componian, y donde vivian y pensaban quienes eran sus jueces naturales.

Fue nuestro teatro así como original fecundo. Hay quien encarezca y exagere esta su fecundidad suponiéndola acaso superior á lo que fue verdaderamente, esto es, afirmando que excede en mucho á la manifestada por los ingenios de otras tierras. Pero lo cierto es que el número de nuestras comedias buenas y medianas supera al de que se envanece las naciones ricas en literatura. Fuera de unas cuantas tragedias de

Ratrou, los *Corneilles*, *Racine*, *Crebillon*, y *Voltaire*, hay muchas escritas en Francia hasta mediados del siglo décimo octavo; pero son tales que apenas pueden leerse. Mas feliz es el teatro cómico de la misma nacion; pero tampoco en él lo bueno es muy numeroso. *Shakspeare* es un prodigio, y *Ben Jonson*, *Marlow*, *Beaumout* y *Fletcher*, *Massinger* y *Olway* son poetas dramáticos de mérito muy subido; pero sus dramas no igualan en número á los que cuenta España como timbres de su gloria literaria. La comedia inglesa nó es rica ni por el número ni por el valor de sus producciones. En Italia, donde tanto han abundado excelentes poetas, ha sido pobre el ramo de la dramática. En Alemania es el teatro nuevo, y si ha producido algo muy alto en valor, ha producido en número escaso. Y de nuestra patria podemos decir, fuera de toda pasion, que aun llamada patriotismo no lo seria ó lo seria de mala clase, que contamos centenares de comedias cuando menos divertidas, y el serlo no es mérito corto en una composicion destinada al público entretenimiento.

Pero llegó la mala hora á la comedia española, y hubo de morir por razones en que tuvo parte la política, influyendo como suele en la literatura, porque influyó en la sociedad. Con la subida al trono de Felipe de Borbon vino á España el influjo francés, el cual fue grande, como debia serlo, por ser Francia entonces la nacion mas ilustrada y juntamente la mas poderosa del mundo. Mas afortunados los poetas dramáticos franceses que sus antecesores los clásicos italianos, habian empleado en sus composiciones mejores materiales porque habian aprovechado muchos de los usados en las comedias españolas. Habian gozado de muy señalada proteccion dispensada por un trono tan brillante cuanto robusto. Por fin tuvo Francia la fortuna de que sus autores trágicos y cómicos fuesen hombres de ingenio, fantasia y sensibilidad, los cuales al copiar se empaparon en el espíritu de los originales, y lograron sacar no imitaciones de las formas esternas antiguas, sino cuadros donde vivia el alma de la poesía griega.

Las buenas tragedias y comedias francesas empezaron á ser conocidas en España cuando era francés el monarca, francés el gusto en todo, cuando los que leian leian con especiali-

dad libros franceses. Desde entonces los literatos, á quienes empezaba á patrocinar el gobierno se dedicaron á recomendar en teórica la imitacion del drama transpirenaico, y aun hubo algunos que intentando reducir la teórica á práctica escribieron tragedias y comedias á la francesa; mezquinas y malhadadas copias hechas sin brío ni conocimiento del espíritu de los modelos copiados. Pero es de notar que semejantes ensayos mas eran para los doctos que para el público, el cual siguió por largos años aficionado á las comedias antiguas, viéndolas representar con gusto, y casi ignorante de las modernas rara vez trasladadas de los estantes de libros al teatro.

Pero no fueron los autores quienes mas contribuyeron á transformar nuestra poesía dramática. Los preceptistas hicieron la transformacion. Al mismo tiempo que habia venido á España la poesía del reino vecino pidiendo cédula de naturaleza, y bien apadrinada en su pretension, vino con ella la crítica, recién nacida en Francia misma, porque, como es sabido, los críticos y su ciencia empiezan á conocerse mucho despues de los buenos autores. La crítica de aquellos tiempos solo examinaba las formas externas de las obras, para cuyo fin reconocia y daba reglas fijas é imprescindibles. Al drama, género al cual se dedicó con preferencia (1) le señaló una forma tan bien demarcada, y con tan claras divisiones y proporciones que el hecho de componer ó juzgar una comedia ó tragedia vino á ser así como un esfuerzo del ingenio, fantasía y criterio; una obra de mecanismo.

Tuvo la crítica buena acogida en nuestra tierra por su mérito intrínseco, y juntamente por el de la novedad. Sujetáronse de buena gana á su jurisdiccion los escritores, y aunque el público anduvo mas rebacio en someterse, quizá por no conocer la legislacion ni el tribunal, ni si era conveniente que hubiese jueces y leyes en esta materia, al cabo admitió y obedeció el código crítico, sino por otra razon por costumbre,

(1) *Luzán*, aunque trata mucho del poema épico, todavía se detiene mas que en otra cosa en los preceptos de la poesía dramática. Tambien en la poética de Aristóteles ocupa el principal lugar la tragedia. Lo que hacia un clásico lo hacian todos, y mas que ningunos los preceptistas.

cundo empezó á leer y despues á oír representados dramas compuestos segun las reglas.

De este modo vino á ser clásica nuestra poesía dramática; clásica se enticnde, como lo era la francesa, ó lo habia sido la italiana moderna y acaso la antigua ó latina, pero no como lo fue la griega, ó como lo deberia ser si fuese de un clasicismo verdadero.

Por fortuna ó por desgracia; por casualidad ó porque así debia suceder, no contó la tragedia moderna española composiciones de primera clase. Sin agravio de nuestros poetas trágicos puede decirse por ser la verdad que el público español si oía con gusto algunas tragedias de nuestros dias, á ninguna de ellas acogia con grande entusiasmo; que si algunos críticos celebraron las tragedias de *Cienfuegos* no hubo auditorio que las tolerase; y que traducciones eran las piezas mas aplaudidas en el teatro donde lucia y era justamente admirado el extraordinario talento de *Maiquez*.

Algo mas afortunada ha estado la comedia castellana en los últimos tiempos. *Moratin*, sobre todo, es autor de mérito y fama, superior esta á aquel, y mayor antes que lo es hoy y que lo será andando el tiempo; pero sin duda poeta cómico de dotes aventajadas. Compararle con *Moliere* es á nuestro entender temeridad; pero tenerle en muy poco nos pareceria injusticia.

Moratin dice con gracia que intentó vestir la comedia española de basquiña y mantilla, y en intentarlo acertó, pudiendo tambien afirmarse para su gloria que se salió con su intento. Pintó bien algunas costumbres de su tiempo; las de la gente llamada de medio pelo; las de los viejos con predileccion y fiel semejanza. De la sociedad culta ó no conoció los usos y modales, ó no supo representarlos. Ignoró la índole y lenguaje de las pasiones, pues para él era el hombre interno una arca cerrada. Un solo concepto filosófico, un solo carácter ideal aparece bosquajado en sus comedias, y es la *Doña Mariquita del Café* en quien está personificada la sencillez hasta rayando en tontería, pero acompañada de cierto buen discurso, aunque vulgar, y con esta sola dote venciendo en razon á talentos muy superiores al suyo, si bien viciados por lo pe-

dantes á punto de parar en necios completos. Otros caracteres en *Moratin* son retratos de personas ó de clases, semejantes alguna vez, y nunca cuando son de estilo un tanto noble. La parte mecánica es mala en sus dramas, pobrísimos en nudo, y aun no muy bien hilados. El diálogo es la perfeccion principal en sus comedias, pues sobre ser naturalísimo, abunda en chistes con frecuencia muy oportunos. Sus dramas mueven á risa al oyente ó al lector; pero no le suspenden, no le empuñan; y el buen crítico los aprueba, gusta de ellos, y no los admira ni señala como obras maestras del arte.

Ha tenido *Moratin* imitadores, ó ha habido autores de la misma escuela, cuyas producciones son dignas de aprecio. Casi á la misma altura se mantenía la tragedia guardando consonancia y proporcion con el estado del mismo arte en Francia, cuando allí florecia la poesía dramática, hoy llamada por su fecha, del imperio.

Pero era llegada la hora de un trastorno que habia de desquiciar la crítica, y con ella todo el arte poética, introduciendo en la república literaria una libertad anárquica, precursora, segun creemos y fiamos, de un orden futuro, y en su índole muy diferente del antiguo.

Empezaron los críticos la revolucion literaria así como los escritores anunciaron y en parte trajeron la gran mudanza política, cuyas consecuencias está sintiendo y sentirá probablemente por dilatados años el mundo.

Examinemos la historia y caracter de este trastorno.

Sabido es que en Inglaterra jamas llegó á dar fruto sazonado la planta del clasicismo francés. Alemania quiso tener un teatro, y le tuvo aunque tarde, y le fundó en reglas conformes al estado de su sociedad y á sus tradiciones. Italia admiraba á *Alfieri*, autor mas clásico que los franceses en cierto modo, pero autor de un género peculiar suyo. Y en España, aunque estaba el clasicismo sentado de firme, era solo obligatorio para quanto se componia ó habia de componerse, pues nunca dejaron de representarse y oirse con aplauso las comedias antiguas.

En el mundo político habia tenido Francia dos épocas de gran poder: una la de Luis XIV cuando hizo el primer pa-

pel en Europa, y amenazó avasallarla, y otra la del imperio cuando llegó á ejercer el mismo siempre codiciado señorío. Concitó su dominación por sí, y por las demasías á ella consiguientes, resentimiento y ódio, dando margen á la resistencia hecha por una liga con lo cual cayó vencida, si bien sin desdoro *«la señora de las gentes.»*

Lo que en el orbe político aconteció en el intelectual. También dominó Francia en este último con menos resistencia y por mas largo plazo que en el primero. Pero vino el día de la rebelion preparada y llevada á feliz término por una alianza. Y lo que no sucedió en política, la antes conquistadora y dominadora recibió hasta cierto punto la ley de los rebeldes vencedores; solo que, diestra y fuerte, aceptando de buena gana esta ley nueva, lo que ella recibió de otros lo ha impuesto y va imponiendo á sus satélites literarios, entre los cuales puede contarse, sin ofensa, á nuestra patria (1).

Nueva ha venido á ser, y es aquí como en todas partes la crítica, nueva la práctica así como la teórica, en el arte dramático tanto cuanto en todos los ramos de la poesía. La nueva crítica filosófica atiende poco á las formas esternas, y ambiciosa y osada al juzgar una obra pretende y á menudo consigue explicar la índole del ingenio que la ha producido. Tiene esta crítica comparada con la antigua una desventaja notoria, pues como no trata de formas materiales visibles y palpables, no puede darse á entender tan bien, ni sentar reglas puestas al alcance de todos los entendimientos, aunque es superior á su antecesora y rival por lo alto y aun por lo afinado de sus miras, tanto cuanto lo es el espíritu á la ma-

(1) Es verdad que en España nunca había faltado quien defendiese la causa de nuestra comedia antigua y del romanticismo contra el clasicismo francés. En 1818 se distinguió en esta lid como campeón de nuestra literatura Don Juan Nicolás Bohl de Faber, caballero alemán de vastos conocimientos, que como quien mas ama y entiende los libros españoles. Abogaba entonces por las reglas francesas el escritor de este artículo lleno de preocupaciones que hoy ha aljurado, á no ser que ahora yerro y entonces acertase. Quedó indecisa la victoria, y triunfante el clasicismo en la práctica corriente de nuestra tierra, hasta que los románticos en Francia llegaron á ver representados sus dramas aun en el teatro, dicho por antonomasia, francés, santuario de la literatura clásica. De Francia, pues, nos vino el *drama sin reglas* que renovaba los antiguos usos de España. En 1829 se representó en Paris el *Hernani*, y hasta 1834 no se sacó á las tablas en Madrid drama alguno por el mismo estilo.

teria, y la belleza del pensamiento á la de las personas.

La práctica moderna tambien excede á la antigua si, como pretende y debe ser, es hija de la espontaneidad. Esta, segun va dicho, es la primera prenda poética, y se aviene bien con las reglas de un arte filosófico y bien entendido. Pero el daño del drama actual está en que acertando en lo que desca ser, no es lo que dice y apetece.

En España teníamos la comedia antigua; pero los dramas de nuestros dias solo se parecen á esta en que remedan su estilo, y no cabe espontaneidad en el remedo. Son, pues, los dramas actuales españoles franceses en la figura; hablando castellano anticuado muy salpicado de galicismos.

En Francia misma no es natural ó espontáneo el drama novísimo; es, sí, un esfuerzo anticlásico que lleva por norma el antiguo teatro francés para desviarse de él en vez de seguirle.

En Inglaterra la tragedia del dia presente es una continuacion de la antigua. La Biblia y los dramas de *Shakspeare*, sin que sea profanacion nombrarlos juntos, son los dos escritos que mas influyen en los pensamientos de los ingleses. Ni deja de avenirse este influjo con el que allí tiene la literatura clásica mejor cultivada que en Francia, ó á lo menos cultivada con mas profundo conocimiento. Es por consiguiente el drama inglés radicalmente diferente del francés; y si en muchos accidentes se parece bastante al español, está la semejanza mas en la forma que en el espíritu. Pero tampoco Inglaterra produce ni ha producido en estos dias buenos dramas; en parte porque allí se imita demasiado á *Shakspeare*; en parte porque, como despues diremos, hay circunstancias ahora nada favorables, y antes adversas al feliz cultivo de la poesía dramática.

Poco trataremos de Alemania por no hablar de lo que no conocemos sino somera y escasamente. Pero puede afirmarse que allí el drama nació y debe vivir romántico, porque el romanticismo es el verdadero clasicismo germánico; y es clasicismo como lo fue el griego, espontáneo, castizo, nacido de la historia y tradiciones del país, y acomodado á su situacion presente.

No cuadra mal á Italia el romanticismo, ni puede adaptarse mal á una tierra donde nació y escribió *Dante* en los siglos medios, donde es tan clásico el romántico *Ariosto*, y tan romántico el clásico *Tasso*. Pero Italia no representa en la poesía dramática el gran papel que le cabe en los demas ramos de la literatura.

Los novísimos dramáticos españoles podrian ante todo considerar cuales son ó deben ser las condiciones del drama propio de nuestra tierra y de la era presente. Porque darse á copiar á bulto los franceses modernos no es medio á propósito para regenerar nuestra literatura, adulterada y descastada por la imitacion rigurosa de los franceses antiguos.

En primer lugar bueno seria averiguar si es ó no acertada la division hecha del drama en clásico y romántico. Y supuesto que sea acertada, vendrá á cuento, y aun será preciso examinar, si la distincion entre ambos géneros consiste solo en las diferentes formas externas que uno y otro han adoptado y toman. Y en tercer lugar oportuno y hasta indispensable es meditar bien cuales condiciones debe tener el drama en sí, ya se llame con el uno, ya con el otro nombre; porque malas composiciones en abundancia y algunas buenas hay en los dos géneros; y lo conveniente es que las haya buenas, sean clásicas, ó románticas, ó de cualquiera otra especie, si una especie nueva es posible.

Nosotros sobre la primera cuestion diremos rotundamente que juzgamos desacertada la division á que aludimos, si bien hoy está admitida por buena y exacta en todo el mundo civilizado. La poesía dramática griega, fuente y asimismo pauta del clasicismo, nos parece romántica en sumo grado. Al contrario, si por clásica se entiende imitadora, á mucha parte de la poesía dramática novísima, que pretende y dice ser romántica, puede achacarse el defecto principal del clasicismo. Cuando se atiende á la índole, al verdadero espíritu del drama, se ve que hay pocas, raras cosas en que tenga cabida la distincion entre clásicos y románticos. Lo que sí distingue bien y bastante al un género del otro es la forma externa, por cuya consideracion se enlaza la cuestion primera con la segunda.

La observancia de las tres unidades, y la uniformidad de es-

tilo, esto es, el cuidado de no mezclar lo serio con lo festivo, son los distintivos del drama hoy llamado clásico. Por abrazar muchos años y pasar de un lugar á otro; y por usar de un estilo desigual, y alternar alguna vez escenas jocosas ó pedestres con otras patéticas ó elevadas, se llaman románticas otras composiciones. Hay además reglas para distinguir ambos géneros, que aplicadas á casos parecen mal sentadas, pues queda probada su inexactitud. Dicen, por ejemplo, que drama romántico es el que trata de asuntos de las edades medias y de la historia respectiva de la nación donde está compuesto. A esto puede responderse, sin traer ejemplos de fuera, que la *condesa de Castilla*, de *Cienfuegos*, es tragedia clásica, aunque sea su argumento de la historia de España en los siglos medios; y que «*las armas de la hermosura*» ó la *hija del aire*, de *Calderon*, por piezas románticas deben ser tenidas, según las definiciones corrientes, no obstante versar sobre asuntos de tierras extrañas, y de la época de la clásica antigüedad. Dicen también que la tragedia romántica debe estar escrita en prosa ó verso libre, y la clásica en metro mas artificioso, contra lo cual sirve de argumento que en prosa compuso *Perez de Oliva* sus dramas clásicos; y que en versos de mucho artificio, y por lo general aconsonantados ó asonantados, estan escritas todas nuestras comedias antiguas. Bien mirado, pues, el romanticismo de hoy consiste en el quebrantamiento de las reglas adoptadas é impuestas por el elasicismo francés del siglo de Luis decimocuarto, y la época á él siguiente.

Pero el romanticismo, ni mas ni menos que el género diferente, exige en quien le cultiva que idee y dibuje bien los caracteres, que empeñe la atencion con la accion, y que exprese los diversos afectos con propiedad y energía. Dotes son estas indispensables en todo poeta dramático, si ha de conseguir justa fama.

Los caracteres pueden ser de tres clases: retratos, abstracciones, ó creaciones originales; retratos cuando representan un personage histórico conocido, ó individuos de una clase de cierta época ó nacion; abstracciones cuando pintan todas las propiedades de ciertas virtudes, faltas ó vicios personificados en un sugeto; y creaciones originales cuando describen y dan

ser á personajes de especie nueva y singular, hijos de la inventiva imaginacion del poeta. Para aclarar estas distinciones con ejemplos diremos que el *Neron* de *Racine* es un retrato histórico (1), que el *Bachiller Sanson Carrasco*, el *Cura* y los *venteros* de *Cervantes* son pinturas de costumbres, de clases y tierras, y tiempos; que el *Harpagon* y el *Tartuffe* de *Moliere* ó el *Mahoma* de *Voltaire* son abstracciones de vicios personificadas: y que *Don Quijote* y *Sancho* en *Cervantes*, *Sigismundo* en la *Vida Sueño* de *Calderon* y *Miranda*, *Caliban*, *Desdemona* y el *Rei Lear* en *Shakspeare*, deben ser contados como sublimes creaciones de caractéres ideales.

Estos últimos son el mayor y mas afortunado esfuerzo del entendimiento humano, trabajando en cualquiera obra de ingenio, ya sea epopeya, ya drama, ya novela, ya poema corto. Y si bien es cierto que en dramas clásicos pueden indicarse caractéres de esta naturaleza, nunca es posible en ellos pintarlos bien, no aviniéndose con la observancia de la unidad de tiempo y lugar la representacion exacta y cabal de cuanto constituye el carácter de una persona. Y si es verdad que nuestro teatro antiguo, con raras excepciones de las cuales una notabilísima es la del citado personaje de *Sigismundo*, mas se distingue por inventar incidentes, y enlazarlos y desenlazarlos con felicidad, que por idear y pintar caractéres, propio es de la poesia romántica, y gloria del arte dramático inglés retratarlos al hombre y sus pasiones, representándole tal como puede existir, esto es, inventando personajes que parezcan ciertos, y se graben y queden impresos en nuestra mente como recuerdos de sugetos conocidos.

Otra condicion muy importante del drama es expresar bien los afectos. En esto puede sobresalir el género clásico, pues aunque parezca que su tono uniforme y solemne como que se opone á la naturaleza siempre varia, fuerza es confesar que en la *Atalia* de *Racine*, en la *Zaira* de *Voltaire*, y en otras varias composiciones de la misma escuela está usado el lenguaje de las pasiones y afectos con suma sencillez y naturalidad.

(1) Citamos ejemplos de fábulas en prosa á la par con los dramas, porque en lo tocante á la invencion y pintura de caractéres á aquellas como á este comprenden las reglas de los preceptistas clásicos.

Pero tambien en esta parte lleva ventaja el género romántico, por lo mismo que no excluye el tono humilde ni aun el jocosó. La admirable escena del *Otelo* de *Shakspeare* en que persuade *Iago* al *Moro* de que es culpada la inocente *Desdemona*, no podria ser tan perfecta si estuviese escrita con la elevacion propia de la tragedia clásica.

Tercera condicion del drama de cualquiera clase es que empeñe la atencion, interesándonos en el progreso y desenlace de la accion en él representada. Esto bien puede conseguirse en dramas clásicos; pues, por ejemplo, la citada *Zaira* de *Voltaire*, no obstante la inverosimilitud de la trama y caracteres, es uno de los mas entretenidos poemas dramáticos de esta ú esotra escuela. En verdad entre las tres unidades la llamada de accion es la de mas importancia, si bien aun con episodios inconexos; y hasta sin tener verdadera y única accion puede entretener y suspender una novela (1) ó un drama. Con razon dijo el crítico antiguo francés *La Motte Houdard*, hombre de ingenio agudo, aunque superficial y ligero, que á la unidad de accion debia sustituirse la unidad de interés. Pero esta última, cuando menos, es necesaria en toda fábula, pues sin ella una composicion no divierte; y drama que no tenga suspensa y bien empeñada la atencion del auditorio, gran falta tiene, siquiera la compense con mil perfecciones.

Las reglas que acabamos de expresar son, en nuestro sentir, las que deben adoptar los autores. En cuanto á las formas de sus producciones, aunque no son indiferentes, nos parecen de muy inferior importancia. Si no gustamos de las unidades, tampoco gustamos de verlas desatendidas por el mero capricho de desatenderlas. No nos agrada un estilo uniforme; pero tampoco nos parece bien el tono lírico en un drama sino rara vez en que viene á cuento; ni las burlas y jocosidades cuando no las pide el asunto para que sea bien pintada la naturaleza en sus variedades.

(1) El *Quijote* en la literatura antigua castellana, y *los novios* (*i promessi sposi*) de *Manzoni* en la literatura italiana moderna, prueban cuanto puede empeñar la atencion una accion sin verdadero nudo. Y tambien este ejemplo sacado de novelas es de todo punto aplicable al drama, pues en aquellas como en este la fábula ó accion está sujeta á iguales condiciones, si se observan las reglas de los preceptistas clásicos.

No queremos entrometernos ahora á juzgar varios dramas contemporáneos con los títulos de algunos de los cuales va encabezado el presente artículo. Pero si diremos, que, según nuestro dictámen, si nuestra poesía dramática actual no es todo lo que pretenden los poetas del día y sus apasionados, dista mucho de ser tan mala como la suponen y declaran muchos críticos adustos de la escuela antigua.

Un inconveniente del drama coetáneo nuestro es común hoy á toda la poesía, ó hablando con mas propiedad, á todas las artes. Sabemos demasiado para poder producir con espontaneidad. La crítica útil es, pero como todas las cosas aun las mas útiles tiene sus desventajas, siendo la mayor de estas que embaraza la acción del ingenio. Por lo mismo que hoy prospera y sobresale la poesía *psicológica*, no pueden tener tan buena fortuna clases de poesía mas populares. Las obras eminentes de la fantasía é ingenio humanos tan espontáneas son, que sin temeridad puede afirmarse que han sido compuestas, ignorando los autores la naturaleza y valor de su trabajo.

Quizá por esto es difícil y acaso hasta imposible que exista ahora un drama de mérito de primera clase. Hay demasiados modelos y demasiados preceptos de crítica delante de nosotros, para que nos sea fácil, ó siquiera posible, apartar de ellos la imaginación, ó para no seguir los primeros ni arreglarse á los segundos, ó para no desviarse de aquellos y quebrantar estos por solo el gusto de componer observando nuevas reglas.

Por otra parte la época actual no es favorable al cultivo de la poesía dramática, la cual no solo esta decadente en España, sino asimismo en Francia é Inglaterra, y aun en lo demas del mundo, pues en ningun género ni siguiendo la una ó la otra escuela producen obras maestras los poetas dedicados á este ramo del arte. Estamos tan atestados de literatura que apenas queda campo al ingenio para moverse. Y está nuestra atención tan llamada á asuntos muy dramáticos, reales y verdaderos en vez de ser fingidos y sobre esto de importancia suma; que mal puede dar á las composiciones teatrales el valor que antes se les daba, y lo que poco aprecian el oyente, el espectador ó el lector no lo hace el artista con aquel brio y fe,

necesarios para la composicion de obras de aquellas que honran el talento inventor de los hombres, y son timbres gloriosos del pueblo donde se producen. Ademas la poesia dramática «*está en revolucion*» para decirlo hablando al uso, y durante una revolucion no se hacen trabajos grandes ni acabados, sino meras obras provisionales.

Vendrá el tiempo en que mas sereno el mundo quede mas espacioso, y seguro, y expedito terreno para el cultivo de la literatura. Llegará asimismo el dia en que terminada la revolucion literaria; quede la legislacion crítica aprobada y firme, y se trabaje no como ahora en pugna y ansiedad y con el enemigo á la vista, sino como se trabaja en tiempos de paz y sosiego, desapasionado y despreocupado el ánimo, y atento solo á dar á su obra toda la perfeccion posible.

Entonces probablemente la poesia dramática no será clásica ni romántica, segun la acepcion hoy dada á uno y otro epíteto, pero será espontánea porque debe serlo; será encaminada al entretenimiento y á la razon juntamente; y será especialmente adaptada á la sociedad á que fuere destinada y en que haya nacido.

Por ahora el drama tendrá que ser lo que es, una cosa que nos divierte distrayéndonos de mayores y superiores cuidados, hijo de una era de transicion, y tan sin lima ni solidez como cuanto ahora se produce, viviendo como vivimos de priesa y apremiados por durísimas circunstancias,

Antonio Alcalá Galiano.

Del régimen municipal

EN ESPAÑA.

Los mismos periódicos que en otras muchas cuestiones no han tenido dificultad alguna en proclamar ideas sumamente nuevas y aun inauditas en España, esos mismos, ahora que se ventila el arreglo municipal, afectan un grande amor á la venerable antigüedad, y quieren que se tome por base de la ley orgánica de ayuntamientos el espíritu y las ideas de los siglos de Alonso el VI ó de Fernando el Santo.

Por eso conviene en el dia, para ilustrar la opinion pública sobre materia tan importante, dar una idea de lo que fueron nuestras antiguas municipalidades. Presentados los hechos con la posible exactitud, cada lector podrá juzgar por sí mismo, si sería prudente en la actualidad, cuando se han hecho tan grandes innovaciones en la máquina política, conservar en sus últimas ruedas la misma forma, el mismo movimiento que tuvieron en otro tiempo: si adoptados los principios mas luminosos de la edad presente en cuanto á la division de los poderes, en cuanto á las garantías de orden y de libertad, se debe imitar en la aplicacion del derecho comun, que siempre se hace por medio de los magistrados municipales, la sencilla rusticidad de los primeros tiempos de la monarquía: en fin, si establecida la centralizacion del gobierno, es conveniente crear ademas un gran número de centros particulares de accion administrativa.

El pueblo español, como nadie ignora, tuvo su cuna en las montañas de Astúrias y en las de Sobrarbe. Libre resolvió reconquistar el territorio de su patria, ocupado por los sarracenos: libre eligió un rey que los guiase á los combates y juzgase sus desavenencias. Mientras la naciente monarquía tuvo

por límites las montañas donde nació, es muy probable que no hubiese otra diferencia personal que la de los méritos y servicios.

Pero este sencillo y primitivo orden de cosas no pudo subsistir largo tiempo. La conquista extendió los límites del reino, por una parte hasta el Oceano de Galicia, por otra hasta las orillas del Duero y del Ebro; y este engrandecimiento fue el origen de la desigualdad política y civil de las personas. Conquistáronse ciudades y villas de enemigos: otras, diruidas por la guerra, fueron reedificadas y repobladas; y se sabe que los cristianos no extendían sus límites hasta que el territorio que ya poseían estuviese bien poblado y defendido por fortalezas. De aquí el nombre de Castilla que se dió primero al país comprendido entre Duero y Ebro, lleno de pueblos fortificados: de aquí el nombre de Extremadura (*Extrema durū*) que se dió al principio á la frontera que formaba este rio, y que se extendió despues á todas las que se formaron en lo sucesivo hasta Sierra Morena.

Era imposible que los habitantes cristianos de una ciudad, arrancada al poder de los moros, tuviesen los mismos derechos políticos que sus belicosos libertadores: esto dió lugar á la distincion entre nobles y plebeyos. Los moros, prisioneros en los combates, quedaban esclavos de sus vencedores por el derecho de represalias; y á esta clase se agregó la de algunos cristianos *esclavos de la pena*, debida á sus delitos. Sucedia tambien que conquistada alguna plaza, quedaban en ella, en virtud de la capitulacion, algunos moros sometidos que conservaban los derechos concedidos por la capitulacion. Muchos de ellos pasaban á la clase de los plebeyos, convirtiéndose al cristianismo.

Hubo, pues, la siguiente distincion de clases, como una consecuencia natural del hecho de la reconquista. *Siervos, moros sometidos, plebeyos, nobles, condes* y la familia real: pues aunque la monarquía era de derecho electiva á los principios, estaba muy reciente la catástrofe del reino de los visigodos, para que no se introdujese por costumbre la monarquía hereditaria; de modo que la corona pasó á los niños en el siglo X, y en el siguiente á las hembras.

De las clases que hemos nombrado no se reconocia en los esclavos ningun derecho civil; en los moros sometidos, solo el que se les hubiese concedido por capitulacion. El verdadero pueblo español se componia de los plebeyos y de los nobles. Los condes, ó *compañeros* del rey, eran los gobernadores militares y capitanes de los ejércitos, encargados de la defensa del país y de la repoblacion de la frontera.

Pero las familias plebeyas no estaban condenadas á la abyeccion ni al envilecimiento, ni podian estarlo: porque tanto los reyes como los nobles necesitaban de esta clase para la guerra. El gañan leonés labraba la tierra con la espada al lado para defenderse de las algaras y acometidas súbitas de los moros: y en un momento se convertian los aldeanos en soldados. Hombres tan necesarios al estado bajo dos aspectos, el del alimento y el de la defensa, no podian estar sometidos á la triste abyeccion de *los esclavos del terruño*, clase tan general en los demas estados feudales de Europa. -

Insignes pruebas de esta verdad y de los derechos civiles y políticos, de que gozaba el estado llano en el reino de Leon, son primero la existencia inmemorial de los cuerpos municipales: segundo el derecho de reunion de los habitantes: tercero el derecho de eleccion de señores que tenian los pueblos de *behetría*.

El primer documento legislativo de nuestra historia en que hallamos hecha mencion de los concejos municipales, es el fuero de Leon, dado por Alonso V en las córtes celebradas en esta ciudad el año de 1220. En él se habla del concejo (*concilium*) como de una institucion existente ya de muy antiguo, y se le atribuyen varias facultades, algunas de ellas judiciales. En el artículo segundo se estableció que si habia reclamacion contra algun testamento en el cual se hiciesen donaciones á la iglesia, se dirimiese la disputa ante el concejo, examinando por hombres veridicos la autenticidad del instrumento: *testamentum in concilium adducatur, et á veridicis hominibus utrum verum sit exquiratur*. En el artículo XXXV se concede al ayuntamiento la facultad de conceder licencias para vender carne por peso: y esta atribucion municipal debia ya ser antigua; pues se manda á los carniceros

que den un *yantar* con fiesta de *sahurrones* (farsantes) al concejo: obligacion que no es probable que se hubiese incluido en una ley, á no estar ya autorizada por la costumbre. En fin, en los artículos XLV y XLVIII se encomienda al concejo la seguridad de los mercados, y se le autoriza para exigir multa y castigar con pena ignominiosa de azotes al alguacil ó merino, si quitasen algo ó hiciesen prenda en los vendedores.

Existian, pues, ayuntamientos antes de la época citada: pues en este fuero no se habla de su creacion, si no se supone ya hecha; y como no hay ninguna época anterior á que pueda referirse con preferencia la creacion de las corporaciones municipales, tenemos derecho para inferir que son tan antiguas como la monarquía: mucho mas sabiéndose indudablemente, que los primeros fundadores de la sociedad cristiana de Asturias eran mas libres que los habitantes del reino de Leon, ya divididos en clases.

Observemos que á principios del siglo XI, siglo de oro del feudalismo en el resto de Europa, era conocido y comun entre nosotros el régimen municipal, incompatible con aquella bárbara institucion. Este régimen de libertad era entonces desconocido, y nadie ignora cuantos elogios se han tributado, y con razon, á Luis el Gordo, rey de Francia, por haberlo introducido en sus estados, y dado asi el primer golpe á la hidra de la anarquía feudal. Este fenómeno histórico se explica observando, que nuestra monarquía se formaba en la misma época que concluía la que fundó Carlo magno; y el sistema feudal, esto es, la desmembracion de la soberanía, necesitaba de grandes y opulentos estados en que hubiese botin suficiente para todos los usurpadores.

Obsérvese ademas que en la época de que vamos hablando, no existia para la clase plebeya otra garantia de libertad que las instituciones municipales; pues el gobierno, rigorosamente hablando, era en el siglo XI una monarquía aristocrática, aunque hereditaria ya. Las Córtes de Leon, compuestas del rey, de los prelados, y de los magnates, ejercitaban la soberanía; pues en el preámbulo del fuero usan de la palabra *decrevimus*, decretamos. Ann hay mas: no era conocido entonces el principio de la inviolabilidad real; pues en las Cór-

tes de Coyanza, celebradas 30 años despues de las que hemos citado de Leon, no se exceptúa al rey mismo de perder su dignidad, si obrase contra los fueros de Leon y de Castilla: "quien quier, se dice al fin de las actas de estas Cortes, quien quier que esta nuestra constitucion atentar ó quebrantar, *Rey, ó conde, ó bizconde, ó merino ó sayon, assi eclesiástico como seglar, sea descomungado, é departido de la compania de los sanctos, é sea condempnado por danacion perduraule cum el diablo é con sos ángeles, é sea privado del officio de la dignidad temporal que ovier por siempre.*"

Es evidente, pues, que el pueblo no tenia intervencion alguna en el gobierno: el rey no era mas que gefe de la aristocracia, y aun no se consideraban como sagradas ni su persona ni su dignidad. No les quedaba, pues, á los plebeyos garantia mas segura que la de los fueros municipales; pero esta era suficiente en tiempos de virtud y de sencillez, y cuando animaba á todos los cristianos un mismo principio religioso y político, que era el de la reconquista.

Habia tambien reuniones de los habitantes y vecinos; y en el artículo XXIX del fuero de Leon se manda que se junten todos los años los del casco de la ciudad y de extramuros, *para establecer las medidas de pan, vino y carne y el precio de los jornales.* A tan ténues objetos estaba reducida entonces la soberania popular.

Sin embargo, habia otras juntas del pueblo que eran de mas consideracion é importancia. Tales eran las de poblaciones de *behetria* ó *benefactoria* para elegir su *Señor*. Esta parte de nuestra historia es muy oscura, porque pertenece á la organizacion social de los principios de la monarquía, sumamente desconocidos por la falta de documentos. Los efectos de esta organizacion quedaron, y solo por ellos podemos adivinar los principios que la dirigieron.

Llamábanse *behetrias* aquellos pueblos que tenian el derecho de elegir á su *Señor*: esto es, al que los guiaba en la guerra y decidia sus desavenencias en la paz: y por esta magistratura que ejercia, le pagaban ciertas prestaciones. Es probable que este sistema comenzase con la monarquía misma, y que los pueblos libres de Asturias nombrasen sus capitanes y jueces;

como despues lo hizo Castilla, como continuó haciendolo Vizcaya hasta el siglo XIV.

Las conquistas que hacia el rey puesto al frente de su ejército, solia repartirlas entre los señores que le servian en la guerra, ó bien las daba á las iglesias y monasterios, reservando siempre una parte de ellas para la corona. De aquí la distincion de tierras de señorío, realengo y abadengo. Estas poblaciones eran de riguroso y perpétuo señorío feudal; pero debe-se advertir, que aun en ellas se establecieron fueros municipales dados por los mismos señores, y ayuntamientos; cosa muy poco comun en las demas monarquías feudales de Europa. No hay cosa mas repetida en nuestra historia que los concejos de los pueblos de señorío, asi eclesiástico como secular. La tropa de los *concejos de las órdenes* es frase usual en nuestros historiadores; cuando enumeran los cuerpos que concurrían á alguna accion de guerra: y el *ordenamiento de prelados*, promulgado por Alonso el XI en las Cortes de Burgos de 1315, hace expresa mencion de los concejos de pueblos pertenecientes á señorío eclesiástico.

Es probable que algunas de las poblaciones conquistadas adquiriesen el derecho de *behetría*, señaladamente en los primeros tiempos: pues en Galicia donde estendieron con gran facilidad sus conquistas Alonso I, Fruela, y Alonso II, habia muchas en los siglos posteriores: ya porque los pueblos, defendiéndose por sí mismos contra la invasion de los sarracenos, mereciesen adquirir aquel derecho, ya porque se apoderasen de él en tiempo de turbulencias interiores. Pero el corto número de pueblos de esta especie que hubo en el centro y en el mediodia de España despues de reconquistados, nos manifiesta que esta costumbre primitiva cesó; y así es que solo en el norte de la península quedaron behetrías, las cuales fueron desapareciendo poco á poco.

Las causas probables de que cesase la costumbre de crear estas especies de repúblicas, fueron: 1.^a los reyes veian con desagrado en manos de los señores, pueblos, por los cuales ningun servicio debian á la corona, y con cuyo auxilio podian conquistar tierras de los moros, y aumentar su poderío con menoscabo de la autoridad real; 2.^a los mismos señores gustaban

mas de tener pueblos suyos que podian transmitir á sus hijos, que de poseer estos señoríos electivos: 3.^a las elecciones daban motivo á reyertas, disensiones y bandos, que últimamente acabaron por desacreditarlas: 4.^a los señores, casi siempre ocupados en la guerra, que era su verdadera profesion, descuidaban la administración de justicia. Con atención á esto nos parece que está concebido el artículo XVIII del fuero de Leon, que manda establecer en todas partes jueces nombrados por el rey. *Mandavimus iterum ut in Legionem seu omnibus cæteris civitatibus et per omnes alfoces* (términos ó jurisdicciones) *habeantur iudices, electi à Rege, qui judicent causas totius populi*: documento precioso, que demuestra cuán antiguo es en España el principio que coloca en el trono la fuente de la justicia.

En cuanto á los ayuntamientos de los pueblos de señorío, es fácil de conocer lo que dió origen á su institucion. Los señores, encargados de defender la frontera en que tenian los pueblos de su dominio, ó por donacion real ó por adquisicion propia, elegian un lugar á propósito para establecer una fortaleza, y convidaban á venir á poblarlo. Era preciso, pues, que concediesen ventajas á los pobladores y creasen un cuerpo municipal que les sirviese de garantía. Este fue el origen de las *Cartas pueblas* de los ricos hombres. Como tenian necesidad de *soldados* y no de *esclavos*, cumplian fielmente sus promesas; y ellos ganaban, y sus vasallos tambien.

De todo lo dicho hasta aquí se infiere que durante la primera monarquía aristocrática de Asturias, Leon y Castilla, el pueblo sin tener parte en el gobierno (exceptuada la eleccion de los señores en las behetrías), tenian suficientemente garantidas su seguridad personal y la de sus bienes con los ayuntamientos, defensores natos de sus libertades municipales: único réjimen administrativo que era posible entonces, entre el rumor de las armas, la inseguridad pública, el corto poder de los reyes, las invasiones súbitas de los moros y la ignorancia de los tiempos.

Los primeros códigos legales que hubo en la monarquía de Leon y Castilla, fueron los fueros concedidos á la primera de estas provincias por Alonso V, y á la segunda por el conde

Don Sancho García. Estos dos códigos fueron tan celebrados, que los leoneses grabaron en el sepulcro de Alonso una inscripción en que se dice que dió *buenos fueros*, y los castellanos llamaron á su conde, *Don Sancho el de los buenos fueros*.

Pero á fines del mismo siglo XI varió en gran manera la constitucion política de la monarquía. Alonso VI, rey de Castilla y Leon, conquistó á Toledo, llevó sus armas victoriosas hasta las orillas del Guadalquivir, quitó á los navarros la Rioja, estendió en gran manera los límites del reino, y con ellos la autoridad real. He aquí las variaciones mas importantes que bajo este gran monarca experimentó el réjimen interior de la monarquía castellana y leonesa.

1.º La monarquía dejó de ser aristocrática, y la accion de la autoridad real fue independiente é irresponsable. Alonso VI confirmó y amplió por su autoridad propia el fuero de Leon; dió á Toledo el suyo, concedió donaciones, y favoreciendo á los pueblos y respetando los derechos de los señores, hizo respetable tambien su cetro, rodeado de los laureles de la victoria, en tanto grado, que ni la invasion de los almoravides en España, ni las funestas jornadas de Zalaca y Ucles, ni el reinado turbulento de su hija Urraca, ni la desmembracion del condado de Portugal pudieron disminuir el prestigio de los pueblos á favor del trono.

Entró á reinar en Castilla, extinguida en Urraca la dinastía de Navarra, la de Borgoña, tan fecunda en héroes. Alonso VII el emperador, Alonso VIII el vencedor de las Navas, y Fernando III el Santo, llevaron la monarquía castellana á un alto grado de esplendor, siguiendo la ilustrada y justa política de Alonso VI.

Nada prueba mejor la libertad de que gozaban los castellanos bajo sus fueros municipales, que la importancia misma que en este periodo llegaron á tener los concejos: importancia que se conoce en tres hechos principales: 1.º la creacion de las mesnadas de los concejos; 2.º la eleccion para concejales de personas pertenecientes á la clase de la nobleza; 3.º la creacion de los procuradores á cortes, que produjo una modificación importante en la ley fundamental.

Nos es imposible asignar el año en que empezaron á pre-

sentarse en batalla contra los enemigos los pendones de los concejos. Creemos probable que esta costumbre comenzó á principios del reinado de Alonso VII, cuando Toledo, acometida varias veces por los almoravides, se defendió con sus propias fuerzas. Los que rechazaron al enemigo de sus hogares, eran dignos de pelear contra ellos en el campo de batalla. Además, habia ya muchas y muy considerables ciudades en Castilla, cuyas tropas no podian agregarse á las mesnadas de los señores, pues no dependian de ellos, ni á la del rey que hubiera sido excesivamente numerosa. Peleaban, pues, bajo su estandarte propio, y tenian por caudillos militares á sus mismos majistrados municipales.

La nobleza castellana, ansiosa siempre de combates y de gloria, solicitó entonces con empeño ascender á los cargos concejiles, que les daban derecho para acaudillar las tropas de los pueblos. Esta solicitud, fácilmente conseguida, dió lugar á grandes alteraciones en el régimen municipal. Introdújose en los concejos el espíritu aristocrático: hubo facciones y partidos á favor de las familias que se presentaban á la candidatura. De aquí los bandos que ensangrentaron tantas veces nuestras ciudades: de aquí el derecho hereditario de muchos empleos municipales: de aquí la mitad de oficios y la distincion legalizada entre nobles y plebeyos: de aquí los destinos de síndicos personeros, de eleccion popular, para sostener los intereses de la plebe contra las pretensiones de la aristocracia municipal: instituciones todas, que produjo la necesidad, y que se han conservado largo tiempo como antiguallas respetables aun cuando ya no eran necesarias. Los reyes, que á todas las ciudades conquistadas de los moros daban por lo regular el fuero que mejor parecia á sus pobladores, viendo la invasion de la aristocracia en las municipalidades, trataron de contrabalancear su influencia, nombrando presidentes de los ayuntamientos ú otros empleos, segun la oportunidad de los tiempos y lugares. Dígalo sino, el destino de asistente de Sevilla, donde la mayor parte de las plazas concejales llegaron á hacerse hereditarias y aun delegables.

Así, pues, la misma importancia que tomó el régimen municipal, fue causa de que se introdujese en él el elemento

aristocrático y la influencia de la corona. Parece que esta alteracion se hallaba ya verificada en el siglo XIV: pues la historia señala el principio de las parcialidades y bandos, entre las familias mas poderosas de las ciudades, en dicho siglo.

Vengamos ya á una de las modificaciones mas interesantes de la constitucion castellana: esto es, á la introduccion de los procuradores de las ciudades en las Córtes; época en la cual comenzó á intervenir en el gobierno el elemento democrático, El primer ejemplo que encontramos de este elemento son las Córtes de Burgos de 1215, medio siglo antes que fuesen llamados al parlamento de Inglaterra los diputados de los comunes, y cerca de un siglo antes de la convocacion de los estados generales de Francia. Para los que gustan de hacer comparaciones entre unos pueblos y otros, será observacion curiosa ver que el primer parlamento británico, donde se convocaron los comunes, fue el que reunió el conde de Leicester, rebelde y sublevado contra Enrique III, rey de Inglaterra; y las primeras Córtes castellanas en que hubo elemento popular, fueron reunidas por Berenguela de Castilla, gobernadora del reino durante la menor edad de su hermano Enrique I, pero dominadas por el ambicioso D. Alvaro de Lara, que aspiraba á la regencia, y la obtuvo en aquel Congreso.

Pero sucedió en Castilla lo mismo que en Inglaterra. Los diputados de la nacion rara vez representaron otra cosa que los intereses de las municipalidades *nobiliarias* de las principales poblaciones. Es verdad tambien que en aquella época aun no se habian creado los intereses de la industria fabril y mercantil; solo era representada la propiedad agrícola concentrada en los ricos hombres, los nobles y las iglesias. Esta reflexion explica por qué este elemento de representacion fue tan manco, diminuto y variable en sus primeros tiempos. El rey designaba las ciudades que debian enviar procuradores á las Córtes: á veces no los convocaba: á veces asistian á ella jueces, que segun la costumbre antigua no tenian derecho de asistencia, como sucedió en las de Zamora de 1274 bajo Alonso el Sabio. No habia ley electoral ni base para ella. Generalmente los ayuntamientos nombraban los diputados; y asi llegaron á ser sinónimos *concejo* y *ciudad* ó *villa*, y aun en

nuestros tiempos se ha dicho *la villa* por el ayuntamiento de Madrid. El lenguaje, fiel intérprete de las ideas, atribuía á las municipalidades la representación en todos sentidos de sus pueblos respectivos.

La representación castellana, dígase lo que se quiera en la *teoría de las Cortes*, nunca tuvo potestad legislativa; esta, á lo menos desde los tiempos de Alonso VI, residió siempre en el rey. Sin embargo, no se crea por eso que nuestras Cortes no tuvieron intervención alguna en el Gobierno ni en la legislación. Tuviéronla, y muy grande, por la concesion de subsidios que les pertenecía exclusivamente. Había el siguiente contrato tácito entre el Gobierno y las Cortes. *Te daré dinero, si me das las leyes que necesita el reino.* Esta combinación, propia de aquellos siglos semibárbaros todavía, era tan buena como otra cualquiera para conservar las libertades políticas: porque es sabido que las *peticiones* del que tiene el dinero en la mano, son casi siempre verdaderas *órdenes*. Este sistema tenía además la ventaja de conservar el prestigio y la dignidad del trono, tan necesario contra la turbulenta ambición de los grandes.

A las virtudes patrióticas, al excelente espíritu que caracterizó el glorioso reinado de Fernando III, sucedieron los alborotos y confederaciones de los grandes, las vejaciones del clero y de los pueblos, las pretensiones codiciosas, y todos los males de la anarquía: originados en parte de la opulencia y de los placeres, á que empezaron á aficionarse los severos castellanos despues de haber conquistado el voluptuoso país de Andalucía, y en parte de la imprudencia de Alonso el Sabio. Las turbulencias duraron hasta la mayor edad de Alonso XI que las comprimió con mano fuerte. En este periodo hubo dos minorías, las de Fernando IV y Alonso XI que contribuyeron á aumentar los desórdenes: y acaso hubiera dado al través la nave de la monarquía, á no haberla dirigido el genio de la inmortal Maria de Molina, viuda de Sancho IV. No nos toca hacer su elogio ni tejer la historia de sus dos rejenias: pero sí observar el principio de las confederaciones y hermandades entre los concejos de Castilla; la parte que tuvo en su formación aquella mujer extraordinaria, y los resultados que produjeron.

Casi todas las actas de Cortes de aquel siglo estan llenas de peticiones y quejas contra la aristocr cia y sus agentes: contra las vejaciones que causaban en los bienes de los monasterios   iglesias: propiedad la mas respetada entonces, y de cuya violacion podemos inferir cu n poco se respetarian las particulares: contra los castillos y pe as bravas, fundados sin permiso del rey, y que servian de asilo   los malhechores, protegidos por los due os de dichas fortalezas: en fin, contra los robos de mujeres, que eran llevadas   los castillos. Los ayuntamientos, mirados como defensores natos de los pueblos, hall ndose muy enflaquecida la autoridad real, para repeler la fuerza con la fuerza, formaron hermandades entre s ; y reunian sus tropas, rechazaban las de los contrarios, imponian miedo   los malhechores, y defendian los campos y las poblaciones de la rapacidad de los poderosos. La regenta Do a Mar a de Molina, que busc  en los pueblos el principal apoyo de su gobierno, favoreci  este movimiento, que tenia   raya la aristocr cia, siempre sospechosa al trono por su excesivo poder. Asi se introdujo la costumbre de confederarse las poblaciones para su defensa comun: y esto se repiti  siempre que la paz interior del reino se turbaba por algun motivo.

No debe extra arse este derecho de confederacion, cuando se sabe que cada ciudad   villa considerable era en cuanto   su r gimen interior una verdadera rep blica, gobernada por su fuero particular que le servia de *constitucion*. Dos cosas eran todav a muy poco conocidas: *la centralizacion del gobierno y el derecho comun*; por mas que Alonso el Sabio hizo grandes esfuerzos para establecer uno y otro, convencido de que sin centralizacion no hay unidad nacional, ni justicia sin derecho comun. La m quina del estado era ya algo mas complicada que la sencilla monarqu a aristocr tica del siglo XI: pero aun no se habia aprendido   dar unidad y vigor   la fuerza gubernativa.

La severidad de Alonso XI, que ray  algunas veces en crueldad y perfidia, y mas aun que su severidad, sus prendas pol ticas y militares y sus esclarecidas victorias contra los moros pusieron fin   la anarqu a y   las calamidades de Castilla. Su hijo y sucesor Pedro el Cruel abus  de la fuerza po-

lítica que su padre le había legado, y dió nacimiento con sus multiplicadas crueldades y desafueros á una horrible guerra civil, en la cual perdió la vida y la corona. El fratricida Enrique II supo restablecer la dignidad del cetro castellano que había usurpado: Juan I por su bondad, y Enrique III por su firmeza, conservaron el orden público, á pesar de la desgraciada guerra de Portugal: pero en los reinados de Juan II y Enrique IV, uno y otro débiles é incapaces de gobernar, se repitieron las mismas escenas de turbulencia y anarquía en el siglo XV, que afligieran á Castilla á fines del siglo XIII y principios del XIV.

En fin, llegó la época venturosa en que reunidos los reinos de Castilla y Aragon por el enlace de Fernando é Isabel, se pudiese término á los desórdenes interiores de la monarquía. Durante el reinado de Enrique IV el Impotente, habían procurado las ciudades de Castilla, como en la menor edad de Alonso XI, confederarse entre sí contra las vejaciones de los poderosos: pero el rey no quiso permitirlo; lo que no es de extrañar, pues en su córte misma y á su lado, y aun gozando de su favor, estaban los principales atizadores de la guerra civil. Asi los efectos de aquella hermandad fueron parciales y casi nulos. Despues de la muerte de Enrique se complicaron las discordias con la guerra extranjera: Alonso V de Portugal entró en Castilla al frente de un lucido ejército para sostener los derechos de Doña Juana, hija disputada del último rey. Todo era confusion y desórdenes.

El carácter firme de Isabel y las prendas militares y políticas de su marido triunfaron en fin: vencidos los portugueses junto á Toro y lanzados del reino, perdió el partido de Doña Juana su principal apoyo: y los poderosos que pertenecian á él solo continuaban la guerra para lograr mejores condiciones de su sumision que ya reconocian como indispensable. La guerra civil llegaba á su fin; pero quedaban de ella tristes reliquias en los malhechores que inundaban las provincias, protegidos por los grandes y señores cuya parcialidad habían seguido.

Renovárouse las quejas de los pueblos, y con ellas la sollicitud de formar confederaciones. Isabel, que deseaba verda-

deramente el fin de los males, y que gobernaba sin válidos, la permitió; pero poniéndose al frente de ella: providencia de alta política, con la cual consiguió dos fines importantes, el primero, aumentar la autoridad de la confederacion con el prestigio de la dignidad real: el segundo impedir que la fuerza de los confederados, obrando con independencia, pudiese comprometer el orden público. Ningun grande, ningun poderoso se atrevió á oponerse á la santa hermandad, á cuya frente estaba el rey: y los pueblos no traspasaron la línea del orden y de la justicia. El reino se tranquilizó, y los castellanos y aragoneses volaron en pos de la gloria á los campos de batalla, que les designaron aquellos grandes príncipes en Granada, Africa é Italia.

En esta época empezó, no solo en España sino en toda Europa, la *centralizacion* del poder: porque en esta época, que fue la del renacimiento de las Inces en Europa, y el principio de los grandes intereses fabriles y mercantiles, aumentados por el descubrimiento del nuevo mundo y de una comunicacion directa con las rejiones del Indo y del Ganges, se empezó á sentir la necesidad de *gobernar*, y por consiguiente de formar grandes monarquías. Hasta entonces solo se habia pedido á los pueblos *brazos* y *dinero* para pelear, y los dejaban gobernarse por sí como mejor lo entendiesen: pero á fines del siglo XV y principios del XVI se conoció, aunque todavía de una manera vaga y confusa, que existia una ciencia del gobierno, en la cual todo estaba ligado; los intereses materiales, las creencias, la administracion de justicia, los medios de fomentar la riqueza pública, la agricultura, el comercio, la industria, los derechos de los súbditos y los del trono: y que para conciliar y combinar tantos objetos importantes, era precisa una accion, siempre igual, siempre sostenida, que conservase y aumentase todos los bienes sociales, cerrase la entrada á los males, y consagrarse la unidad del estado; en fin, que era necesario un *gobierno*.

Este gobierno existió. Fernando é Isabel lo crearon por medio de instituciones que aumentaron el poder del trono, y le daban una accion inmediata sobre todas las fracciones nacionales que antes existian. Los maestrazgos de las órdenes

militares reunidos á la corona, el establecimiento de tribunales permanentes, las antiguas usurpaciones de la aristocr acia abolidas, hicieron el principio mon rquico dominante en la sociedad. Los fueros municipales subsistieron: pero sometidos ya al derecho comun. El caos de nuestra antigua organizacion pol tica se iba desenvolviendo.

Al advenimiento de C rlos V   la corona, Castilla, indignada por las vejaciones de los ministros flamencos que le acompa aron, form  una nueva confederacion para imponer limites   la autoridad real, de que entonces se hac a mal uso. De aqu  naci  la guerra civil de las comunidades, que termin    favor de la corona en la batalla de Villalar. En nuestros dias se ha querido hacer la apoteosis de los *comuneros*. No es este el lugar de decir lo que hubo de bueno y de malo en aquel partido: porque nos basta observar que era imposible elegir una  poca menos oportuna para la atrevida empresa que acometieron. El rey de Espa a era al mismo tiempo emperador de Alemania: due o del medio dia de Italia, disputaba con Francia el Septentrion de aquella pen nsula: cerraba   los turcos la entrada del Tirreno: arrojaba   los moros de las f rtiles costas de Berber a, y dominaba en el nuevo Mundo un territorio vast simo que cada a o se hac a mayor por los descubrimientos y conquistas. El esp ritu espa ol de todas las clases estaba llamado   la guerra. Los grandes volaban con ardor   Italia, Flandes y Alemania: los menores   Am rica, donde hallaban riquezas: la plebe se dedicaba al comercio,   las artes,   las ciencias y   la literatura. Tantos y tan vastos intereses, que comprendian en su c rculo todas las tierras y todos los mares, no podian ser defendidos sino por una mano sola y poderosa que obrase sin oposicion. Querer en semejantes circunstancias imponer freno   la autoridad, bajo cuyos auspicios se hacian tan grandes cosas, no podia ser una empresa nacional en aquella  poca. Asi es que no encontr  eco, apoyo ni simpat a en la nacion, y los comuneros sucumbieron. Ense a la historia que las grandes monarqu as no pueden sostenerse sino con un poder muy fuerte y libre en su accion. Espa a era entonces la mayor de cuantas han existido, por lo menos en la estension del territorio: y los espa oles

conocian por instinto, cuando no por instruccion, que no era posible al rey gobernar con las trabas que se le querian imponer.

El fin de la guerra de las comunidades redujo todos los poderes del estado á uno solo: la autoridad real: y no porque el trono derogase los fueros, ni los privilegios municipales, ni los derechos ó las costumbres de la nacion: sino porque ya era imposible, atendido el espíritu público, que estos fueros y derechos se conservasen contra la voluntad del gobierno. Díganlo las Cortes de Toledo de 1539, que fueron las últimas ordinarias á que se convocó el clero y la grandeza: díganlo los fueros de Aragón, abolidos casi sin resistencia por Felipe II, casi al mismo tiempo que se redactaba el de Vizcaya, segun las antiguas costumbres del país, exceptuando sin embargo los delitos de lesa Magestad divina y humana: dígalo el establecimiento de gefes de las municipalidades, con el nombre de corregidores y alcaldes mayores en casi todas las poblaciones considerables: dígalo en fin, la confusion de la autoridad administrativa y judicial en los tribunales y en el Consejo de Castilla, que hacia refluir á sus secretarías todos los expedientes relativos á los pueblos.

El advenimiento de la dinastía de Borbon y la guerra de sucesion redujeron casi á nada los antiguos fueros municipales. A la verdad se concedió todavía á los pueblos pequeños el nombramiento de sus alcaldes y regidores; pero ¿qué quedó de las franquicias, de los privilegios municipales, del derecho electoral en las ciudades y en las villas de consideracion? Nada ó muy poco: palabras vacias ya de sentido, y que se pronunciaban como arcaismos, porque estaban conservadas en unos cuadernos viejos.

La ciencia política progresó: hízose un ramo de ella la ciencia administrativa, de la cual ni aun el nombre conocieron nuestros antepasados. Se supo que la centralizacion del poder, necesaria en cualquier estado, como condicion imprescindible del orden, ni estaba reñida con las garantías de la libertad civil y política, ni con la intervencion de los pueblos en sus intereses locales. Conocióse en fin, que colocando en el centro de la monarquía el gobierno y sus resistencias mode-

radoras, no debía ya encontrar en las fracciones sociales esas resistencias cuyo buen efecto solo puede proceder de su unidad parlamentaria; y que la concentracion de los poderes del estado era la única condicion de que se *nacionalicen*, por decirlo así, el orden y la libertad: el trono y las garantías individuales.

Mas esta concentracion no escluye la intervencion administrativa de las localidades, sino la política egerecida ya por otro conducto mas general y seguro, por los colegios electorales. Nadie mejor que los individuos de una poblacion conocen sus necesidades, sus recursos, los medios de aumentar su bienestar y de disminuir sus calamidades.

Con arreglo á estos principios está redactado el proyecto actual de ley relativo á los ayuntamientos. Los que se quejan de que no es conforme con nuestra antigua organizacion municipal, que nos digan á qué época de nuestra historia quieren hacernos retroceder, y verán que no es posible aceptar ninguno. España no puede volver ya al tiempo de los reyes de Leon, en que estos eran meros caudillos de una aristocracia militar sin tomar parte alguna en las necesidades de los pueblos. ¿Renovaremos los tiempos de los reyes de Castilla, en que cada ciudad era una verdadera república, gobernada por sus magistrados y por el fuero ó constitucion que le habian dado los reyes? ¿ó bien recurriremos á los siglos de desorden y anarquía, en que los bandos y parcialidades de los nobles producian á cada eleccion municipal una guerra civil? ¿Concederemos á los ayuntamientos el derecho de confederacion, ó les impondremos presidentes nombrados esclusivamente por el trono? En fin ¿confundiremos la administracion con el poder judicial, como hicieron los reyes [de la dinastía austriaca? Ninguna de estas combinaciones, por las cuales ha pasado nuestro régimen municipal, satisface ni el espíritu, ni las ideas, ni las necesidades de la época presente.

Cesen ya, pues, los adversarios del proyecto, de desenterrar los monumentos de nuestra historia para encontrar en ellos las bases del régimen municipal, cuando en otras materias, igualmente importantes por lo menos, se han olvidado tan profundamente, no solo de lo que han sido, pero aun de

lo que son los españoles. La monarquía de Isabel II no es ni puede ser la misma que la de los Alonsos, Fernandos y Felipes. Los elementos de la libertad y los del orden deben ser muy diferentes: como quiera que ha variado tanto el espíritu de la sociedad, y ha hecho tan grandes progresos la ciencia del gobierno.

Los principios de esta ciencia designan á cada necesidad social su satisfaccion. El orden, que es la primera de todas, no puede existir sin la unidad de gobierno. Ahora bien, tomando esta palabra en toda su generalidad, la accion gubernativa, esto es, las leyes y su aplicacion, reside toda en el parlamento: esto es, en el Rey, en el Congreso y en el Senado. La constitucion reserva al trono la aplicacion de las leyes, y concede solo á los tres poderes reñidos el derecho de hacerlas. *Toda autoridad, pues, creada para aplicar las leyes, ha de depender del Rey.* Este es un principio de derecho público constitucional, que ningun partido político puede desconocer ni negar; consignado en el artículo 170 de la Constitución de Cádiz en estos términos: *la potestad de hacer ejecutar las leyes reside exclusivamente en el Rey*, aunque despues la misma Constitución contradijo este principio en el artículo 312, en que hizo depender de eleccion popular los alcaldes, á pesar de que las principales atribuciones de estos magistrados son *ejecutivas*.

No hay una consecuencia mas lejitima que la que resulta de este raciocinio: el rey debe intervenir en la eleccion de todo magistrado en el cual delega una parte de su autoridad; pero es así que los alcaldes, entre sus atribuciones, cuentan la de hacer ejecutar las leyes en sus jurisdicciones: luego el rey ó quien haga sus veces, debe intervenir en su eleccion.

Pero como el gefe del ayuntamiento tiene tambien que entender en los intereses locales de la corporacion, considerada como persona moral, de aquí es que debe tambien merecer la confianza de sus conciudadanos. El nombramiento mixto en que la eleccion popular propone y el gobierno escoje, satisface á estas dos condiciones.

Seria injusto que el gobierno interviniere en la eleccion de

los regidores: ¿por qué? porque no son agentes del gobierno: sus atribuciones son meramente deliberativas acerca de los intereses locales: nada ejecutan, ni aun en esta línea: pues el alcalde es el encargado de poner en ejecución sus resoluciones. El mismo principio que excluye al gobierno de influir en el nombramiento de los individuos de la municipalidad, le autoriza para intervenir en el de su presidente.

Estas son las máximas de la justicia, dictadas al mismo tiempo por la experiencia y por los progresos de la ciencia del gobierno: lo demás son partidos y errores. Por muchos siglos hubo en España regidores hereditarios y delegados: ¿por qué motivo no invocan los adversarios del proyecto este recuerdo de nuestra venerable antigüedad?

Alguno dirá: "elijase de nuestro antiguo régimen municipal lo que sea favorable á la libertad, y déjese lo demás." No. Debe tomarse lo que sea conforme a nuestras instituciones y á los sanos principios de la política, sea antiguo ó moderno. En nuestra antigua monarquía los fueros municipales eran necesarios, porque no habia otro medio de tener libertad. Eran la única garantía vijente contra las violencias de una aristocracia poderosa y de los agentes de la autoridad real: porque no existia gobierno propiamente dicho. Ahora la libertad es de derecho comun: tiene un centro de accion general á la vista del gobierno. Crear en las municipales otros puntos parciales de resistencia, no es preparar asilos á la libertad, sino á la minoría que sea vencida en los congresos nacionales: es abrir á las ambiciones de provincia un campo de batalla, funesto al órden público, funesto tambien á la libertad de los pueblos de menos consideracion, obligados siempre á recibir la ley del partido que domine en la capital del territorio.

Nos hemos estendido tanto en la descripcion de nuestra organizacion municipal, porque hay muchos que creen que el nuevo proyecto quebranta las antiguas instituciones de esta especie: lo cual es falso, porque si se consideran las alteraciones que ha habido en el régimen concejal, se verá que ha sido imposible fijarse en ninguna de sus varias bases, contrarias todas, como era preciso que lo fuesen, á las ideas y ne-

cesidades actuales. El que quiera conservar las instituciones antiguas, debe ante todas cosas hacer el milagro de infundir en todos sus conciudadanos el espíritu, los sentimientos y las costumbres de los siglos que pretende resucitar.

LISTA.

REFLEXIONES

Sobre la Ley Electoral de 1837, vicios é inconvenientes de la eleccion compleja.

LAS elecciones pueden ser directas ó indirectas, simples ó complejas, públicas ó secretas, por mayoría absoluta ó relativa: y cada uno de estos puntos ha sido ya tratado y discutido en nuestras asambleas legislativas en distintas épocas y con diverso éxito. No será inoportuno echar una rápida ojeada sobre esta parte de nuestra historia parlamentaria en el presente siglo.

En la Constitución de 1812 que contenia una ley electoral con todos los detalles de un reglamento minucioso, prevaleció el método indirecto de cuatro grados, sumamente complejo, con pública votacion y la añadidura de suplentes, esto es, con todos los defectos de que era susceptible. En el hecho aquella eleccion no fue mas que un vano simulacro acomodado á nuestra infancia constitucional, y propia de un pueblo que por primera vez ensayaba una arma peligrosa. La voluntad de los primeros electores, cuatro veces quebrantada, no influa de manera alguna en el último resultado (1), y el derecho prodigado al pueblo con largueza era de todo punto ilusorio é ineficaz.

Subsistió sin embargo este método no solo desde el año 12 al 14, sino tambien desde 1820 al 23, y cuando se publicó el Estatuto Real en abril de 1834 tuvo todavía partidarios la eleccion compleja é indirecta, bien que con notables modificaciones.

(1) Anales de Matemáticas, por Gergonne, tomo VI, pág. 1.

Discutióse en enero de 1836 otra ley electoral, y propúsose en ella un sistema combinado de eleccion directa é indirecta; pero complexa, con pública votacion y suplentes. Y si bien fue sostenida la eleccion indirecta por hábiles oradores, sucumbió abandonada por el gobierno que al principio parecia indeciso y fluctuante; y probablemente hubiera triunfado tambien el secreto del voto si hubiese llegado á discutirse.

Adoptado el voto directo como un cánon electoral, porque solo con él la eleccion es una *verdad*, parecia consecuencia necesaria admitir la eleccion simple, esto es, de un solo diputado por cada elector. Pero el gobierno se unió á los defensores de la complexa ó por provincias, y se hizo aunque no de un modo explícito y terminante, cuestion de gabinete. Tan sólidas eran sin embargo las razones, de tanto peso y autoridad el ejemplo de las demas naciones á favor de la eleccion sencilla, que los mismos consejeros de la Corona, conviniendo en las ventajas de la eleccion por círculos ó partidos electorales, solo disentan acerca de la oportunidad. Y no era infundada ni de poco momento esta razon en aquellas circunstancias. Urgentísimo era convocar nuevas Cortes para revisar el Estatuto, apremiaba el tiempo, faltaban datos estadísticos, y por ventajosa que la medida fuese en sí misma "no era realizable" (1).

Con todo el Estamento aprobó la eleccion simple por una mayoría de 71 votos contra 66, y disuelto pocos dias despues, fue convocado otro para el 22 de marzo inmediato. Presentóse nuevamente la ley electoral, pero con enmiendas y ventajas incontestables. Se adoptó sin la menor discusion el método directo y el voto secreto, desaparecieron los suplentes; pero triunfó la eleccion por provincias, (art. 20) porque en realidad subsistian las mismas razones de premura y urgencia que predominaron en la legislatura anterior.

Esta ley, que no fue discutida por los Próceres, se puso en planta por medio de un real decreto, y por primera vez se ensayó la eleccion directa en julio y agosto de dicho año 36. El

(1) Sesión del día 13 de mayo, discurso del señor ministro de la Gobernacion. Gaceta de Madrid del día 14.

pueblo español se manifestó digno de este progreso constitucional. Presentáronse candidatos para las nuevas elecciones, publicaron sus opiniones, declararon solemnemente sus principios políticos y administrativos, empeñaron promesas explícitas, la lucha fue animada y ardiente, tomaron parte en ella mas de 45.000 electores, los diversos matices liberales obtuvieron triunfos importantes, pero sin victoria decisiva; y todo anunciaba que las próximas Cortes serian la verdadera expresion y producto de la voluntad y opinion nacional.

Pero se desvanecieron tan lisonjeras esperanzas: la Constitución de 1812 fue restablecida, y resucitó con ella la eleccion indirecta de cuatro grados, dos veces rechazada ya por el voto de los representantes del pueblo, condenada por todos los publicistas, y desconceptuada en el antiguo como en el nuevo mundo. No se ocultaba al pueblo español el grosero mecanismo de aquel sistema electoral, y la poquisima parte que tomó en las elecciones, la indiferencia y desden con que miraba semejante escarnio de sus derechos, fue una leccion *grave y severa* de que aprovecharon afortunadamente las Cortes constituyentes, erigiendo la eleccion directa en dogma, y presentándolo como una de las bases sobre que debía apoyarse la ley fundamental. Prevalció tambien el voto secreto, pero volvieron á retoñar los suplentes, y se mantuvo con cuidado la eleccion complexa por provincias, aunque se dió un importante paso para la sencilla, ordenando la division de provincias en *distritos* electorales, que era el preludio de otra mejora, y el medio de realizarla.

Establecida ya la ley fundamental, reunidos felizmente los dos cuerpos colegisladores, llevada á cabo la division de provincias en partidos judiciales y en distritos electorales, mejor estudiados los teoremas del derecho público constitucional, oídas con tolerancia recíproca y discutidas de buena fé las mas opuestas doctrinas, faltando todavía dos años para las elecciones generales, paréceme llegado el caso de provocar en la tribuna y en los periódicos la importante cuestion de la eleccion simple, ó sea por partidos, conservando las provincias, sin embargo, la integridad de su representacion actual.

La eleccion simple ofrece mas *igualdad* en el ejercicio

del derecho político entre todos los españoles: mas *verdad* en la expresion del voto: mas *probabilidad* en el acierto: y mas *facilidad* en la ejecucion ó práctica.

Igualdad en el derecho. Variando el número de diputados de 1 á 14, y el de senadores de 3 á 15, segun las diversas provincias, resulta que el elector de Alava, por ejemplo, solo influye en la eleccion de un diputado propietario y otro suplente, al paso que el de Asturias da su voto á 14 para el Congreso, y propone hasta 15 para el Senado quebrantándose uno de los principios mas importantes y tutelares de todas las Constituciones, que es el de igualdad de derechos entre todos los ciudadanos. Se dirá que la diversa poblacion, estension y riqueza de las provincias ocasiona esta desigualdad de derechos; pero no es asi, puesto que no se trata de alterar el número de representantes que á cada una corresponden, segun el tipo electoral de 50,000 habitantes, sino de distribuir igualmente entre todos los electores del reino el derecho de nombrar la Diputacion. Sucede ahora, y quizás con frecuencia, que un capitalista poderoso contribuyendo con sumas cuantiosas al sosten del Estado, solo vota cinco candidatos (dos diputados y tres senadores), y un labrador de la Cornuña con yunta propia nombrará 29. Bastante favorecidas se hallan las grandes provincias teniendo en ambos cuerpos colegisladores mayor número de defensores y activos apoderados, sin que todavía se beneficie á los habitantes de las mismas tan gratuitamente, con menoscabo de la igualdad política.

A este argumento poderoso contestó un orador en el Estamento de Procuradores en enero de 1836, que si á los electores de las grandes provincias se les concede nombrar mas diputados, tambien se les opone mayor resistencia; pero ¿quien asegura que este concurso de los demas electores será necesariamente *stractivo* y no *aditivo*? Por manera que entonces lejos de pugnar contra *mas* resistencia, el elector pelea con *mas* auxiliares: la probabilidad es la misma, y de consiguiente el factor $\frac{P}{2}$ afecta todos los términos, y puede eliminarse sin el menor inconveniente, quedando en pie la *desigualdad* monstruosa con todas sus consecuencias. Ademas de

que esta observacion solo es aplicable en el caso de *votaciones* dispersas ó aisladas, y la experiencia ha hecho ver que en *todas* las provincias sin exencion de una sola, ha votado la mayoría por listas ó candidaturas, y la resistencia se reduce con respecto á estas á los mismos límites, que si se tratara de un solo nombre; bien en el hecho hay ó puede haber hasta 14 para diputados y 15 para senadores.

Verdad del voto. Los gobiernos representativos son esencialmente gobiernos de mayoría, y es de suma importancia apurar la *verdadera* expresion ó significado de los votos para saber cual es la verdadera voluntad colectiva de un cierto número de hombres. El medio mas sencillo de graduar este resultado es reducir al *mínimo* la expresion de las *voluntades* individuales. Por esta razon en todos los cuerpos deliberantes, despues de la discusion se resuelven las mas árdnas cuestiones por medio de un *si* ó un *no*, de una bola *blanca* ó *negra*, ó de otro acto cualquiera material é *indivisible* como sentarse ó ponerse en pie, salir ó no salir de una sala &c. Si se admitiese modificaciones en el voto, serian tantas, tan variadas, tan contradictorias y de tal modo irreductibles á una comun expresion, que pocas veces constaria la aprobacion ó desaprobacion.

Por esto la eleccion es tan clara entre *dos* candidatos, como delicada y confusa entre muchos: y ademas de confusa es ó puede ser falsa. En las provincias donde votan los electores 14 diputados propietarios ó suplentes, y 15 senadores, necesariamente se han de completar listas tan numerosas con sujetos poco conocidos, á veces de dudosa fé política, y puede recaer en ellos la mayoría absoluta de sufragios, quedando escludidos los que verdaderamente aclama la opinion como diré mas adelante.

La índole de los gobiernos constitucionales es de oscilar, ó luchar entre partidos políticos opuestos, ó á lo menos divergentes, y las elecciones generales han de decidir necesariamente á cual de los dos propende la mayoría del cuerpo electoral que representa la de toda la nacion. A esta importantísima necesidad ó condicion de los gobiernos representativos no satisface jamas completamente la eleccion complexa, por las difi-

cultades que ofrecen sus candidaturas, debiendo conciliarse las imperiosas y tenaces exigencias de los intereses territoriales con las de partido político. El problema llega á ser de todo punto insoluble: y de ahí nacen las mayorías inciertas y fluctuantes, que hacen vacilar al gobierno en su marcha ó sistema político, resultando perjuicios al estado de mucha trascendencia.

La eleccion de un solo diputado por cada colegio electoral, que es la mas generalizada en el dia, ademas de expresar mejor y de un modo mas inequívoco la voluntad de cada elector, y por tanto la suma de voluntad legal de 50,000 habitantes, dá á los cuerpos deliberantes colores mas francos y decididos, pone en presencia los dos sistemas ó partidos reinantes, para que pugnen leal y francamente en la arena parlamentaria, y suba al poder aquel que reuna la mayoría de los dos cuerpos, que en este caso refleja fielmente la de todo el reino. Por lo demas, preciso es confesarlo, serian de mas peso los daños que los beneficios del gobierno representativo, obrando sin concierto, sin plan, y sin regularidad.

La *voluntad* humana ó es la expresion de nuestras pasiones, ó la de nuestro juicio y conviccion. Fuera por demas proponer formas de gobierno para un pais en que la *voluntad*, guiada por las pasiones, predominase siempre á la voluntad guiada por la conciencia. Semejante hipótesis, injuriosa al género humano, conduciría al absolutismo ó monarquía pura, y no es por lo tanto admisible en nuestro caso.

Si suponemos, pues, que la voluntad del mayor número es la expresion de su conviccion razonada, claro es que esta recaerá en el candidato que ofrezca mas fianzas de cumplir bien y lealmente con su encargo: luego todo lo que conduce á expresar clara y categóricamente esta *voluntad*, conduce tambien al acierto: luego si la eleccion simple conduce mas fácilmente á expresar la voluntad de los electores que la complexa, reune aquella mayor *probabilidad de acierto*.

Dada una buena ley electoral, llamadas solamente á ejercer ese derecho político ciertas clases que tienen capacidad para hacer una buena eleccion en el interés de la cosa pública, es evidente que cada elector puede conocer y apreciar muy

Bien *una sola persona* por el concepto de que goza, por sus obras y antecedentes, por sus escritos y hasta por sus empeños ó promesas, sólemnemente estipuladas al tiempo de circular su candidatura. Luego un elector *puede* acertar fácilmente, esto es, elegir según su *voluntad guiada por el juicio* cuando vota por una persona. Pero ya no es tan fácil el acierto si ha de nombrar dos, mucho menos si ha de elegir tres, y así va disminuyendo rápidamente la probabilidad á medida que aumenta el número de eligendos: verdad palmaria que no necesita de pruebas, y en la que estan conformes los mejores autores que han tratado de esta materia.

Basta la razon natural y un poco de hábito ó práctica de elecciones complexas para saber positivamente que en estas no recae la voluntad sobre determinadas personas, sino sobre determinadas *listas ó candidaturas*, en cuyo total rara vez estan conformes todos los electores, porque son el resultado de transacciones y concesiones mútuas, mas ó menos espontáneas, llegando con frecuencia el caso de que el hombre honrado, so pena de perder su voto y asegurar el triunfo de los contrarios, tiene que darlo á candidatos que le repugnan; y lejos de ser entonces su voto la expresion de su voluntad, es totalmente contrario á ella. La aberracion es tanto mayor cuanto son mas pobladas y ricas las provincias; esto es, donde mas importa que la eleccion sea verdadera, porque en ellas es mas complexa la candidatura. Sirvan de ejemplo las últimas elecciones: ellas nos dirán que son muy pocas las provincias donde han tenido cierto carácter de espontaneidad; y solo en tres ó cuatro han sido elegidos á la vez todos los diputados y senadores. En las demas ha sido necesario proceder á segundas elecciones; y se ha observado que el choque, los esfuerzos, y el empeño de los partidos han crecido según el número de candidatos, y no según el número de electores, llegando en alguna provincia á consumarse hechos escandalosos que han dado márgen á anular las elecciones.

Si despues de examinada la cuestion teóricamente descendemos á la práctica, resaltan todavía mas las ventajas de la eleccion simple, dividiendo las provincias en partidos electorales, y estos en distritos. Los electores tendrian la misma faci-

lidad que ahora para congregarse y dar su voto; pero recayendo este en un solo diputado ó senador, el primer escrutinio de distrito es mas breve y expedito, menos expuesto á fraudes y amaños; el viage de los comisionados mas corto, mucho mas seguro y menos engorroso el escrutinio general de partido; y por lo mismo ocurrirán menos dificultades y dudas: habrá menos reclamaciones y menos casos de segundas, terceras, y hasta cuartas elecciones, que tanto importunan á las clases laboriosas, apartándolas de concurrir con su voto, cuando son las mas interesadas.

Colocada ya la cuestion en este terreno práctico veamos que resulta de los datos estadísticos reunidos con bastante exáctitud en los años de 1836 y 37, que son los dos casos de eleccion directa. En el primero aparecen 65674 electores, y consta que votaron 45667, faltando algunas provincias cuyo resultado no llegó á saberse oficialmente. En el de 37 fueron llamados 266,591 electores; pero solo votaron 145,107, esto es, próximamente la mitad. Si se compara en cada provincia el número de electores que concurren á las primeras elecciones con los que acuden á las segundas y terceras, se verá decrecer con asombrosa rapidez; demostrándose hasta la evidencia la absoluta necesidad de subdividir las provincias, so pena de saciar á los electores, de causarles tedio y fastidio invencible, de desvirtuar el derecho político mas saludable y tutelar, de vincularlo á las capitales, y aun en estas hacerlo patrimonio de un corto número de clases parasitas é improductivas, únicas que pueden disponer del *tiempo* á su albedrío.

En el dia, para elegir ó reelegir un solo diputado en la provincia de Pontevedra, hay que mover 18000 electores, en la de Lugo 12000, en la de Barcelona mas de 10000, en Madrid y Cadiz mas de 9000, en las de Coruña, Huesca, Leon, Sevilla y Valencia 8000, en las de Málaga y Toledo mas de 7000, en las de Alicante, Badajoz, Córdoba, Granada, Oviedo y Santander mas de 6000, en la de Almería, en las Baleares, en las de Cáceres, Jaen, Murcia, Orense, Salamanca, Valladolid y Zaragoza mas de 5000; de 4 á 5000 en las de Cuenca, Ciudad Real, Gerona, Guadalajara, Navarra y Teruel; de 3

á 4000 en las de Albacete, Burgos, Huelva, Logroño y Tarragona.

Divididas las provincias en 241 partidos electorales á razon de uno por cada diputado, en los casos de eleccion parcial ó de reeleccion, solo concurririan en Pontevedra 2587, en la de Santander 2070, en la de Huesca 2060, en la de Lugo 1800, en las de Leon y Palencia 1700, en la de Cadiz 1500, en las de Valladolid, Guadalajara y Zamora 1400, en las de Madrid y Toledo 1300, en las de Alicante, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cáceres, Córdoba, Gerona, Huelva, Jaen, Logroño, Málaga, Navarra, Salamanca, Sevilla, Soria y Teruel de 1000 á 1200, y menos de 1000 en las restantes (1).

Añádase á esto, que seria mas corto y menos dispendioso el viage de los comisionados de distrito que concurren al escrutinio general, y véase si sufre parangon el sistema actual con el de sencilla eleccion.

Probada teórica y prácticamente, en mi concepto, la ventaja de este sistema, resta saber si es oportuno el momento, ó lo que es lo mismo, si estan preparadas para recibirlo las provincias. Pruebas hay bastante positivas en los términos que las consiente la naturaleza de esta cuestion. Hemos visto ya que en 1836 se decidió el problema afirmativamente por 71 votos en el estamento de procuradores; y abiertas las urnas electorales pocos meses despues, fueron reelegidos directamente muchos de los que se habian pronunciado contra la oligarquía de las capitales y á favor de los partidos.

Mas de dos años han trascurrido desde entonces, y fértiles en acontecimientos que han debido amaestrar la clase mas ilustrada de la nacion, que es precisamente la que compone el cuerpo electoral: lecciones teóricas y prácticas de gobierno se han prodigado con la mayor profusion, y no es de creer que un pueblo sagaz y advertido no esté preparado para un método lleno de sencillez y verdad, que es el de todos los pueblos

(1) Estos cálculos son sumamente aproximados, y expresan el número de electores correspondiente á cada diputacion en las diversas provincias; pero es claro que siendo la base de la division el número de almas ó habitantes, habria una ligera desproporcion entre los partidos, que se desvaneceria en el resultado total de la provincia.

regidos con sistemas análogos en ambos hemisferios, y hasta en las repúblicas.

Pero se dirá que esto no es mas que una conjetura. Asi es en efecto; mas acaso las elecciones ya tantas veces repetidas nos darán un dato *à posteriori* que nos convenza de la oportunidad. Los que residen habitualmente en las provincias han podido convencerse de que en todas, sea directa ó indirecta la eleccion, ha sido preciso hacer concesiones á los partidos territoriales, á lo menos en aquellas en que se ha tomado interés y empeño en las elecciones. Sé muy bien que en algunas se han votado las listas remitidas de Madrid sin examen ni escrúpulo; pero ¿qué prueba esto? que no estan todavía ciertas provincias sazoadas para gobierno representativo, y el argumento no es contra tal ó tal sistema electoral, sino contra el sistema constitucional *in integrum*, y es por lo menos inoportuno este ejemplo.

Pero en donde se haya dado importancia al resultado de las elecciones porque el pueblo conocia sus intereses, se han manifestado energicamente las exigencias de los partidos territoriales, y ha sido indispensable hacerse mútuas concesiones con detrimento de la voluntad de muchos electores. Y si esta tendencia se ha desarrollado con el mismo sistema electoral, si es un hecho en el dia ¿qué es preferible? ¿Dejar que obre con irregularidad y conflicto como hasta ahora, ó darle una direccion ordenada, regular y saludable, que solo puede imprimir la ley?

Ni ¿quién ignora que muchas poblaciones llevan con indecible repugnancia la supremacia de la capital con la que rivalizan acaso en extension é importancia? Chinchilla en la provincia de Albacete, Mérida y Jerez de los Caballeros en la de Badajoz, Vique, Mauresa, Igualada en la de Barcelona, Menorca en las Baleares, Jerez de la Frontera en Cadiz, Morrellá en la de Castellon, Almagro y Manzanares en la de Ciudad Real, Santiago en la de Coruña, Olot y Figueras en la de Gerona, Baza y Guadix en la de Granada, Sigüenza en la de Guadalajara, Balbastro y Jaca en la de Huesca, Andujar y Baeza en la de Jaen, Astorga en la de Leon, Cervera, Solsona, Sen de Urgel en la de Lérida, Mondoñedo en la de Lugo, Tuy ó Vigo en la de Pontevedra, Cartagena en la de

Mercia, Alcoy en la de Alicante, Alcalá en la de Madrid, Ciudad Rodrigo en la de Salamanca, Tortosa y Reus en la de Tarragona, Alcañiz en la de Teruel, Ocaña y Talavera en la de Toledo; y otras muchas poblaciones por sus recuerdos históricos, ó por su riqueza actual, ó por antiguas y no apagadas rivalidades, recibirían con entusiasmo y gratitud esta emancipación electoral.

Hay ciertamente provincias que tienen cierta comunidad de intereses, de sentimientos, y aun de habla ó lenguaje que las aísla de las otras, porque formaron en otro tiempo estados separados ó independientes; pero ¿estriba sobre esta base sólida y cimentada por el tiempo la división actual de nuestro territorio? no por cierto. Galicia, Valencia, Aragón, Cataluña, Granada, Sevilla, &c. pudieron considerarse en aquel caso antiguamente; pero formadas las provincias actuales, rotos los vínculos históricos y positivos, ¿qué es en el día una provincia? Un elemento falaz é inconsistente, un grupo de almas sin conexión esencial, demarcado por la corriente de un río, ó la dirección de una sierra, ó por otra línea divisoria enteramente ideal y arbitraria.

La unidad verdadera, la que puede llamarse *molécula integrante* de la sociedad, es la *familia*, unidad que trae su origen de la naturaleza misma, y que precede á la formación de la sociedad. A esta sigue en importancia la *municipalidad* ó agregación de un cierto número de familias reunidas, viviendo en circunstancias idénticas, y algunas bajo el mismo techo. Esta es la *unidad* de gobierno y administración, como aquella lo es de existencia social. Las consideraciones que hasta ahora se han guardado, y con razón y oportunidad hácia las provincias, no deben hacernos desistir de promover una mejora reclamada por el bienestar general.

No faltan sujetos que, conociendo y confesando de buena fe la ventaja de las elecciones simples ó por partidos, la reputan persuadidos de que sería mayor el influjo que en ellas tendría el gobierno. Pero en primer lugar ¿está demostrado que haya semejante influjo? y ¿sería un mal si se limitase á proteger los partidos menos fuertes contra la opresión que ahora ejercen los mas poderosos? Además, la rancia doc-

trina de que la accion del gobierno es siempre hostil á la causa de la libertad, es un absurdo euando los consejeros de la corona salen de las mayorías legislativas, y estas se suponen la expresion de la voluntad nacional. O el sistema representativo es una ficcion, una ilusion, un engaño, ó el poder supremo, sea cual fuere su nombre, no debe reputarse habitual y constantemente enemigo de las libertades públicas. Y si no, ¿de qué sirve la tribuna, de qué la libre prensa? ¿no son estas vallas y contrapesos de la accion ó elemento monárquico suficientes para tranquilizar los ánimos, y asegurar la libertad?

Como quiera, subsistiendo los distritos electorales en los que se verifica la emision del voto, sin variar ni en un ápice el método y reglas practicadas en las últimas elecciones, claro es que la accion del gobierno no será mas ni menos expedita, mas ni menos eficaz que lo haya sido bajo la ley vigente; puesto que solo se alteran los puntos en que ha de hacerse el resúmen de los votos, que en lugar de efectnarse siempre en la capital se distribuye entre las poblaciones mas importantes de cada provincia. Mas lógica seria la suposicion contraria de que el gobierno influirá menos, ya que su foco mas activo está en la capital donde residen los empleados de mayor gerarquía. Pero tengo por cierto que considerada asi la cuestion no puede asegurarse con fundamento que se menoscaba en lo mas mínimo la independenciam de los electores.

Suele tambien alegarse en contra de la eleccion simple, que es mas favorable á las notabilidades locales, llamadas vulgarmente *de torre ó campanario*, excluyendo acaso á los hombres eminentes que no tuviesen relacion ó crédito en los partidos. La práctica de tantos años en otros estados responde á semejante objeccion, y no alcanzo como un hombre de larga carrera, de gran concepto público no tenga vínculos de sangre, de naturaleza, de propiedad, ó de afectos personales en alguno de los partidos, y bien conocen estos cuanto les honra y cuanto puede aprovecharles semejante eleccion. Hay ademas capitales populosas que elegirán dos, tres y quizás *cuatro* diputados y dos ó tres senadores; y no es posible que estos sufragios dejen de tributarse á esas *notabilidades* sociales, sumamente útiles, y aun necesarias en los cuerpos deliberantes, porque ilustran y

fijan las cuestiones capitales. Pero resueltos ya los puntos primordiales de nuestra legislación, importa también oír á los hacendados, á los comerciantes, á los industriales de las poblaciones menores; porque ellos, y ellos solamente conocen las verdaderas necesidades locales de los distritos, ellos hablaron en otros días, y no los menos gloriosos de nuestros anales, los escaños legislativos bajo el modesto nombre de *procuradores*. Ellos son el eco fiel de los sentimientos, de los intereses, de los deseos y de la opinión del pueblo: opinión sincera, verídica, leal, formada en el hogar doméstico, y probada al contraste del voto electoral: no de esa opinión falaz, facticia, adulterada en cafés, en clubs, en tenebrosas reuniones, sea cual fuere su color político, antinacionales todas sin distinción, de donde salen hipócritas defensores del pueblo, supuestos depositarios ó intérpretes de la *voluntad* general, escabel de su fortuna improvisada, ó disfraz de sus miras torpemente ambiciosas. Si á tales hombres perjudica la elección directa y simple, otro y no pequeño beneficio le debiera el *pais*.

Hemos asegurado repetidas veces en este artículo que el resumen de los votos simples, ó de un solo diputado, encierra mayor suma de *verdad*, y es tiempo de probarlo hasta donde sea posible, empleando el cálculo y teoría de probabilidades.

Siendo muchos los candidatos y muchos los electores es *moralmente* imposible que todos disfruten igual grado de aprecio: y supongamos que esta graduación ó concepto corresponde á los números naturales 1, 2, 3, 4, &c. Supongamos también que cada elector al tiempo de escribir los nombres los ordena según el grado de mérito relativo, empezando por el que mas estima, y terminando por el que menos. Ahora bien, sean 50 los electores, siete los candidatos A, B, C, D, E, F, G, y dos los diputados con un suplente. Las papeletas deberán contener tres nombres conforme á la ley actual, y los siete tomados de tres en tres son susceptibles de 10,500 permutaciones. Mas este límite de la *posibilidad matemática* difiere mucho del de la probabilidad moral, pues que los electores se agruparán naturalmente alrededor de dos candidaturas ó listas, y sean estas, A, B, C y D, E, F, dispersándose algun

voto á favor de G. Elijamos entre muchas combinaciones posibles la siguiente.

22 votos á favor de A, B, C.	}	RESUMEN.	C tiene 26 votos.
3 id. A, B, G.			A. 25
20 id. D, E, F.			D. 24
4 id. D, F, C.			B. 25
1 id. F, E, G.)			E. 24
50			F. 24
			G. 4

Analicemos este resultado. A tiene 25 votos de primera calidad, cuyo valor relativo es 3, y supone 75 grados ó unidades de *voluntad* relativa en los electores. D reúne 72 unidades, B tiene 50, E 42, F 31, y C 26, porque todos los electores le colocan en el último lugar y sólo para suplente.

Sin embargo este candidato que es el 6.^o en el orden de aprecio relativo, que rechazan totalmente 24 electores, y que los demas solo le colocan en defecto de otros, será proclamado *único* diputado propietario cuando la verdadera *voluntad* declarada de los comitentes, si se leen bien sus votos, le incluye con 274 unidades contra 26. Si la elección hubiere sido sencilla A tendría 25 votos, D 24, y F 1: el segundo escrutinio recaería necesariamente en uno de los dos primeros, que ciertamente son los que reúnen mayor *suma* de *voluntad* *explícita*. Por esto Morales en su memoria matemática del cálculo de la opinión aplicado á las elecciones demuestra "que *solo* cuando hay *dos* candidatos la pluralidad absoluta de votos es *indicio cierto* de la mayoría de opinión." Verdad es que el número de candidatos en nuestra hipótesis puede ser indeterminado; pero divididos los electores (y esto es lo que sucede en realidad) en dos partidos, la lucha se circunscribe á *dos* nombres; y en este caso, que es *el de hecho*, el teorema citado es aplicable casi siempre; al paso que no lo es jamás en la hipótesis de elección *compleja*.

Al mismo resultado conduce el método comparativo que propone y desenvuelve Lacroix, número 157 y siguientes de su Tratado Elemental de probabilidades (edición de 1833) cuyo método tampoco es aplicable á listas y candidaturas *numerosas*.

En el ejemplo citado es evidente que de 50 electores 24 desechan al candidato C, y que 26 le posponen á otros 5 que son A, B, D, E, F; pues ¿cómo puede decirse que á aquel confían sus poderes y su representación en el cuerpo legislativo? Bien claro es que reducidas las votaciones á un solo individuo, entre A y D se habrían repartido los electores, y el único que disenta y negaba su voto á ambos se habría abstenido de votar; por consiguiente el candidato A con 25 votos de 49 sería el diputado propietario, y esta elección es la *verdadera*, porque entre todos los elegidos es el que reúne *mayor* suma de opinión, ó sea voluntad de los electores. Y no que el método complejo atormentando el voto lo desvirtua, lo falsea y tuerce atribuyéndole un valor y significado que no es el genuino en muchos casos, y en algunos llega á ser opuesto diametralmente, como ya dijimos al tratar de la *verdad del voto electoral*.

En otro escollo puede todavía estrellarse la elección compleja. Cuando un partido político carece de mayoría, y no puede asegurar el triunfo de sus candidatos, en su mano está trastornar la candidatura adversa, dando los votos á los *últimos* de su lista. De allí resultará que estos serán diputados propietarios, y los primeros con mas empeño sostenidos por sus amigos, quedarán á lo mas en clase de suplentes. En este caso tan obvio y sencillo ¿no es evidente que los diputados resultantes ni gozan de la mayor opinión entre los suyos, ni tienen ciertamente la voluntad de sus adversarios? y ¿qué significa entouces el sufragio electoral? nada: y su resultado es una falsedad insigne.

Si tantas son y tan evidentes las ventajas de la elección sencilla ¿nos detendrá para admitirla lo difícil de plantear la división de provincias en partidos electorales? Confieso que en los años pasados de 1836 y 37 tenía mucho peso esta razón para aplazar un trabajo, entonces acaso impracticable. Pero en el día no subsiste semejante motivo. Los partidos judiciales proporcionan una base que en muchas provincias puede aplicarse con suma facilidad; pero la mas segura y la mas sencilla es la de distritos electorales planteados ya en 1836 y 37. Estos deben servir de *unidad* rectificándolos ligeramente en donde lo reclama el interés local, graduado por las diputacio-

nes provinciales. Verificada esta rectificación preliminar, no hay mas que reunir los distritos juxta-puestos hasta formar grupos ó círculos de 45 á 55,000 almas próximamente, señalar capital ó cabeza, que convendria lo fuese alguna de las poblaciones que ya lo sean de administracion judicial, para evitar rivalidades y preparar poco á poco una division normal, que al mismo tiempo sirva para la administracion gubernativa y económica, para la de justicia, y para las elecciones de diputados en la [provincia y en los cuerpos legislativos.

Al gobierno incumbe sin la menor duda la ejecucion de este trabajo importante, preparado por las diputaciones provinciales. Ni seria justo privarle de su prerogativa, ni hay otro medio de evitar el choque y conflicto de los intereses locales, en que serian perjudicados los partidos menos ricos é influyentes, ó cuyos diputados gozen de menos crédito en aquellas corporaciones.

Mas ¿cual será la base de esta division en cada provincia? ¿Habrá tantos partidos electorales cuantos sean sus diputados ó sus senadores? Paréceme conveniente que se tome por base el número de representantes en el congreso, porque siendo directa y totalmente popular su eleccion, es á todas luces preferible. Es ademas muy facil aplicarla á la eleccion ó propuesta de senadores, pues que demarcados los partidos podrian ordenarse por suerte, ó por el número de habitantes que comprende cada uno en 1.^o, 2.^o, 3.^o &c: y cuando ocurriese una vacante en el senado se convocaria el partido número 1.^o para reemplazarla, el 2.^o para la 2.^a, hasta concluir el turno, y principiándolo otra vez. Por lo demas esta clase de eleccion, que ni es propiamente directa ni indirecta, ni del pueblo ni de la corona, admite poca mejora, trátase únicamente de que sea menos prolija y engorrosa de lo que es actualmente.

El cuadro estadístico que se acompaña daría margen á observaciones curiosas si los datos en que estriba, aunque auténticos, fuesen exactos (1), y lo consintiesen los límites de un artículo ya demasiado estenso; pero desde luego es notable la

(1) Falta el número de electores de Canarias, y el de la provincia de Lérida, en la que solo constan los de seis partidos.

Cuadro estadístico de las Elecciones generales de 1887, con arreglo á la Ley Electoral de 18 de Julio del mismo año.

PROVINCIAS.	Poblacion.	NUMERO DE ELECTORES.		NUMERO DE			N.º DE ELECTORES.	
		Con derecho á votar.	Que han votado.	Senadores.	Diputados.	Puntadas judiciales.	Por cada diputado.	Por cada puntada.
Alava.....	67.523	860	671	1	1	1	860	12,74
Albacete.....	180.763	3.610	2.862	2	4	8	900	19,97
Alicante.....	318.444	6.455	3.853	4	6	14	1.070	20,20
Almería.....	234.789	5.264	4.132	3	5	9	1.050	21,14
Avila.....	137.903	2.481	1.683	2	3	6	830	17,76
Badajoz.....	316.022	6.686	2.818	4	6	15	1.110	21,16
Baleares (Islas).....	229.197	5.395	3.129	3	5	6	1.080	23,54
Barcelona.....	442.273	10.770	4.967	5	9	14	1.120	24,35
Burgos.....	224.407	3.100	1.062	3	4	12	800	13,81
Cáceres.....	231.398	5.555	2.173	3	5	13	1.110	24,01
Cádiz.....	324.703	9.119	3.324	4	6	14	1.500	28,11
Canarias (Islas).....	199.950			2	4	6		
Castellon de la Plana.....	199.920	2.253	1.009	2	4	10	563	11,27
Ciudad-Real.....	277.788	3.933	1.565	2	3	9	666	14,14
Córdoba.....	315.459	6.335	4.181	4	6	16	1.050	20,08
Coruña.....	435.670	8.241	4.971	5	9	14	910	18,92
Cuenca.....	234.582	4.440	1.354	3	5	9	850	18,96
Gerona.....	214.150	4.460	1.183	3	4	6	1.100	20,82
Granada.....	370.974	6.268	3.365	4	7	15	930	16,89
Guadalajara.....	159.044	4.380	1.650	2	3	9	1.400	27,38
Guipúzcoa.....	104.491	909	404	1	2	1	455	8,69
Huelva.....	133.470	3.498	2.459	2	3	5	1.150	26,21
Huesca.....	214.874	8.256	5.998	3	4	7	2.060	38,39
Jaen.....	266.619	5.235	3.125	3	5	11	1.050	19,98
Leon.....	267.438	8.198	5.420	3	5	10	1.760	30,65
Lérida.....	151.322		907	2	3	8		
Logroño.....	147.718	3.217	1.643	2	3	9	1.072	21,79
Lugo.....	357.272	12.411	8.267	4	7	11	1.800	34,74
Madrid.....	369.126	9.538	4.431	4	7	13	1.300	25,84
Málaga.....	338.442	7.201	3.843	4	7	13	1.020	21,28
Murcia.....	280.694	5.007	3.566	3	6	8	833	17,85
Navarra.....	221.728	3.911	950	3	4	5	1.000	17,63
Orense.....	319.038	5.449	3.638	4	6	11	910	17,09
Oviedo.....	434.635	6.645	4.120	5	9	15	733	15,29
Palencia.....	148.491	5.174	2.855	2	3	7	1.730	34,90
Pontevedra.....	360.002	18.038	14.569	4	7	11	2.971	51,06
Salamanca.....	210.314	5.039	3.615	2	4	8	1.250	23,95
Santander.....	166.730	6.153	2.851	2	3	12	2.070	36,90
Segovia.....	134.854	2.050	1.540	2	3	5	700	15,18
Sevilla.....	367.303	7.999	3.397	4	7	16	1.100	21,77
Soria.....	115.619	2.412	1.284	1	3	5	1.206	20,86
Taragona.....	233.477	3.087	1.628	1	5	8	616	13,22
Teruel.....	214.988	4.442	1.712	3	4	10	1.110	20,66
Toldeo.....	276.952	7.373	1.897	3	6	12	1.286	16,04
Valladolid.....	451.685	8.414	3.547	5	9	21	944	17,96
Valladolid.....	184.647	5.578	2.859	2	4	8	1.400	30,20
Vizcaya.....	111.436	1.865	1.013	1	2	1	933	16,74
Zamora.....	159.425	4.235	1.628	2	3	7	1.400	26,57
Zaragoza.....	304.823	5.653	2.029	4	6	13	950	18,54
TOTALES.....	12.162.893	266.591	145.107	145	241	477		

[IMITACION DE LOS SALMOS.]

Ay! no vuelvas, Señor, tu rostro airado
 á un pecador contrito!
 Ya abandoné, de lágrimas bañado,
 la senda del delito.

Y en tí, humilde, oh mi Dios!, la vista clavo,
 y me aterra tu ceño;
 Como fija sus ojos el esclavo
 en la diestra del dueño.

Que en dudas engolfado, hasta tu esfera
 se alzó mi orgullo ciego,
 Y cayó aniquilado cual la cera
 junto al ardiente fuego.

Si en profano laúd lanzó mi boca
 torpes himnos al viento,
 Yo estrellaré, Señor, contra una roca
 el impuro instrumento.

Levántate del polvo, arpa sagrada,
 henchida de harmonía!
 Y tú, por el perdou purificada,
 levántate, alma mía!

Y yo tambien al despuntar la aurora,
 y por el ancho mundo
 Cantemos de la diestra vengadora
 el poder sin segundo.



Te cantaré, ¡oh mi Dios, cuando te plugo
 bajo tu amparo y guía
 A Israel acoger, que bajo el yugo
 de Faraón gemia.

Del tirano en el pecho diamantino
 pusiste fiero espanto.
 Tembló; tu brazo conoció divino;
 soltó tu pueblo santo.

El mar lo vió y huyó: de enjuta arena
 ancha senda le ofrece:
 Síguelo Faraon....—La mar serena
 lo traga, y desaparece.

Viólo el Jordan, y huyó: monte y collado
 cual tierno corderillo
 Saltaron de placer: el riscó alzado
 cual suelto cabritillo.

Oh mar! ¿por qué tus aguas dividiste
 Y á Faraón tragaste?
 ¿Por qué, humilde Jordan, retrocediste?
 Monte ¿por qué saltaste?

Ante el Dios de Jacob tembló la tierra.
 Las trompetas sonaron:
 Paróse el sol, y Gabaón se aterra,
 y los tuyos triunfaron!

Y brotaste, Señor, de piedra dura
 agua en mansa corriente,
 Y aplacó de tu pueblo sú dulzura
 allí la sed ardiente.

“Canta, Israel, al Justo, al Fuerte, al Santo,
 »al que enjugó tu lloro.
 »Acompañe la cítara tu canto
 »y el tímpano sonoro.”

Lánzase al hondo mar, con mente ciega,
 osado el marinero,
 Y pide al polo el que la mar le niega,
 ya borrado sendero.

Huye á tu voz el céfiro süave;
 y el hondo mar turbando
 Cruzan los vientos, y la triste nave
 combaten rebramando.

Ya sube al firmamento, ya descende
 al abismo horroroso:
 Ruge el trueno: veloz el aire hiende
 tu rayo fragoroso.

Gime el nauta y te implora, y aplacado
 lo miras con ternura.—
 El vendabal es céfiro: el hinchado
 mar tranquila llanura!

“Canta, Israel etc.”

Los tiranos del mundo en liga impía
 para el mal se adunaron,
 Y á la incauta Israel “Dios nos envía!”
 desde el sölío gritaron.

Y entre sí concertados: “Fiera lucha
 »al justo renovemos:
 »Blasfememos, que Dios no nos escucha:
 »Dios no vé: degollemos.”

Dijeron, y no son.—Su raza impía
 cual humo se deshizo.
 —¿No oirá quién dió el oído? ¿no vería
 el que los ojos hizo?

“Canta, Israel etc.”

Los impíos que tus casas allanaron
de uno al otro horizonte,
Y con hachas sus puertas destrozaron
como leña del monte.

Los fuertes que se alzaban, cual montaña
que á las nubes se eleva,
Despareciendo, como débil caña
que el huracan se lleva.

Los robustos de Edon, y los tiranos
de Moab, ¿qué se hicieron?
El Señor los miró, y abrió sus manos,
y al abismo se hundieron!

«Canta, Israel, al Justo, al Fuerte, al Santo,
»al que enjugó tu lloro:
»Acompañe la cítara tu canto
»y el tímpano sonoro.»

VENTURA DE LA VEGA.

REVISTA DE MADRID.

ADMINISTRACION.

DE LOS TRIBUNALES CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS.

No es esta institucion nueva en España, ni lo puede ser en ningun pais que lleve siglos de estar sujeto á un régimen administrativo, malo ó bueno. Los hechos han precedido siempre á la ciencia: antes que esta se ostente con todo el aparato de sus doctrinas y sistemas, una especie de instinto creado por la necesidad ha hecho adoptar muchas de las reglas que enseña, y que la fuerza de las circunstancias ha inspirado á los hombres, independientemente de todo espíritu de sistema ó de partido. La práctica engendra casi siempre la teoría; si bien luego viene la teoría á rectificar la práctica; porque procediendo esta á ciegas, suele viciar lo propio que establece con la mas sana intencion, y necesita de la luz de aquella para salir de los intrincados y oscuros laberintos en que su inesperienza la hace descarriarse.

Desde muy antiguo se ha conocido que la administracion no podia ponerse bajo la dependencia del poder judicial; que necesitaba caminar libre y desembarazada; y que siendo de su esencia la actividad, no podia menos de ser un golpe mortal para ella el sujetarla á los procedimientos lentos que exige la justicia en los litigios comunes. En todos tiempos el interés

social ha gozado de un derecho de preferencia sobre el interés individual; y no podia ser de otro modo, porque lo que mas importa es la conservacion de la comunidad que con su fuerza omnipotente protege á todos los que á la sombra de ella se abrigan, y sin cuyo amparo dejarian de existir muy en breve los individuos. Depositario el gobierno de los intereses sociales, necesita para hacerlos prevalecer en ocasion oportuna, que no se le aten las manos, ni se le imposibilite de obrar cuando le salen al encuentro otros intereses menos atendibles; mas estos tambien han menester una garantia para no ser atropellados sin razon y á impulsos de la arbitrariedad ó del capricho; porque si tienen que ceder, solo es bajo el imperioso mandato de una conveniencia pública bien probada é irresistible: fuera de esto merecen igual atencion y respeto, y reclaman del mismo modo el amparo de las leyes. En una palabra, la sociedad tiene que ser preferida al individuo; mas semejante preferencia necesita la sociedad legitimarla.

¿Quién será el juez de la legitimidad de este derecho que en ciertos casos se arroga la sociedad? ¿Quién decidirá entre la sociedad y el individuo? Claro está que para esto se necesita un tribunal, pero un tribunal de una especie particular; porque siendo diferentes los principios que han de dictar los fallos, diferente ha de ser tambien la institucion que los pronuncie.

Así en España, apenas ha existido un ramo de administracion que no haya tenido su juzgado privativo; pero de aqui resultaron abusos de consideracion; porque tales juzgados, creados, como ya se ha dicho, por una especie de instinto, no estaban organizados conforme á los buenos principios entonces desconocidos, y adolecian de vicios esenciales. No solo el interés individual no estaba suficientemente garantido por ellos, sino que saliendo de su verdadero terreno que es el conocimiento de las cosas, pasaban á amparar, bajo su poderosa ejiida, á las personas; y la administracion tenia en ellos un instrumento poderoso por medio del cual, ademas de atropellar los derechos individuales con ciertas formas juridicas, sustraia á la accion de los tribunales ordinarios á casi todos sus

empleados. Presentáronse, pues, los tribunales privativos con toda la odiosidad del privilegio, y debieron necesariamente hacerse aborrecibles.

Clamóse contra ellos; y como las inculpaciones que se les hacían se fundaban en vicios ciertos, en agravios generalmente sentidos, creyóse perjudicial la institucion, la cual no podía menos de caer con el sistema político bajo cuyo imperio se les había visto cometer no pocos desmanes, y de que se creían ser una consecuencia precisa. Así es que al desaparecer los privilegios con la constitucion de 1812, desaparecieron tambien los tribunales privativos á fuer de privilegiados, y todos los negocios que los ocupaban antes pasaron al conocimiento de los tribunales ordinarios.

Error fue este nacido de los principios exclusivos que establecía aquella constitucion; y error cuyas fatales consecuencias se dejaron conocer bien pronto. La administracion se vió de repente sin fuerza; y acometida de una paralización espantosa, no le fue dado ya ejercer en bien de la sociedad ninguna de sus funciones. La recaudacion de las contribuciones, las obras públicas, los servicios de toda clase quedaron entorpecidos; y no hubo ramo que no se resintiese lastimosamente, y en que el estado no recibiese perjuicios de consideracion. En los tres años que duró aquel vicioso sistema, fue tal el desconcierto en que cayó la administracion general del reino, que ya se dejaba sentir hasta por los mas obcecados la necesidad de una reforma.

Amaestrados por aquella costosa experiencia, no hemos caído en el mismo error cuando el código de 1812 ha sido restablecido. Si bien no ha dejado de haber quien abogase todavía por semejante desconcierto, si bien fueron suprimidos con poco acuerdo ciertos cuerpos de indispensable existencia, unos han sido restablecidos interinamente, como el tribunal de apelaciones de correos y caminos, otros están suplidos por juntas auxiliares; y no hay ya quien deje de reconocer la necesidad de dar á esta parte de la administracion una organizacion fundada en los buenos principios. Con este objeto, al tratarse de la administracion municipal y provincial, se ha propuesto ya á las Córtes un proyecto de tribunales admi-

nistrativos, cuya discusion dará márgen á que se esclarezca entre nosotros un punto de tanta trascendencia, y sobre el cual se ha discurrido muy poco hasta ahora. Por esta razon nos ha parecido que no estaria fuera de propósito el dedicarle un artículo, si bien será fuerza limitarnos á consideraciones muy generales.

Los que pretenden llevar ante los tribunales ordinarios los litigios que suscitan entre la administracion y los particulares, reducen tales negocios á meras cuestiones de *tuyo y mio*. Por mas seductora que aparezca esta teoría, á causa de la aparente justicia con que se presenta, no es posible admitirla; porque es opuesta á toda buena administracion. Para demostrar el error que contiene, es preciso ascender á ciertos principios constitutivos de las sociedades.

El gobierno de toda la nacion se divide, como es sabido, en dos grandes ramas: el poder legislativo y el poder ejecutivo. No deben ambos reunirse en una misma mano; pero no pueden tampoco ser independientes uno de otro. El poder ejecutivo influye en el legislativo por medio de la participacion que tiene en la formacion de las leyes; y el legislativo influye en el ejecutivo por medio de la responsabilidad de sus principales agentes. Rómpanse cualquiera de estos lazos, y la sociedad degenera en anarquía ó despotismo.

El poder ejecutivo está encargado de aplicar toda clase de leyes. Estas pueden tener tres objetos. 1.^o Las relaciones de la nacion con las demas naciones. 2.^o Las relaciones de los gobernantes, ó del estado, con los gobernados. 3.^o Las relaciones de los gobernados entre sí.

Con respecto á cada uno de estos tres objetos, la accion del gobierno toma un carácter diferente, requerido por la clase de aplicacion que exige, y por el fin que esta misma aplicacion se propone.

Asi, lo que regularmente se llama poder judicial, no es mas que uno de los ramales del poder ejecutivo, una emanacion suya, cuyo objeto es aplicar las leyes que arreglan los intereses de los particulares entre sí. En este caso la accion del poder ejecutivo ha de ejercerse del modo que mejor cumplo con su objeto, y por consiguiente, recibir las modifica-

ciones que le hagan mas apto para ese mismo objeto, Estas modificaciones consisten en que una vez nombrados los jueces, sean inamovibles, y conserve la accion judicial una completa independendencia, lo cual la constituye en un verdadero poder, y por esto se le ha dado este nombre.

Pero si en este punto el poder ejecutivo, al llegar á cierta linea, queda restringido, y por decirlo asi, anulado, no sucede lo mismo en otros puntos en que es preciso que su accion sea libre y desembarazada para aplicar las leyes con la actividad y eficacia necesarias, si ha de cumplir con los fines de su instituto. Estos puntos son todos los relativos á la ejecucion de las leyes que tienen por objeto el órden público, y establecen las relaciones de la comunidad con los particulares; es decir, lo que se conoce con el nombre de administracion pública, y constituye el poder administrativo.

— Todo cuanto pierde el poder ejecutivo bajo el primer aspecto, tiene que ganarlo bajo el segundo. Nulo el gobierno ante los jueces, lo es todo en la administracion: allí conviene que carezca de fuerza, aquí es preciso que conserve cuanta sea posible darle.

De esta diferencia resulta otra indispensable en la responsabilidad. El gobierno, al propio tiempo que abdica su fuerza ante el poder judicial, queda libre de toda responsabilidad, pues ya no podria exigírsele sin injusticia; mas conservando en toda su extension el poder administrativo, conserva en los mismos términos la responsabilidad; y vice-versa, si ha de exigírsele esta con todo el rigor que al bien público conviene, no es dable ni justo coartarle aquel poder en ningun modo.

De todo esto se deduce que el poder judicial y el poder administrativo son dos poderes enteramente distintos, enteramente independientes uno de otro; que es preciso que asi sean, y sigan siempre lo mismo. Si el administrativo invade el judicial, se acaba la justicia, se entroniza el despotismo; pero si el judicial se injiere en el administrativo, se entorpece este, pierde su actividad y energia, y se hace imposible la responsabilidad: no hay, en fin, administracion.

Estos principios incontestables dan origen á importantes consecuencias que es preciso deducir.

La administracion, como se acaba de decir, es el poder ejecutivo en accion, poder independiente del judicial. Como tal, está revestida necesariamente del derecho de aplicar, á los casos particulares, las leyes generales que interesan al órden público y á la seguridad general del Estado. Así, pues, todas las veces que la administracion hace esta aplicacion, ejerce una verdadera jurisdiccion; pues esta no es otra cosa mas que el derecho de hacer esta aplicacion por medio de decisiones cuya forma arregla ella misma, y que se compromete á hacer ejecutar.

Ejerciendo, pues, la administracion una jurisdiccion, ¿cuáles serán los caracteres de esta? ¿en cuántas ramas se divide?

Antes de investigarlo conviene establecer otro principio. La administracion representa la sociedad y está encargada de velar por sus intereses. En sus relaciones con los particulares conserva siempre este carácter y no lo puede perder: las relaciones, pues, de la administracion con los particulares son las que existen entre los intereses de la comunidad y los intereses individuales, entre el bien público y el privado. La lucha entre la administracion y los particulares es la lucha entre estos diversos intereses.

Ahora bien, la administracion está facultada para adoptar, bajo su responsabilidad, las medidas de interés general que juzgue convenientes, con sujecion á las leyes, y las disposiciones necesarias para llevarlas á efecto. Esto constituye lo que se llama su jurisdiccion *voluntaria*. En este caso la administracion pone en su balanza el interés público y el interés privado; y no atiende á este sino cuando el primero no recibe lesion alguna. Ante el interés público todo interés privado desaparece, ó cuando mas, ofrece solo un interés de menor importancia, y susceptible de una indemnizacion.

Al pesar los diversos intereses, la administracion tiene que admitir la discusion entre ella y las partes interesadas. De aqui nace ya la *deliberacion*, mas no llega todavía lo que se llama *litigio*. Este nace desde el momento en que la accion administrativa se encuentra detenida por un *derecho particular* que le sale al encuentro, y escudándose con una ley que le protege, resiste el ataque, ó exige reparacion. Entonces ya

se necesita un juez que aplique la ley; y entonces tambien la jurisdiccion administrativa deja de ser *voluntaria*, transformándose en *contenciosa* en todo el rigor de la palabra.

La jurisdiccion administrativa es, pues, de dos clases: *voluntaria* y *contenciosa*. En la primera no necesita mas que *agentes*: en la segunda ha menester ya *jueces*.

Y ¿quiénes serán estos jueces? ¿Serán los tribunales ordinarios? No; pues entonces se ingeririan en la administracion, y ya se ha dicho que esta ha de permanecer libre. Quedan, pues, excluidos, y es preciso buscar los jueces en otra parte.

Pero se dirá: toda vez que se trata de fallar sobre un derecho adquirido en virtud de una ley fija é invariable, ¿no es la materia esencialmente judicial? ¿no pertenece á los tribunales?

Sí; pero al legislador no le está prohibido el apartar de los tribunales ordinarios ciertos y determinados negocios. Dos razones pueden moverle á ello. 1.^a El aliviar á la justicia ordinaria de un recargo de trabajo procedente del litigio entre ciertos y determinados intereses. 2.^a El no ser conveniente que entienda en ciertos negocios cuya decision exige consideraciones de un órden distinto de las que presentan los asuntos que está acostumbrada á examinar y fallar. Con este objeto el legislador establece ciertos tribunales especiales ó de atribucion, tribunales que son tan legales como los ordinarios, puesto que no proceden de ningun poder arbitrario, sino que deben, como ellos, su existencia á la ley, y emanan igualmente del órden constitucional. Asi los tribunales de comercio entienden en las transacciones mercantiles con exclusion de los tribunales ordinarios, porque tales transacciones tienen un carácter particular que las distingue en ciertos casos de las transacciones comunes, y exigen procedimientos diferentes en la sustanciacion de las causas.

Los litigios en que entra como parte la administracion, tienen asimismo un carácter particular que los distingue esencialmente de los litigios comunes, y esta sola consideracion bastaria para que en ellos no entendiesen unas mismas personas.

Este diferente carácter procede de dos causas. 1.^a La pre-

ferencia que, como se ha dicho, exige siempre el bien público sobre la utilidad particular, al cual tiene esta que ceder.

2.^a La actividad que requiere la acción administrativa, que no le permite sujetarse á los procedimientos pausados de los tribunales ordinarios, pues si se le despojase de ella, quedaría reducida á la nulidad mas completa.

Los tribunales ordinarios prescinden de intereses, y no ven mas que el derecho: en las causas administrativas prepondera siempre un interés y no puede atenderse estrictamente á los derechos. Los tribunales ordinarios proceden de un modo lento favorable á la averiguacion del derecho: las causas administrativas necesitan decidirse pronto, porque en la tardanza suele peligrar el bienestar de todo un pueblo, ó de un ramo entero en cuya conservacion y mejora se halla la nacion interesada. La justicia ordinaria, en fin, es impasible; la justicia administrativa tiene que tener, por decirlo así, sensibilidad, y sensibilidad dirigida hácia objetos de tanta importancia como son aquellos de que dependen la conveniencia y felicidad públicas. Principios tan contrarios no pueden abrigarse en unos mismos pechos sin faltar á algunos de los deberes que cada cual impone.

Supóngase que la administracion traza un plan beneficioso al pais: ¿deberá el derecho particular hacer variar las disposiciones de ese plan? No por cierto. Y si no tuvo fuerza bastante para variarlo, ¿deberá tenerla para interrumpir su ejecucion ó retardarla? Tampoco; pues si la tuviese, á cada paso hallaría el interés público un obstáculo pertinaz en el interés particular, y de obstáculo en obstáculo, de litigio en litigio, la administracion se veria comprometida, trastornada, imposibilitada del todo.

Como conviene apoyar la teoría con algunos casos prácticos, no será inoportuno referir aquí dos hechos que entre otros muchos ocurrieron durante la época en que á pretesto de tribunal privilegiado, se abolió el juzgado privativo de correos, caminos y canales.

1.^o En un camino que se estaba construyendo, se remató á pública subasta, en favor de un contratista, un trozo bajo las cláusulas y condiciones de costumbre: necesitando este con-

trafista dinero, hizo una sub-contrata particular con otro que se lo prestó. No cumpliendo aquel con lo estipulado, acudió este á un alcalde mayor para que le obligase á cumplir lo pactado; y no conformándose con la providencia, acudió á la Audiencia que acordó se retuviesen en la administracion de correos los libramientos que se diesen á buena cuenta al contratista, y en su consecuencia se presentó un escribano al administrador notificándole el acuerdo; y á pesar de haberse consultado por este á la Direccion general de Caminos, la cual manifestó que no conocia mas asentista que aquel con quien habia pactado, se hizo segunda notificacion en virtud de ejecutoria de la audiencia. Aquí se vé como de una querrela entre particulares resulta el embargo de los fondos públicos destinados á un objeto de utilidad tambien pública.

2.^o Un destajista acudió á la Direccion de Caminos reclamando el abono de varias mejoras que habia hecho, ademas de las que correspondian segun las condiciones de la contrata: se denegó esta demanda como imprudente; y en vista de esta denegacion, el destajista demandó al director general de caminos ante un tribunal de primera instancia, el cual dió la providencia de pasar traslado á dicho director, librando despacho á un juez ordinario de la Côte para notificarle. Aquí un juez intenta mezclarse en un asunto facultativo, y llama ante un tribunal al gefe de uno de los ramos de la administracion, no como particular, sino como empleado: es decir, que pretende someter la accion del gobierno á su fallo.

Estos hechos se repetirian á cada paso, y dejarian reducida á la nulidad la accion administrativa, pues nada iguala el ingenio y la sutileza de los particulares para eludir el cumplimiento de los pactos; y por desgracia, los trámites judiciales ofrecen demasiados medios para apoyar en ellos el fraude y burlar las mas bien estudiadas precauciones. ¿De qué servirá todo el celo y pericia de un agente de la administracion si en las formas dilatorias de los tribunales, en la contrariedad de las leyes, en los embrollos de los escribanos, y hasta en la indiferencia de los jueces, halla el interés particular recursos para satisfacer su insaciable codicia con el quebrantamiento

de los pactos? Y aquí conviene deshacer una equivocacion en que se está muy generalmente. Se cree que ante los tribunales lleva una ventaja muy grande el gobierno en sus litigios con los particulares, abrumando á estos con el peso de su poder y de su influencia. Lo contrario ha de suceder precisamente, si se atiende á que el gobierno en tales casos tiene que valerse de agentes casi siempre flojos, cuando no corrompidos, que toman su defensa con indiferencia y debilidad; en vez de que el interés particular es activo, emprendedor, fecundo en recursos, y hasta tiene con frecuencia en su favor las lágrimas y la compasion que ablandan á los jueces, los cuales piensan que cometen un acto de justicia y de humanidad amparando al débil contra el fuerte; ó quizás escudados en su inamobilidad, buscan la popularidad declarándose contra el gobierno.

Queda, pues, probado que existe una justicia administrativa, diferente de la justicia ordinaria; justicia de atribucion, que debe ser ejercida por jueces especiales, y enteramente ajea de los tribunales comunes. La garantía del juicio no está ya entonces en la independencia de los jueces; está solo en la responsabilidad ministerial: de donde se deduce que el juicio en administracion pertenece á la administracion misma.

Difícil es, en verdad, trazar siempre los límites que separan á las dos jurisdicciones; pues no siempre que la administracion se muestra como parte debe el asunto llevarse ante sus tribunales. Hay cuestiones en este caso que son realmente cuestiones de tuyo y mio, que solo como tales pueden considerarse, y por lo tanto, pertenecen esclusivamente á los tribunales ordinarios. Tal seria, por ejemplo, el caso en que despues de decretada la expropiacion de un terreno, para una obra de utilidad pública, se suscitasen dudas sobre la cantidad y forma de la indemnizacion, ó sobre el cumplimiento de esta. Tratar de profundizar esta materia y entrar en todos los pormenores á que conduciría una indagacion tan interesante, pasaría los límites que convienen á este escrito: bastará presentar las siguientes reglas que pudieran seguirse para acertar en el deslinde de dichas jurisdicciones.

- 1.^a Toda cuestion entre particulares, ó entre estos y la

administración, en que se trate de aplicar inmediatamente una ley administrativa, ó que esté fundada en un acto administrativo, ó en que se trate de ventilar por via contenciosa si el interés público ha de prevalecer sobre el interés privado, pertenece á los tribunales administrativos.

2.^a Toda cuestion entre administraciones públicas, ó entre administracion y particular sobre la aplicacion de la ley civil, debe ser sometida á los tribunales comunes, con las restricciones á que dé lugar la regla anterior.

3.^a Toda declinacion voluntaria de jurisdiccion de los particulares, sometiéndose en sus contratos con la administracion al juicio de los tribunales administrativos, es válida; pero no lo de la administracion á los tribunales comunes.

Basta todo lo dicho para probar que es una equivocacion el considerar los negocios contencioso-administrativos como meras cuestiones de tuyo y mio, y pretender por lo tanto que solo entiendan en ellos los tribunales ordinarios. Estos no son competentes en semejante materia; y solo lo es la administracion con la precisa condicion de que haya de quedar sujeta á la responsabilidad, condicion que si ha de subsistir, escluye tambien la idea que han tenido algunos de que los tribunales administrativos, á imitacion de los ordinarios, se compongan de jueces inamovibles é independientes del gobierno.

Y con efecto, admitida la institucion, es preciso admitirla con todas las consecuencias, con todas sus condiciones: de otro modo se crea una ilusion que solo puede producir engaños. De todo acto administrativo debe ser el gobierno responsable; y el decidir en estas cuestiones es un verdadero acto administrativo; y no se diga que la responsabilidad ministerial no puede tener efecto; porque semejante argumento habria de estenderse á todos los actos del gobierno constitucional, y destruiria la base principal en que se apoya. Válganse ademas de él los que creen no ver cumplida la responsabilidad sino cuando se hace caer la cabeza de un ministro, ó se le arroja por lo menos á una cárcel: los que conocen el verdadero mecanismo del gobierno constitucional saben que sin llegar á este extremo, la responsabilidad es real, y produce

en el orden político y administrativo sus saludables efectos. Ahora bien, cuando el gobierno ha confiado la ejecución de las leyes á magistrados inamovibles, cuyos fallos son por sí ejecutorios sin que él los pueda modificar, ¿deberá continuar sujeto á la responsabilidad? Claro está que no: luego si los jueces administrativos son inamovibles, se falta al principio en que la institucion está fundada, y queda por consiguiente desnaturalizada del todo: tanto vale no tenerla. Se dirá tal vez: sean los jueces inamovibles, pero pueda el gobierno reformar sus fallos: entonces ¿no se ve la exposicion de poner en pugna á la administracion con estos tribunales? De dos instituciones que deben caminar acordes, que tienen que dirigirse á un mismo fin, se llegará á crear dos enemigos encarnizados. La inamovilidad de los jueces trae como consecuencia precisa la validez de sus fallos, la no revocacion de ellos por el gobierno; y querer introducir estos principios en la administracion, vale tanto como querer que no la haya, y sean los tribunales los que administren.

Ya lo hemos dicho; el fallo en materias administrativas corresponde á la administracion: los tribunales establecidos á este efecto, son una garantía que ella dá á los administrados de que se mirarán sus intereses con toda la solicitud que se merecen, y no serán atropellados sin razon y por capricho. El gobierno, desconfiando justamente del acierto ó de la imparcialidad de sus agentes en tan delicadas materias, desconfiando tambien de sí propio, queriendo dar á sus actos toda la autoridad que procede de una madura deliberacion, de un juicio imparcial, encarga este examen á corporaciones compuestas de hombres rectos, concedores de los lugares y de los objetos de que se trata, recomendables por sus luces y por la consideracion de que gozan. A buen seguro que el mismo gobierno se aparte de lo que tan escojidos jueces propongan, pues entonces recaeria sobre él mayor responsabilidad; mas no puede abdicar ante ellos su poder, ni desprenderse de las prerogativas que en bien del Estado la Constitucion le concede.

Ademas, para mayor garantía tienen los particulares el derecho de apelar ante una corporacion suprema, como es el

Consejo de Estado, institucion que falta hoy dia entre nosotros y que es urgente restablecer, fundándola en los buenos principios. Asi se llevan hasta lo sumo las precauciones que han menester los intereses individuales para ponerlos á cubierto de toda arbitrariedad, de toda injusticia; pero así tambien se deja al gobierno en el lugar que le corresponde.

De nada sirven ciertas ideas populares, que así en administracion como en política, tenian gran voga á principios de este siglo, y que ha dejado sin crédito la experiencia de treinta años, substituyéndolas con principios hijos de meditacion mas profunda y análisis mas detenido. Será muy popular decir que la justicia ha de ser igual para los particulares y el Estado; mas tomada esta doctrina en toda su latitud, resultaria una injusticia de nueva especie, quedando el Estado sin defensa, solo y á merced de los numerosos, repetidos y diestros embates del interés individual. Acometido, embarazado, despedazado por todas partes, caeria en la prostracion, en la atonía, moriria de inaccion, y con él moriria la sociedad entera á quien debe el gobierno dar animacion y vida. El impulso que comunica el gobierno promueve, á par que sus intereses propios, los intereses individuales; y es un error pintar á la administracion como siempre ansiosa de rapiña, siempre anhelando tragarse las propiedades particulares, siempre enemiga de los administrados. Euborabuena se tenga semejante recelo en los gobiernos despóticos, en los que careciendo los súbditos de garantías, la misma facilidad que existe de arrebatarlo todo, la impunidad que acompaña á la violencia, incita y provoca al despojo; pero en una nacion sujeta al régimen constitucional, donde hay representacion nacional, publicidad y libertad de imprenta, donde existe, en fin, la responsabilidad ministerial, la administracion tiene que ser esencialmente benéfica, y al paso que representa los intereses comunes, no le es dado atropellar arbitrariamente los intereses privados. En tales paises la administracion necesita quedar con todas sus fuerzas para defenderse: si usa mal de estas fuerzas, la ley no tarda en atajar sus pasos; el descrédito la acompaña, la ignominia es su recompensa.

La falta de un sistema general de administracion conten-

ciosa ha multiplicado entre nosotros los tribunales privados ó de atribucion. Los hay para la hacienda, los hay para la guerra, los hay para infinitos ramos de administracion pública, y los ha habido hasta para empresas particulares. Esta diversidad hace complicada y embarazosa la administracion, y lo que es peor que todo, le quita unidad y enlace, estableciendo gran discordancia entre los principios de la jurisprudencia administrativa. El establecimiento de los tribunales hará desaparecer esta complicacion, esta discordancia: creará la uniformidad que facilita la accion del gobierno, y asegura en todas partes el acierto en sus decisiones; por último sujetará todos los asuntos de esta clase á un fuero comun, evitando el inconveniente de que aparezcan ciertos ramos bajo el amparo de un régimen escepcional ó de privilegio, lo cual dá margen á las declamaciones continuas de los que no ven la igualdad sino donde ha pasado el nivel de los demagogos.

De todo lo dicho resulta: 1.º Que existe una justicia administrativa diferente de la justicia ordinaria. 2.º Que los tribunales comunes no son competentes para decidir en los asuntos contencioso-administrativos. 3.º Que la decision en tales asuntos corresponde á la misma administracion. 4.º Que para dar la debida garantía á los intereses individuales, la administracion establece ciertos y determinados tribunales. 5.º Que no por esto abdica la administracion ante estos tribunales los derechos que le concede la constitucion para bien del Estado. 6.º Que por lo tanto, la garantía del juicio no estriba ya en la inamovilidad é independencia de los jueces, sino en la responsabilidad ministerial. 7.º En fin, que los individuos de estos tribunales deben ser nombrados por el gobierno, y amovibles; conservando el mismo gobierno el derecho de conformarse ó no con sus decisiones.

AMÉRICA.

I.

Cuando los Reyes Católicos, después de abatidas en uno y en otro encuentro las enseñas agarenas, dieron glorioso fin á la atrevida empresa de lanzar del suelo español á los que por 700 años habian sido sus señores, tuvieron lugar de admirar los vencedores el dia de la entrada triunfal en la ciudad de Granada las maravillas que contenia este último asilo de los orientales; y los vencidos la corte brillante de los reyes, y la numerosa hueste que los seguia; y era de admirar sin duda, el ver reunida aquella antigua nobleza de claro nombre, regia estirpe, y escelsos blasones, seguida de numerosa clientela; los invictos capitanes del ejército real acaudillando sus mesnadas guerreras, fieros con su triunfo; y los prelados y maestros de las órdenes dando gracias al cielo de ver coronada la obra que tantos afanes costára; ya estendida de uno á otro punto de la península la religion santa de Jesucristo.

Detras de reunion tan escogida, y como al acaso venia un hombre de andar pausado, de mirar receloso, y en su modesto traje y apocadas maneras parecia que la suerte le era ingrata: por visionario á mas lo tenían unos, por agorero otros; despreciado de todos, si bien favorecido un tanto por la gente de iglesia; y no solo por piedad, que su parte tenia tambien la ilustracion; y tesoros y riquezas ofrecia este hombre, y un nombre á la nacion que le probijase tan temido en leñes y cercanas, en propias y ajenas tierras cual nacion ninguna antes que ella lo hubiera tenido: este hombre era Colon.

Las dudas que hasta entonces á los reyes ocurrieran para favorecer la empresa, desvanecidas quedaron al ver como la suerte propicia á sus armas habia estendido su poderío de uno á otro mar. Y si aun desconfiado se mostró el rey, la reina su esposa allanó el camino, cargando de cuenta de su pueblo castellano los gastos de la expedicion.

Acabada la guerra con los moros, ociosa una juventud que se habia cebado en los combates, y sin esperanzas de medrar una turba de aventureros que de antiguo habian hecho su fortuna á la sombra de las guerras, todas y tan distintas personas volvieron sus ojos al Occidente, despues que los primeros sucesos del Genovés les aseguraron que mas allá de lo que hasta entonces se habia conocido habia tierras prodigiosas, riquezas sin cuento, y hombres en todo diferentes de los que por acá se habian visto: oíanse con gusto las abultadas descripciones de los que habian emprendido el viaje, y las inocentes mentiras con que las mezclaban; que este por entonces era el único, aunque sabroso galardón, de tantos azares, peligros y contratiempos en que se vieron aquellos atrevidos argonautas.

Despues del descubrimiento del Cabo de Buena Esperanza suceso ninguno habia cambiado los sistemas y las ideas todas de la Europa, como el descubrimiento de la América: alteróse el valor de los metales preciosos, el comercio se estendió y dilató en las nuevas regiones, y al paso que poco á poco introducía en ellas los géneros de la Europa, abastecía á esta vieja sociedad de los dones de aquellos pueblos, enriqueciéndose por consecuencia con las observaciones de los sábios, los ramos todos del saber humano, y alcanzando su imperio hasta crear nuevas necesidades, variados gustos y caprichos.

Ni se presume tampoco que el gobierno español se apercibiera á primera vista de los ventajosos resultados que le produjera aquella estraña conquista, ni motivos tampoco los mas laudables impulsaron las expediciones; que bien estudiada esta historia, solo domina el ansia de medrar estimulada por los ejemplos anteriores, si bien coloreada con los visos de piedad y religion, que entonces como ahora pretextos ofrecia á guerras

y conquistas, á proyectos atrevidos, y á empresas ruidosas. Y para probar hasta que punto esto era cierto solo se dirá que en los tiempos mismos de Colon parecia haberse dado una orden á su instancia prohibiendo las expediciones aventureras como contrarias á los derechos de su almirantazgo; pero con tal mandato aconteció lo que en tales casos ha acontecido siempre en España, y fue que órdenes particulares concedidas á el favor y á respetos humanos, redujeron á nada el privilegio de Colon: tan antiguo es entre nosotros mandar para no ser obedecidos, y sujetar despues los mandatos superiores á los efectos de casuales circunstancias.

La mayor parte de los que acompañaron á Colon en su primero y segundo viage supiéronse aprovechar de las ventajas que les diera la compañía de aquel hombre singular: de su amistad se separaron despues, y á veces hasta convirtiéronse en sus más crueles enemigos; debido era esto á las injusticias de la Côte que premiaba á gusto de los aduladores con cadenas y prisiones al hombre á quien tanto debia, y tambien al placer de llevar para sí propio el lauro y prez que de los nuevos descubrimientos debia caber á sus autores. Imposible parecia que con tan débiles fundamentos pudiera en lo sucesivo alzarse tan soberbio y magnífico edificio; que de las rencillas y disgustos entre los descubridores, de las injusticias con que á todos emparejaba al fin el gobierno, y de la parcialidad con que atendia los méritos de los expedicionarios, la Providencia dispusiera el descubrimiento de tan inmensos países.

De los que primero se lanzaron en el ancho mar, buscando con su arrojado aplacar la ardiente sed de conquistas que los devoraba, fue uno de ellos Alonso de Ojeda, natural de Cuenca, que acompañó á Colon en su segundo viage; tropezó Ojeda apenas le vino á las mientes la idea de la expedicion, con el privilegio del Almirante; poco esto le contuvo quando hubo apercibidose que era primo hermano del inquisidor Ojeda, y que á mas este llevaba estrecha amistad con el obispo Fonseca, el cual á la sazón tenia á su cargo el supremo gobierno de las Indias, que con el nombre se llamaba ya entonces á los países que iban apareciendo mas allá de los mares, y lo que no era circunstancia despreciable para el ca-

so, enemigo jurado del Almirante. Con tales elementos fácil cosa lo fue al aventurero conseguir la licencia, si bien con algunas restricciones, que la principal en este y casos semejantes fué la de que por su cuenta corriesen los gastos todos de la empresa. Ni era tampoco Ojeda hombre acaudalado, si bien atrevido en demasía y emprendedor; que toda su hacienda hasta entonces habia consistido en la punta de su lanza, que bien la manejaba, y de ello habia dado pruebas bastantes en la guerra con los moros de Granada, peleando bajo el pendon de D. Luis de la Cerda, duque de Medinaceli, á quien servia de escudero. Al fin ofreciendo á unos, engañando á otros, contagiados todos de la manía que cundia, llegó á reunir una cantidad razonable, y pudo emprender su primer viaje, feliz sin duda, pues que descubrió la tierra que antes y bajo la dominacion de los españoles fue conocida con el nombre de Venezuela, y hoy sus nuevos amos llaman Colombia.

Con privilegios iguales, y las mismas condiciones Pedro Alonso Niño, y Cristobal Guerra, de Moguer aquel, de Sevilla este, siguieron el camino trazado por los anteriores, y Vicente Yañez puison, el menor de los tres hermanos que ayudaron tanto la primera empresa y acompañaron á Colon, ahora enemigo irreconciliable, pertrechado del modo que los otros aventureros, fue el primer europeo que pasó la línea equinocial en los mares de Occidente, y descubrió la estendida y fértil tierra del Brasil.

Por aquel tiempo, y á poco despues Juan Ponce de Leon conquistaba á Boriquen, hoy Puerto Rico, descubria en la Pascua de Flores parte de la tierra del continente del norte, y la llamaba Florida; al paso que Velazquez se esforzaba ya dando un paso mas en colonizar la Isla de Cuba, á ejemplo de lo hecho en la española. Cuando ni las perlas del golfo de Paria, ni las de la isla de la Margarita fueron tan abundantes como algunos creyeran; y cuando los naturales á veces disputaban á palmos el terreno que poseyeran de antiguo, sin que nadie hasta entonces los hubiera turbado en su tranquila y pacífica posesion, los aventureros pensaron seriamente en la conquista, y de la conquista pasaron bien pronto al inmediato estado de todos los que en semejante se han hallado;

esto es, á establecerse en el pais conquistado, llevando á mas la idea de cobrar á man salva de los ricos dones que aquellas tierras abundaban, perlas, piedras preciosas y metales de los que habian visto muestras ventajosas, ya debido esto á felices casualidades, ya á los dijes con que los naturales solian engalanarse ó adornar los objetos de su culto.

Mas bien pronto la tarea de la pesca de las perlas, y el trabajo de las minas les enseñó la idea de emplear á los indios como medios de explotacion; y á otros les ocurrió tambien la de sacar de la superficie de la tierra las ventajas que producía naturalmente una tierra fértil y virgen, una animada vejetacion capaz de producir los frutos que á duras penas y en un estado imperfecto venian de distintas regiones, generalizando á mas los primeros ensayos que bien habian parecido del uso de ciertos frutos allá encontrados, y de los que antes ni aun se tenía noticia. Repartidas, pues, las tierras á usanza de conquistadores, á mas avanzaron estos, pues tambien se adjudicaron como si mostrencos fuesen, y por ley de tales regidos, los habitantes de aquellos paises. Y bien pudiera costarle cara la empresa á los atrevidos, que esta medida guerras y alzamientos produjo que la gente diezmará de uno y otro bando, y si ciertos europeos aparecieron vencedores, el trabajo y los males de la servidumbre, en la que hasta entonces habian sido tan libres como los árboles de sus selvas, acababan por momentos con la indígena poblacion, que no de otra suerte parecia que enjambre de hormigas pisado por dura y estendida planta.

Apareció por entonces un hombre piadoso, de aquellos á quienes persigue una idea durante su vida toda; capaces de sufrir hasta el martirio por conseguir su realidad; en letras eminente, en virtud y religion esclarecido: este fue Fr. Bartolomé de las Casas. La suerte desgraciada de los indios interesaba muy mucho á los europeos, señaladamente á los españoles, y al paso que se celebraba en la Corte, y hasta en los cláustros la mano sabia de la providencia que por caminos tan diversos habia traído á los idólatras habitantes del Occidente á la creencia de la religion santa de Jesucristo, quejábanse en secreto, sin embargo, de los males tratamientos que los conquistadores inferian á aquella pobre y desolada gente;

y lo que al principio fue un rumor sordo, muy pronto subió de punto como marea, y llegó hasta el extremo de hacer viaje algunos para cerciorarse de ello, promover destituciones y residencias á los que por allá gobernaban, ensalzando estos procedimientos el fervoroso celo de sus apasionados con los nombres de humanidad, piedad y religion. Y ojala que lo que de tan buen origen partia no se hubiera viciado al instante, dado que si el sentimiento en sí era justo y laudable, los medios empleados para que produjeran buenos resultados fueron los que ofrecia el siglo atrasado y feroz, y el extravío de las ideas que se apercibia así en las casas grandes como en las pequeñas, en las santas como en las profanas.

El P. Fr. Bartolomé de las Casas, y á su ejemplo otros muchos que residian en la española, coligados con los que vivian en la Metrópoli, celosos defensores de los derechos de la humanidad violada en la persona de los indios, se anticipaban por su language y sus obras á los institutos creados hoy para emancipar los esclavos, ó al menos aliviar su suerte, bajo el nombre de sociedades *abolucionistas*; pero no podian prever aquellos virtuosos españoles que pretesto daban con su nuevo sistema á que otros mas ilustrados, mas fervorosos, invocando el mismo nombre en lo sucesivo se habian de ocupar, y con éxito, en destruir la obra que emprendieran.

En efecto, como si la especie humana hubiera sido destinada para profesar y adoptar de continuo un error, y que al querer mejorar su situacion no se hallase mas medio que el de hacerla caer en un precipicio mayor, no hallaron entonces los que se dolian de la suerte de los indios otro arbitrio que el de hacer caer esta maldicion de que se lamentaban en nombre de la humanidad, sobre otra raza desgraciada de hombres, que tambien habitaban un pais ardoroso, y eran de piel teñida y abultadas facciones. Llevaron á cabo su propósito, y desde entonces arrancados con superchería y dolo, á la fuerza á veces, de su pais natal, y vendidos á vil precio, hicieronles trabajar las tierras y labores por los colonos emprendidas ya: introdujeron en aquella sociedad naciente un elemento mas, que despues tanto ha influido en su suerte, dando al mismo tiempo al mundo el ejemplar peligroso del dominio de la fuerza

sancionado con la autoridad de los tratados entre las naciones, y con la de los legisladores en los códigos respectivos.

Generalizóse este sistema y estendióse de las islas al continente, adaptáronle las naciones estrañas; solo el contagio no cundió ni á la nueva España, ni á la parte meridional que los españoles poseían en la América, en las tierras mas allá del Istmo. Aparte esta diferencia que no deja de ser notable, y que tomará en cuenta el historiador filosófico de aquellos países; todos ellos, aun á pesar de su prodigiosa estension, fueron gobernados con bastante uniformidad, salvas solamente algunas variaciones que la distancia ó alguna otra causa particular autorizasen. Conquistados pues y colonizados los países descubiertos, con la ayuda de los indios en un parage, con el de la raza negra en otro, y llenado el hueco inmediato de clases medias, con los muchos europeos que acudían á la llamada, para adelantar en su comercio é industrias, y al sabor todavía de la abundancia de metales y piedras preciosas, dió principio la sociedad americana, bajo auspicios del gobierno español, en aquella era en que Felipe II dominaba la Europa entera con sus armas y su política, y en que el poder inquisitorial fulminaba el anatema contra el reformista de Alemania, el albigenese de la Provenza, y el infeliz descendiente del árabe granadino.

2.

De tales elementos se componía, ya á fines del siglo XVI, esto es, un siglo despues del descubrimiento del Nuevo Mundo, la sociedad que en él se formára: si discordes eran y entre sí opuestos, no hay para que encarecerlo, que ello á la simple vista bien se deja apercibir. Los europeos vagamundos é inquietos que pasaban los mares en busca de riquezas, aunque con el deseo de conseguirlas sin trabajo; los militares que revestidos de inmensas facultades aun les hacía sombra la autoridad de otros funcionarios; los religiosos que con afectado desinterés pretendían la supremacía temporal, y mientras despojaban con cautela al infeliz indio de su propie-

dad; los indígenas desconfiados, holgazanes y casi insensibles al bien y al mal; y por último una raza venida del Africa, condenada á la esclavitud, y con ella á la degradacion y á la miseria, contaminaba las clases todas anteriores que insensiblemente se formaban en gerarquías mas ó menos distantes; pero que siempre llevaban en su seno el gérmen de la servidumbre, que como principio, aunque absurdo, reconocido, se hacia sentir en todas las demas clases y condiciones.

Algunas ligeras escepciones debian hacerse que daban golpes de luz al cuadro lóbrego arriba bosquejado: activos y afortunados mercaderes, empleados celosos, é ilustrados á veces, desmienten la generalidad con que se han tratado á los habitantes de aquellas opuestas regiones; pero en cambio de esto empezaron á desarrollarse los gérmenes ocultos de que hemos hecho mencion, que bien pesados, capaces eran ellos solos, andando los tiempos, de destruir una sociedad bien constituida, que no aquella débil y naciente que apenas tenia base en que apoyarse.

Empezóse á formar, pues, una opinion que se fue extendiendo poco á poco, y robusteciéndose con el tiempo y con los desmanes que la administracion causaba á veces sin pensar en ello: efecto de la gran distancia á que estaba situado el punto central. Tenia ademas un origen natural que no podia explicarse sino por instinto; pero que por eso no era menos cierto; y esta opinion era la de que dia llegaría en que paises tan distantes de la Metrópoli serian otros tantos estados independientes: opinion que, á mas del apego á la tierra y á la nacionalidad, tenia otros fundamentos que, aunque no tan honrosos, eran quizas los mas á propósito para hacer numerosos prosélitos. Ni es tampoco de despreciar el incremento que en poco tiempo tomó la raza africana; pues aunque no llegó á ser la dominante, amagaba en algunos parages balaucear con la europea; y menos para olvidada la tercera especie que ambas produjeron, pues aunque en un principio apenas merece tomarse en cuenta, no ha sido pequeña la parte que le ha cabido despues en las revueltas de los tiempos, tanto en suelo español, como en suelo extranjero.

Madrid era el centro de tan vasta monarquía; y un conse-

jo, compuesto en lo general de personas que habian servido las magistraturas de Ultramar, llevaba sobre sí el peso inmenso del gobierno de tantos pueblos y gentes. Difundidas estaban entonces por el mundo las teorías erradas de la economía, cuyos resultados despues han probado su ineficacia; enlazadas estaban á mas con las que el vulgo de los escritores y los gabinetes de los reyes seguian en punto á la posesion de las Colonias: y todo esto junto dió lugar al equivocado sistema colonial, planteado por todas las naciones, el cual solo sirvió para empobrecer las posesiones distantes, y estimularlas al justo logro de ver desaparecer tantas travas, tantos obstáculos como impedian el acrecentamiento de sus industrias y el aumento de sus riquezas. El comercio exclusivo servia de base á tan dislocado sistema, sin que bastase tocar de cerca los inconvenientes que aumentaban los males causados por los errores; puesto que la ciencia económica, atrasada generalmente, aplaudia con fervor lo entonces practicado, que no fue sino á fines del siglo pasado cuando Smith descubrió el velo que hasta entonces cubriera la verdad económica; y no fue sino mucho despues cuando se cogieron frutos de esta ciencia en el suelo español, hasta el punto de no haber sido completa la cosecha sino en nuestros dias. Los extranjeros se valieron de este errado sistema, y en vez de pelear en campo abierto para conseguir la posesion de una ú otra colonia, dado que mas ganaron entonces por medio de protocolos, que á fuerza de armas, como sucedió con la isla del Sacramento, con la mitad de la isla española, la Tortuga, Santa Cruz y otras del Archipiélago de las Antillas, y como aconteció aun despues con las Floridas, reclutaron los frutos y producciones europeas y americanas, y establecieron grandes depósitos en los puntos de donde con facilidad pudiera hacerse el comercio clandestino: ni era fácil guardar tan dilatadas costas, ni fácil tampoco asegurarse de la moralidad de los empleados en custodiarlas, ni preservar del mal que cundia en el pais que aspiraba á comprar los géneros que del extranjero venian, superiores en calidad, y de baratura estremada, si comparamos los precios que tenian los que gozaban del privilegio de la exclusiva.

El Consejo de Indias, llevado tambien de las ideas del si-

glo, adoptaba el largo y penoso sistema de la instrucción de expedientes: manía que aun no se ha olvidado, y acaecía con frecuencia renovarse todo este cuerpo supremo quizá dos ó tres veces antes de terminar uno, y mas si era de alguna importancia, y tenia que habérselas con puntos tan distantes como el Perú, ó las provincias interiores del Continente; y ni aun las litorales y mas cercanas, ni las islas casi entonces olvidadas sacaban mejor partido, que intereses de gran monta siempre se oponian, atenciones de preferencia; y cuando esto no existia, que era rara vez, el temor de errar en cosa grave amilanaba los ánimos de los tímidos que concluian por dejar las cosas todas en el estado en que se encontraban, dejando el legado de no hacer nada á sus sucesores que lo aceptaban de buen grado, y lo encomendaban á los que detras de ellos venian.

No estará demas, sin embargo, celebrar el celo y distinguida virtud con que la mayor parte de aquellos magistrados desempeñaban su alta misión, que bien conocidos son los nombres de algunos en los anales de América, y tiempos posteriores asaz peligrosos y tristes han hecho recordarlos con placer. Sujetábase en los negocios diarios, en el despacho continuo, á las costumbres introducidas, á las leyes y ordenanzas, y principalmente á las acertadas disposiciones del código de Indias: modelo de cordura y sensatez elogiado en los tiempos antiguos y modernos por españoles y por extranjeros. Tenian aquellos magistrados gran conocimiento de las cosas de Ultramar; pesaban mucho las resoluciones; un solo espíritu los dominaba; y la unidad tan necesaria para llevar en paz pueblos tan distintos y tan distantes, era el axioma venerado, á el cual cada uno sacrificaba sus opiniones particulares, su interés, y aun su amor propio. Así es que si no se adelantaba en el arte de gobernar, y se hallaba el medio fácil de hacer prosperar á aquellas posesiones, al menos la máquina ligeramente impulsada obedecía sin violencia á los agentes motores, sin que por muchos años se viese otra cosa mas que el lento y progresivo acrecentamiento de las riquezas y del bienestar de los individuos: estado medianamente feliz que el estado de paz solamente producía.

Y antes de mucho hubiera dejado de existir ese estado; y antes se hubiese disuelto aquella sociedad, si las leyes políticas que los regian no hubieran sido modeladas por el tino y la prudencia con que los primeros legisladores atendieron objeto tan arduo, y llevaron á cabo empresa tan atrevida. Aparte la humanidad hácia los indios que respiraban aquellas leyes en todas sus disposiciones, lograron tambien fijar el equilibrio del poder en aquellos remotos países, de suerte que no faltase por una parte la fuerza necesaria á la autoridad superior, atendida la distancia, ni consentia una arbitrariedad y poder omnímodo y sin límites, como desacordadamente hemos visto en los tiempos modernos.

A esto contribuia la buena disposicion en que estaban combinados el poder de los vireyes y el poder de las audiencias: distintas eran sus facultades: ambos las tenian muy extensas: frente á frente el uno del otro, ni era fácil se ligasen para el mal, ni era posible que el uno lo hiciera sin temer la censura del contrario; y cuenta que el delito probado, ó aun sospechado, el castigo era evidente é inmediato: que ni podia presumirse entonces que habian de llegar tiempos en los que olvidados los buenos sistemas, roto el equilibrio que las sabias leyes fijáran, á la sola voluntad y capricho de todo se dispusiera; sin que osara levantar la voz el magistrado celoso, el pacífico vecino que no atrajese sobre sí tempestad espantosa que no pudiera conjurar, siendo la menor de sus consecuencias ser tenido y reputado por enemigo de la ley y de la patria. En una palabra, gran poder en América, inmensa responsabilidad, y á proporcion en la Peninsula: este era el sistema bajo el cual ejercian su mando las autoridades de Ultramar.

Ni esto tampoco bien pensado por las leyes fue á veces suficiente para mantener en feliz posicion aquellos países; que bien averiguado todo, ya habia degenerado en los tiempos de Fernando VI el plan y concierto de las leyes hasta el punto de quejarse ágríamente los naturales de los agravios que se le inferian: quejas que entonces no se desoian, que producian remociones ó visitas de las que pudo sacarse muy felices consecuencias. Pero de donde hemos tomado nuestra opinion en punto tan grave, es del memorial que presentaron á la ma-

gestad del señor don Fernando VI los célebres don Jorge Juan y don Antonio Ulloa, que enviados á practicar sus observaciones, quizá á eclipsar el brillo de la Condámine y otros académicos franceses, como hombres políticos al par que filósofos estudiaron cuidadosamente la sociedad americana y su situación moral y política; buscaron el origen de todos los males, y en sencilla y bien sentida relacion hicieron presente al que regia entonces los destinos de ambos mundos. Desoídos fueron sus clamores; archivado quedó, y á poco cubierto de polvo, manuscrito tan precioso que los ingleses al fin adquirieron y publicaron de su cuenta en Lóndres en 1826. De su contesto se deduce, que aun las leyes de Indias eran poca cosa para poner orden y concierto á aquella administracion que se habia extendido prodigiosamente, á medida que la sociedad habia tomado ensanche y cobrado vuelo: que los resortes todos de la máquina estaban gastados y conmovidos, de suerte que si no se la aliviaba de peso, ó se construia otra mas acomodada á las exigencias de la época, corría peligro de hundirse, y hundirse para siempre, confundiendo en un monton de escombros lo que aun naciente era ya la obra de algunos siglos. Con sustos continuos, al acaso confiadas la suerte de aquellos países y la de tantas personas como en ellos estaban interesadas, pasábase el tiempo que no en valde corría. Una chispa se encendió en el continente americano, y esta chispa que no divisaron los políticos de entonces, y que si la divisaron no creyeron pudiera producir tan voraz incendio como produjo, fue la señal de alarma para la Europa. El conde de Aranda predijo la suerte futura de la América española, y desde París, despues de firmado el tratado de Versalles, presentó el medio mas oportuno, el único que habia para evitar el huracan que amenazaba. Tampoco fue oido; y las Colonias Españolas, en parte cediendo á la imperiosa ley de la necesidad, en parte guiadas por díscolos y ambiciosos que sacan sus ganancias de las revueltas de los tiempos, se erigieron en estados independientes; pero dieron este paso con precipitacion, y antes de tiempo. De todo solamente quedaron las islas de Cuba y Puerto-Rico, que hoy levantan su orgullosa cabeza en medio del Archipiélago, en los mares atlánticos.

3.

Estas dos islas heredaron los vicios y defectos de la administración antigua, aumentados con el transcurso de los tiempos y las vicisitudes de la Madre Patria. Los trastornos políticos de las Metrópolis influyen muy particularmente en los destinos de las colonias, aunque estas se hallen situadas á gran distancia: los descontentos se animan, los atrevidos conspiran, y los hombres pacíficos dan mas valor á las hablillas con su natural reposo. Asi es que empezada á llevar á cabo la independencía de América en el año de 10, cuando la España luchaba á brazo partido con el poder de Napoleon, tuvo término y resultado definitivo, despues de cortas treguas en el año de 23; y en tiempo en que los españoles europeos doblegaban el cuello al despotismo, entronizado otra vez despues de una alborada de libertad que apenas habia brillado por momentos en su horizonte. No contentas las autoridades militares con el poder que en ellos confiaban las leyes de Indias, quisieron investirse de facultades mayores, y fueles expedida carta blanca para gobernar á su arbitrio y voluntad, como en plaza sitiada, expresion que alli se usaba, suele mandar el que tiene al enemigo en frente, y tal vez la brecha abierta: afortunadamente los hombres que á la cabeza de mandos tan difíciles se hallaron, no usaron del omnímodo poder que se les concedió; y su fino tacto y acertada política hicieron mas que quanto el terror pudiera inspirar en aquellos habitantes; pero pasaron, y de su administración no ha quedado otra cosa que recuerdos honrosos.

Azares y vicisitudes han corrido de entonces acá, y aquejadas se han visto aquellas posesiones, merced tambien á los trastornos políticos que han tenido lugar en la Península; y nuevos temores se han despertado por un lado y por otro, y los interesados en conservar el órden en las islas, y los amantes de la integridad del territorio español no pueden menos de volver la vista á los tiempos futuros, y preguntar cuál será el

porvenir de las islas de Cuba y Puerto-Rico. Cuestiones á la verdad muy grandes envuelve en sí la solución de este que hasta ahora parece un problema; y sea la primera la posibilidad de lograr una vida independiente, sin mantener otras relaciones que las de comercio con la Madre-Patria; sea la segunda la influencia que pudiera tener la raza de color aumentada progresivamente como sucede en el día.

Es preciso conocer, y esto está al alcance de los que han estudiado los elementos de que se compone la sociedad de las Antillas, que ninguna de las dos islas que posee hoy la España en el archipiélago tiene condiciones y cualidades que puedan asegurarla su existencia natural, sin depender de una nación. Aparte dejando las diferentes razas que en ellas habitan, y considerando el todo de su población; ni la una, que solo puede contar 800,000, y la otra apenas 400,000 almas, pueden constituir un estado ó nación; que estos estados tan pequeños apenas aparecen en la esfera política, pronto son devorados y adjudicados en protocolos á vecinos poderosos; que ni su situación geográfica, ni aun la topografía del país, permiten establecer un gobierno independiente; y mas si este era popular, atendida la incomunicación en que la gente vive; los desiertos que separan sus provincias y muchos de sus pueblos, y el trastorno de las fortunas é intereses, consecuencias precisas de un cambio que no podia menos de ser desastroso, teniendo presente la diversidad de razas, la vecindad de Hayti, y de las provincias de Venezuela.

Pero si no pueden ser independientes, algunos quizás creerán que pueden ser perdidas para la España, agregándose á otra potencia de la Europa ó de América: no sería á la Inglaterra ni á la Francia, porque á estas dos naciones les profesan los habitantes de las dos islas de antiguo una antipatía nacional, de que dieron muestra ya en el año de 8 y siguientes, en los tiempos de la invasión francesa en la península; y ya en el año de 67 y 97 cuando los ingleses tomaron el puerto de la Habana, y sitiaron á Puerto Rico. La política europea además, no permitiría que formase la Isla de Cuba ni Puerto Rico parte de la union Americana, lo que tambien está muy lejos atendiendo á las causas dichas. A mas de tantas y tantas razo-

nes, el estado de las cosas conduce á creer que el mismo sol que viera ondear el pendon de la independenciam, el mismo veria ondear el de Hayty; un solo riesgo existe para aquellos paises, un solo riesgo que al paso que va andando el tiempo amenaza ser inminente, y que pudiera ser sin embargo en el dia de hoy mas fácil de evitar; y esta precisamente es la cuestion vital de aquellos pueblos.

Si de propósito entrásemos á tratar la cuestion de la esclavitud, no nos faltarian razones muy poderosas para combatir tan absurdo sistema, hoy que la filosofia ha apurado todos sus recursos para hacer lucir la verdad, ya que la prensa desde fines del siglo pasado la tomó por su cuenta; y ya que la voz de la tribuna parlamentaria de Inglaterra en sus mas bellos tiempos la estendió á los ángulos todos del mundo, acordes en los principios los órganos primeros de todos los partidos, tales como Fox, Pitt, Burch, Sheridam etc. Resuelta está la cuestion por lo que respecta á la religion, á la moral, á la política, á la economia; que despues de Mr. Comte, y despues del célebre tratado de la democracia de América, ni una idea mas puede añadirse; pero es el caso que existen tratados, que estos tratados no se cumplen; que una ganancia mezquina arrastra á personas que en mas debieran estimar su honra á un delito grave, y que este delito se tolera por el gobierno. He aquí el primero y mas grave mal que aqueja á aquellos paises; y como si este no fuese bastante, y como el colmo de la desgracia, preciso es decir que todos los vicios de que adolecian las antiguas colonias y los que son hijos de las vicisitudes y tiempos modernos, de todos participan las dos islas. La administracion de justicia en poder de militares y asesores es una mina que les produce inmensas ganancias y dispendios considerables á los interesados. La planta de los ayuntamientos viciosa, de suerte que sin mirar por el procomunal, solo sirven para apoyar las representaciones del que manda, y lanzar su censura contra el destituido, mezclados los asuntos administrativos con los contenciosos, sin otro objeto que causar indebidas costas que ascienden á considerables cantidades, fueros y privilegios entorpecen á cada paso la accion de los tribunales, aunque en ella resida la mejor intencion; y si volvemos

la vista á la hacienda pública, señaladamente en Puerto Rico nada encontramos que se le pueda comparar en la línea de lo obscuro, confuso y contradictorio; quién manda desde Madrid la centralización de fondos; quién en el mismo correo establece una excepción á favor de una clase privilegiada. En suma, ni es posible decir qué leyes imperan, qué prácticas se usan, de donde ha nacido un estado tal de abatimiento, una confusión tan inesplicable, y un abuso tal de parte de los malvados, que requiere ya del gobierno sábias y enérgicas medidas que corten de raíz tamaños males, formando una sociedad de lo que hoy no es sino una porción de mal trabados fragmentos de todos siglos y de todos países. La política enseña el camino trazado, y la experiencia de naciones extrañas muestra el sendero. Personas y leyes; hombres enérgicos, firmes, pero justos; hombres que empleen su firmeza en la unión entre los que deben ser hermanos; no que apoyen su firmeza en la desunión. Hombres justos que con una misma vara midan á todos los ciudadanos, cerrando los oídos á los consejos pérfidos de personas alevosas, que procuran por todos los medios posibles la ruina del país que los abrigó en su seno. Hombres desinteresados, que teniendo á menos las riquezas y en mas su honra y opinión, no repitan los vulgares dichos de los que á América van á buscar su fortuna. Las leyes deben estar modeladas por lo que la experiencia enseña como útil y acomodado. Necesario es desechar la funesta originalidad con que los españoles en estos últimos tiempos se han dado á conocer en América; que si hemos tenido esa honra tambien la tenemos en que nos ha salido muy mal la cuenta; en que nuestros ensayos han sido bien desgraciados; ni es regular aconsejar una imitación servil, una copia fiel de lo que otros hacen, ni menos rehusar todo ejemplo extraño; que en el medio está la virtud, dice el adagio, y este debia ser el dicho del hombre de estado. Pero lo que no puede dudarse es que ensayos mas felices hicieron los ingleses y franceses en estos últimos tiempos de sus colonias, y hasta cierto punto es preciso recomendar su aplicación.

Así, pues, y con respecto á la cuestion mas importante, cual es la de la esclavitud, hase de tratar de reducir al míni-

mun posible la raza de color y aumentar la casta blanca, y para ello no hay mas que impedir la introduccion de los esclavos, cumplir fielmente con los tratados existentes, y colonizar al mismo tiempo la parte excedente de poblacion de las islas Canarias, que frecuentemente y en número considerable llega á aquellos países buscando proteccion; y sensible es decirlo, no la encuentran en el gobierno, y sí á veces en los particulares. Sin peligros que correr ni azares que experimentar, antes con la esperanza de un éxito feliz, poner debe la mano el gobierno en la reforma que exige el Estado en que allí se halla la administracion de justicia; á la par reclama tambien el mismo miramiento la administracion municipal, elementos que en los últimos tiempos del reinado del difunto rey ya habian llamado la atencion de su gobierno, como puede verse en lo hecho por ensayo en la isla de Puerto Rico en punto á la administracion de justicia, y las órdenes á consulta del Consejo de Indias en el año de 32 relativo á ayuntamientos. Los sucesos posteriores de la Península detuvieron la mano á las innovaciones saludables emprendidas, que ocupado el gobierno español en cosas de mas monta, olvidó por aquellos momentos los restos de su dominacion en América, y desempeñados los primeros puestos de la administracion, por personas inespertas en los negocios de Ultramar, no hicieron mas que emprenderlo todo, notándose la diferencia en aquellos países; tanto mas, cuanto se esperaba en aquella ocasion, y con motivo del cambio saludable ocurrido en la península, una regeneracion cabal del sistema colonial.

Estos puntos que hemos tocado nos parecen los que indispensablemente debe tomar en cuenta el gobierno, como que al mismo tiempo servirian para preparar el terreno á las variaciones á que puede conducir el nuevo sistema de leyes especiales que el gobierno se apresurará á cumplir, por cumplir tambien con el artículo de la ley fundamental que lo previene. Y no se tema que la ilustracion cunda, y que la situacion se mejore, dando ancho campo á la prosperidad de aquellos países; que todo esto aleja, en lugar de contribuir á ello, el espíritu de revuelta y de independencia, y cuando con arreglo á la ley de las sociedades esta independencia fuese una nece-

sidad, el nuevo estado de cosas se convertiría en pro de la metrópoli, en proporción á la ilustración y prosperidad en que la colonia abundase: si tales cosas hoy necesitaran demostración, ejemplos adversos y favorables nos muestra la historia contemporánea. En las colonias americanas españolas todo lo perdió la nación perdiendo su poder: con la independencia de la patria de Wasington ganó la Inglaterra mucho mas que en los tiempos en que á ella vivía sujeta. Acaso hubiera sucedido lo mismo si nuestras posesiones hubieran tenido la misma educación, pero con la que tenían, ni han podido ser útiles á ellas mismas, ni á su antigua patria.

Aparte dejando esto que tal vez ó parecerá abstracto, ó que los gobernantes verán como peligroso, la mas pronta medida, la mas eficaz es la de cuidar extremadamente que las personas á quienes se confieren los mandos de Ultramar, sean personas de gran confianza, de carácter y energía, de tino y hábil política, y mas que nada de delicadeza y honradez. Hay que tomar tambien en cuenta ser para todo muy necesario, y como la base y elemento sobre que ha de girar el buen arreglo de las posesiones de Ultramar, un conocimiento exacto en el gobierno de todos los negocios tocante á aquellos países: que nada hay que desacredite tanto á los gobernantes como la ignorancia que muestran en la dirección de aquellas posesiones; y cuenta que los hombres de estado no se improvisan, que es preciso para serlo un continuo estudio, una observación minuciosa, y una política fina, hija ya del mucho tacto, adquirida en negocios graves. Y ya que nos hemos propuesto dar unas cuantas pinceladas en el cuadro mal bosquejado de la administración de aquellos países, diremos que lo que mas interesa reformar es la parte militar, que bien mirada, en ninguna otra se encuentran tantos abusos, un poder tan sin límites y poco entendido; y como no debe ser en los estados bien constituidos mas que una ayuda, ó por mejor decir, un auxilio eficaz con el cual las providencias de los gobiernos puedan llevarse á cabo, es tanto mas chocante el ver un poder independiente que ejecuta y manda á la vez, que á la vez es el juez y el instrumento; de suerte que ni hay libertad, ni orden, ni aun sociedad posible con tal sistema. A

tal estado han llegado quizás en las islas; y sin buscar otra razón, valga por ahora la permanencia de los cuerpos militares por largos años en el país, durante la cual han echado raíces, como suele decirse, sus individuos; y si de ahí no puede argüirse que obrando como hombres de honor y buenos españoles, dejarían en caso apurado de defender los derechos de su nación; pero ni los hombres deben exponerse á tan cruda prueba, ni esto es lo principal; sino que entrados en negocios con familia numerosa los mas, y llevados del influjo seductor del clima, degeneran á tal punto, que el servicio militar no se lleva con aquel rigorismo que produce la subordinacion y la disciplina; y en su lugar promueve las escenas desagradables de las que fue testigo la isla del Puerto Rico por octubre del año de 35. Para evitar sucesos como estos seria de desear la adopcion de la medida del relevo de los cuerpos de tiempo en tiempo, como se practica en las colonias extranjeras: 20 años de guardacion lleva el cuerpo que guarnece á Puerto Rico; y dada la órden de relevo aun antes de las referidas ocurrencias, y hechos los gastos todos de la expedicion, tuvieron medio de paralizar el proyecto los interesados á quienes no convenia, y á usanza española salieron con la suya.

A las muchas causas referidas que han producido el penoso estado á que han venido á parar los pueblos en los que aun ondeaba el pabellon español, hay que añadir otra que ciertamente no es para olvidada; á saber, que apenas se ha tomado en cuenta lo que de ellas y su estado han escrito los interesados en su prosperidad: no ha sido esto lo peor, sino que esto á su vez ha causado la falta de datos y noticias exactas; de suerte que de Puerto Rico no hay otra cosa mas que unas memorias escritas por un ajejo empleado, que aparecieron en resúmen en el año de 19, estendidas hasta en la cantidad de 6 tomos en el de 33; y vueltas á compilar y rebajar en el año de 38, que á todo esto y á lo último ha contribuido la mudanza de los tiempos: que en la obra del autor la grande, y no la compendiada, cosas hay que bien examinadas hoy no solo no debieran pasar, sino que pudieran causar disgusto grave al autor si se lo tomaran en cuenta: por lo demas solo abunda la memoria que las tres son una misma, y el objeto

en todas igual de datos estadísticos, que poco tienen de verdad, señaladamente aquellos cuya exactitud pudieran dañar á las opiniones del autor.

De todo se infiere cuan lastimosamente tratadas han sido las posesiones de Ultramar, á que término tan pequeño han visto nuestros ojos reducido aquel inmenso imperio que diera á la España el genio de Colon y de sus compañeros; lo difícil que es gobernar unos países que tanto se diferencian de los pueblos europeos; la inteligencia, energía y desinterés con que deben gobernarlos los que esten colocados al frente de su administracion; y la ilustracion y energía con que el gobierno de la Metrópoli debe proceder haciendo justicia á la par á los administrados y á sus empleados.

ANTONIO BENAVIDES.

DE LA CERTIDUMBRE HISTÓRICA.

MEMORIA LEIDA EN LA ACADEMIA DE CIENCIAS NATURALES DE ESTA CORTE EN JUNTA DE LA SECCION DE CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS, CELEBRADA EN LA NOCHE DEL LUNES 28 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO.

SEÑORES:

QUE requisitos, qué condiciones exigiremos para tener por cierto, indubitable un hecho sucedido siglos antes que naciósemos? He aquí la cuestion que á cada paso tenemos que resolver cuando leemos la historia. Muévenos la curiosidad, el interés, nuestro propio aprovechamiento á descorrer el velo con que el tiempo presente oculta ante nuestros ojos el pasado; y no pudiendo averiguar sino por testimonio ageno lo que acaeció mientras nosotros estábamos sumidos en el abismo de la nada, al advertir cuantos errores han desfigurado la verdad, cuantas fábulas se han querido vender como acaecimientos positivos, vacilamos; y ansiosos de conocer todo lo que en la tierra que habitamos presenciaron las antiguas generaciones, nos preguntamos á nosotros mismos: ¿Es cierto, puedo creerlo? De este embarazo ciertamente no saldremos, si por falta de exámen y reflexion, ó adóptamos indistintamente cuanto vemos escrito, ó indiscretamente desechemos cuanto llega á nuestra noticia: uno y otro prueba ligereza, flojedad y poco discernimiento.

Hay, pues, un medio de proceder con acierto, y de evi-

tar el riesgo de errar para poder con seguridad, ó borrar de entre los sucesos humanos lo que el vulgo se figura exento de la mas mínima duda, ó afirmar sin reparo hechos que en vano querría negar el espíritu de partido, ó el ciego pirronismo. Llegaremos en verdad á descubrirle, y á establecer reglas fijas sobre la materia, si atentamente reflexionamos sobre la cuestion; y analizándola escrupulosamente, indagamos lo que se requiere para satisfacer á todas sus condiciones, ó como podrán estas cumplirse.

Entre todos los caminos que acaso se ofrezcan, el mas fácil y expedito es simplificarla; y mirándola como resultado de otras que deben precederla, aplicarnos á desentrañar ante todo las que presenten el caso con la mayor sencillez. Asi que dejando por ahora separada la que dió principio á nuestro discurso, trataremos en este momento de investigar que condiciones debe de haber para que no dudemos de un hecho que nosotros mismos hayamos presenciado. Ridícula parecerá la pregunta á primera vista: porque ¿cómo dudar de lo que yo mismo he visto ó oido? Con todo eso si nos detenemos un poco, advertiremos que tal vez ocurran circunstancias que aun de lo mismo que pasa en nuestra presencia, no nos permitan afirmar ó negar cosa alguna. Como un hecho de los que ahora ocupan nuestra atencion, recae sobre objetos fisicos y materiales, y consiste por lo comun en movimientos de cuerpos, sujetos al examen de los sentidos, habremos de inferir que de parte nuestra es forzoso que estos se hallen despejados, porque de lo contrario no recibirían la impresion clara y manifiesta, que debe certificarlos de la existencia del hecho. Es necesario ademas que estemos á competente distancia, ó no tan lejos, que por debilitarse la impresion no la percibamos bien, y la idea que de él formemos sea oscura ó confusa. Es preciso en fin que pongamos la atencion en el acto, porque cuando al alma preocupa otra especie, la que entonces le transmiten los sentidos no tiene valor alguno, ó es como si no fuese. Mas en cuanto al hecho mismo, es patente que debe tener cierta duracion, y pasar de modo que nada embarace su accion sobre los sentidos, ó que si fuere instantáneo, ó algun estorbo le impidiese obrar sobre los mismos, produzca en el

objeto á que se refiere un estado diverso del anterior, para que de esta suerte la comparación de ambos estados nos conduzca á la evidencia de que en el hecho no hubo por mi parte ilusion ó engaño. Por tal razon lo que acaeciére delante de mí en medio de la obscuridad, si deja rastro que se conozca á la luz del dia, será para mí no menos cierto que lo que notare cuando el sol está en medio de su carrera. Cumpliéndose, pues, todas estas condiciones, estaré cierto, no me quedará duda ninguna de que el hecho presenciado es enteramente verdadero.

Pasemos adelante, y consideremos ahora de que manera llegaré yo á saber con certeza lo que no presencié, y solo me consta por testimonio de otra persona. Para ello reflexionaré primero sobre las calidades indispensables que han de acompañar á mi deposicion para informar á otro de lo que ocurrió en mi presencia. La primera es la de que yo proceda en ella por accion deliberada, ó estando, como se suele decir, en mi sano juicio, como quiera que si á veces expresiones inadvertidas, palabras pronunciadas en sueños, ó en un delirio, descubren la verdad de alguna cosa, no yo sino la naturaleza habla entonces; y aqui intentamos pesar el testimonio del hombre, como emanado de su voluntad. Dichos que arranca una pasion, ó que produce el mecanismo ú organizacion física, efecto de causa material y externa, quizá deban reputarse como voces sin sentido; ruido que hiere nuestros oidos, sin que signifique idea ninguna ú operacion del alma, que descubra lo que en ella está grabada. Menester es tambien que ni la violencia, ni otra causa alguna obligue al que habla á ocultar la verdad; y si yo quiero positivamente que el otro sepa lo que yo vi ú oí, deberé decirselo con claridad, y de modo que en quanto esté de mi parte llegue á formar del suceso la misma idea que de él tengo. Entonces lo referiré, y suponiendo que lo digo á persona atenta, y que conoce el significado de mis palabras, quedará esta plenamente enterada del hecho tal como yo lo estoy, salvo la impresion física que cuando sucedió hubo de causar en mis sentidos. Esto supuesto, de aquí deduciremos el juicio que deberé formar de lo que otro me diga como testigo de vista.

El estado en que se encuentre me dará á entender si usa de su razon al hablar, ó si la tiene perturbada por enfermedad, pasion ó cualquiera otra causa, que influya en la organizacion fisica. Y su narracion me indicará si cuando ocurrió el hecho se verificaron las circunstancias que arriba expuse. Ciertamente como lo que no se percibió bien es imposible que se explique bien, si advierto que se me cuenta un suceso de un modo vago, incierto, obscuro, confuso, juzgaré que el testigo no sabe á punto fijo lo que pasó, y comprenderé únicamente que ha sucedido algo de que él me quiere dar razon. Mas si observo que con serenidad, con detencion, con especificacion me refiere alguna cosa, conoceré al instante que no se ha engañado en lo que está contando. Pero ¿tratará de engañarme á mí? Esto debe no ménos averiguarse.

Observaremos acerca de este punto que bastando la verdad del suceso y el deseo natural de comunicar á otro nuestros pensamientos para movernos á decir un hecho, es necesario un motivo particular para fingirle. La accion, pues, del testigo falso no solo es deliberada porque habla á sabiendas, sino tambien porque trae el origen de sí mismo ó de quien le indujo á mentir, no de objeto externo; y como todo acto humano, se hace con algun fin determinado. Es menester por tanto que haya cierto plan, cierto designio de conseguir alguna ventaja, ó de evitar algun daño; y así cuando esto no aparece, daré un prudente asenso á lo que oiga de persona desconocida; prudente digo, porque pudiera haber causa que yo ignorase para que se me ocultase la verdad. Por la misma razon, esto es, por obrar siempre con igual circunspeccion, no lo negaré del todo, aunque vea que el hecho favorece á quien le dice, porque esta sola circunstancia no arguye falsedad. En uno y otro caso el aspecto del que hable y su modo de narrar, servirán de indicios á cualquiera que tenga mediana perspicacia para inferir á que lado deberá inclinar la balanza. Cuando al testigo que nos refiere un hecho se opone otro que le desmiente, forzoso es que uno de ellos hable en falso. Quieren algunos que entonces quede el ánimo del oyente en perfecta duda; y así seria en el supuesto de no merecer mas fe (sea la causa que quiera) el uno que el otro. Pero como esto

es moralmente imposible, la comparacion de ambos testimonios circunspecta y detenida guiará para conocer quien es en aquel caso precisamente el digno de crédito.

Mas si descubriéndose un motivo para fingir, constase otro que destruya sus efectos, habremos de reputar el primero como nulo, y entonces no le habrá para dudar del hecho. En fin si le hubiese tal que debiera mover al testigo á decir lo contrario de lo que expone, tendremos por cierta su narracion, porque nadie obra por capricho contra su propio interés á no haber perdido la cabeza; y de aqui la máxima del Derecho; *Confesion de parte releva de prueba.*

Hablando en general no es tan difícil como á primera vista se creería averiguar la certeza ó falsedad de un hecho, ora se mire al suceso mismo, ora á la persona que lo cuenta. Porque en aquel es necesario que todas las circunstancias coope- ren á que se verifique; y asi el que le finja debe tener habilidad para coordinar con sumo cuidado todas sus partes. Luego si aquellas fueren contradictorias, si lo que establece la una se destruye por la otra, el hecho diremos que es falso, y al que lo diga no daremos crédito alguno.

Demas de eso es conveniente, ó por mejor decir, debe mirarse como muy conducente para saber lo acaecido, que se haga memoria del lugar y tiempo en que sucedió; porque como una mentira esencialmente contradice á la realidad de las cosas, si en aquel lugar y en aquel tiempo ocurrió algo que directamente se oponga á lo que se supone haberse verificado, claro está que esto último será pura ficcion.

Considérese tambien que no hay hecho por aislado que sea, que no reconozca una causa; y apenas le hay que no produzca algun efecto; y que quanto mas importante fuere, tanto mas ha de enlazarse con otros diferentes. Véase, pues, otro medio de indagar la verdad, partiendo de uno ya conocido, y que tenga conexion con el que nuevamente llegue á nuestros oidos, ó dependa de él en alguna manera. Esto asimismo da lugar á una reflexion que no debe omitirse, á saber; que atendido el enlace mútuo de los sucesos, tanto valdrá que nos cercioremos de uno de ellos como de otro producido por aquel; ó que suponga su existencia, cuidando empero de no

proceder ligeramente para no atribuir á cada uno mas de lo que esencialmente lleve en sí incluido. Uno ó dos ejemplos aclararán la idea. Si yo paso por un lugar montuoso, y advierto en él capas de conchas y otros despojos de mariscos ¿no sacaré que aquel suelo ha estado cubierto por las aguas antes de ahora? Si el lugar está desierto, pero ofrece á mi vista ruinas de casas ¿no comprenderé que en algun tiempo estuvo poblado? Si me consta evidentemente que cuando yo nací regía á la nacion un gobierno monárquico hereditario ¿no será para mí evidente que tal género de gobierno se introdujo en España antes que yo viniese al mundo? Inútil es acumular ejemplos, cuando todo el mundo los hallará á cada paso; pero no lo es el llamar la atencion sobre que la mayor parte de nuestros conocimientos son de esta naturaleza, ó de hechos deducidos de otros hechos. Ciencias enteras hay que se fundan sobre esta basa: tal es la geologia.

Y como apenas hay uno que no hayamos adquirido por comunicacion de otra persona, debemos poner mucho esmero en investigar de que manera se valuarán los testimonios, para no adquirir errores en lugar de verdades. Hemos hablado ya de los medios que el hecho mismo suministra para su comprobacion; los que tocan á la persona versarán sobre la relacion que tenga con el hecho, lo que tambien hemos tomado en consideracion, y mas principalmente sobre su veracidad habitual. Es esta última circunstancia de tanto peso que por sí sola nos lleva desde luego á admitir ó desechar lo que otro nos dice, segun el concepto que nos merece. ¿Y cuál es la causa de que así procedamos? Meditemos sobre ella.

Nuestra propia conciencia nos dicta como obligacion esencial la de ser veraces en nuestras palabras y acciones; y nos arguye y reconviene cuando de algun modo faltamos á este deber. La opinion pública, que no es sino la expresion de las conciencias de todos, apoyando esta máxima, censura y afea la conducta de quien no la observa, alaba y aprecia la del que la guarda. Luego si alguno se desentiende de lo que este fiscal interior le avisa, y se expone al peligro de perder su crédito entre los hombres, habrá sido impelido por causa mas fuerte, y que por tanto no puede ser reputada como frívola. Es tan

cierto que cuando obra la naturaleza en el que habla, de suerte que no quepa lugar á la malicia, expone sencillamente lo que hay, sin mezcla de ficcion ó engaño, que de ahí el refran: *Los niños y los locos dicen las verdades*. Tampoco se perderá de vista que el embustero ó no cree en Dios, ó no le respeta; esto es, que alberga en su corazon una malicia que es imposible se haya introducido en él de repente, y no haya provenido de actos anteriores, todos los cuales habrán concurrido á dar idea poco ventajosa de su persona. Lo contrario diremos del que siempre haya profesado la verdad en sus dichos y hechos. He aquí porque lo que oimos al primero, sin mas examen lo damos como falso, y lo que al segundo como cierto, haciendo con gusto el debido homenaje á la virtud.

Este es el principal fundamento en que estriba la calificacion que hace el derecho de ciertas personas cuando las llama testigos de mayor excepcion, porque supone que en tales ó tales circunstancias no pueden menos de decir la verdad: y respecto de todos considerando lo que en el ánimo debe influir el temor de la divinidad, y lo que produce la natural inconstancia del hombre, exige en las declaraciones judiciales el juramento y la ratificacion; pero conviene advertir que al que miente no le detiene mucho el perjurio; y suponiendo que su designio en obrar así sea premeditado, no es difícil que sostenga su deposicion una y mas veces.

Pero la prueba mas terminante de la verdad de un hecho es la de que el testigo sea perseguido, y aun muerto por afirmarle; porque mientras el orgullo, la preocupacion, la obstinacion, el espíritu de partido estimulan á sostener aun á costa de la vida una opinion arraigada, nadie en medio de tormentos, ó á vista de un suplicio se empeña en darse por testigo de lo que no vió ni oyó. Realmente sea el que quiera el objeto que lleva, ó carece de sentido comun, ó ha de conocer forzosamente que viene al suelo cualquier sistema que estriba en hecho falso, cuando el inventor, lejos de contar con fuerza suficiente para sostenerle, cae en manos de los magistrados, y pierde la vida con ignominia.

La misma averiguacion haremos cuando refieran el hecho dos personas, puesto que menos escrupulosa, porque para fin-

gicle es preciso que haya una causa comun á ambas, y que exactamente convengan en decirlo con los mismos incidentes. Uno y otro es difícil, en particular lo segundo, pues un olvido, una inadvertencia bastan para que desacuerden; y asi con alguna maña pronto se logrará que contradiciéndose mutuamente, se descubra la ficcion. He aqui porque si dos testigos imparciales contestan un mismo hecho, se tiene la reunion ó suma de sus declaraciones por plena prueba en negocios judiciales.

Pero no se confunda la diferencia en el modo de declarar con la contradiccion; porque aquella no solo no daña, sino que á veces confirma la verdad del testimonio. Realmente por ella aparece desde luego que no se han puesto de acuerdo los que hablan del hecho; y como cada uno ve las cosas á su modo, no es extraño que las cuente variando respecto al otro en las particularidades. Uno repara en unas, otro en otras; mas si en el supuesto de haber acaecido el suceso de la manera que uno dice, puede igualmente verificarse lo que refiere el otro, la declaracion de ambos será verdadera.

Tampoco hay motivo para fallar contra ella aun cuando hubiese dificultad en concordar las palabras de este con las de aquel, siempre que no recaiga sobre cosa substancial, sino sobre puntos accidentales y de menor importancia; atendida la posibilidad de que uno se equivoque en algun accidente, lo cual seguramente no sucederá en lo que constituye la esencia del hecho.

Tres ó cuatro testigos producen todavia mayor convencimiento; y quita todo lugar al recelo de un error ó engaño la narracion conforme en lo substancial de varias personas. Ciertamente la diferencia de edad, de sexo, de indole, de carácter, de estado, de condicion, de clase, en suma de circunstancias, ocasiona diferencia y aun contrariedad de intereses: de suerte que si entre ellos á unos acomoda suponer lo que no hubo ó alterarlo, á otros no; y aun entre aquellos habrá quien lo quiera bajo otro concepto, y por tanto con diversas modificaciones que las que convienen al otro. Si llega este caso, y lo que es mas, si en los testigos concurren las calidades que arriba hemos descrito, la certeza llegará á lo sumo. A la verdad

para el hombre de bien se convertirá en evidencia, proposición que aunque tiene visos de paradoja, se demuestra del siguiente modo. El que no faltando por su honradez jamás á la verdad, se cree justamente con derecho á ser creído, no puede menos de conocer que como él es forzoso que haya otros en el mundo, y que esto se verificará en el caso de contar cierto número de personas un suceso. No pasará quizá á designar quienes de ellas merecen con preferencia este buen concepto; pero es suficiente la idea de que entre las mismas ha de haber á lo menos una que no mienta. El problema presentado con la mayor abstracción, y resuelto físicamente no daría sino un resultado de gran probabilidad; pero habiéndose de admitir como parte de sus datos la influencia de las causas morales, la probabilidad pasa á ser en general certeza, y en la hipótesis que hemos sentado, evidencia.

¿Qué probará, pues, el pirronismo de quien pretenda que no hay hecho ninguno absolutamente cierto? Una cosa que no favorece nada á su moralidad, esto es, que cuando él refiera lo mismo que haya presenciado, no se le puede dar crédito alguno. Por cierto no es extraño que el acostumbrado á mentir piense que en los demas no hay veracidad alguna, porque naturalmente ha de discurrir que en el ánimo ageno tampoco tienen acción ni la conciencia ni el honor: mas por bien de la humanidad no todos se han envilecido hasta este punto. Entonces si el que oye su doctrina, le imprime semejante tacha, no deberá darse por ofendido, ya que quien trata de falaz y engañoso el testimonio de los hombres, á sí propio se incluye en la calificación universal que hace del género humano.

Es, pues, indudable el hecho que consta por deposición de diferentes personas. Asi en los tribunales una prueba de treinta testigos en juicio plenario ó en la prueba de un pleito, merece tal concepto que no habrá juez que no falle por ella, teniendo ya por superfluo lo que dijera otro mas; pero sobre esto debemos hacer algunas advertencias. Si uno solo cuenta un hecho delante de varios, que se supone haberlo tambien presenciado, y ninguno de ellos le contradice, el silencio de todos equivale á la confirmación del dicho, y lo mismo juzgaremos si contándolo á los ausentes, pasa el tiempo necesario

para que llegue á noticia de los presentes. Hay tambien contradicciones, y contemporáneas y de quienes vivea donde se refiere haber acaecido lo que se cuenta, que en nada debilitan el testimonio positivo de los que hicieron la narracion: las hay igualmente que lejos de disminuir la certeza, la aumentan, si en ella cabe aumento. Sucederá aquello cuando á los testigos presenciales se opongan los que nada vieron. Ciertamente los hechos solo por los que estuvieron presentes pueden saberse: los demas nada saben, y nada pueden decir. Al oírlos, deberá valerse el testimonio de los que hablen segun lo merezca; mas de ahí no se puede pasar. ¿Y si los que niegan tienen para ello motivo especial? ¿y si al querer oscurecer la verdad incurren en alguna contradiccion consigo mismos, ó ponen alguna circunstancia absurda? Claro está que descubren, por lo que arriba expusimos, la falsedad de su dicho. Luego afirman el contrario. En fin como todo acto humano proviene de una causa moral, y se dirige á producir un efecto de la misma naturaleza, y como ni causas ni efectos morales se sujetan al examen de los sentidos; cuando por algunos se atribuye el acto á causa distinta, ó se supone ejecutado con diverso fin, el que tal hiciere da mas valor al suceso, porque manifestando su oposicion á los que cuentan el hecho, da á entender que este le incomoda, y que le negaría si hallase camino para negarle. Lo mismo argüiremos tratando de los perseguidores que con el hierro y el fuego quieren sofocar la memoria de acaecimientos contrarios á sus intereses, á sus miras ó á sus pasiones.

En todo cuanto llevamos dicho consideramos que el hecho llega á nuestra noticia por testimonio de los que le presenciaron; mas como estos solo pueden contar lo donde se hallen, y á quienes allí se encuentren, debemos averiguar cómo podremos tambien estar ciertos de él sabiéndolo únicamente por boca de los que á estos lo oyeron, ó como se suelen llamar, por testigos de oídas. Los últimos son como de vista respecto á su dicho; esto es, para que por ellos conste que en su presencia fulano ó Zutano refirieron tal ó tal cosa; y hasta llegar á este punto el examen será igual al anterior. Conseguiremos de esta manera saber con certeza que fue lo

que los mismos oyeron á tercera persona; pero por mas calificadas que sean los que nos lo cuenten, su testimonio es claro que no añade el mas mínimo grado á la probabilidad del hecho, porque la certeza pende únicamente de la fé que merezcan los que le refieren bajo su palabra, y no con remision á la agena. Entonces tenemos que averiguar para formar juicio de lo principal, que circunstancias concurren en la primera deposicion, siguiendo el rumbo que ya hemos descrito. El camino mas expedito es, como se dice en términos forenses, *evacuar la cita*, ó preguntar á los que hicieron aquella, y así se practica, cuando es posible, en los negocios judiciales; mas no siempre hay proporcion de verificarlo. Es necesario entonces indagar por cualquier otro camino cuantos son los testigos de vista, quienes y que es puntualmente lo que han dicho, para decidir acerca del punto que se trata, ó en suma para que en conciencia quedemos ó no persuadidos de que realmente sucedió lo que han puesto otros en nuestro conocimiento.

La facultad, pues, de comunicar á los demas nuestros pensamientos es el medio que nos dá el Autor de la naturaleza para que recibamos noticia aun de lo que pasa á gran distancia, estrechándose así los vínculos de la sociedad, para la que, segun su mente, hemos venido al mundo. Mas procediendo con el orden que hasta aquí, de las segundas narraciones, ó de las que hacen sobre cualquier acontecimiento los que las oyeron á los verdaderos testigos, pasaremos á observar lo concerniente á la publicidad y notoriedad de los hechos. Desde luego para evitar equivocaciones advertiremos que hecho público y notorio en la acepcion que le damos, es hecho que de una ú otra manera ha llegado á oídos de gran número de gentes, y por aquí se entenderá que no es incompatible el que se haya divulgado con la circunstancia de que haya sucedido en secreto ó á presencia de poquísimas personas. La cualidad de que le hayan presenciado muchas mas, facilitará su examen; mas en cuanto á la verdad de todos modos queda intacta ó es la misma, porque no la constituye nuestro asenso, sino la precisa condicion de que haya sucedido; esto es, una condicion que no está de manera ninguna en

nuestra mano. Sentado esto, hecho divulgado donde se dice que poco antes aconteció, y que ó no se contradice, ó experimenta aquellas contradicciones que ya indicamos, de unas no probar en contra, y de otras probar en favor, seguramente es cierto. Porque cuando la especie se ha propalado, y anda de boca en boca, no ha de faltar á lo menos uno que la desmienta en términos positivos, si fuere falsa. Y en verdad si lo que se cuenta fuese de alguna trascendencia, y particularmente si ofende al interes de alguno, forzosamente se levantará uno ó mas para oponerse á su propagacion, y el modo con que lo hagan acreditará lo que realmente hubiere.

Otra reflexion debemos hacer no menos útil. Esparcida la noticia generalmente, han de hallarse entre los que la supieren personas de las que se reputan *graves* ó de autoridad, porque gocen el concepto de no creer ligeramente cuanto oyen. Si, pues, estas la tienen por cierta y la admiten, bien puede descansarse en su juicio, y afirmar el hecho, considerando que el examen de nuestra parte no nos ha de conducir mas allá del punto á que varones cuerdos y circunspectos hayan llevado el suyo. Asi se ahorra trabajo en la investigacion, y se logra mas pronto lo que se pretende; pero es preciso evitar dos escollos; uno de tener por público y notorio lo que casualmente supieron los primeros que hablaron con nosotros del particular, ó lo que solo anda por figones y tabernas: otro de distinguir con el aventajado concepto de *jueces morales*, si se permite esta denominacion, á quienes por cierto no lo merezcan; antes bien en otras ocasiones se hayan acreditado de ligeros ó crédulos, ó al contrario de necios y obstinados contra la verdad. Obrando con esta cautela estamos seguros de aceptar, y nos convenceremos de que nos es concedido en hechos que ocurrieron lejos de nosotros aspirar á la misma certidumbre que si hubieran pasado á nuestra vista.

He aqui tambien el medio por donde la noticia de los hechos se trasmite de unas á otras generaciones; ó el cimiento en que estriba la tradicion. Ciertamente la generacion contemporánea, sabedora del acaecimiento, le comunica á la inmediata, esta á la que sigue, y asi sucesivamente. Sobre ello es

bueno notar que la sucesion de las generaciones no se parece á una sarta de perlas, donde cada una solo toca en un punto á la contigua, sino mas bien á una cadena, donde los eslabones están metidos unos en otros, ó enlazados con los inmediatos. Asi que la generacion que nació, ú obtuvo el uso de la razon despues del hecho, incorporada con la que le presenció, está durante mucho tiempo oyendo repetir la narracion de él, y cuando viene la siguiente, todavia la alcanzan muchos de la primera, sin que deje de haber algunos que toquen á la cuarta. Por esta razon se forma una cadena de testimonios, que dejan el hecho fuera de toda duda; y como el interés en oponerse á lo cierto va disminuyendo con el tiempo, la verdad lejos de debilitarse, se apura mas y mas, adquiere mas fuerza, y excepto aquellos que no nacieron para pensar, á todos subyuga.

Lo que acabamos de decir suministra el medio de conocer si lo que se cuenta de muchos años ó siglos merece crédito; ó aclarando la cuestion, los caracteres que ha de mostrar la tradicion para ser creida. Lo primero es de advertir que pues el hecho pasa ante todo de los testigos presenciales á los de oídas, y de unos y otros al público, y luego por la generacion presente á las venideras en orden sucesivo, si la tradicion aparece interrumpida, ó se le puede racionalmente señalar principio posterior á la fecha del acontecimiento, no llevará consigo este sello que certifica de la verdad del mismo. Debe, pues, ser constante, y subir hasta el suceso que cuenta.

Por otra parte si el hecho es importante, cunde de unos en otros, y se esparce hasta muy lejos. Asi se asegura mas y mas su certeza, pues la gran distancia entre las gentes que le refieren, imposibilita que se pongan de acuerdo; de donde se infiere que lo que tradicionalmente se oiga en puntos remotos unos de otros, tiene fundamento cierto.

Por último asi como la ficcion se reviste de muy diversas formas, asi tambien la verdad nunca ostenta mas que una cara; porque el hecho sucedido en lugar, en tiempo, con circunstancias determinadas, es imposible que haya sucedido en lugar, en tiempo, con circunstancias diferentes. Luego si todos le cuentan de la propia manera, será cierto; y aquí es

conveniente llamar la atención sobre lo que en la materia dejamos dicho, á saber, que esta conformidad de narraciones es indispensable en lo sustancial, mas no en particularidades ó cosas accidentales.

Apurada la verdad, va pasando con la narracion el asenso general sin dificultad alguna de padres á hijos. Al llegar á este punto, muertos ya los que presenciaron el hecho, y aun los que de su boca lo oyeron, es escusado cualquier otro exámen. No diré por esto que no quede lugar para investigar ó discurrir, sino solo que únicamente podrá hacerse respecto de lo que nos haya transmitido la antigüedad, careciendo de fuerza los argumentos que se opongan, fundados en meras conjeturas ó en suposiciones arbitrarias. Ciertamente por mas que uno se divierta en fingir nuevas circunstancias, nuevo modo como haya podido suceder un hecho, no pasará todo de una novela, no constando nada de ello de parte de los que supieron á fondo lo ocurrido, y únicos á quienes es lícito preguntar para hacer la averiguacion. A este estado de cosas llaman algunos *prescripcion*, tomando el nombre del Derecho que la aplica á diverso objeto; puesto que no deja de tener con este analogía. La prescripcion, pues, es la sancion que da el tiempo á la verdad de un acaecimiento.

Aunque el testimonio verbal es requisito indispensable en la tradicion, hay cosas sin embargo que la aseguran mas, y le dan nueva fuerza. Entre ellas hablaremos ante todo de los monumentos, que podrán ser naturales ó artificiales. Son los monumentos verdaderas memorias que de continuo recuerdan el suceso á cuantos los miran, renovando á su vista algunas circunstancias de aquello mismo que se refiere. Lo primero que para esto sirve es el lugar ó parage donde aconteció lo que dió materia á la tradicion; porque la vista de aquel monte, de aquel valle, de aquel bosque, de aquel rio trae consigo el recuerdo de tal ó tal hazaña ú ocurrencia; y claro es que uno de los caracteres del hecho cierto es que convenga exactamente con las circunstancias del lugar. A la misma clase referiremos el sepulcro del personage de quien se trate, sus alhajas, sus armas (si fue guerrero), los instrumentos con que se ejecutó alguna accion y otras cosas semejantes.

Pero todavía son mas eficaces los que de propósito se erigen con este fin, porque ademas de que por ellos consta la intención de comunicar el hecho á la posteridad, y de que siendo público el monumento, no cabe en él error ó engaño; como tambien ha de ser conforme á los usos, progreso etc. del pueblo y tiempo en que se levanta, su aspecto solo confirmará el testimonio de las generaciones sucesivas. En la infancia de las sociedades el nombre impuesto á una persona ó cosa, un monton de piedras ó una sola, la excavacion de un pozo hacian el oficio que despues hicieron las pirámides, los muros, las columnas, los arcos, los edificios, con tan varias formas y caracteres, que apenas echamos sobre ellos los ojos, sin vacilar aseguramos ser de tiempos remotos, orientales, egipcios, griegos, romanos, árabes, góticos, modernos. Es inútil enumerar prolijamente las diversas especies de monumentos que en diferentes tiempos se han construido; basta mencionarlos en general para comprender el auxilio que dan, cuando se quiere perpetuar la memoria de acontecimientos notables.

El mismo efecto producen las costumbres introducidas por ellos. Un cantar inventado con aquel motivo, una fiesta, una ceremonia, una reunion, un traje indican precisamente un origen ó una cosa que interesa á todos en alguna manera. Por tanto si coinciden el principio de la costumbre y la época del hecho, este seguramente es cierto: porque una mentira no mueve los ánimos de muchos hasta el punto de convenir en hacer una ú otra gestion en su obsequio, ó para no olvidarlo. Es necesario que la causa que los determina obre en ellos naturalmente, y por lo mismo no puede ser otra que una cosa real y positiva. Mas conviene observar cuidadosamente si la costumbre es contemporánea; porque si fuere posterior, solo prueba que cuando se introdujo se tenia aquello por cierto; pero no que lo fuese. En suma, hecho cierto que hiera la imaginacion de los contemporáneos, fácilmente produce una costumbre; hecho que solo oyen contar y cuya verdad no resulta probada, deja al ánimo indiferente, y no le induce á nada.

Aun mas poderosas que monumentos y costumbres son las instituciones. Para estas es absolutamente preciso que la sociedad entera sufra alguna alteracion; y para que se altere se

necesitan no uno sino varios hechos, frecuentes, trascendentales, de tal verdad que no dejen lugar á la duda. Solo así serán creídos con tal convencimiento y persuasión que cambien resoluciones, formas, actos públicos, usos, costumbres, método de vida. Inclínase el hombre á hacer lo que una vez aprendió, y á que desde la niñez está acostumbrado, como es fácil demostrar. ¿Que diremos, pues, si le vemos mudar de rumbo, omitir lo que hasta allí ha hecho, separarse de lo que le aficionaba, adoptar lo contrario, seguirlo, emprender carrera diversa de la comenzada? Que causa grave, poderosa, irresistible le impele á mudanza tan extraordinaria: no lo hará en verdad por capricho, ni porque de repente haya variado de inclinacion: de fuera, no de sí propio le habrá venido el impulso, pero impulso que necesariamente ha sufrido su naturaleza. Y como aquí se trata de que no uno sino muchos ofrecen este fenómeno, la nueva institucion demuestra con evidencia la verdad del hecho que la motivó. Y si aquella en su origen exigiere discusion y exámen, este quedará mas claro que la luz del dia. ¿Que será si mueve á la sociedad á hacer algunos sacrificios, y con todo eso la adopta, y aun la defiende con teson?

Mas para que se vea cuan importante es el punto que ahora tocamos, pongamos en él de nuevo la atencion. Una institucion es un hecho que supone otro, á saber, su origen; y su origen un hecho que asimismo supone otro, á saber, su causa. Así de un hecho que presenciamos, pasamos al que le dió principio, y de este al que le produjo. Por otra parte, la institucion lleva un fin, ó se introduce para conseguir un efecto; y como el efecto ha de ser proporcional á la causa, de aquí podemos igualmente subir á esta. Seguros estamos entonces de no hallar por fruto de nuestras investigaciones, sino cambiamos ó confundimos el raciocinio, una quimera; porque ilusiones y fantasmas no dan á luz realidades. ¿Qué juicio, pues, formaremos de la accion que aquí ejerce la verdad sobre los individuos? Por cierto para convencerlos es necesario que muestre los caracteres de la certeza ó de la evidencia, que desvanecen todo género de duda; mas para inducirlos á ejecutar una ú otra gestion, es preciso ademas que les descubra una relacion

inmediata con sus personas, la cual será tanto mayor cuanto mas repetidos ó continuos actos exija de parte de ellos: en suma, es menester que obre no solo sobre el entendimiento, sino tambien sobre la voluntad. Podría suceder que el hombre ó iluso ó engañado obrase creyendo que ha de obtener una ventaja; pero el desengaño le abrirá los ojos. Podría suceder tambien que para lograr un objeto se tome un pretesto; pero siempre quedará en pie la verdadera causa, y á ella deben atribuirse las resultas. El fin, repito, debe indicar el principio: el blanco de las acciones ha de corresponder á lo que desde luego dió al ánimo la direccion conveniente. Dedúcese de lo dicho que constando una institucion, la misma indicará de donde ha venido: el talento estará en examinarla.

Este exámen bien hecho suministrará muchas reflexiones muy útiles para la averiguacion de los sucesos; pero como esto nos apartaría mucho de nuestro propósito, basta lo que hemos apuntado para conocimiento de quien lo leyere.

Tratemos por último de lo que mas que todo apoya la tradicion, esto es, de la escritura. Sabido es que no pudiendo el hombre comunicar al hombre sus pensamientos por medio de la palabra, sino donde se halla, y mientras vive, inventó el medio de estamparlos en caracteres que hablasen á los ojos, para que así le oyesen tambien los ausentes y la posteridad. Fueron sin duda los monumentos la escritura mas antigua: siguieron los símbolos, vinieron luego los geroglíficos, inventáronse despues las letras. Primero se grabó la idea en inscripciones públicas, mas adelante en medallas, en tablas, en metales, y adelantando el arte, en papiros, en pergaminos, en papel. Y como el grabado precedió á los manuscritos, los manuscritos precedieron á los impresos. Todo ello á la verdad se comprende bajo la denominacion de escritura.

Distinguirémosla, pues, no por épocas, pues hablamos en general, sino segun las circunstancias que le dan mayor ó menor valor. La menos autorizada es la de un particular que escribe á otro: pondremos en segundo lugar la del que lo hace para el público; haremos mas aprecio de los actos legales que con cierta solemnidad se celebran y se escriben, y miraremos como principales los de los magistrados, ora se dirijan

á otros de cualquiera clase que fuesen, ora á particulares; y á esto reduciremos tambien las exposiciones de los mismos particulares á los que egercen autoridad pública.

Sean del modo que quieran, lo primero que hay que averiguar en un escrito es su autenticidad, ó la condicion de haber sido escrito por el autor que se supone. Ciertamente el portador de un pliego puede deponer acerca de la persona que se le entregó; pero no siempre el mismo que escribe ó dicta, dá la carta ó relacion, ó lo que fuere al que la ha de llevar, y por lo comun hay ya un medio establecido para que llegue á manos del que la ha de leer, y á noticia de los que quisieren saberlo. Vamos desde luego al correo para recibir la carta de un amigo, á una biblioteca para leer una obra, á una oficina pública para enterarnos de una orden, &c. &c. Facil es conocer que raras veces es indiferente, antes al contrario casi siempre el primero y principal indicio para esta averiguacion es el conducto por donde se adquiere el escrito; mas lo que principalmente depone de él es en los que llamamos originales, la firma, rúbrica, sello ó seña que pone el autor para que conste la procedencia, y en todos sirven ya mas ya menos la materia en que se escribió, la forma de los caracteres, el idioma, el contenido, el estilo, las frases. El conducto decimos que es lo principal, porque si bien se examina no es otra cosa que el testimonio de todos los que han concurrido á poner á nuestra vista el escrito, y cada uno de los cuales atestigua cuando no su primordial origen, algun hecho que le supone. El contenido se examina de la misma manera que la declaracion verbal ó relacion del testigo; el estilo denota el modo como enuncia sus pensamientos, y es claro que variará segun la capacidad, la educacion y las circunstancias de cada uno.

Averiguado el autor, para asentir ó no á lo que dice, servirán las reglas ya establecidas respecto á los que testifican de palabra. Mas aquí advertiremos la gran ventaja que lleva al simple dicho la narracion escrita. Porque primero el que escribe ha de reflexionar mas lo que dice, no solo porque se tarda mas en escribir que en hablar, sino tambien porque puede tomarse mas tiempo, y luego repasar lo que ha puesto.

Demas de esto la palabra vuela, pero el escrito permanece; y así como el que lee puede detenerse, volver atrás, confrontar unas cosas con otras, y analizarlo todo completamente, así tambien el que escribe, y que no ignora á lo que queda sujeto lo que allí pone, naturalmente lo piensa mas, y procede con mas reflexion. Por otra parte pasando el escrito á diversas manos y lugares, el escritor debe mirarse como un testigo que habla á mayor número de personas, y á mayor distancia que el que profiere su dicho de palabra. Luego si faltare á la verdad, es mas fácil contradecirle, y el que le desmienta se valdrá del mismo medio, y por cierto sin los inconvenientes que tal vez hubiera para contradecirle cara á cara. Por donde la narracion contemporánea que todos admiten, ó que nadie atina á desmentir de un modo satisfactorio, merece fé y crédito de parte de los lectores.

Por lo expuesto se vé que si todos estan obligados moralmente á responder de lo que dicen, con mucha mas razon estarán de lo que escriben; y como la responsabilidad es mayor, y aun llega á ser legal segun la distribucion que arriba hicimos, de aquí el mayor aprecio que haremos del escrito segun su categoría. Realmente ¿quién no vé que para mantener correspondencia epistolar entre dos amigos basta la mútua confianza; pero para publicar una obra es menester estar pronto á dar razon de lo que en ella se inserta? ¿Y que los documentos traen consigo resultas de otra naturaleza? Así una persona que no tendria reparo en hablar, le tendria en escribir: este comunicará á un amigo lo que no sostendria en público; y habrá quien escriba cosas que no se atreverá á ratificar ante la ley. Y como los magistrados representan á la sociedad, y escriben para la sociedad; el hecho que de esta manera consta, supone una publicidad, y lleva consigo tal autoridad que le da mucho peso.

Bien sé que como las pasiones se encrespan, á medida que mueven el corazon mayores intereses, y que por tanto en los que subieron á destinos superiores obran con mas violencia la ambicion y el temor; es muy factible que no pocas veces, lejos de manifestar la verdad la oculten, encubriendo lo sucedido, ó fingiendo lo que no haya pasado. Pero como tam-

bien sé que á nadie se persuade de que sabe lo que no sabe, ó de que ha visto lo que no ha visto; tales manifiestos ó exposiciones contendrán un hecho verdadero que sirva de cimiento, y que se procure convertir en novela cuando el que lo anuncia cree que conviene á sus miras. El objeto que se proponga, el estilo mismo de su produccion, las contradicciones que se noten entre lo que sienta, la imposibilidad de concordarlo á veces con la verdad, no tardarán en descubrir el engaño. En fin como por mucho que estienda su poder el que manda, no llega á ser omnipotente, los que viven fuera de su influjo y dominio le quitarán la máscara. Ve ahí porque de tantos manifiestos y narraciones falaces como en ciertas ocasiones se han dado acerca de varios acontecimientos, ninguna de ellas ha sido creida, ni aun por los que ignoraron las impugnaciones que se les hubiesen hecho. No se diga que en algunos casos corrió ciega la muchedumbre seducida por alguno para cometer un atentado, ó acometer una empresa; porque la muchedumbre entonces no pensó mas que en saciar una passion, ó en obtener una ventaja, y prescindió de lo demás. Estos casos aparecen tan claros que no pueden equivocarse con los que prepara la verdad, y por lo mismo tampoco destruye en la doctrina que hemos sentado. Mas cuando sobre un hecho que no puede menos de saberse públicamente, el gobierno, ó el magistrado, ó la persona autorizada para ello comunica una orden, expide un decreto, concede un privilegio, envia una instruccion, ordena que se anote ó conste en debida forma para que se perpetue su memoria; tales documentos convencen de tal manera el entendimiento que no es posible resistir.

En todo lo que llevamos dicho damos por supuesto que se vea los escritos originales, cosa que no está al alcance de muchas personas. Lo mas comun es leer copias ó ejemplares impresos, siendo aquellas ó privadas, esto es, sacadas por un particular, ya para su uso, ya para divulgarlas; ó legales, esto es, sacadas por quienes segun la ley tienen facultades para hacerlo. Estas es claro que son preferibles á las otras; pero de todos modos es menester que sean fieles. Así que una copia exige indagaciones para que se sepa la fidelidad de la misma,

la autenticidad del original, la veracidad del autor, las circunstancias del hecho. Cualquiera cosa de estas que falte debilita ó quita su fuerza al testimonio. Cuando las copias ó ejemplares estan autorizados por el autor primitivo, equivalen á los originales.

Los escritos contemporáneos pasan á la posteridad de la misma manera que las noticias verbales por medio de la tradicion; mas con el privilegio de que esta solo tiene que deponer acerca de la autenticidad y del crédito del autor, porque el hecho le refiere el escrito, y la existencia de este es tambien un testigo mudo, que con la tradicion concurre á certificar de aquel.

No debe olvidarse este último requisito, porque á veces se interrumpe la tradicion, y despues se adquiere noticia de alguna cosa por el hallazgo del escrito. Entonces conviene examinar cuidadosamente las cualidades de este ya indicadas, á saber, la materia en que se escribió, los caracteres, la tinta &c. &c. para investigar por ellas, cuando no el autor, á lo menos el lugar y tiempo en que se trabajó. Aquí es bien hacer una advertencia muy notable, puesto que á primera vista parezca de poca monta. En los documentos ó escritos autorizados, que solemos llamar *oficiales*, hay personas ó cuerpos encargados de conservarlos, que son aquellos á quienes se dirigen, y parages ó archivos donde deben custodiarse. Esto constituye tambien la responsabilidad de la conservacion, quiero decir, que la persona ó cuerpo que recibió el documento, ó el archivero es naturalmente quien responde de su posesion ó guarda; y por tanto si quien suministra el documento es persona de esta clase, desde luego se presume la autenticidad; pero quedará en duda si el hallazgo se hiciere en otra parte, y será menester proceder con mas escrupulosidad á las ulteriores investigaciones.

Por cierto es mayor ventaja que la tradicion continúe desde el principio sin interrumpirse; y todavia será mas segura si encargados del escrito muchos cuerpos ó la sociedad entera, deben hacer de él públicas y frecuentes lecturas, porque es imposible que con tales precauciones llegue nunca á falsificarse ó alterarse. Es escusado advertir que para calificar

de auténtico un documento ú obra, se necesita que se sepa no solo el autor, sino tambien que se halle como salió de sus manos.

Y si en la primera generacion se estienden igualmente escritos que certifiquen la procedencia de los otros, ó la verdad de los hechos que comprenden, si en la segunda se verifica lo mismo; si lo propio acontece en las sucesivas, el hecho ó hechos á que se refieran tendrán toda la evidencia que puede imaginarse.

La conservacion de los códices originales es muy importante para los conocimientos históricos; mas como la impostura suele falsificarlos ó alterarlos, no será vana toda solicitud y diligencia por parte del curioso investigador para examinar bien el que por casualidad encuentre, observándole material y prolijamente, y comparando su contenido con lo que de cierto se sepa ya sobre el particular, á fin de certificarse de que ni es apócrifo, ni está mutilado, añadido, ó de cualquier otra manera alterado. Para ello se dan reglas; pero la mejor de todas es la práctica, siendo cierto que pocos meses de ejercicio son mas útiles que coanto se quiera decir para guia de los poco versados en este género de estudio.

Los códices con el tiempo van deteriorándose, y comienzan á tener lacunas que es imposible llenar; y tanto por este deterioro, quanto por las vicisitudes humanas desaparecen al fin del todo. Por esto es conducente sacar de ellos con tiempo copias exactas y autorizadas que suplan su falta. Cuando asi se ha ejecutado, el códice primitivo, puesto que siempre apreciable, no hace falta esencial para la averiguacion de la verdad. Asi que no deberá entonces echarse de menos, y por cierto trabajaria en vano el que fuese á buscarle de tiempos muy apartados, y manifestaria poco criterio el que por no hallarle creyese que no estaba probado el hecho, que consta por otra parte.

Para los que no entienden la lengua en que un libro se haya escrito, sirven las versiones y traducciones. El que la hubiere de emprender necesita saber bien el idioma del autor, aquel á que lo quiera traducir, y la materia de que trata la obra. En quanto á los lectores, el que pudiere,

hará bien en leer el original; el que no, habrá de guiarse para apreciar una traduccion por el testimonio de los doctos, y preferirá las que estuvieren autorizadas á las de meros particulares; y las hechas por personas de crédito á las de traductores oscuros y desconocidos.

El conjunto de todas las memorias contemporáneas compone los materiales históricos. Valido de ellas el que se siente capaz de la empresa, escribe luego una historia de sucesos muy anteriores al mismo, que facilita el estudio de ellos, porque ahorra consultar un gran número de documentos ó autores, le ameniza si lo hace con elegancia, y pone al alcance de muchos lo que de otra manera les sería muy difícil conocer. El autor moderno de tal historia solo puede responder de que lo que refiere se halla en los escritos que le han servido de guía, y por lo mismo cuando escribe sobre documentos ó memorias inéditas, debe copiarlas á continuacion, ó citar con la debida especificacion donde se hallan. Fácil es entonces hacer el cotejo, y graduar la fé que se merece el autor, y cuando adquiere aquella nombradía que solo se concede á quien posee junto con suma probidad para no disfrazar la verdad el conocimiento y crítica indispensables para no dejarse engañar ni sorprender, su obra puede leerse con fruto, y con la idea de que proporciona noticia cierta de los acaecimientos.

Sucede entonces que autores de donde tomó las que comunica á sus lectores, no considerándose ya necesarios, dejan de leerse, y por último se pierden. Cuando esto acontece, no queda mas recurso que la estudiosa lectura de la obra posterior, procediendo ante todo á la averiguacion del crédito que gozaba entre sus contemporáneos. Lo mismo diremos cuando queramos enterarnos de lo que dijeron forjadores de patrañas, que todavía caen mas pronto en el olvido, cuando las descubren personas de discernimiento, porque nadie tiene interes en leer mentiras. Lo mismo en fin respecto de obras escritas de mala fé sobre algun punto, que tampoco tardan en perecer, cuando en sus impugnaciones demuestran su falsedad los que tienen empeño en que la verdad triunfe del error.

Otro recurso queda además para conocer si el autor moderno debe ó no merecer nuestra confianza. Este es el de confrontar lo que diga cuando cite á otro, cuyas obras existan, con lo que el anterior haya dejado escrito: y si vemos que el posterior le copia ó sigue fielmente, inferiremos que lo mismo practica respecto de aquellos de quienes solo queda el nombre ó la memoria.

A esto, segun mi corto entender, puede reducirse cuanto hay que decir sobre la certidumbre histórica. Hemos considerado el modo como estaremos ciertos de los hechos que nosotros mismos presenciemos, y despues la fé que merece el testimonio ageno, cuando el hecho se sabe por uno, por dos ó por muchos testigos. Hemos visto como la tradicion le transmite á la posteridad, y como se corrobora aquella con los monumentos, las costumbres y las instituciones. Hemos examinado lo concerniente á la escritura privada ó pública, ya en los originales, ya en las copias, bien se lea en la lengua que usó el autor, bien en versiones ó traducciones, ya sean escritos contemporáneos, ya obras posteriores. Varios sábios han escrito mejor que yo sobre esta delicada materia: otros adelantarán mas, y corregirán los desaciertos en que hubiere incurrido: yo me daré por satisfecho si este corto escrito puede servir de alguna utilidad á los que le oyeren ó leyeren.

De todos modos á los dignos individuos que han tenido la paciencia de escucharme, pido me disimulen la molestia que con él les hubiere causado.

JOSÉ MUSSO Y VALIENTE.

ESPAÑA DESDE 1854.**Artículo II.****DE LA MONARQUÍA ABSOLUTA CONSIDERADA EN SU ORIGEN.**

LA monarquía absoluta ha producido en la sociedad española, á vuelta de grandes ventajas como todas las instituciones cuyo origen se pierde en la noche de los tiempos, graves inconvenientes y prolongados desastres, como todas las que permanecen inmóviles y estacionarias, cuando la sociedad que las sustenta cambia de fisionomía, se rejuvenece y se transforma. Nosotros, no sé si por desgracia ó por fortuna, recordamos uno de esos periodos fatales de dolorosa transición, en que alterada profundamente la constitucion íntima de las sociedades humanas, es fuerza poner la mano en el edificio secular pero ruinoso de las instituciones políticas, no sea que los huracanes combatan sus frágiles cimientos, y que combatido por los huracanes se desplome. Las instituciones políticas son las formas, y nada mas que las formas de las sociedades: la ley de la perfectibilidad y del progreso es la ley de las primeras, porque lo es de las segundas. Dios, que creó á la humanidad con una sola palabra, la sujetó á una sola ley, obra de su providencia. La monarquía absoluta ha debido desaparecer entre nosotros, ha debido desaparecer del mediodia de la Europa, para dejar espacio en que extenderse, y atmósfera en que vivir á las monarquías constitucionales; pero la monarquía absoluta no ha debido desaparecer, y no ha desaparecido, porque sea una forma de gobierno igualmente conde-

nada por la razón en todos los periodos de la historia; sino porque adecuada á la sociedad de ayer, no lo es á la sociedad de hoy, porque no puede ser adecuada á todas las sociedades. La monarquía constitucional ha debido ser y ha sido su heredera, no porque sea la mejor de todas las formas posibles, no porque sea el último límite del entendimiento humano; sino porque es la forma mas adecuada y conveniente á la sociedad en que vivimos, y al grado de civilización á que han llegado los pueblos. La monarquía absoluta es imposible hoy; ¿pero quién se atreverá á decir que fue ayer desastrosa? La monarquía constitucional satisface hoy cumplidamente todas las necesidades sociales; pero ¿quién se atreverá á decir que las hubiera satisfecho ayer del mismo modo, y que será de hoy mas la forma invariable de las sociedades humanas?

Dedúcese de aquí que los que condenan absolutamente una institución que ha existido por largo espacio de tiempo, no la conocen, la calumnian: así como los que ensalzan una institución hasta el punto de concederla la inmortalidad, ignoran que las sociedades estan sujetas á mudanzas y alteraciones sucesivas. Los primeros se insurreccionan contra la historia, fuente y origen de toda legitimidad: los segundos contra la providencia, fuente y origen de la perfectibilidad y del progreso. Por esta razón el siglo XIX heredero de las reacciones funestas que han engendrado tan desastrosas doctrinas, en vez de calumniar á las instituciones que pasaron, las juzga; y en vez de aprisionar á las sociedades en el estrecho círculo que trazan sus efímeras concepciones, deja al porvenir que se fecunde en el seno del presente, protegiendo su libre y espontáneo desarrollo. Esta tendencia del siglo XIX es eminentemente filosófica, porque es eminentemente imparcial, y debe dar por resultado una justa apreciación de las diversas instituciones que han gobernado los imperios, y que han pasado en el mundo. Hubo un tiempo en que los hombres, movidos solo por odio ó por amor, decretaron á unas instituciones la inmortalidad, y á otras instituciones la infamia: en que consideraron lo presente como sino hubiera de pasar, lo futuro como sino hubiera existir, y lo que fue como sino hubiera pasado. De hoy mas no será lícito á nadie eternizar

lo presente, despreciar lo pasado, y suprimir lo futuro. De hoy mas la sabiduría del hombre no será orgullosa y vana, porque su horizonte tiene límites, su sabiduría debe humillarse ante la sabiduría de Dios, y ante la sabiduría de los siglos.

Guiado por estas consideraciones, no es mi ánimo declarar contra la monarquía absoluta, sino examinar tan brevemente como me sea posible los elementos que la constituyen levantando los ojos hácia su origen, siguiéndola en su lento desarrollo así en los dias de su pujanza como en los de su decadencia, y acompañándola en fin en sus regios funerales. Este examen filosófico es de todo punto necesario, porque habiendo sido la monarquía constitucional su sucesora, es fuerza que averigüemos el uso que debe hacer de sus inmensas ruínas. Los defensores de las monarquías constitucionales no deben olvidar jamás, que las monarquías absolutas han estado en quieta y pacífica posesion de la sociedad europea; y que al retirarse de la escena política han dejado detras de sí una huella indeleble, intereses indestructibles y vivisimos recuerdos. No deben olvidar jamás que si las monarquías absolutas han dejado de existir en el mediodia de Europa, porque no son ya poderosas para satisfacer los nuevos intereses, las monarquías constitucionales serán efímeras y pasajeras si no pueden satisfacer los intereses antiguos, que siendo igualmente respetables, deben ser igualmente respetados. El único problema que las instituciones políticas deben resolver para existir, consiste en encontrar el medio de satisfacer cumplidamente todos los intereses sociales, así los que nacen y mueren como los que se perpetuan: así los que interesan á los individuos como los que interesan á los pueblos: porque ni hay ventura para los pueblos, ni felicidad para los individuos, ni estabilidad para las instituciones, cuando entre los intereses no hay concordancia y armonia.

La monarquía absoluta no comienza entre nosotros, como pretenden algunos, con la decadencia de nuestras antiguas Cortes, y con el desmesurado poder de nuestros reyes en tiempos de la dominacion austriaca. Los reyes católicos la recibieron en herencia cuando levantaron los cimientos de la

unidad de España, cuando dilataron su imperio por los mares, y cuando dieron al mundo antiguo un nuevo mundo. Carlos I la recibió de sus manos magnífica, resplandeciente y gloriosa: Felipe II la heredó de Carlos I y la entregó á su posteridad ataviada con negros y lúgubres atavios. El último de sus sucesores ocupó su imbecil existencia en abatir su majestad y su pompa, y cuando él descendió al sepulcro ella descendió al mercado, encendiendo con su desuidez y su abandono los deseos de las dinastías europeas, como una estragada prostituta. Solo el pueblo español no salió al campo por ella, porque solo el pueblo español podía contar una á una las arrugas de su rostro, y contemplar en su frente el estrago de la prostitucion y de los años. Los Borbones hicieron bueno su derecho con la punta de la lanza, y acometiéron la árdua empresa de reformar á la disoluta, de rejuvenecer á la decrepita, y de hacer apacible á la devota: pero lució un dia en que cansada ya de los reyes, se abandonó al adulterio prostituyéndose á un soldado. En ese dia de triste recordacion tienen fecha las graves alteraciones y mudanzas que han despedazado el seno de la nacion española, mudanzas y alteraciones que han venido á terminarse en el dia en que la Reina Gobernadora rompió los vínculos que la ligaban con la monarquía absoluta. La revolucion que comenzó con un adulterio se consumó con un divorcio. Grande y severa leccion para la monarquía constitucional, que los escándalos de la monarquía absoluta han hecho posible, y que en el dia de su expiacion ha sido necesaria. Si lo que el cielo no permita olvidase hasta tal punto las lecciones de la historia que adultera tambien, descendiera del trono á donde la levantaron los reyes, para prostituirse á la muchedumbre en el lodo de las calles, entonces la misma expiacion purgaria el mismo delito, y la monarquía constitucional desaparecería de nuestro suelo.

Para alcanzar el origen de la monarquía absoluta es necesario subir hasta el origen de la monarquía española, y sorprender allí los elementos que en toda la prolongacion de los tiempos históricos la han constituido una, inalterable, y hasta nuestra edad invencible. El enigma de las instituciones que el tiempo consagra, solo puede ser adivinado por el que penetra

con sus ojos en los orígenes de las cosas, y por los que asisten al lento y sucesivo desarrollo de las formas políticas y sociales; porque lo que el tiempo guarda solo puede ser revelado por el tiempo.

Cuando la ciudad de los Césares postrada y desfallecida abdicó el imperio del mundo, la soberanía de la tierra no por eso dejó de pertenecer al Capitolio. La ciudad de los pontífices volvió á ser el centro de la humanidad, y el mundo volvió á gravitar hácia Roma: lo cual no podrá extrañarse si se advierte, que solo Roma estaba en posesion de un principio que habia de ser, andando el tiempo, fuente y origen de las sociedades modernas. Por la misma razon, cuando los Césares atentos solo á la defensa de la ciudad que los abrigaba en sus muros, emanciparon sucesivamente las provincias lejanas de su imperio, esas provincias no quedaron huérfanas y á la merced de los bárbaros, porque con el cristianismo estaban en posesion del milagroso talisman que habia de amansar las iras, y contener el ímpetu de los gigantes del Polo.

Entre las provincias del imperio, la península Ibérica era sin duda en la que el cristianismo habia echado mas profundas raices, cuando llegó á consumarse la desmembracion del occidente. Y sin acudir ahora á las fábulas admitidas por nuestros piadosos y crédulos historiadores, puede afirmarse que la sociedad española fué ganada al cristianismo, desde que su primer albor comenzó á lucir en el horizonte del mundo. Desde el primer siglo de la era cristiana hubo en la Península iglesia, porque hubo fieles y hubo mártires. El concilio iliberitano fue el primero que se congregó en las dilatadas regiones por donde fue estendiéndose la dominacion del evangelio, y sus cánones fueron el modelo y el asombro de los padres congregados en el primer concilio universal de Nicea; viniendo á resultar de aquí, que la nacion española hija primojénita del cristianismo, fue á un mismo tiempo la primera en creer y la primera en discutir, hallándose de este modo en posesion desde que comienza su historia, del principio en que se funda el poder, y del principio en que se apoya la libertad, únicos principios que sirven de base y de fundamento á las sociedades humanas.

La nacion que habia sido la primera en creer y la primera en discutir, fue tambien la mas ardorosa é implacable en estirpar las heregías que llenaron de luto é hicieron derramar lágrimas de dolor á los fieles de la primitiva iglesia. El Nestorianismo, el Maniqueismo, el Priscilianismo, y el Arrianismo, esas protestas enérgicas de la razon sublevada contra la autoridad invasora, esas sublevaciones intempestivas del principio del individualismo que hubiera disuelto á las sociedades nacies, contra la fé, ese principio de coesion que salvó al mundo del caos depositando en el mundo la idea de las gerarquías políticas, religiosas y sociales, esas heregías en fin engendradas en su mayor parte en el misticismo sutil, fantástico y vaporoso del Oriente, despues de haber conturbado otros países mas vacilantes en su fé, no hicieron mas que pasar por la superficie de nuestro suelo sin que dejasen en él vestigios de su efímera aparicion, condenada apenas sentida por los concilios españoles. Ni se limitaron solo nuestros concilios á estirpar las heregías y á admitir los cánones de los concilios universales de la iglesia: porque los ilustres varones que en ellos se congregaban profundamente versados asi en materias de disciplina como en materias de dogma, aspiraron frecuentemente á tomar la iniciativa, y á imprimir á los demas la direccion en asuntos en que eran tan grandemente entendidos. Así fue que en el primer concilio de Toledo, entrado apenas el siglo quinto de nuestra era, se proclamó como símbolo de la fé que el Espíritu Santo procedia del Padre y del Hijo, doctrina que no habia sido recibida hasta entonces, y que despues fue proclamada por la iglesia universal en el cuarto concilio lateranense, entrado ya el siglo décimo tercio.

Si despues de haber consignado como un hecho social indestructible la existencia en España del principio religioso, como principio dominante, ponemos la consideracion en la estructura y en el organismo interior de la primitiva iglesia, sorprenderemos en su origen el desarrollo del principio democrático que combinado con el principio religioso aguardaba á la monarquía de los godos para imprimir en ella aquella fisonomía religiosa y popular, que es el caracter distintivo é

histórico de la monarquía española en toda la prolongación de su agitada existencia. La iglesia era democrática porque los obispos eran independientes entre sí, y no reconocían ninguna autoridad superior á quien rindiesen parias y homenaje. Los Pontífices de Roma aun no habian proclamado su derecho á la monarquía universal, sus vicarios aun no se habian derramado por el mundo, y ni aun los metropolitanos existian. Los Obispos procedian del pueblo porque su eleccion era popular, gobernaban por medio del pueblo, porque gobernaban por medio de los concilios, y gobernaban para el pueblo, porque se ocuparon siempre en mantener viva su fé, intactas sus costumbres, y puras sus creencias.

Tal era el estado de la nacion española, cuando el imperio de los Césares sostenido solo mucho tiempo habia por su volumen y su nombre, se desplomó abrumado por el grave peso de cien invasiones simultáneas. Luego que los bárbaros del Norte salvaron las frágiles barreras que los imbéciles señores de un imperio caduco opusieron á sus ímpetus, sus indisciplinadas hordas se derramaron por las maravillosas regiones que habian visto pasar delante de sí como imágenes místicas y voluptuosas en sus sueños, y tomaron posesion en desordenado tumulto del magnífico eden que la civilizacion las abandonaba en despojos como su tierra prometida.

La imaginación de los hombres de la presente edad, que no es bastante poderosa para abarcar en idea aquel inmenso naufragio de todas las sociedades, aquel violento trastorno de todas las instituciones, aquella profunda conmocion de todos los intereses, no es bastante poderosa tampoco para pintar en nuestros dias la profundísima tristeza que hubo de apoderarse del mundo, y el prolongado y doloroso gemido que debió desprenderse de las entrañas de los pueblos. Pero si nuestra imaginación no puede abarcar este cuadro espantoso de todas las miserias humanas, nuestra razon puede concebir y concibe, que en aquellos dias para la humanidad de llanto y de amargura, debió fortificarse el sentimiento religioso en el corazon de las naciones. El desgraciado necesita de la fé, porque está necesitado de esperanza, y la fé es la única esperanza en el extremo infortunio. ¿Qué fuera del triste naufragio sino tu-

viera delante de sí la inmensidad de los cielos, teniendo delante de sí la inmensidad de los abismos?

El infortunio que fue efecto de la invasion fue causa del gigantesco desarrollo que alcanzó el principio religioso, y con él la iglesia que le representaba, en todos los países que eran antes provincias del imperio de Occidente. Pero debiendo limitar mis observaciones por ahora á la influencia egercida por esta catástrofe en España, me contentaré con decir, que habiendo desaparecido en ella la administracion vigorosa, por medio de la cual tenian los emperadores amarrado el mundo al Capitolio, solo quedaron en pie las instituciones municipales olvidadas del duro vencedor sin duda por humildes y pequeñas. Estas instituciones fueron el arca santa en donde se refugió el principio social, desalojado violentamente de la capital del mundo, desde donde dilataba hasta los remates del imperio la animacion y la vida. Roma al espirar, nos dejó en legado la curia: y la curia no pudiendo desarrollarse y crecer con el amparo de los Césares, se desarrolló y creció con el amparo de los Obispos: no pudiendo ser protegida por el escudo de Roma fue protegida por el escudo de la iglesia.

Dedúcese de aquí que España en aquellos tiempos esperiméntó una revolucion absoluta. Antes de la invasion el principio social se desarrollaba paralelamente con el principio religioso: las instituciones imperiales con las instituciones eclesiásticas: la autoridad de los decémviros, de los ediles y la de los vicarios con la autoridad de los obispos. Despues de la desmembracion del imperio el principio religioso absorvió al principio social, las instituciones eclesiásticas absorvieron á las instituciones imperiales, la autoridad de los obispos absorvió la autoridad de los magistrados civiles, la Iglesia absorvió completamente al Estado.

Jamás ha existido en el mundo una autoridad mas legítima que la que egerció la Iglesia en aquellos tiempos azarosos. Ella debe ser legítima para los que buscan en la sancion religiosa la fuente de la legitimidad de las instituciones humanas: debe ser legítima á los ojos de los que conceden la legitimidad al poder que salva á las sociedades, cualquiera que sea su procedencia, cualquiera que sea su origen; porque la iglesia fue para

el hombre un asilo en la desgracia, y para la sociedad un abrigo en la tormenta, y un puerto en el naufragio: debe ser legítima en fin para los que buscan el origen de la legitimidad en la aclamacion tumultuosa de los comicios populares, porque no fue la Iglesia la que ensanchó sus muros para aprisionar en ellos á la ciudad política, sino que por el contrario la ciudad política fue la que venció sus puertas en el dia del infortunio, la que convirtió al altar en trono, y en príncipe al sacerdote.

Constituida así la sociedad española, los bárbaros del Norte se precipitaron á fines del siglo cuarto en su seno. Los Suevos conducidos por Hermerico se apoderaron de Galicia y de una gran parte de Leon y de Castilla: los Alanos conducidos por Atacio se derramaron por la Lusitania: y los Vándalos guiados por Gunderico se apoderaron de la Bética. Aun no habian tomado quieta y pacífica posesion de sus nuevos dominios estos bárbaros conquistadores, cuando un nuevo pueblo mas numeroso, y aunque menos bárbaro mas aguerrido se precipitó como un torrente sobre los conquistadores y sobre los conquistados. Este pueblo fue el de los Godos guiados por Atilfo, á quien el imbécil Honorio para que le dejase respirar algunos momentos en el jardín de la Italia, habia cedido las provincias de la Galia meridional y de la Península ibérica. No es de mi propósito hablar aquí de los Vándalos que agitados por la fiebre de éfimeros establecimientos y de pasajeras conquistas atravesaron nuestro suelo como una terrífica aparición, para entregarse despues en leños endebles á la inestabilidad de las ondas, y provar fortuna en las playas africanas. Tampoco hablaré de los Alanos que vencidos por los Godos fueron á perderse en las filas de los Suevos: ni de los Suevos en fin, que confinados en las ásperas montañas que sirvieron de límite y de teatro á su dominacion primitiva, lejos de ejercer sobre los naturales un influjo permanente, se dejaron absorber por el pueblo conquistado, y convertidos á mediados del siglo sexto á sus doctrinas ortodoxas, recibieron el yugo de sus costumbres y creencias. Mi atencion se fijará exclusivamente en la fisonomia del pueblo Godo, que asentó sobre la nacion española su quieta dominacion y su pacífico señorío.

vencedor de los imperiales y de todas estas razas bárbaras, cuyas tiendas flotantes y móviles se plegaban y desplegaban sin reposarse jamás al capricho de los vientos.

No es propio de esta revista, aunque para mi propósito fuera quizás conveniente, entrar en una investigación profunda sobre la tierra que fue cuna de los Godos, á quienes unos hacen originarios del Asia, y otros originarios de las regiones occidentales del continente europeo. Me bastará por ahora indicar aquí la necesidad para los historiadores que aspiren á ser filósofos, de dirigir cuidadosamente su atención hácia los diversos tipos de las diferentes razas de hombres, siguiéndolas en sus emigraciones primitivas. Este estudio debe ser fecundo en resultados si se atiende, á que de la fusion de esos tipos y de la confusion de esas razas han nacido las sociedades modernas, y á que en las profundidades de su existencia interior se conservan siempre instintos vagos y confusos recuerdos, que no pueden explicarse sino por la organizacion intelectual de las razas á que han debido su origen, y que no siendo explicados, quedan también sin explicacion graves trastornos, grandes mudanzas, y profundas alteraciones sociales.

Cuando los Godos se pusieron en contacto con el imperio ocupaban las riberas del Danuvio. Sus reyes (porque los Godos obedecieron siempre á reyes) eran como los de todos los pueblos bárbaros, impotentes en la paz y absolutos en la guerra; su religion era una religion de saugre como la de los Escandinavos, con quienes tenian sino comunidad de origen, vínculos de parentesco. La divinidad que adoraban, era la divinidad aterradora cuyas colosales proporciones divisaban los Escandinavos en sus peligrosas correrías al través de las brumas eternas de sus mares. Mas relacionados con el imperio romano que las demas naciones bárbaras, no solo fueron los primeros que se familiarizaron con las artes de la civilizacion, sino que también fueron los primeros en doblar su no domada cerviz ante el blando yugo del cristianismo, que debia convertir su ferocidad en mansedumbre, como la civilizacion romana debia convertir en pompa fastuosa y refinada su antigua sencillez y su primitiva rudeza.

Es probable que la luz del cristianismo comenzó á difun-

dirse en las regiones que ellos habitaban, desde que habiendo ocupado Constantino el trono de los Césares, se hizo soldado de la Cruz, y militó bajo tan glorioso estandarte contra las antiguas creencias en nombre del Evangelio. La historia no nos refiere si la nueva religion, que lo era de paz y de concordia, pudo inocularse ó no facilmente en el tumultuoso campamento de los Godos, á pesar de su religion antigua que consagraba la venganza como un deber, y divinizaba á las pasiones en tumulto. Lo mas conforme á las probabilidades históricas es, que al inocularse en el seno de aquella sociedad bárbara, conquistadora y grosera, el germen de una religion pacífica, espiritualista y clemente, se produjesen grandes conflictos, envenenadas discordias, y apasionados reencuentros, que debieron pasar sin ser percibidos del mundo, porque el mundo era Roma, y Roma ciega para mirar las revoluciones interiores de los pueblos que habian de escupir sobre su manto de púrpura, y humillar en el polvo su corona, solo tenia ojos para mirarse á sí misma, devorando su ya gastada existencia en locos devaneos y en fastuosas liviandades. Sea de esto lo que quiera, es un punto histórico averiguado, que el emperador Valente los envió misioneros, y que se convirtieron á la fé sin resistencia, adoptando el arrianismo que era á la sazón la secta dominante.

Los Godos, pues, al descender por las vertientes meridionales de los Pirineos para tomar posesion de la magnífica joya que les habia sido cedida, se encontraron en esta posicion con respecto á la Peninsula Ibérica. El primero entre los pueblos bárbaros que habia abrazado el cristianismo tomaba posicion de uno de los primeros entre los pueblos civilizados que se habia inflamado con su lumbre. El primero entre los pueblos bárbaros que se habia puesto en contacto con la civilizacion romana, y el único en cuya fisonomía podian divisarse entre sombras sus reflejos, tomaba posesion de una provincia de Roma. En esto consistia su semejanza: véase ahora en lo que consistia su diferencia. El primero entre los pueblos bárbaros que habia abrazado el arrianismo tomaba posesion de un pueblo que habia hollado con su planta todas las herejías: el primero entre todos los pueblos bárbaros que

mostró una pasión frenética por las pompas imperiales, el primero que aspiró á centralizar el poder, y á restaurar en su raza la monarquía fastuosa de los Césares, tomaba posesion de un pueblo que dividido en fracciones independientes y hostiles antes de que su nacionalidad se perdiera en el gigantesco imperio de Roma, habia vuelto á dividirse en tantas fracciones como curias, cuando el coloso despedazado y exánime retiró de él su manto de plomo, cuya irresistible presión le habia dado una facticia unidad, y una efímera coherencia.

La semejanza entre el pueblo conquistador y el pueblo conquistado explica de un modo satisfactorio la corriente magnética de mútuas simpatías que se estableció como por encanto entre vencedores y vencidos. Si á esto se añade que así el pueblo conquistador como el pueblo conquistado eran bastante numerosos para conservar intactas su nacionalidad y su existencia, no podrá estrañarse que la fusion de ambos pudiese un término á su lucha, que no podia terminarse con la preponderancia material del uno, y con el esterminio completo del otro.

Pero si la semejanza entre el pueblo conquistador y el pueblo conquistado fue bastante poderosa para prevalecer sobre sus diferencias en los generosos instintos de las masas populares, las cosas no siguieron el mismo saludable rumbo en las altas regiones de la administracion y del gobierno. Entre la nacion oficial y la nacion verdadera, entre los reyes godos que gobernaban por medio de sus nobles y para sus nobles, y la sociedad que obedecia, se levantaba un valladar eterno, una barrera insuperable. La Iglesia ortodoxa de España miraba como una horrible abominacion el predominio oficial del arrianismo, que siendo raquítico y debil porque la sociedad le condenaba, aspiraba á ser en medio de su debilidad reaccionario, y engalanado con la púrpura real añadia al escándalo de su dominacion el escándalo de su impudencia. Por otra parte los prelados de la Iglesia ortodoxa, que habian sido los verdaderos sucesores de todos los magistrados imperiales, así políticos como civiles, y que habian crecido desmesuradamente en poder con la desmembracion del imperio, no podian mirar con ojos impasibles, con frente serena y con igual-

dad de ánimo al pueblo advenedizo que les había arrebatado el cetro de la dominación condenándolos á la obediencia y la ignominia.

Este antagonismo funesto por una parte entre la magistratura goda considerada como un poder nuevo que se impone, y el sacerdocio español considerado como un poder vencido que aspira á reconquistar su imperio, y que resiste; y por otra entre la misma magistratura como representante de una secta odiada, y el mismo sacerdocio como símbolo de la doctrina ortodoxa, pasto sustancioso entonces de las creencias nacionales; este antagonismo, repito, entre ambiciones que se encuentran, entre fuerzas que invaden y que resisten, entre intereses que pugnan, entre dogmas que se condenan, y entre principios que se escluyen, duró con alternativas diversas por parte de los combatientes por espacio de mas de síglo y medio. En tan dilatado período la sociedad experimentó ásperas alteraciones y mudanzas, porque el poder oficial no fue su lejítimo representante: y no siéndolo, la idea de la insurrección halló acogida, como una cosa santa y lejítima de suyo, en todos los corazones. Esta idea anárquica, disolvente, no solo se introdujo en la ciudad política para sublevar al súbdito contra su soberano, sino que se introdujo tambien en los hogares domésticos y disolvió con menoscabo de la moral y las costumbres los vínculos que ligaban en un orden gerárquico á todos los individuos de una misma familia.

Sin embargo, no era difícil prever cual habia de ser el término de esta lucha encarnizada y de este combate sin treguas. En los primeros tiempos despues de la conquista los Godos unidos por una fé comun y por unos mismos intereses, pugnaban por conservar el poder en sus gefes naturales, y por tener á raya los ímpetus de los españoles subyugados, que combatian tambien en nombre de un dogma comun, de unos mismos intereses y de unos mismos infortunios. Pero muy pronto, como he manifestado ya, se estrechó grandemente la distancia entre los dos pueblos rivales y entre las dos huestes enemigas. Los Godos puestos en contacto con los naturales del país, y expuestos al influjo del infatigable proselitismo de los prelados ortodoxos, fueron incorporándose en las

filas de los verdaderos creyentes, y comenzaron á mostrarse tibios en el mantenimiento del poder que no habian conquistado para ellos, sino para infeudarle en una aristocracia aborrecida y turbulenta. El pueblo Godo fue el primero que desertó de las filas de sus nobles y de sus reyes: un instinto democrático le condujo al campamento enemigo, en donde ni habia reyes ni habia nobles, sino una sola bandera que tremolaba al aire todo un pueblo. La cuestion entonces varió de naturaleza y de índole; porque habiendo sido al principio una cuestion de *razas*, confundidas estas razas entre sí hasta cierto punto, se convirtió en una cuestion de *clases*. En la primera época de la lucha la cuestion que entre los combatientes se ventilaba podia reducirse á los términos siguientes. = ¿Sacudirá el pueblo español su yugo? ¿se afirmará el pueblo goda en su victoria? = En la segunda época de la lucha la cuestion que entre los combatientes se ventilaba puede enunciarse de este modo. = ¿Prevalecerá la monarquía aristocrática y nobiliaria? ¿Prevalecerá la monarquía sacerdotal y democrática? = Entre estas dos cuestiones hay un abismo sin puente.

La monarquía se vió entonces abandonada del pueblo, y solo pudo contar con el frágil apoyo de una nobleza debilmente constituida, puesto que sus filas estaban abiertas á los grandes dignatarios de la corona. ¿Cómo podria salir airosa de la lucha empeñada contra el principio sacerdotal y democrático una clase sin estabilidad y sin firmeza? Encastillada la monarquía en sus últimos atrincheramientos, apeló antes de sucumbir al único recurso de los gobiernos enervados y débiles, al recurso de la proscripcion y de sangrientas reacciones; pero las reacciones no son poderosas para combatir el espíritu de proselitismo cuando el sentimiento religioso arde como una llama inextinguible en el corazon de las masas populares. Nada pueden contra las ideas los verdugos, ni contra la fé los cadalsos. La verdad ortodoxa dilatando su esfera de accion, y su movimiento expansivo, llegó á penetrar hasta en los palacios de los reyes, como si quisiera el cielo atestiguar la inmortalidad y la gloria que la estaban reservadas, permitiendo que se ostentara invulnerable y vencedora

aun en las estancias mismas de sus duros opresores. Asi fue que mientras que los reyes godos lanzaban decretos de proscripción, hubo reinas que ganadas á la fé derramaron lágrimas silenciosas por los que ceñían sus sienes con la corona del martirio.

Tal era el lamentable estado de la monarquía, cuando Leuvigildo ocupó el trono vacilante de los Godos á fines del siglo sexto. Obligado á defender contra los franceses sus posesiones traspirenáticas, contra los imperiales el litoral de la Bética, y contra la preponderancia alarmante de la iglesia ortodoxa el corazón de sus dominios, desplegó una actividad y una constancia dignas de mejor fortuna en tan árduo empeño y azaroso. Pero una mancha indeleble, porque fue una mancha de sangre, y un crimen espantoso, aun en aquellos tiempos de costumbres bárbaras y feroces, han hecho odiosa la memoria de aquel príncipe legislador y guerrero. Su hijo Hermenegildo convertido á la fé alzó su pendon hollado, hizo armas contra su padre, y se puso á la frente de los que mal avenidos con la estabilidad de las instituciones, aspiraban á echar los fundamentos de un nuevo orden de cosas mas conforme con sus propios intereses, y mas ajustado á las creencias populares. El crimen del hijo irreverente y sedicioso provocó el instinto del crimen en el duro pecho del padre desnaturalizado: la venganza castigó á la irreverencia, y el trono de los Godos se vió regado con la sangre de un príncipe rebelde, á quien la iglesia ha colocado en la lista de sus mártires.

Mal guardada la monarquía por los magnates que debían ser su escudo y su defensa, hostilizada por el pueblo español que la miró siempre con repugnancia y con ódio, desamparada por las huestes mismas que en tiempos mas venturosos la dieron esplendor y la conquistaron renombre, introducida en el seno de la familia real la division y la discordia, regado el trono en fin con la sangre fecunda del martirio, no pudo resistir á los embates de la suerte, ni á los recios vaivenes de su deshecha borrasca. Entonces Recaredo, príncipe tan prudente y avisado como popular y religioso, se convirtió á la fé y ajustó paces con la Iglesia.

¿Cuál fue el significado de esta revolución en los anales históricos de la monarquía española? ¿Cuál fue el valor político y social de esta mudanza? ¿Hasta donde y hasta cuando se prolongó su poderoso influjo en nuestros destinos sociales? Cuestión es esta que desgraciadamente no ha sido fijada, ni ha sido resuelta por naturales ni por extraños todavía. Y sin embargo, sin que lo sea cumplidamente no podrá ser caracterizada la monarquía absoluta, idéntica siempre á sí misma entre nosotros, no solo en los elementos que la constituyen, sino también en los fenómenos sociales que la han acompañado ó seguido en las diversas fases de su no interrumpida existencia.

Ya hemos observado antes, que cuando fue desmembrado el imperio de Occidente, en la nación española desmembrada también por la ausencia de las instituciones imperiales, no hubo más que un principio común y una institución pública: el principio religioso y la iglesia. De donde resultó que siendo los sacerdotes los únicos representantes del único principio social que á la sazón existía, fueron también los únicos magistrados políticos, religiosos y civiles. Ahora bien: como al carácter angusto de representantes del único principio social y de las creencias comunes, reunían también la calidad de ser elegidos en elecciones populares, resultó que su gobierno fue eminentemente democrático, y lo fue en toda la estension de la palabra, puesto que gobernaban en nombre de las creencias y por los sufragios del pueblo. En este estado se impuso á la sociedad por la fuerza de las armas la monarquía de los Godos. Los Godos no tardaron en adoptar las creencias y la religion de los vencidos, y entonces sucedió que abandonaron la defensa de su propia monarquía. Ahora bien, entre el gobierno de los reyes godos y el de los obispos, entre la iglesia y la monarquía hubo esta diferencia notable. Los obispos eran elegidos por el pueblo, los reyes eran elegidos por los nobles de una raza privilegiada: los primeros eran los representantes de la creencia común y de los intereses comunes: los segundos representaban una creencia especial é intereses especiales: los primeros eran democráticos en sus ideas y en su origen: los segundos eran aristocráticos en su origen y en sus

ideas. La iglesia en fin, era representante del derecho comun, la monarquía representante del privilegio.

Siendo esto así, la conversion de Recaredo no fue solo como dan á entender nuestros cronistas, por no decir historiadores, un acontecimiento feliz para la iglesia, sino tambien y mas principalmente una revolucion en la índole de la monarquía, un trastorno completo en el estado. Con efecto: los reyes que antes lo eran por eleccion de los nobles, lo fueron ya principalmente por eleccion de los obispos: es decir que lo fueron por eleccion del único poder democrático que á la sazón existia. Por donde se ve, que con la conversion de Recaredo la monarquía de aristocrática que era se convirtió en democrática por su origen. Mientras que los reyes godos fueron arrianos, la monarquía goda solo representó la creencia excepcional de una clase privilegiada con intereses y derechos especiales. Despues de la conversion de Recaredo la monarquía representando las creencias de todos representó el derecho comun y los intereses comunes; resultando de aquí que la monarquía de aristocrática que era en sus ideas y en su origen, se transformó en democrática por su origen, y democrática por sus ideas. Es imposible concebir un trastorno mas completo en la constitucion esencial de la sociedad española. Los que no conciben una mudanza en la constitucion política del estado, sin que la atestigüe la sangre, y sin que la publiquen las conmociones, carecen de todo punto de sentido histórico, puesto que ni toda conmocion lleva en su seno un cambio de los elementos constituyentes de la sociedad que lastima, ni para que ese cambio se verifique es necesario que el ala del huracan conmueva el suelo de las naciones.

Cuando la iglesia abrió sus puertas para recibir al ilustre convertido, todos ganaron con esta reconciliacion sublime. Salió ganancioso el pueblo, porque triunfó el derecho comun sobre los privilegios nobiliarios (1). Salió gananciosa la igle-

(1) Esto no quiere decir que el derecho comun consiguiese entonces una victoria absoluta sobre los derechos excepcionales: para asistir á esa victoria es necesario descender al examen de las sociedades modernas: pero siempre es cierto que las distinciones entre la raza vencedora y la raza vencida, y entre las diversas clases de una

sia, porque los concilios sin perder su carácter sagrado de asambleas religiosas, tuvieron el carácter augusto de asambleas políticas y civiles, ocupadas en legislar y hacer reyes, salió gananciosa en fin la monarquía, porque fortificada con la sancion popular, y rejuvenecida en las fuentes bautismales de la iglesia, se asentó en el lleno de su magestad y de su pompa sobre una base mas ancha, sobre cimientos mas firmes. Solo el elemento aristocrático quedó vencido en la lucha, y quedó vencido para siempre. Mas adelante veremos no sin luto en el corazon ni sin lágrimas en los ojos, como penetraron las tempestades, para alterar la serena superficie de la sociedad española, por este inmenso vacío. Por ahora nos basta consignarle como un hecho indestructible: porque aunque los grandes dignatarios de la corona y los godos de esclarecido linage tuvieron asiento en los concilios, fueron siempre menos en número y en importancia que los prelados eclesiásticos, fuertes de suyo, y fuertes tambien porque tenían en su abono las simpatías populares. Desde que Recaredo humillándose ante el altar fue ganado á la fe, el sol refulgente de la iglesia brilló inextinguible en su cenit, mientras que el sol de la aristocracia declinó moribundo hácia el Ocaso, hasta extinguirse como un astro sin lumbré en el lejano horizonte.

Al ajustarse el pacto de alianza entre el pueblo y la iglesia por una parte y la monarquía por otra, así los reyes como el pueblo y los prelados fueron espléndidos y generosos. Y lo fueron de tal manera, que no parece á primera vista sino que cada una de las partes contratantes abdicó en beneficio de la otra todo el poder social, sometiéndose de buen grado á su merced, y confiándole la direccion de sus destinos. El obser-

misma raza, comenzaron á ser menos tiránicas é inflexibles desde la época de la conversion de Recaredo, y que fueron debilitándose de dia en dia en los reinados de sus sucesores. Por manera que puede afirmarse sin temor de ser desmentido por la historia, que con el primer rey godo que se convirtió á la fe, se inoculó en la sociedad española el principio democrático que alcanzó despues fácilmente un irresistible desarrollo: y que desde el dia en que se inoculó en la sociedad estuvo siempre en *progreso*, mientras que el principio aristocrático estuvo siempre en *decadencia*, viniendo á resultar de aqui la completa victoria del primero, y la desaparicion completa del segundo: en este sentido puede decirse que desde luego fue el primero dominante, y el segundo dominado: porque es dominante el principio que *prograsa*, y dominado el principio que *declina*.

vador que examine uno á uno los diversos poderes que en aquella edad remotísima contribuyeron á formar la constitucion naciente de la sociedad española, creará reconocer el atributo de la omnipotencia en cada uno de los poderes que son objeto de su investigacion y de su examen. Y sin embargo, como la omnipotencia social es de suyo indivisible, en el ánimo de ese observador habrá un perpétuo conflicto entre la razon y la historia, entre la teoría y la práctica, entre los principios y los hechos. Si pone sus ojos en la iglesia verá á sus pies á los reyes, verá en su mano un cetro, y en su frente una corona; y subyugada su imaginacion con este espectáculo imponente, depositará en la iglesia la omnipotencia social, y su corona y su cetro serán á sus ojos el símbolo de la mas pesada dictadura. Si dirige sus miradas hácia el trono, le verá frecuentemente ocupado por príncipes que llegaron hasta él por la senda del delito: por príncipes que se vistieron un manto de sangre, y que vestidos con él recibieron inciensos y adoraciones de los príncipes de la iglesia. ¿Cómo el que antes era siervo se ha convertido en señor? ¿Cómo la que antes era reina es ya vil y perdida cortesana? ¿Cómo el que antes humilló su frente en el polvo alza su frente á las nubes? ¿Cómo la que antes tocaba con su frente al cielo, se arrastra como un reptil por los palacios? De esta manera el observador superficial al penetrar con sus ojos en el intrincado laberinto de los orígenes de nuestra monarquía, examinando los poderes uno á uno, verá en todos hoy la omnipotencia, mañana la servidumbre. Y sin embargo ni la idea de la obediencia pasiva, asociada á la de servidumbre, puede avenirse con la idea del mando asociada á la del poder; ni la omnipotencia puede existir donde son muchos los poderes, puesto que así en el mundo moral como en el mundo físico, cuando la unidad se fracciona en diferentes unidades, todas han de ser forzosamente limitadas. Los poderes se limitan en la sociedad como los cuerpos en el espacio.

Descendiendo ya al examen imparcial y completo de las realidades históricas, veamos si es real ó es aparente ese conflicto entre lo que deponen los hechos y lo que niega la razon, entre lo que afirma la historia y lo que niega la filosofía.

La iglesia de España llegó á su último grado de esplendor con la conversion de Recaredo y con la piedad ferviente de todos sus sucesores. Pasando del periodo de su infancia al periodo de su virilidad, de su estado doméstico, por decirlo así, á su estado público, la que antes era una fuerza social se convirtió en una institucion política, viniendo el derecho á legitimar un hecho que no podia ser suprimido. Los príncipes de la iglesia salieron entonces del estrecho recinto desde donde en nombre de Dios dominaban las conciencias, y penetraron en el foro para entender en los mas graves asuntos del Estado. Los reyes sometian á su deliberacion aquellos decretos que interesaban á la universalidad de sus súbditos: decretos que no podian adquirir el carácter augusto de la perpetuidad, no siendo aprobados por los concilios nacionales. Esta práctica establecida, sino por ley por costumbre, dió á los concilios un influjo poderoso en todo lo que decia relacion con el bienestar de los pueblos, depositando de hecho en la iglesia una gran parte de la potestad legislativa. Pero aun era mayor la alteza y la sublimidad de sus atribuciones: si el trono estaba vacante, solo á los concilios tocaba elegir al nuevo rey: si el nuevo rey, que era su hechura, manchaba el trono con un crimen, los concilios tenian el derecho y el deber de censurarle: si se mostraba sordo á las exhortaciones del cuerpo sacerdotal que le habia sacado de la nada para ceñirle una corona, el cuerpo que pudo elegirle podia tambien deponerle. Los que tuvieron poder para llenar un trono vacante, tuvieron poder para dejar un trono vacío.

Pero el mas bello floron de la corona de la iglesia era el sublime protectorado que la ley la concedia sobre los débiles, y el poder censorio que ejercian sobre los que ocupaban para bien de la sociedad, y no para el suyo propio, las eminencias sociales. Los humildes que oprimidos en aquella edad de hierro no alcanzaban la debida proteccion de sus jueces, apelaban de sus sentencias al tribunal de los obispos, en donde estaban seguros de alcanzar justicia, de recibir consuelo, y de encontrar amparo. Y no se crea que este magnífico atributo de la dignidad episcopal era considerado como un derecho en aquellas edades de fervor religioso, de abnegacion entusiasta y de

generosos sacrificios. En el concilio IV de Toledo se impone á los obispos este protectorado como una obligacion santa, de cuyo cumplimiento debian responder ante los concilios nacionales. Esto consiste en que la idea de los deberes estaba entonces tan hondamente grabada en las conciencias, como la de los derechos en nuestros corazones. Cuando estas dos ideas se combinan en justa proporcion, y se dividen como hermanas el imperio, son como benignos astros que dilatan una luz igual, serena y apacible por el mundo. Durante su rápida dominacion el espectáculo de las sociedades es magnifico de ver, como es magnifico de ver el espectáculo de un cielo sin nubes, de una mar sin borrasca, de una aurora sin mancilla, y de un sol sin eclipse. Pero cuando la idea del deber domina sola como reina, ó cuando la del derecho se apodera de una sociedad como su legítima señora, entonces el error alza su trono sobre el mundo. El sacrílego divorcio de esas dos ideas necesarias es forzosamente seguido de graves trastornos en los estados, de rápidas alteraciones en las costumbres, y de hondos estremecimientos en las sociedades. Entonces los pueblos, acometidos de un vértigo que los subyuga, ó de un marasmo que los petrifica, se ven condenados á una muda postracion, ó á una convulsion galvánica. Si la idea de los deberes es la dominante, los pueblos buscan la servidumbre y la encuentran; si la de los derechos es la dominante, piden una revolucion y la obtienen. La época en que domina la primera, es la época de los mártires; la época en que domina la segunda, es la época de los tribunos. Entrambas son épocas en que dividido el mundo en zonas, se clasifican los hombres en fanáticos que prevalecen y fanáticos que sucumben. Si entre los fanáticos políticos y los fanáticos religiosos fuera forzoso elegir, elegiría siempre mas bien á los que aspiran á conquistar el trono de Dios, que á los que conmueven los tronos del mundo: porque mientras que en la orgullosa exaltacion de los segundos hay un no sé que de materialista y de terrestre que degrada, en la resignada humillacion de los primeros hay un no sé que de ideal y de espiritualista que eleva. Los tribunos suelen tener en un cuerpo libre una alma esclava: como los mártires en un cuerpo esclavo una alma libre. Yo preferiré

siempre á la bajeza del tribunalado la sublimidad del martirio.

Volviendo á anudar el hilo de mis ideas diré, que cuando una institucion domina en el santuario de las conciencias como depositaria de la moral y del dogma, en la esfera de las acciones como revestida de un protectorado angusto sobre los débiles y los menesterosos, en la esfera de la legislacion como asociada á la elaboracion de las leyes, en la esfera de la política como revestida de la facultad de elegir, censurar y deponer al gefe supremo del estado; esa institucion reúne en sí, á primera vista cuando menos, todos los caracteres de la mas pesada dictadura y del mas acervo despotismo. Porque en dónde reconoceremos los atributos del despotismo, de la dictadura y de la omnipotencia social, sino los reconocemos en una institucion, que domina los pensamientos y dirige las acciones, que da leyes á la sociedad é impera sobre las costumbres, que es señora á un mismo tiempo de la ciudad política y de la ciudad religiosa, del ciudadano y del hombre? Y sin embargo, á pesar de que la iglesia, despues de la conversion de Recaredo, aparece á primera vista revestida de todos estos caracteres, examinada mas de cerca aparece á nuestros ojos como una institucion fuerte si y poderosa, como en aquellos siglos de barbárie y de rudeza convenia, pero no despótica y dictatorial porque su naturaleza y su índole resisten el despotismo y escluyen la dictadura.

Para demostrarlo así, bastará observar lo primero, que la dominacion de la iglesia tenía su fundamento y su origen en el reconocimiento voluntario de esa misma dominacion por parte de la sociedad española, y que para poner un término á sus excesos no era necesaria una insurrección de los *brasos* sino una insurrección de los *espíritus* que es siempre posible y hacdera. De donde resultó que la iglesia en el ejercicio de su poder no gobernó en el sentido de sus propios deseos, que es lo que constituye el carácter esencial de los gobiernos despóticos, sino mas bien en calidad de intérprete y de representante de los deseos y de los intereses comunes. Es necesario observar lo segundo, que las facultades legislativas de los concilios no fueron nunca consideradas como un derecho legal sino como una concesion graciosa debida á la merced y á la

religiosidad de los reyes. Es necesario observar en fin lo tercero, que la convocacion de los concilios nacionales pertenecia tan esclusivamente al rey, que podia convocarlos todos los años ó no convocarlos jamas, segun cumpliese á su voluntad ó á su antojo. Asi fue que entre el tercero y el cuarto corrió un intervalo de 44 años, y de 18 entre el décimo y el oncenno. Si á esto se añade que asi como los concilios tuvieron la facultad de elegir á los reyes, asi tambien los reyes tuvieron ya en esta época el derecho de nombrar en sede vacante los obispos, se verá con asombro quanto se disminuyen y rebajan las colosales proporciones con que apareció á nuestros ojos, quebrantados con sus marivollosos reflejos, la iglesia de Jesucristo. Todo lo que con razon puede afirmarse de ella, es que como símbolo de la unidad española era á todas luces respetable, y por todos profundamente respetada: que los reyes para poner sus disposiciones legislativas á salvo de la desobediencia y aun al abrigo de la censura, buscaban su sancion en el voto de los concilios nacionales, legítimos representantes de la opinion pública, puesto que sin ser elejidos por el pueblo, eran los únicos representantes de las creencias y de los intereses comunes. La iglesia en fin no ejercia una accion absorbente, sino una accion necesaria sobre el pueblo en calidad de representante del principio religioso, y sobre la corona en calidad de representante del pueblo. Mas bien que un poder era el indispensable complemento de todos los poderes del estado, porque el principio religioso era para la corona el principio de la fuerza, y para la sociedad el principio del derecho.

Si prescindiendo absolutamente de la iglesia, que como acabamos de ver, modificaba con su accion la índole de todos los poderes, contemplamos en su severa é imponente majestad á la monarquía de los godos despues de la conversion de Recaredo, tambien á primera vista creeremos reconocer en ella los atributos de la omnipotencia social, y de la mas ominosa dictadura.

El rey no tenia mas que dos limitaciones en el ejercicio de su poder soberano. En virtud de la primera no podia condenar á ninguno de sus súbditos, sin haber escuchado su defensa con arreglo á las disposiciones legales. En virtud de la se-

gunda, sus decretos no podían adquirir el carácter de la perpetuidad sin la aprobación del concilio, compuesto de los varones y prelados. Fuera de estas restricciones de las cuales la última menoscababa poco su autoridad, y la primera es base esencial de toda bien ordenada monarquía, el rey gozaba de un poder omnímodo absoluto: tan omnímodo y tan absoluto que parece á primera vista dictatorial y despótico. El rey conducía las huestes á la guerra, gobernaba á los pueblos como soberano en la paz, y dirimía por sí como juez supremo ó por sus delegados las contiendas que se originaban entre sus súbditos en toda la estension de sus dominios. Ni se limitó á estas augustas atribuciones su autoridad soberana, sino que viéndola estrecha el anchuroso espacio en que se agitaba y se movía, invadió las atribuciones del sacerdocio, dominando así á un mismo tiempo en el Estado y en la iglesia. El tribunal del rey fue tribunal de apelacion del de los metropolitanos, aun en materias puramente eclesiásticas, siendo este derecho consentido por el pueblo y sancionado por los concilios nacionales, que solo el rey podía convocar, y cuyas decisiones necesitaban de su confirmacion para ser léjítimas y valederas. Ni se contentó tampoco con invadir las atribuciones de la iglesia, sino que invadió tambien las atribuciones del pueblo.

Ya hemos manifestado mas arriba que el pueblo estaba en posesion del derecho de elegir á los obispos antes de la conversion de Recaredo. Cuando esta conversion vino á producir un trastorno en el Estado, no hubo institucion ninguna que no espermentase alteraciones y mudanzas. La iglesia, cuya estructura democrática analizamos en otro lugar, se constituyó entonces gerárquicamente reconociendo por primera vez la autoridad de los metropolitanos y aun la de los pontífices, que en aquella época comenzaron á ejercer influjo en los asuntos interiores de la nacion española. Esta mudanza en la estructura y en el orden gerárquico de las dignidades de la iglesia, fue seguida de otra mudanza análoga en su constitucion electoral, puesto que desde entonces el derecho de elegir á los obispos comienza á escaparse de las manos del pueblo, y pasa insensiblemente á las manos de los reyes. Al principio el derecho de *elejir* se transformó para el clero in-

ferior y para el pueblo en derecho de *proponer*. El metropolitano de Toledo le heredó transformado en derecho de *recomendar*. Pero siendo en estas diversas transformaciones derecho exclusivo del monarca elegir entre los propuestos, y agradecer á los recomendados, solos los monarcas estuvieron en posesion desde entonces del derecho de elegir.

Si hay una monarquía que examinada superficialmente deba parecer despótica, esa monarquía es la de los godos despues de la conversion de Recaredo. Y sin embargo, la monarquía de los godos no es una monarquía despótica, sino una monarquía absoluta. No es despótica, lo primero porque es electiva, y el despotismo no existe, no puede existir, á lo menos de una manera estable y permanente, en las monarquías electivas sino en las hereditarias; y lo segundo, porque el despotismo no puede desarrollarse sino cuando los pueblos carecen de principios, de creencias y de intereses comunes, y cuando pierden el sentimiento vivificante de su nacionalidad envilecidos ó estragados. Solo entonces es posible el despotismo porque la resistencia es imposible. Pero cuando una sociedad está fanáticamente exaltada por un principio comun, cuando en nombre de ese principio combate á la monarquía y combatiéndola la vence, cuando despues de vencida pudiendo hollarla la perdona, entonces la sociedad está segura de ser bien gobernada cualquiera que sea la autoridad que deposite en manos de sus reyes. La monarquía goda habiendo sido vencida por el principio religioso y por el democrático, no pudo sublevarse contra esos dos grandes principios á quienes debia su autoridad y su existencia: y no pudiendo sublevarse contra esos dos hechos poderosos, contra esos dos principios vencedores, lejos de ser despótica tuvo que pasar bajo las borcas caudinas del sacerdocio y del pueblo.

Pero si la monarquía de los Godos no pudo ser de hecho despótica, fue de derecho absoluta; lo cual aparecerá claro á todas luces al que reflexione sobre la distancia que media entre una monarquía absoluta y una monarquía despótica: distancia que suele ser desconocida por los escritores vulgares. En todo poder humano hay que distinguir su autoridad considerada en abstracto, de su autoridad considerada en ejerci-

cio. Sucede muchas veces que los poderes públicos hallándose revestidos de un *derecho* sin límites para obrar como mas cumpla á sus deseos, no tienen *fuerza* bastante para que sus deseos se cumplan, para que su voluntad se ejecute. Sucede otras por el contrario, que los poderes públicos limitados en su *autoridad* por leyes fundamentales, tienen bastante *fuerza* para ensanchar su esfera de accion, y la ensanchan traspasando los límites de la ley. Puede suceder, en fin, que los poderes públicos hallándose revestidos de la plenitud del *derecho* y de la plenitud de la *fuerza* ejerzan en nombre del primero y en virtud de la segunda la mas pesada tiranía. En el primer caso el poder es absoluto, pero no despótico: en el segundo caso el poder es despótico, pero no absoluto: en el tercer caso el poder es absoluto y despótico. Cuando se afirma de una monarquía que es absoluta nada mas se quiere afirmar, nada mas se quiere decir, sino que el *derecho* del monarca no encuentra en la sociedad otro *derecho* que le limite. Cuando se dice de una monarquía que es despótica, nada mas se quiere decir sino que la *fuerza* del monarca no encuentra en la sociedad otra *fuerza* que la resista. Cuando se dice de una monarquía que es despótica y absoluta, nada mas se quiere decir sino que ni la *fuerza* del monarca encuentra en la sociedad otra *fuerza* que la resista, ni su *derecho* otro *derecho* que le limite. Si esto es asi me creo autorizado por la razon y por la historia para afirmar que la monarquía Goda fue una monarquía absoluta, pero no una monarquía despótica, puesto que por una parte la autoridad del monarca no encontraba límites en la ley, y por otra el ejercicio de esa autoridad encontraba en el elemento religioso y en el elemento democrático dos resistencias invencibles, dos obstáculos insuperables.

Dedúcese de todo lo dicho lo primero: que los que afirman de la monarquía española que ha sido despótica porque ha sido absoluta, no conocen ni los caracteres esenciales de las monarquías absolutas, ni los de las monarquías despóticas: lo segundo que los que nada mas afirman de la monarquía española sino que ha sido absoluta, no caracterizan suficientemente su índole y su naturaleza, puesto que el absolutismo

puede combinarse con elementos diferentes y aun contrarios entre sí, en las sociedades humanas: lo tercero en fin, que la monarquía absoluta en España considerada en su origen, ha sido el resultado por una parte de la ausencia ó de la debilidad del principio aristocrático, y por otra de la combinación y la alianza del principio monárquico, del principio democrático y del principio religioso, personificados en el rey, en el sacerdote y en el pueblo, que constituyen una sola institución compuesta de tres personajes sociales.

Mas adelante veremos cuan fecunda en resultados filosóficos es esta manera de apreciar las instituciones, no por las formas de que se hallan revestidas, sino por los elementos sociales que las constituyen y que las perpetuan. Con este método, nuevo desgraciadamente entre nosotros, nos será dado disipar con la luz de la filosofía las tinieblas de la historia.

JUAN DONOSO CORTÉS.

Sigue en la página 173

CRISIS POLITICA DE ESPAÑA

EN EL SIGLO XVI.

EN la vida de las naciones se presenta á veces una época tan señalada, que suele decidir por larguísimo espacio de su futura suerte: tal es, en mi concepto, la época á que dió nombre la guerra de las *Comunidades de Castilla*.

No poco se engañarian los que en aquella lucha solo viesen revueltas ocasionadas por el ánimo inquieto y descontentadizo de los pueblos, ó los que quisiesen medir aquel grave acontecimiento por la misma escala con que medimos los de la era presente: achaque comun y peligroso, confundir los tiempos y las circunstancias.

Para comprender á fondo aquel importante suceso, es indispensable estudiar con atencion las causas que de antemano lo prepararon y las que inmediatamente lo produjeron; sin cuyo prévio examen el juicio que se formase seria por lo menos aventurado, quizá incompleto, probablemente erróneo.

Consultando la historia de España, bien puede decirse que por espacio de dos centurias (desde los tiempos de Don Alonso el sabio, hasta el reinado de Enrique IV) la potestad real se vió casi constantemente enflaquecida y vacilante, con desdoro de la Corona y en grave perjuicio de los pueblos: rebeliones de príncipes inquietos, alzamientos de señores díscolos y ambiciosos, minorías azarosas y turbulentas, valimientos y privanzas, discordias intestinas; todas cuantas plagas pueden caer sobre un estado, poniéndole á punto de disolverse, todas afligieron á España; y fortuna que la preser-

vó y sacó á salvo el *principio de unidad* que en su seno encerraba, habiéndose combinado felizmente, no menos que por el trascurso de ocho siglos, el amor á la independenciam y el sentimiento religioso.

Estos dos móviles, tan fuertes y robustos, contribuyeron grandemente á que lograsen llevar á cabo su difícil empresa los reyes católicos; y al paso que aquellos esclarecidos príncipes dirigian contra el enemigo comun los conatos y esfuerzos de la nacion, malgastados antes en su propia destrucción y ruina, procuraron por muchos y esquisitos medios enflaquecer el poder de la nobleza, desmesurado á la sazón y peligroso, buscando el apoyo y arrimo de las franquicias populares.

La alianza que se entabló entonces entre la corona y la nacion era tan natural y necesaria, que no parece sino que se formó por sí misma. Aquellos prudentes monarcas, que habian sido testigos de las desdichas y escándalos del reinado anterior, conocieron que el instinto mismo de conservacion, que anima á las naciones no menos que á las personas, inclinaria á los pueblos á acogerse bajo la sombra tutelar del trono, en busca de paz y descanso; necesidad mas urgente que todas, al cabo de graves alteraciones y revueltas.

Los pueblos, por su parte, nada apetecian tanto como hallar proteccion y amparo; no solo contra la prepotencia de los señores, sino contra los desafueros y demasías de gente desalmada, que asolaba la tierra con los resabios de la impunidad; y como ningun riesgo divisaban por parte del trono, acogiéronse á él y lo abrazaron con plena satisfaccion y confianza.

Verificóse, pues, en España (casi por la misma época que en otras naciones de Europa, y á favor de varias causas especiales) que la potestad régia se mostró mas fuerte y poderosa á fines del siglo décimo quinto; asegurando al propio tiempo mayor orden y concierto en el régimen del Estado, así como mayor ensanche en las mútuas relaciones de unas y otras potencias.

Pero por desdicha de España, nunca bastantemente lamentada, falleció en la flor de sus años el príncipe D. Juan,

hijo de los reyes católicos, dejando en cinta á su esposa, y desvaneciéndose luego la muerte tan lisongeras esperanzas; falleció poco despues su hermana mayor, la princesa Doña Isabel, casada con el rey de Portugal, y que se vió por dos veces muy cercana al trono, sin llegar nunca á él; falleció en seguida su hijo, el tierno infante D. Miguel, reconocido ya y jurado como heredero de estos reinos; y tras uno y otro infortunio, vino á recaer el derecho á la Corona, y despues la Corona misma, en la princesa Doña Juana, desposada con un príncipe de la ilustre casa de Borgoña.

Pocos sucesos ha habido tan aciagos para esta desventurada nacion; y tal vez nunca se ha notado mas la falta de una ley fundamental, clara y terminante, que exigiese el consentimiento de las Córtes para el enlace de los vástagos de la familia real. Tal es la condicion de las monarquias hereditarias: pues que en ellas está vinculado en una familia el derecho de mandar perpétuamente á una nacion, justo es que la nacion exija á su vez prendas y fianzas; hasta el casamiento de un príncipe es una materia de Estado.

Las desavenencias que estallaron en la misma familia real, despues de la muerte de la reina Doña Isabel, la dolencia habitual de su hija Doña Juana, la conducta de su esposo cuando llegó á estos reinos, y el desabrimiento y disgusto del rey católico en los postreros años de su vida, todo parecia presagiar males y disturbios, al principiarse el nuevo reinado; recelo que hubo de acrecentarse, al considerar las circunstancias del príncipe Don Carlos, mancho de gran corazon y generosas prendas; pero falto de años y de experiencia, nacido lejos de España, ignorante de sus leyes, extraño á sus costumbres, peregrino en su reino, y llamado precisamente á empuñar las riendas del Estado, en el crítico momento de haberse verificado *un cambio en la situacion política de la nacion*, apenas percibido entouces, pero de suma gravedad y trascendencia.

Los elementos que constituan antes el Estado, se habian alterado insensiblemente, no solo en su propia fuerza, sino en su posicion respectiva; y era necesario que se aviniesen entre sí, colocándose á su amor y hermanándose con comun

provecho, ó que aspirando cada uno de ellos á prevalecer y dominar esclusivamente, se trabase al fin la contienda, y quedase uno vencedor y los demas vencidos.

La potestad real habia adquirido en pocos años mucho vigor y acrecentamiento, á impulso de diversas y poderosas causas, tales como la incorporacion á la Corona de varios Estados, no menos que la de los Maestrazgos de las órdenes militares; el establecimiento de la Santa Hermandad, que habia contribuido tambien á enflaquecer el poder de los señores, mermando su jurisdiccion y aumentando el prestigio de la jurisdiccion real, mas imparcial y protectora; y la creacion de los *tercios* castellanos, tan famosos despues en la historia, por cuyo medio se habia proporcionado á los monarcas el poder disponer de una fuerza propia, sin estar á merced de la voluntad de la nobleza.

Agréguese á estas y otras causas, concernientes todas ellas al buen régimen y gobierno del Estado, la union de las dos coronas de Aragon y de Castilla, la agregacion del reino de Navarra, la completa expulsion de los moros, las conquistas de los españoles en las costas de Africa, sus triunfos y dominacion en Italia; y como si algo faltase á su esplendor y gloria, el descubrimiento de un Nuevo Mundo..... y se concebirá fácilmente que la potestad real no podia menos de ostentarse en aquella época con sumo lustre y poderío.

Habian ganado á la par los pueblos, mas tranquilos y prósperos bajo un gobierno firme y vigoroso; y la nacion se recobraba, como por encanto, de las exteriores pérdidas y desastres. Mas era de temer, como aconteció en breve, que en cuanto se hallasen frente á frente, por decirlo asi, el *principio monárquico*, propenso á ensancharse sin límites, y el *elemento popular*, que á su vez procuraba tambien desarrollarse y prevalecer, se trabase la pugna entre ambos, una vez roto el vínculo que hasta entonces los habia unido, para debilitar de consuno la *prepotencia aristocrática*, y repartirse entre sí los despojos del triunfo.

Varias circunstancias concurren á que estallase mas pronto el rompimiento, apenas hubo ascendido al trono el príncipe D. Carlos; siendo de advertir que en este punto estan

casi contestes los historiadores de aquel tiempo. Todos ellos, cual mas, cual menos, convienen en que el descontento de los pueblos nacía de justísimas causas; contribuyendo á ulcerar mas los ánimos el desvío y menosprecio con que eran escuchadas las quejas de los castellanos por los ministros y cortesanos flamencos, que tenían como aprisionada la voluntad del rey.

El peso de las ofensas pareció mas grave, impuesto por manos extranjeras; y el pundonor nacional ultrajado contribuyó tal vez mas al levantamiento de Castilla que la violación de las leyes ó el peligro de sus libertades.

De creer es, que si el príncipe D. Carlos hubiera permanecido en estos reinos, habria escuchado al fin la voz de sus pueblos, apaciguando con su sola presencia los disturbios que amenazaban; pero al partir de improviso para ceñirse la corona imperial, dejando abiertas tantas heridas en el seno de una nacion altiva y generosa, y sin tomar ninguna de aquellas precauciones que la prudencia aconsejaba, muy de temer era que se presentasen en varios puntos síntomas de desasosiego, que parasen al cabo en los estragos y desdichas de una guerra civil.

La que afligió á Castilla por aquellos tiempos, ofreció vasto campo á muchos é importantes sucesos, que no es nuestro ánimo referir en este lugar, por ser bastantemente conocidos; mas sin embargo no parecerá inoportuno apuntar siquiera algunas reflexiones, para dar á conocer la índole propia y peculiar de aquel gravísimo acontecimiento. Vana ciencia la historia, si no sirviera lo pasado de espejo á lo presente.

Conviene notar, ante todas cosas, el sumo cuidado y esmero con que en el acto mismo del levantamiento, al concertarse entre sí las ciudades alzadas, y hasta al apelar á las armas como último recurso, procuraron achacar la culpa á los extranjeros y advenedizos, dejando á salvo la persona del Monarca, y ejerciendo á su nombre la autoridad suprema. Prueba clara, evidente, de la inmensa fuerza que tenia el *principio monárquico*, con tan hondas raíces en la tierra por espacio de muchos siglos: los mismos que con la espada en la

mano reclamaban sus fueros al Monarca, se valian del *sello real* para obtener de los pueblos obediencia y acatamiento.

Con el mismo fin y propósito se apoderaron de la persona de la reina Doña Juana, que aun compartia el cetro con su hijo; y es cosa de ver, en los escritores de uno y otro bando, el empeño con que sostienen los unos que aquella desventurada princesa autorizó con su libre consentimiento las resoluciones de la *Santa Junta*, apoyándolo en gran copia de testimonios y documentos; al paso que otros historiadores desmienten aquel hecho, asegurando que nunca se pudo recabar de la reina que estampase su firma en las provisiones y despachos, limitándose á condescender en cuanto le proponian, por la flaqueza misma de su ánimo y lo apocado de su voluntad.

Tambien es digno de llamar la atencion, que apenas llegó á oídos del emperador la nueva de los disturbios que traian desasosegada á Castilla, condescendió en los dos puntos principales, que habian ocasionado el descontento de los pueblos; prometiendo que no se cobraría el *servicio extraordinario*, votado poco antes de su partida, á aquellas ciudades que hubiesen permanecido sumisas, ó á las que tornasen luego á la obediencia; y ofreciendo solamente que no se darian en adelante oficios ni cargos á extrajeros.

Esta última circunstancia indica por sí sola uno de los caracteres propios de aquel alzamiento; dato que se confirma y corrobora, al ver que al mismo tiempo, volviendo en mejor acuerdo el Monarca, y conociendo el mal efecto que habia producido dejar como su Lugar-Teniente en estos reinos al cardenal Adriano de Utrecht, le asoció en el mando á dos insignes caballeros, de los mejores entre los buenos de Castilla.

Con esta reparacion, aunque tardía, consiguió el rey atraer á la nobleza, que andaba descontenta y quejosa; sin contar buena parte de ella, que al principio se habia arrimado al bando de las comunidades.

Generalmente se tiene el errado concepto de que aquella causa era meramente *popular*, ó por mejor decir *democrática*, en la acepcion que solemos dar á esta palabra; pero no fue así. Los primeros síntomas de resistencia nacieron de los

diputados de las ciudades, nombrados por los ayuntamientos, en cuyo seno prevalecia el influjo de los nobles y caballeros; nobles fueron los que primeramente levantaron la voz, así en las Córtes como fuera de ellas, pidiendo ante el Monarca la observancia de las leyes y el respeto á los antiguos usos y costumbres del reino; nobles fueron, y de los mas ilustres, los que combatiendo hasta el fin y acaudillando la derrotada hueste en las llanuras de Castilla, pagaron despues con sus cabezas la pena de vencidos.

Mas el partido popular no tuvo bastante cordura y templanza, para mantener su union con la nobleza; y antes bien la exasperó con pasos imprudentes, con el ansia de reparar en breves dias agravios aglomerados por espacio de siglos, y con amagos de tales reformas, que no solo pusiesen en riesgo sus privilegios y exenciones, sino hasta sus propiedades mismas; y gran parte de la nobleza, resentida á su vez y recelosa, temiendo mas las demasías del partido popular que las usurpaciones de la corona, acudió á atajar el mal presente, creyendo que despues podria oponerse al que reputaba lejano.

Así de ambos extremos, y por distintas y encontradas vias, se trabajaba de consuno para destruir la alianza entre la nobleza y el pueblo; alianza saludable, que hubiera puesto á salvo los derechos de la nacion, juntamente con las prerogativas de la corona.

Mas por desgracia de todos, el partido popular se mostró desunido, imprevisor, esclavo de celos y rencillas; y la mayor parte de la nobleza, creyéndose ofendida y desairada, inclinó con su peso la balanza en favor de la causa del rey; sin tomar las precauciones convenientes para poner á salvo los derechos de la nacion, que habian de servir de escudo á su propio influjo y poderío.

Malogróse entonces la ocasion, única en el espacio de algunos siglos, de haber afianzado unidamente las libertades de la nacion y las prerogativas del trono, por medio de sábias leyes fundamentales, acomodadas á las necesidades y al espíritu de aquellos tiempos.

Algun tanto se dejó columbrar este designio en la representacion que dirigió al rey la junta de las comunidades; pre-

sentando en los 118 capítulos que aquel escrito contenía, diseñada la planta de un buen régimen, á fin de cortar los males que agobiaban á los pueblos, y de evitar su repetición para en adelante, en cuanto es dado á la prudencia humana. Pasma en verdad y asombra aquella muestra del saber de nuestros mayores en la ciencia política, en que tanta ventaja sacaban aun á las naciones mas adelantadas de Europa; no siendo difícil percibir, desentrañando aquel importantísimo documento, que la cuestión que á la sazón se ventilaba, y que al cabo se decidió con las armas, indicaba el conato de convertir las *franquicias y fueros municipales*, insuficientes ya y estrechos atendido el gran desarrollo de la nación, en *prendas y fianzas de libertad política*, concertadas entre el Monarca y los pueblos, por medio de las condiciones que le propusieron, para que sirviesen de *ley perpetua*, segun su expresión misma.

Este importante cambio fue el que se intentó en aquella época, sin que por mala suerte llegára á realizarse; y en vez de la *reforma política*, que debiera haber proporcionado al trono mayor firmeza y esplendor, sin desdoro de la nobleza ni menoscabo en los derechos de los pueblos, quedó la potestad real sola y escueta, haciendo vano alarde de su poder, y bastándole apenas para mantener unidas las mal trabadas partes de este dilatadísimo imperio.

Lejanos de aquellos sucesos, y pudiendo juzgarlos desapasionadamente al cabo de tres siglos, vemos y palpamos con no leve extrañeza cuán contrarias fueron las resultas á lo que entonces temieron ó esperaron los diversos partidos. Imaginaban los pueblos afianzar sus libertades y franquicias, teniendo en poca cuenta el poder y el influjo de la nobleza, y luchando brazo á brazo con la potestad real; pero en breve se vieron vencidos; y no fue escasa dicha que se salvarsen del comun naufragio los *fueros municipales* (cuna un tiempo y despues refugio de la libertad castellana), y que quedase un vestigio de *derechos políticos* en la asistencia del brazo popular á las córtes generales del reino.

Peor suerte cupo al brazo de la nobleza, que tanta parte habia tenido en el triunfo de la Corona; aun no habian tras-

currido veinte años, cuando pagó harto cara la imprudencia que habia cometido, creyéndose bastante fuerte para contener por sí las usurpaciones del poder absoluto. Un servicio pedido en las Córtes de la Corona, el año de 1520, habia sido la señal del levantamiento de las ciudades de Castilla; un servicio pedido en las Córtes de Toledo, el año de 1539, dió ocasion y pretesto para cerrar á la nobleza las puertas de las Córtes, que no ha vuelto á ver abiertas hasta en nuestros dias: el que con mas firmeza se opuso entonces á las pretensiones del Monarca, y provocó tan injusta esclusiva, fue el mismo conde de Haro, que habia triunfado á nombre del rey en los campos de Villalar.

Vencidas las comunidades y expulsada la nobleza de las Córtes de la nacion, quedó la potestad real tan libre y desembarazada que no reconocia límites á su poder, coto á su voluntad; pero siguiendo mas adelante la senda de la historia, vemos decaer á España de su grandeza y poderío; irse debilitando lentamente, como si una fiebre interna la consumiese; y antes de dos siglos extinguirse la dinastía de Carlos I, sacarse á pública subasta la Corona de las Españas, y destrózada la nacion con una guerra civil y extranjera.

Grave leccion para los reyes: grave leccion para los pueblos.

FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA.

A NAPOLEON BONAPARTE.

ODA.

REVUELVE en la tumba ;
 no mas sepulcro , no ; lanza la losa ,
 surca los mares , y á mi pobre asilo
 acorre , vuela , llega.... empero tente ,
 depon , depon primero
 el funeral ensangrentado acero.

Deponle , y de mi lira
 escucha el resonar : ¿ qué númen sacro
 del almo Olimpo descendió sañoso ,
 y su ser te inspiró ; y el genio ardiente
 que indomable y profundo
 inundó de tu gloria el ancho mundo ?

¿ Quién fue , quién fue ese númen ?
 ¿ fue la sombra de Anibal , de Alejandro ,
 de César , de Cortés ó de Sesostris.... ?
 Númen mas alto te inspiró su aliento ;
 la libertad preciada ,
 la hermosa libertad te dió su espada .

En tu potente diestra
 resplandecer se vió : raudó traspasas
 las ponderosas nieves de los Alpes ,
 y de Marengo las doncellas lindas ,
 que opresas suspiraron ,

libertador del hombre te aclamaron.

El Bormida apacible
la mojada melena sacudiendo,
levantó la cerviz, y envanecido
miró, te vió y calló... y el sesgo curso
de nuevo comenzando,
en sus linfas tu nombre iba llevando.

Tú del Nilo remoto
te lanzas fiero á la fecunda orilla,
y el Cairo te saluda; el cocodrilo,
de tus sangrientas águilas mirando
el vuelo vagaroso,
se ocultó entre las aguas pavoroso.

De Cleopatra el trono
ante tu faz se hundió, y hecha pedazos
la altiva y formidable media-luna,
los bravos hijos de Ismaél gimieron:
gimió el rosado Oriente
do tu nombre cruzó de gente en gente.

De Jaffa las almenas,
que el fanatismo y la opresion alzáran,
al eco de tu voz se desplomaron:
débiles tiemblan las robustas torres,
y caen y desaparecen,
y los cedros del Líbano estremecen.

Tu planta holló soberbia
de Nazarét el misterioso suelo;
los arenales de la Siria ardiente,
y las riberas do feliz un día
se vió Tiro asentada;
sobre el monte Tabor brilló tu espada.

Tu en Lodi, tu en Arcola
á la lúgubre muerte provocaste,
que medrosa de tí do quier volára,
y cubierta la faz de horrible espanto,
y ciega ya y sin guía,

su tajante segur do quier blandía,

Audaz allí tu diste
el estandarte de la Patria al viento,
y cada vez que tu funesta mano
rápida le tremola, cien valientes
ronco el bronce derrumba
al hondo seno de la horrenda tumba.

De Italia el trono erguido
allí se via vacilar y hundirse ;
y lloroso y cobarde el Capitolio
con temblorosa voz, piedad, amparo
al cielo demandaba,
y sordo el cielo á su rogar callaba.

Cantad, ilustres vates,
amantes del saber, genios sublimes,
pulsad la lira ; con garganta enhiesta
ya libres vuestra voz dareis al viento ;
de la verdad la aurora
ya el horizonte con su luz colora.

Blandiendo el firme acero
á Bonaparte ved : hendiendo el aire,
sus águilas mirad lanzarse fieras,
y arrebatár con formidable garra
de sus inertes manos
el cetro del error á cien tiranos.

Campos de Essling, y Moscowa,
de Wágran, Ulma, de Austerlitz y Jena,
de Marengo y Friedland, vosotros visteis
triunfar de Europa al vencedor coloso,
y allí, allí la victoria
su sien orlar de inmarcesible gloria.

¿Y de la humana especie
tal genio descendiera?... ¿un Dios acaso
será Napoleón?... campos de España,
decid... ¡que horror! cuando mi númen iba
de un Dios á darte el nombre,

¡miseria humanidad! vi que eras hombre.

Legislador de Francia,
de Europa vencedor, del orbe espanto,
torvo tirano de la patria mia,
yo libre y español, desde el silencio
de mi pobre retiro,
yo, con asombro y con horror te miro.

SANTOS LOPEZ PELEGRIN.

FANTASIA DE UN CENTINELA

LA VISPERA DE SU PRIMER COMBATE.

EL sol iba á morir: su lumbre pura
 Doraba los lejanos horizontes,
 Y vibrando en las crestas de los montes
 Rasgaba su luciente vestidura.

Restos de la tormenta aun exhalaba
 El suelo su frescura deleitosa,
 Y en los cielos el arco desplegaba
 Rico matiz de púrpura y de rosa.

Sobre su tallo lánguidas las flores
 En las alas del céfiro dormían;
 Pintadas aves murmurando amores
 En sus húmedos cálices bebían.

Dormía el viento, en las serenas olas
 Apagada la voz y las espumas,
 Ni formaba al doblar las amapolas
 Ondas iguales de pintadas plumas.

Todo silencio y soledad respira
 Del alto monte el anchuroso valle,
 De arbustos solo en la desierta calle
 Torvo guerrero pasear se mira.

Lento marchaba, y á compas crugia
 La armadura, sonando las escamas,
 Y el arcabuz, al doblegar las ramas,
 El eco de sus pasos repetía.

Ya marcha altivo en ademan guerrero,
 Ya se detiene al empuñar su lanza,
 Y alarde haciendo de marcial pujanza
 Al aire juega el matador acero.

Contra los rudos árboles lo esgrime,
 Despierta el eco al azotar la rama,
 Y en los cristales de la fuente gime,
 Y entre las olas del torrente brama.

Alzó por fin el rostro pensativo,
 Y siguiendo con ojo indiferente
 Al sol que se abismaba en Occidente,
 Así exclamó con ademan altivo:

«¡ Ay de mañana! cuando el nuevo día
 Tibio refleje en los tendidos mares,
 Y entonen sus dulcísimos cantares
 Bellas y amantes en la patria mía.

Quando del tronco á la naciente sombra,
 Del aire respirando la frescura,
 En torno dancen de la fuente pura
 Hollando leves su florida alfombra.

¡Cuánto eco de dolor y de quebranto
 A esos ecos de amor responderá!
 ¡De cuánta madre el abrasado llanto
 Las risas del placer apagará!

Y tú, naturaleza magestuosa,
 Querida del guerrero en los combates,
 Que al eco del cañon trémula lates,
 Como á los besos del amor la hermosa.

Tú, á quien regalan con alientos suaves
 Para adormirte al son de los amores
 Sus dulces trinos las pintadas aves,
 Su tibio aroma las nacientes flores.

¿Será que al son de la robusta trompa
 Tus fatigados ámbitos suspiren,
 Y en noble alarde de guerrera pompa
 Ondas de acero por los aires giren?

Y esta selva, que en plácida frescura
 Dosel me ofrece de floridas ramas,
 Extinguirá su lánguida hermosura
 Mañana en lecho de encendidas llamas.

¡Ay! del incendio al trémulo reflejo
 Que escenas de terror vacilarán!
 ¡De cuan fúnebre pompa en ese espejo
 La muerte y el dolor se vestirán!

La muerte... ¡idea de horror; y la esperanza
 Que en este ardiente corazón se agita!
 ¿Esa noble ambición caerá marchita
 Al golpe rudo de enemiga lanza?

Y ya no más amor, no más pasiones;
 El porvenir me cerrará sus puertas;
 Ni blandas al pasar las ilusiones
 Darán calor á mis cenizas yertas.

¡¡¡ Morir !!! y en vano mi postrer mirada
 Otra mirada pedirá al amor,
 Al apagarse triste, y desgarrada
 Por la expresión sublime del dolor.

Y en vano al dilatarse por el cielo
 En el confín del pálido horizonte
 Fingir querrá de su nativo suelo
 La verde selva, y el repuesto monte.

Más ¡ay! que si acaso el alma solitaria
 Del que sucumbe en apartado suelo
 Viene á escuchar la tímida plegaria
 Que en su patria por él se eleva al cielo,

Nunca el postrer suspiro que mi pecho
 Lanze tendido sobre extraña arena,
 Vago presentimiento de la pena,
 En torno vuela de mi madre al lecho.

Que nunca juntos á su voz doliente
 Recuerden los amigos mi memoria,
 Ni á tanto precio el himno de la gloria
 Sus alas tienda en mi abatida frente.

Y ella orará también... joven hermosa,
Recordando mi amor y su ventura,
En brazos de una madre cariñosa
Irá á ocultar su llanto y su hermosura.

Juntos los seres que en el mundo adoro,
Juntos para gemir, y para amar,
Nunca, Dios mio, tan precioso lloro
Inútil riegue mi paterno hogar.

¿Y por qué he de morir? la muerte acaso
A todos hiere con sus negras alas?
O entre esa nube de encendidas balas
El acero tal vez no se abre paso?

¿Y yo pude temblar tibio ó cobarde?
Mañana, cuando el sol haya apagado
Su antorcha en los celages de la tarde,
¿Quién osará decir que yo he temblado?

Tiemble aquel, cuyo brazo en la pelea
Armó el vil odio ó la cruel venganza:
Nunca en mis manos temblará la lanza
Que al soplo de la gloria se blanda.

Al combate, al combate: no mas calma:
Emocion del peligro, yo te ansío;
Que al fuego del cañon templada el alma
Recobre altiva su indomable brío.

¡Oh qué dulce es el triunfo de un valiente!
Cuando sentado en el cañon que humea
Sobre su casco al reclinar la frente
Se aduerme en el vapor de la pelea.

¿Qué hermosa entonces de su altivo pecho
Rechazára el amor y las caricias?
¿Cuando la gloria brinda con su lecho
Podrá el amor negarnos sus delicias?

Entonces á los bélicos redobles
Sucederán cariños hechiceros,
La gloria y el amor son compañeros,
Porque la gloria y el amor son nobles.»

Calló el guerrero: el alma enardecida
Fingió sueños de gloria y de fortuna,
Y en su lecho de nubes adormida
Tibia en los cielos pareció la luna.

F. VERA.

REVISTA DE MADRID.

CARACTER DISTINTIVO

DE LA SOCIEDAD ANTIGUA Y MODERNA.

Si estudiamos detenidamente la diversa índole de las sociedades antiguas y modernas, las pasiones, los intereses, las necesidades que en ellas se han desenvuelto, podremos con facilidad determinar las diferencias que entre unas y otras existen, y conocer el verdadero distintivo de la civilización actual. No deja de ofrecer interés y utilidad este examen, y merece que sobre él hagamos algunas reflexiones.

Las naciones antiguas se encontraban recíprocamente como las tribus salvajes en nuestros días. El derecho internacional no existía, y la imperfección de las relaciones comerciales estorbaba á los pueblos estrecharse entre sí por los vínculos de un interés comun. Ninguno se tomaba la menor parte en la suerte de los demas. Aislados, sin otra defensa que la fuerza propia, cuando un vecino ambicioso se empeñaba en conquistarlos, casi siempre los vencía separadamente, y rara vez las naciones encontraban un vengador de la justicia, ni un tribunal donde la usurpación recibiese su merecido castigo. Algunas alianzas se formaban para resistir las invasiones extrañas, y para prestarse mútuo apoyo; pero como los gobiernos carecían de prevision y de sistema, era fá-

cil á un enemigo sagaz el desunir los eslabones de tan mal trabada cadena, y uno á uno irse apoderando de ellos. Asi lograron los romanos conquistar la Italia, y asi Filipo pudo vencer la Grecia toda; sin embargo del horror con que las repúblicas griegas miraban el despotismo, y de la costumbre que tenian de confederarse para protegerse mutuamente.

Necesitaban, pues, los antiguos estar siempre preparados para la guerra, y alentar las virtudes marciales. Las armas eran muy imperfectas: casi todas exigian fuerza fisica, y mucha agilidad para su manejo, cualidades en que se aventajaban los pueblos incultos; y asi para obtener una superioridad sobre ellos, las naciones civilizadas ocupaban de continuo á la juventud en ejercicios gimnásticos, y suplían con la rigurosa disciplina y con la perfeccion de su táctica, al ímpetu irresistible de los bárbaros. Este es el origen del régimen severo que muchos legisladores de la antigüedad tomaron como base de sus instituciones. Un instinto de conservacion hacia conocer en aquellos tiempos, que si los hombres se acostumbraban al deleite sensual, si su cuerpo no estaba endurecido con las fatigas, y su alma no se hacia superior á todos los peligros, la independenciam nacional era precaria, insubsistente. La experiencia venia en apoyo de este sentimiento, y las tradiciones ofrecian repetidos ejemplos de sociedades florecientes mientras conservaron integras la pureza de las costumbres, el respeto á las leyes, el amor á la patria, y la idea del sacrificio de todas las pasiones propias en las aras del deber. Mil ejemplares acreditaban tambien que cuando la práctica de estas virtudes empezaba á relajarse, la sociedad se debilitaba, aparecian facciones que desgarraban su seno, y el extranjero no encontraba ya aquella inexpugnable muralla que resistia su ambicion, sino débiles y mal trabadas barreras que el menor empuje derrivaba.

Los caractéres distintivos de la civilizacion antigua son desaparecer el hombre ante el conjunto de los ciudadanos, subordinarlo todo al principio social, y olvidarse los intereses y las pasiones individuales, atendiendo solo á la felicidad y á la conservacion del Estado. Las circunstancias sugerian estos medios, puesto que la existencia de la nacion estaba á cada mo-

mento comprometida; y como la ley de la conquista carecia de límites, la suerte ordinaria del vencido era la esclavitud y la pérdida de sus bienes. Para asegurar la propiedad y la libertad de los individuos, debian estos someterlo todo al principio que daba vida al cuerpo político. De aquí el amor de la patria considerado como la primera de las virtudes, y de aquí los repetidos y costosos sacrificios que el cumplimiento de este deber exigia.

El pueblo hebreo llama nuestra primera atencion, tanto porque su historia está enlazada con nuestra historia religiosa, como porque es la nacion mas antigua cuyas leyes hayan llegado hasta nosotros. El sistema social de Moisés está fundado en dos bases. Inspirar al pueblo una veneracion á toda prueba á sus leyes, y aislarlo de toda comunicacion con los extranjeros; perpetuar las costumbres y los hábitos nacionales, haciéndolos amar y evitando su corrupcion. Este fue el propósito de Moisés, y jamas legislador alguno ha llenado mas cumplidamente su objeto. Vencidos repetidas veces los judios, esclavos, trasladados á pais enemigo, vagan por último dispersos por toda la haz de la tierra; sin que jamas su ánimo se haya visto subyugado, ni se haya apartado un punto de su memoria la patria de sus padres y la ciudad santa, objeto exclusivo de su amor y de sus deseos. Sus costumbres se han modificado con el tiempo, obedecen al gobierno de la nacion que los acoge en su seno; pero conservan inalterables el fanatismo religioso, el apego á sus instituciones; viven casi separados de los demas hombres, y no tienen mas roce ni comunicacion con ellos que el preciso para su tráfico y para su industria. Todos los estados de la antigüedad han sucumbido; sus leyes políticas se han sepultado entre sus ruinas: las de Moisés han sobrenadado en la terrible inundacion que sumerjió al pais para donde fueron hechas.

La persuasion de que estaban dictadas por el mismo Dios, les atraia un respeto sumiso, y las ponía fuera del alcance del examen y de la crítica. La mayor parte de las disposiciones estan calculadas para impedir que el trato con los extranjeros adulterase las creencias, ó corrompiese las costumbres. Dificultaban el enlace con los extraños, la emigracion y cuan-

tos medios podian facilitar el comunicarse con los que profesaran otra religion, ó estuviesen regidos por otras leyes.

Las consecuencias de unas disposiciones tan bien dirigidas á su fin, fueron las mismas que previó Moisés. Este sabio legislador ha conseguido lo que ningun otro: sus mandatos fueron acatados mientras existió la nacion judáica; y despues de haber sucumbido por causas superiores á la prevision humana y á los esfuerzos de aquel pueblo, dispersos sus individuos conservan aun el precioso depósito legado por sus padres.

Radamanto y Minos dieron sus leyes á Creta. Su principal mira fue el convertir á los hombres en ciudadanos, y el hacerlos desde sus primeros años, por medio de una educacion pública, miembros útiles del Estado. Pero no tuvieron acierto para imprimir á sus innovaciones un carácter sagrado, ni conocieron la importancia de preservar al pueblo de todo contagio extranjero. El lujo y la molicie corrompieron las costumbres, se encendieron los celos y las rivalidades entre las diversas repúblicas de la isla, y todos de consuno miraron las leyes como un obstáculo para satisfacer sus pasiones, y conspiraron á desobedecerlas, y por último á destruirlas.

En ellas aprendió Licurgo (1) á organizar fuertemente la nacion por medio de un régimen severo, y á dirigir en provecho comun la accion de todos los individuos. Amaestrado con la esperiencia ajena, se propuso corregir los defectos del sistema de Creta, y lo consiguió de una manera admirable. Su principal propósito fue despojar al hombre de todos sus afectos, y ocupar exclusivamente su ánimo con una pasion, con una idea dominante, *la patria*. Desde el momento en que el niño siente despejada su razon, y puede existir sin el apoyo irremplazable en la primera edad de sus padres, el estado se apoderaba de él como de una propiedad suya, y se encargaba de educarle. La ternura materna, la cariñosa educacion que se recibe en el hogar nativo, se reputaba como funesta para unos jóvenes, cuya única virtud habia de ser el sacrificarse por su

(1) La existencia de Licurgo ha poen algunos criticos en duda. Los que la niegan pueden atribuir cuanto digo de Licurgo al legislador ó legisladores de los *lademonios*.

pais. Todo sentimiento blando, toda idea que escitase la sensibilidad, se evitaba como un mal contagioso. Los ejercicios mas duros, y la institucion mas propia para robustecer el alma á la par que el cuerpo se ponian en práctica. Inaccesibles á los placeres los lacedemonios, toda su ambicion se reducía á ofrecer su reposo, su existencia entera, en las aras del idolo que adoraban. Ocupados de continuo en maniobras militares, la nacion presentaba el aspecto de un campamento, y el enemigo encontraba, siempre que tenia la temeridad de combatirlos, ardientes patriotas que arrostraban impávidos la muerte, y soldados diestros y aguerridos.

No le pareció bastante á Licurgo el haber aislado del mundo á sus compatriotas, dándoles unos hábitos tan diferentes de los demas hombres, y haciéndolos invencibles en los combates. Temió que el alcázar inexpugnable de sus leyes pudiese ser minado por los extranjeros: temió la fuerza del ejemplo, y las persuasiones de la molicie y del deleite, y prohibió sin un motivo grave á los lacedemonios el salir de su territorio, y el penetrar en él á los extranjeros.

Gran fuerza de alma se necesita para concebir un plan tan vasto y tan profundo, y mayor aun es preciso para llevarlo á cabo y hacerlo adoptar. Superó todas las dificultades, y logró establecer sus leyes y sus reformas en Lacedemonia. Supo mejor que nadie robustecer el principio social, y precaverlo contra todos los ataques interiores y exteriores que conspirasen á destruirlo. Pero su sistema no podia dejar algun dia de alterarse, y era tambien impracticable cuando variasen las relaciones de Lacedemonia con los estados comarcanos.

Licurgo no apoyó tan firmemente como Moisés en la sancion religiosa sus instituciones, aunque consultó al oráculo de Delfos antes de poner en práctica su proyecto, y aunque despues se hizo dar varias respuestas favorables. El pueblo hebreo vivia en la persuacion de que sus leyes habian sido dictadas por el mismo Dios, y asi consideraba como un sacrilegio hasta la idea de reformarlas ó de modificarlas en ninguna época ni en ningunas circunstancias; pero como los lacedemonios conocian el origen de las suyas, y quien era su autor, no gozaban estas de aquel carácter sagrado que solo puede eterni-

zarlas. A poco de su establecimiento fueron violadas en parte; las rígidas costumbres primitivas se relajaron con el tiempo, y llegó el caso de que Licurgo y sus leyes solo vivían en la memoria de los buenos ciudadanos.

La república romana llama imperiosamente nuestra atención por muchos títulos: 1.^o por su importancia en el mundo; 2.^o porque la mejor y mas considerable parte de la Europa perteneció á ella, y 3.^o porque nos ha trasmitido sus leyes y muchos de los conocimientos que forman nuestra riqueza intelectual. Esta gran nacion llegó desde los mas humildes principios á verse señora del orbe. Devióle su grandeza y la superioridad sobre los demas estados á la forma de su gobierno. Una aristocracia fuertemente constituida, un pueblo activo y oprimido luchando de continuo por sacudir la enojosa cadena que le sujetaba, es el espectáculo que ofrece la república romana desde que destronó á sus reyes, hasta que se sumió en el imperio. El Senado despótico engañaba y alucinaba al pueblo; mas al paso que las demas naciones eran presa de otra mas fuerte, Roma lejos de sucumbir impuso su omnipotente coyunda al orbe conocido.

El pueblo entusiasmado por la libertad, corriendo siempre en pos de aquel ídolo que se le escapaba de entre las manos y constantemente empeñado en poseerlo, era frugal, activo, sufrido, fuerte é intrépido. El Senado ponía todo su conato en conservarle sus virtudes y sus buenos hábitos: solo con ellos podia tenerlo en la dependencia, y emplearlo en la ejecucion de sus proyectos.

El ciudadano romano desde su mas tierna edad recibia una educacion severa, adulto se adiestraba en los ejercicios gimnásticos, y en todos tiempos se le inculcaban máximas de respeto á la religion y de amor á la patria. Varias predicciones, varios prodigios, anunciaban á la ciudad de Roma el imperio del mundo, y una duracion eterna. Inflammado el ánimo de los jóvenes con estas ideas, se creían superiores á los demas hombres, y llamados á cumplir un encargo especial del destino. Exaltados con los primeros triunfos, miraron el arte de la guerra como su única profesion, y al orbe entero como un patrimonio suyo.

Esta juventud belicosa y llena de orgullo, era incorregible cuando reposaba en sus hogares. Las mas hostiles sediciones, las mas exageradas exigencias, sucedian al estrépito de las batallas, y á la ciega obediencia de los reales. Pero el Senado, firme en su propósito, apelaba al repetido pero infalible arbitrio de conducirlo al enemigo, y convertia en un instante en dóciles súbditos aquellos turbulentos ciudadanos.

Mas las olas populares aunque rechazadas por la firmeza y por la prudencia de aquel cuerpo respetable, minaban poco á poco su base, y habian al fin de derrocarlo. Tambien los medios de que este se valia, si bien suficientes para atajar el mal, no lo remediaban enteramente. La república semejava á un cuerpo robusto que encierra dentro de sí el jermen de la enfermedad que ha de llevarlo á la tumba.

Muchas veces tuvo el Senado, sin embargo de su teson, que ceder á las pretensiones del pueblo. Primero concedió garantías, despues se vió precisado á conferir derechos, y mientras mas se debilitaba su poder mas se acrecentaba el de sus émulos. Orgullosos con el triunfo aspiraban á conculcar al idolo á quien prestaban adoracion forzada. ¡Insensatos! desconocian que la mano dura pero diestra que los regia, conservaba el estado y lo hacia invencible. Fue desapareciendo la tiranía de los patricios, los ciudadanos consiguieron la participacion en los honores y el goce de la libertad que tanto anhelaban, pero desaparecieron tambien las virtudes públicas á que Roma debiera su engrandecimiento. Prostituyeron los vicios á la señora del mundo, la ambicion privada meditó levantar su trono sobre las ruinas de la patria, empezaron á pulular las facciones, Sila y Mario proscribieron á millares de ciudadanos, y pereció por sus propias manos aquella nacion que habia vencido al orbe civilizado. El pueblo romano puede compararse á un ardiente potro que se afana por sacudir de su lomo al molesto ginete que lo dirige, para precipitarse en seguida á impulsos de su ardor en un abismo.

La única nacion de la antigüedad que no debió su existencia á un régimen rígido, fue la voluptuosa é ilustrada Atenas. Las artes, las ciencias florecieron en ella mas que en ninguna

otra parte: el buen gusto, la amenidad de la vida tuvieron allí su asiento, y el extranjero enviaba sus hijos á formarse en las aulas de aquel emporio del saber y de la civilizacion. Grandes capitanes, grandes estadistas, grandes filósofos, eminentes literatos, brotaban sin cesar de tan fértil suelo; y los sábios de la Grecia entera concurrían ya á fijar en él su residencia, ya á pagar el tributo de su admiracion á la corte del ingenio y de la cultura.

Después de varias vicisitudes y de ensayos hechos en los primeros tiempos, acometió Solon la empresa de dar una forma de gobierno estable á los atenienses, y unas leyes que contribuyesen á la felicidad interior del país, y á conservar su independencia. No se propuso como los demás reformadores de que hemos hablado organizar fuertemente la nacion, y hacerla incontrastable á los impulsos de dentro y fuera que amenazasen su vida, sino que atendió principalmente á facilitar y estimular el progreso de la ilustracion, de la riqueza, de los goces, de todos los adelantos sociales.

Antes de medio siglo el mismo Solon vió casi destruida su obra. Pisistrato usurpó la autoridad suprema, y aquel anciano venerable después de haberse opuesto temerariamente á la tiranía, después de haber intentado en vano restablecer la libertad, viendo inevitable el mal trató de moderarlo, sacrificó su orgullo por el bienestar de su patria, y se sometió á la humillacion de contribuir con su talento y con sus consejos á hacer menos pesado el yugo que Atenas no quería lanzar de su cuello.

Afortunadamente el déspota se contentó con mandar; no quiso esclavizar á sus pueblos, y durante la usurpacion floreció el Estado. Sucedióronle sus hijos Hippias é Hipparco, y continuaron el dulce y benéfico gobierno de su padre, hasta que Armodio y Aristogiton conspiraron contra sus vidas. El puñal hirió de muerte á Hipparco, y su hermano cambió la blanda vara con que regía á los atenienses, en un férreo látigo con que los azotó cruelmente por espacio de tres años. Expulso por sus conciudadanos, recobró la nacion sus derechos, y las leyes su legítimo dominio. Mas el sistema ideado por Solon sufrió graves alteraciones, y la muchedumbre rompió los di-

ques que sujetaban su ímpetu irreflexivo. Desde entonces reinó en Atenas una tiranía popular, inconsecuente y caprichosa. Los primeros hombres de la república, las personas mas respetables por su saber, por sus virtudes y por sus bazañas, fueron á menudo el juguete de las intrigas de los demagogos. El pueblo tenia su córte, tenia sus aduladores, y el mas diestro mandaba en nombre del Soberano á quien baja é hipócritamente servia. Pericles conquistó el poder por estos medios, y aunque engrandeció la república, y alimentó la hoguera de la ilustracion que habia empezado á arder despues de las victorias contra los persas, fue causa de la funestísima guerra del Peloponeso que terminó con la toma de Atenas, quedando abolidas las leyes de Solon.

Este pueblo magnánimo no tardó en recobrar su independencia y su libertad; pero no su anterior supremacía, hasta que la espada de Filipo humilló su altivez, y no le dejó otro título para exigir el respeto de las demas naciones, que sus artes, sus ciencias, y sus hombres ilustres.

Solon no dió, como él pretendía, las leyes mejores para los atenienses, consultó mas su propio carácter y sus propios deseos, que las circunstancias particulares de su pueblo y de los que le rodeaban; y así Atenas debió su existencia á un conjunto de causas extrañas á la prevision del legislador. Los ejemplares de Pisistrato y de Pericles prueban que el poder supremo podia ser asaltado; y si uno de estos, ó cualquiera otro tirano, hubiera meditado envilecer los ánimos, humillar el orgullo nacional, paralizar los progresos sociales, y alterar las leyes, Atenas no habria conservado mas que sus vicios, y hubiera estado á merced de sus señores y de sus vecinos.

En todas estas naciones que hemos recorrido las palabras libertad, independencia, seguridad, garantías, se aplicaban siempre al cuerpo social, nunca á los individuos que le componian. Cuando alguna vez se hablaba de la condicion de los ciudadanos y de las ventajas de esta calificacion, era siempre comparándolos con los extranjeros, ó con los de otra gerarquía; en una palabra, existian sí privilegios de clase, pero no derechos individuales. La sociedad se conservaba, florecia; mas los hombres se veian expuestos á cada momento á la pér-

dida de sus bienes, al destierro, á la muerte mas afrentosa. La historia de Atenas y la de Roma confirman estas verdades. Las confiscaciones, la usurpacion violenta de la propiedad, se repetian á cada paso en tiempo de discordias civiles, y eran á menudo el móvil que las suscitaba. Los acreedores apremiaban en Roma á los deudores con una dureza sin ejemplo, y á veces estos últimos á viva fuerza se vengaban de los usureros, y obligaban á la autoridad á que les concediese moratorias, ó disminuyera la cantidad adeudada.

La idea de la inseguridad bullia de tal modo en el ánimo de los antiguos, que todas las escuelas de filosofía, sin excluir las que fundaban la felicidad en los placeres, dirigian sus conatos á fortalecer al hombre contra los males inevitables, entre los cuales contaban la pobreza, y en hacerles mirar las riquezas como un bien pasajero que solo poseian en el momento presente.

No hablaré del pueblo hebreo, porque se encontraba en un caso particular. Sus leyes reconocian á Dios como el único propietario territorial, y los poseedores no pasaban de unos meros usufructuarios (1). Las ventas eran solo un contrato que se anulaba en el año del jubileo: cada 49 años los bienes inmuebles volviañ á sus dueños primitivos.

Los siguientes versos, que pone Horacio en boca de Ofelo, comprendian felizmente las opiniones de los antiguos sobre la inestabilidad de los bienes de fortuna, y las reflexiones con que se preparaban para recibir las desgracias.

Saevia, atque novos moveat fortuna tumultus,
 Quantum hinc imminet? quanto aut ego parcius, aut vos
 Opueri, nituistis, ut huc novus incola venit?
 Nam propriae telluris herum natura, neque illum,
 Nec me, nec quemquam statuit. Nos expulit ille:
 Illum aut nequities, aut vafri inscitia juris:
 Postremo expellet certé vivatior haeres.
 Nunc ager Umbreni sub nomine, nuper Ofelli
 Dictus, erit nulli proprius; sed cedit in usum

(1) Terra quoque non vendetur in perpetuum: quia mea est, et vos adventi et coloni mei estis. Levit. cap. 25, v. 23.

Nunc mihi, nunc alij. Quocirca vivite fortes,
Fortiaque adversis opponite corpora rebus (1).

Q. HORAT. lib. II, sat. 2.

Las sociedades modernas se encuentran en circunstancias muy diversas. El mundo civilizado ha cambiado de aspecto, y las leyes políticas y la educación de los hombres tienen otro propósito, otras miras y otros resultados. Las armas actuales dan una indisputable ventaja al valor, á la disciplina, y á la táctica sobre la fuerza y la agilidad individuales. Además el arte de la guerra exige ahora costosos aprestos y máquinas, que solo las naciones ricas é ilustradas pueden proporcionar-se. Los ejercicios gimnásticos y aquella disciplina severa de los antiguos son inútiles en el día. El pueblo mas corrompido, los hombres mas viciosos y disipados rechazarian sin dificultad cualquiera de las terribles invasiones de bárbaros que pusieron tantas veces en conflicto la república romana, y que por último acabaron con el imperio.

Los medios de propagar la ilustración se han hecho comunes: el derecho internacional, si bien está aun en la infancia, se va robusteciendo diariamente, y los estados se prestan un auxilio mútuo. Las tribus errantes tan poderosas en la antigüedad van desapareciendo, y el hombre culto tremola el pendón civilizador en los inmensos bosques, de donde vino aquella espantosa inundación que anegó á la mediodía. Carecen, pues, los estados actuales del temor de una irrupción de bárbaros, y aun de la posibilidad de tener que medir con ellos sus fuerzas, como no vayan á buscarlos en sus propios hogares.

Los pueblos civilizados solo pueden ya recibir daño unos de otros; y como la fuerza la dan las riquezas y los conocimientos científicos, los gobiernos se ven precisados para con-

(1) Irrítese cuanto quiera la fortuna, y hagamos de nuevo el blanco de sus tiros, ¿podrá causarnos daño alguno? Un advenedizo, hijos míos, se apoderará de nuestra hacienda ¿y en qué ha cambiado nuestra suerte? La naturaleza no ha destinado ni á mí, ni á él, ni á nadie para dueño perpétuo. El nos arrebató nuestros bienes; la maldad ó la ignorancia de las tretas forenses le privarán de ellos á su vez, y cuando no lo crano del heredero le quitará la usurpada propiedad. Este campo ahora de Umbreno, antes de Ofelo, á nadie de derecho le pertenece: ya unos ya otros lo disfrutamos. Así ánimo, hijos míos, y contrasted con pecho vigoroso á la desgracia.

servarse y para alternar con las potencias de primer orden, á promover la prosperidad pública, á facilitar el estudio de las ciencias; en una palabra, á favorecer la cultura y toda clase de adelantos. El modo actual de hacer la guerra es tan dispendioso, exige tantos conocimientos, que una nacion para ser belicosa ha de ser civilizada. Ya el hombre pelea mas con la inteligencia y con la energia del alma, que con el impetu ciego y con la fuerza de los brazos.

Por otra parte los hombres y sus gobiernos conocen mejor sus intereses. Los estados comprenden cada dia mas la necesidad de ampararse mútuamente. Las ideas de justicia, desconocidas antes en el derecho internacional, se van formando, y llegará tiempo en que sean respetadas. En el dia mismo, sin aventurar conjeturas para lo futuro, vemos en la Europa vivir pequeños estados á la sombra de otros mas poderosos, sin temer por su existencia. Ese régimen severo, ese rigorismo tan recomendado en la antigüedad, seria ahora fuera de sazón. Aquel continuo ejercicio de las fuerzas físicas, aquel propósito de endurecer el cuerpo á las fatigas, y de hacerlo capaz de arrostrar el dolor, y de tolerar toda clase de penalidades, seria completamente inútil. El artesano sedentario, el hombre de letras, dejan el uno su taller y el otro su bufete, y vuelan armados á defender la patria. El pueblo de París ha dado un ejemplo de esta verdad en la memorable revolucion de 1830. La juventud viciosa, extragada, como el entusiasmo conmueva su ánimo, como sienta el estímulo de las pasiones, hace temblar á los contrarios de mas fuerte musculatura y mas ejercitados. Con la invencion de la pólvora se ven reunidas cualidades antes inconciliables en un guerrero: ya no es una paradoja el asegurar que puedan ser los mismos hombres.

Vils flatteurs á la cour, heros dans les combats

VOLTAIRE.

Si de las relaciones exteriores de la sociedad pasamos á su estado interior, y consideramos á los individuos y al lugar que actualmente les dan las leyes, y á la proteccion que les prestan, hallaremos aun mayores ventajas en las naciones moder-

nas. La imprenta ha difundido la ilustracion hasta entre las clases inferiores. Los libros se han hecho mas comunes, estan al alcance de las fortunas medianas, y con facilidad circulan no solo por el ámbito de una nacion, sino tambien entre los extranjeros. Ya las capitales no son un centro único de cultura y de saber: ya no ejercen el monopolio de los conocimientos. En las provincias, en los pueblos mas subalternos se lee, se piensa, se discute; y aunque las Cortes conservan una supremacia intelectual, la van perdiendo poco á poco, y se les va cayendo de las manos el cetro antes omnipotente. La república literaria pierde su carácter aristocrático, y se convierte en democrática.

Los medios de comunicacion que poseemos son tambien infinitamente superiores á los de los antiguos. Con la invencion de la brújula hemos extendido nuestro comercio á regiones donde nunca pudieron llegar ellos; surcamos mares para ellos desconocidos, y con una audacia que solo la imaginacion de sus poetas pudo sospechar (1), hemos descubier- to un nuevo mundo, y unídoelo al antiguo. Ese Océano que separa el continente europeo de sus islas, ese piélago borrascoso que aterraba á los conquistadores del mundo, sirve de ensa- yo á nuestros marinos. Horacio (2) miraba como término de la humana temeridad el arrostrar su furor: mares inmensos, insondables atraviesan ahora los navegantes, y pierden desde el primer dia la vista de la tierra, de que los antiguos no osaban apartarse.

El vapor ha suministrado un poderoso agente para acor- tar las mayores distancias, y para acercar el hombre al hom- bre. Con él ha visto el Atlántico cruzar su seno los dos bu- ques mas colosales que se han construido; y el tostado mora- dor del Africa ha examinado con asombro desde las orillas del Niger un barco de hierro, que sin ceder al impulso del viento, ajitado por una fuerza propia, cual un ser viviente rompía las olas, y nadaba contra su empuje.

Pero inútil seria que los habitantes de todo el globo es-

(1) *Jen. Med. act. II.*

(2) *Lib. I. Od. III.*

trechasen sus relaciones, y que recorriesen el ámbito del orbe entero, si estas peligrosas correrías no tuviesen un objeto ni un estímulo para acometerlas. Uno y otro encuentran en los inmensos adelantos de la industria, que prestan cebo al comercio, y hacen indispensable el viajar. Las ciencias descubren nuevos medios de transformar y dar valor á los productos de la naturaleza, y el comercio adquiere cada día mas actividad y mas movimiento.

Descubiertos estos ignorados manantiales de riqueza, se ha formado una clase llamada media, numerosa, fuerte, independiente é ilustrada. En la antigüedad existia, pero débil y sin consideracion alguna. El estado perpétuo de guerra en que se encontraban antes las naciones permitia vivir, á costa del vencido, á una parte numerosa de la poblacion. Los generales, los primeros personajes se enriquecian con los despojos, mantenian con ellos una numerosa clientela, y el pueblo participaba tambien de sus beneficios. Amaban, pues, la guerra los magnates; tambien el vulgo la apetece, y ademas buscaban en los tumultos y en los desórdenes la satisfaccion de sus deseos y de sus pasiones. Entre estas dos clases, únicas influyentes, se ha colocado la clase media interesada en conservar el orden y en hacer respetar las leyes, y la sociedad prospera pacífica y tranquila.

La civilizacion ha extendido su benéfico influjo á la suerte de los particulares; los mira con predileccion, y los ampara con la égida de derechos protectores. La propiedad está garantida no solo por las leyes, sino tambien por las costumbres, y por la necesidad de conservarla para que exista la riqueza, y para que el Estado sea fuerte. Aun bajo el dominio de los gobiernos mas absolutos tiene el poseedor una seguridad de gozar tranquilo sus bienes; y el riesgo de una confiscacion, ó de que un mandatario subalterno le prive de ellos, es un peligro tan remoto que casi con él no se cuenta. Las reflexiones de los filósofos antiguos parecerian una vana declamacion en la actualidad.

Siendo esencialmente distinto el carácter de la civilizacion antigua y de la moderna, las miras del legislador deben ser muy diversas de las que sirvieron en otros tiempos para con-

servar las naciones, y para hacerlas prosperar. Si el rigorismo, la abnegacion de sí propio, los ejercicios gimnásticos, el mirar á los hombres como partes de un todo á quien debian sacrificarse, el considerar solo el Estado y nunca los individuos, eran elementos necesarios en las sociedades antiguas; el querer aplicar estos principios á las sociedades modernas, es desconocer completamente su índole, y suministrar al cuerpo político un alimento que lejos de nutrirle, se le convierta en veneno.

Cuando despues del diluvio de barbarie que tuvo sumergido al Occidente de Europa por espacio de siglos, empezó la razon humana á buscar y á descubrir la verdad, llamaron poderosamente su atencion las obras de los antiguos que habian sobrevivido á la terrible catástrofe. Producto de un estado social muy adelantado contenian preciosos conocimientos científicos; y una literatura tan perfeccionada, que con dificultad podia aspirarse en aquel tiempo á mas que á copiarla. Empezaron, pues, los eruditos á dar á conocer á sus contemporáneos los escritos que admiraban. Los hombres dotados de un genio creador se limitaron á imitar aquellos modelos, y llegó á acreditarse la idea de que los antiguos eran unos colosos á quienes seria temerario empeñarse en superar. Convirtióse en una especie de idolatría el respeto debido á los maestros: se hizo moda la erudicion, y el mas fecundo ingenio desdeñaba los partos propios y adoptaba los ajenos.

Los poetas fueron los primeros que empezaron á hollar el camino trillado ya por los griegos y por los romanos, y en vez de cantar las inspiraciones de su ánimo, en vez de hablar á los sentimientos y á las pasiones de su tiempo, se contentaban con copiar el estilo, las imágenes, y basta con traducir las mismas palabras de unos modelos dictados por una época, una civilizacion, y unas circunstancias enteramente distintas de las suyas. De este modo llegó á formarse la poesia llamada clásica, la cual echó hondas raices en Francia, y de donde se esforzó para propagarse entre las demas naciones.

Despues de haber pagado el ingenio moderno el feudo que siempre exige la imaginacion á cuantos pueblos quieren incorporarse en la república de las letras, empezó á cultivar las ciencias políticas y morales, y tambien encontró entre los au-

iguos maestros que escuchar y modelos que seguir. La elocuencia y el entusiasmo con que los historiadores de Atenas y de Roma pintan la libertad y los triunfos obtenidos en su nombre, cautivó los ánimos, encendió la fantasía de los modernos publicistas; y comparando las poéticas y vivisimas descripciones de la brillantez y de la gloria de aquellas sociedades, con la triste realidad que descubrían en las naciones modernas, no vieron en estas sino degradacion, abatimiento y servidumbre. Atribuyeron el retroceso de la civilizacion al olvido de las virtudes y de los principios que conservaban y daban esplendor á los estados antiguos; y sin conocer la diferencia de los tiempos, de los hombres y del mundo entero, desearon verlas reproducidas en la Europa actual. En Inglaterra empezó la fermentacion; pero el buen sentido de estos isleños pronto corrigió el extravío de sus escritores, y se aprovechó de sus aciertos. Pasó despues el contagio á Francia, y allí condió y se embraveció hasta el extremo.

Los filósofos franceses del siglo pasado adoptaron sin examen las opiniones de los publicistas griegos y romanos, dedujeron de ellas principios generales, y formaron un cuerpo completo de doctrina sencillo, deslumbrador; pero completamente inaplicable á las sociedades modernas. La dialéctica vigorosa, aunque insegura, de Rousseau, le prestó su apoyo, y su elocuencia el fuego necesario para inflamar las almas. Sucedió en esto la revolucion de los Estados Unidos, y la juventud francesa voló á sostener, á costa de su sangre, las ideas que exaltaban su ánimo. De regreso á sus hogares anunciaron no doctrinas, sino hechos; no abstracciones sino realidades; y empezó á escucharse un rumor sordo que anunciaba la tremenda explosion, que hizo vacilar el suelo francés, y estremeció la Europa entera.

Rompió por último el volcan, é inundó de fuego todas las eminencias sociales, dejando solo una vasta llanura cubierta de lava, donde antes se admiraban los prodigios del arte y de la naturaleza. Allanados todos los obstáculos, intentaron reproducir la tumultuosa libertad de las sociedades antiguas; pero aquella planta nació espontánea en su suelo; trasplantada en el nuestro se marchita.

Pretendieron esclavizar el hombre á la sociedad, y el hombre en el dia independiente se rehusó á aceptar esta servidumbre. Fue preciso imponérsela á la fuerza y sostenerla violentamente. Las borrascosas é independientes reuniones del foro, fueron remplazadas por clubs de asesinos; y la tribuna, antes eco de las pasiones populares, resonaba solo con los ahullidos y dicterios de los foragidos. Los tribunales se convirtieron en verdugos, y la sangre de los pacíficos habitantes humeaba de continuo al pie de la estatua de la implacable diosa á quien sacrificaban el bienestar y la vida de los infelices ciudadanos. Las palabras mágicas que anteriormente unian á los hombres, y eran el escudo de la patria, repetidas fuera de tiempo sirvieron solo para autorizar el despojo y las proscripciones. Mil máximas propias del estado habitual de guerra antiguo, tales como la salud de la patria es la suprema ley, el interes individual debe subordinarse al del estado, fueron un pretexto para entregarse á los mayores excesos ó injusticias. Bien pronto este cuerpo político, vana figura de retórica entre nosotros, exigió para conservarse el mismo régimen que el cuerpo humano (1); y de metáfora en metáfora llegó hasta la mas ridícula exageracion, un sistema cuyas bases eran solo palabras, cuyos efectos eran la mas tremenda tiranía, y que solo podia existir á fuerza de maldades. El exceso de los males ocasionó una violenta reaccion en las ideas, y la sociedad francesa se echó en brazos del despotismo, buscando la union y la seguridad que habian huido de su suelo.

Si en época de entusiasmo, de pasiones, de fanatismo; cuando los partidos se sacrificaban por el principio que defendian; cuando la clase ilustrada apoyaba las ideas dominantes, y cuando aun despues del funesto ensayo que todos lamentaban, nadie se atrevia á combatirlos: si en aquella época en que las ideas democráticas bullian en las cabezas de los hombres, la sociedad no pudo adoptarlas, y las rechazó de su seno; ¿no será el colmo de la extravagancia, el quererlas reproducir en

(1) Mientras mas transpira el cuerpo social mas se robustece, decia Collot d'Herbois. Danton se lamentaba de que Robespierre diera inútilmente de alfilerazos al cuerpo del estado. De tiempo en tiempo, añadia, debe suministrársele una copiosa sangre nacional.

el día ya analizadas, ya desacreditadas, ya reprobadas por la razón y por la experiencia? Los que intentan copiar las tremendas pero sublimes escenas de la revolución francesa, consiguen sólo hacer una trova burlesca de un magnífico poema, imitar en una ridícula pantomima el estrépito, el horror, y el trance de las batallas.

La civilización se desenvuelve por momentos; cada año que pasa el mundo es otro; cada siglo tiene sus intereses que defender, sus pasiones que satisfacer, y sus móviles diferentes para dirigir el corazón humano. El admitir sin exámen principios de otra época, de otros hombres, de otras sociedades, es ser unos verdaderos retrógrados, y esforzarse por hacer volver atrás la despeñada corriente de los años. Vivimos en tiempos en que las artes, las ciencias, la sociedad toda, vuela rápidamente hácia la perfección. Vivimos en tiempos de progreso, sí, y de progreso rápido, pero de progreso encaminado por la senda de la justicia, y dirigido por la antorcha de la razón. Millares de bocas, millares de plumas discuten diariamente todas las cuestiones, y es casi imposible que el error ni los abusos se perpetúen.

Nuestro siglo clama por reformas, clama por destruir añejas preocupaciones; pero quiere conservar los estados, quiere mejoras, quiere ventajas positivas. No pretende derribar el árbol social, sino podarle las ramas inútiles, para que brote con más fuerza y se robustezca. No pretende convertir en escombros y en ruinas el edificio político, sino repararlo y reedificarlo.

El que aspire á la gloria de regenerar su país, y á merecer el envidiable título de padre de la patria, debe estudiar la manera de existir de los hombres y de las naciones actuales, las costumbres, los deseos, el estado intelectual y moral de las sociedades modernas. Debe también conocer, que la clase ilustrada es bastante fuerte en el día para hacer que sus opiniones tarde ó temprano sean las dominantes. Puede hacérselle ceder, puede estar sometida una temporada á los amañños ó á la tiranía de los partidos; pero como hasta para hacer la guerra se necesita saber, la *fracción* dominante por numerosa, por fuerte que sea, tiene que sucumbir y someterse al imperio dulce é inevitable de la razón humana.

Las sociedades modernas difieren esencialmente de las antiguas; tambien difieren esencialmente los principios que las dirigen. Las sociedades modernas no viven de rapiña, se mantienen con sus propios productos; son, pues, inútiles las conquistas. Las sociedades modernas estan dominadas por una poderosa clase media, interesada en que reinen el orden y la ilustracion; no puede, pues, existir aquel régimen turbulento de las democracias antiguas. Las sociedades modernas son previsoras, trabajan, acumulan, y quieren sobre todo que esten respetadas las leyes, y que el derecho de propiedad sea sagrado é inviolable. Por último la libertad de los modernos tiene distintos caracteres que la de los antiguos. Esta se reducía á dar independencia y cohesion al cuerpo del estado, aquella consiste en poner en movimiento la perfectibilidad humana, y en restituir á la razon y á la justicia su imperio.

JOSÉ MORALES SANTISTEBAN.

ESTADO POLÍTICO Y COMERCIAL DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ya por fin, no hay esclavos ni tiranos;
Libres viven las almas españolas;
Tu pendon libre, América, tremolas;—
El tiempo nos venció y somos hermanos.
AMÉRICA. Del autor de este artículo.

SI nos fuese permitido descorrer el velo tras del cual yace sepultada la verdad de los importantes hechos que mordieron la rica corona de España, arrancándole uno de sus mas preciosos adornos; si el decoro nacional y la felicidad doméstica no nos vedasen el desenredar esa revuelta madeja de sucesos, cuyos hilos han servido para tejer la bicolor bandera peruana; facil nos fuera abrir á la crítica un campo, no segado todavía, que ofrece abundante cosecha á los curiosos de los venideros siglos. Revelar, con verídica narracion, qué manos cerraron para siempre el libro de las leyes españolas en las orillas del Rímac y el Apurímac, de qué fuerza fueron vencidas aquellas cuando ondeó rasgado nuestro pendon en Junín y Ayacucho, seria sembrar copiosa mies de discordia y mútuas reconvenciones que, en trueque de un bien ligero, acarrearía serios y trascendentales perjuicios. Es, empero, circunstancia muy esencial, siempre que se trata con algun detenimiento y conciencia del comercio de un pais, el examinar menudamente las instituciones políticas que lo rigen y han regido, y pesar en el fiel de la imparcialidad la série de acontecimientos que han acarreado un cambio. Porque es un error no ver en el comercio mas que los almacenes de los vendedores, las manufacturas de los fabricantes, y los graneros

de los propietarios. La cuestion política y la cuestion social han llegado á tal punto á influir en los hábitos de los pueblos que hasta en los trages de los individuos ponen á veces sus atrevidas manos. Estiéndese su influjo desde los adornos que representan la dignidad del jefe del estado, hasta los manjares que se sirven en la mesa del rústico morador de los campos. Empieza su dominio en la forma exterior de los regocijos públicos, y concluye en lo mas secreto de los íntimos placeres.

Por eso, para dar una idea de lo que ha sido, y pudiera volver á ser nuestro comercio en el Perú, fuerza es descender á manifestar el estado político y aun social de aquel pais, pudiendo asegurar el autor de este artículo que las breves noticias que piensa dar en él, han sido adquiridas directamente, viviendo en época muy reciente en region de tan suave clima, cuanto áspera existencia. Que si los datos que ofrece no son luminosos, serán por lo menos exactos, y que si sus breves observaciones no son todo lo que en este asunto es posible decir, pueden servir de prólogo á mejor trazados escritos.

Cuando el gobierno español estendia su poderosa mano á la antigua morada de los Incas, y veia su amarillo pendon plantado en las llanuras de Cajamarca, lo mismo que en las cordilleras de Pasco, el arroyo de oro y plata que nacia en el Potosí, se vertia casi con toda su caudalosa corriente en la opulenta y respetada Lima. Sus fragantes y vistosos amancaes, la eterna primavera de su clima, y la regularidad de sus iguales dias, merecieron á este lugar encantado el título de ciudad de los reyes para el uso exterior, y para la conciencia propia el de mansion de los placeres. No es extraño, pues, que una poblacion tenida tan á justo título en tanto, fuese la morada que prefiriesen los hijos segundos de nuestras ilustres casas, que cubrian sus nobles hombros con el honroso terciopelo de la magistratura, ó resguardaban su corazon con la cruz de su acero militar. Menos lo es que, codiciosos de la existencia embalsamada con que Lima los brindaba, aspirasen á confundir en recíprocos enlaces su alcurnia esclarecida, y se hiciesen señores de estensas posesiones que poder legar á los hijos de su amor y de su sangre. Sus estrechas relaciones

con la metrópoli, y el honrado y noble uso que solían hacer así de sus riquezas como de su influjo, fueron poco á poco acarreándoles títulos, condecoraciones y todo el esplendor aristocrático que Castilla sola podía darles. He aquí el origen de la nobleza limeña, en cuyos cuarteles se envanecía de mostrar el *Ave María* de los Mendozas, el pendon de los Laras, y las barras de los Aragones.

Era, pues, Lima, cuando su nobleza estaba presidida por el ilustre nombre del virrey que tenía las riendas de su gobierno, una corte espléndida en que las sederías, las ricas telas de hilo, y la finísima grana solo eran pospuestas á las alhajas de oro y plata, coronadas de perlas y brillantes. Era la ocupacion de sus hidalgos; en su juventud, mostrar su gentileza oprimiendo el lomo de sus corceles chilenos, cruzar los bosques de Lurin, persiguiendo un corredor venado, ó cantar muelles cantares reclinados en sus hamacas, esperando la hora de ir á prender ramos de claveles y marimónas al tocado de sus dominadoras bellezas; en su edad viril, su ocupacion era registrar sus archivos y desentrañar de sus viejos pergaminos un apellido mas que unir á sus cien apellidos, adornar los estrados regio de un virrey que era solo el primero de sus iguales, solicitar de la Corte la roja cruz de Calatrava para sus hijos, ó el permiso de adornar con un hilo mas de oro los magníficos bordados de sus propios uniformes; en su vejez, ocupábanse en llevar como ofrenda á los altares de su devocion, la parte de su fortuna que creian en conciencia poder usurpar á sus hijos, ó bien en narrar á los jóvenes los hechos de sus mayores ó sus mismos triunfos. Las mujeres no tenían mas que una ocupacion, en cuyos brazos cruzaban el rosado piélagos de su vida: era esta *dominar*. Su esvelta gentileza, su gallardo talle, su descomulgado lujo, la blancura de su tez, la negrura de sus ojos y cabello, el misterioso manto con que todavía velan su encendido rostro, y esencialmente el talento, fruto espontáneo de tan lindo árbol, todo habia contribuido á teger una corona indestructible que tan bien sentaba á su donoso porte.

El comercio debia ser entonces lo que en efecto era: objeto de poca consideracion social, pero de sobrado lucro para

el que le ejercía. Una lujosa limeña no hubiera jamás osado pisar dos veces las losas de Lima con los mismos zapatos de raso blanco; las medias de seda eran diario adorno de señoras y de esclavas, y la batista era ya mas que un lujo, una necesidad. Así es que todos estos objetos de uso continuo tenían salida pronta y ventajosa en aquel mercado, al paso que los algodones y bastos paños eran de incierta y poco lucrativa venta.

Aquí tiene naturalmente lugar una observacion muy luminosa é importante, que por ser desconocida de los extranjeros, acarreó en pasados años, y tal vez acarrea todavía pérdidas de gran cuantía á respetables casas inglesas, francesas y norte-americanas. El subido precio de las mercaderías en Lima no era tanto debido á la riqueza de aquel país, cuanto á la bien entendida economía con que los españoles abastecían aquel mercado. Uno solo era el puerto de donde zarpaban directamente buques para aquellos dominios: era este Cádiz. Todos los comerciantes que querían utilizar sus negocios tenían la precaucion de enviar sus buques á las puertas de este almacén, para enterarse del estado de abastecimiento en que se encontraba á la sazón el Perú. La gente especuladora había tan exactamente fijado su cálculo, que sabía casi con certeza el número de varas de raso que tenía Lima en cualquier época que le importase no ignorarlo; y á tal punto llevaba su mercantil economía que disponía de modo que sus géneros no llegasen hasta que hicieran estremada falta. Así sucedía que un solo cargamento bastaba para hacer la fortuna de una casa, llegándose á vender entonces cada par de medias de seda á 25 y aun á 28 pesos fuertes.

Pero la revolucion política trajo en pos de sí la revolucion comercial. El excesivo número de fuerza armada que poblaba aquellas costas, la division de sus gefes, la impericia de unos, la ambicion de otros, llegó á tal extremo, que la union de gobierno no existía, y una insurreccion militar que varió al gefe del estado fue la señal postrimera de la destruccion del dominio español. Entonces la nobleza se aisló, el poder no estuvo en la cabeza, sino en los hombros que sostenían esta, y el influjo de la fuerza material se sobrepuso al de la fuerza

moral, y aun tal vez al sagrado de la ley. La suerte y la virginidad de su cielo protegieron á Bolívar y Sucre, y sin que estos generales tal vez merezcan la preza de la victoria, las armas de España fueron vencidas.

La fuerza militar se entronizó entonces, y la opulenta Lima puede decirse, sin temor de errar, que fue vencida también. Su nobleza emigró en gran parte, su riqueza tuvo que ser ocultada ó extraída, y hasta las mujeres perdieron con el sombrío ceño de los dominadores su poderío omnipotente. Los puertos de la república fueron abiertos á los buques de todas las naciones, y el rico mercado de Lima cesó de ser el harem de opulencia de los comerciantes españoles.

Inglaterra, Francia, los Estados Unidos, Holanda, Génova, todas las potencias marítimas del mundo, en suma, se apresuraron á enviar ricos y abundantes cargamentos á Lima. El primero que llegó vendió sus mercancías á precios que le parecieron exorbitantes, y que eran no obstante inferiores á los ordinarios de los españoles, y regresando á su país con la nueva de tan pronta y fácil ganancia, despertó la codicia de todos los comerciantes del universo. En breve se vió el mercado de Lima inundado de mercaderías sin salida, á pesar de la bondad y arreglado precio de estas. Los especuladores extranjeros no echaron de ver que aquellos vastos países, tan estensos en territorio, estan poblados por una poblacion muy corta, y está dividida en tres castas, de las cuales dos, la india y la africana, no necesitan casi géneros europeos para sus escasas necesidades y mas escasos medios de cubrirlas. Asi sucedió que pronto hubo quien quisiese dar sus mercancías al precio de fábrica, y no encontró aun asi salida á ellas. El autor de este artículo ha presenciado en Lima en 1832 una venta de géneros ingleses á precios inferiores á los de las facturas de Manchester.

Contra otro inconveniente tenían que luchar tambien los nuevos comerciantes, inconveniente que disminuía y no poco la venta. Los peruanos estaban acostumbrados á vinos de Cataluña, y no querian los que les llevaban de Madera y de Oporto; querian sedas de Valencia y no de Lyon, hierro vizcaino y no de Cornualles; aceite de Ubeda y no de Génova;

papel catalan y no inglés. Asi, pues, si todos estos objetos se compraban, era con menos placer, y por consecuencia en menor cantidad, y á menores precios.

El ramo de la librería es el que ha ocasionado mas pérdida y desengaño á los especuladores. Creyeron estos que bajo el aura de la libertad, debian acojerse con entusiasmo en las nuevas repúblicas todas las obras célebres de la filosofia del último siglo; imagináronse que el espíritu que presidió á la redaccion de la Enciclopedia debia reinar en la América regenerada. Asi, pues, se apresuraron á mandar traducir á nuestros literatos emigrados las obras famosas de aquella escuela, y las prensas de Londres y Burdeos sudaron multiplicadas ediciones. Pero ¿qué sucedió? Como la revolucion de América ha sido por de pronto meramente militar, si bien luego se ha convertido en cuestion de independencia, solo algunos militares compraron los nuevos libros, y aun eso, solo cuando se les ofrecian cubiertos de ricas pastas; pero las escuelas y universidades se quedaron con su Ripalda y su Heinecio. La respetable casa de Ackermann de Londres que envió á uno de sus individuos con abundante surtido de libros á Méjico, hora aun en el dia las inmensas pérdidas que ha sufrido, y hay que advertir que en Méjico hay mas poblacion y mas tendencia á las ideas democráticas que en Lima.

El gobierno del Perú, como antes se decia, es meramente militar, y como gobierno de esta especie, despótico; y como despótico, inseguro. Por lo tanto, una de las circunstancias mas indispensables de prosperidad en aquel dominio, es ocultar las riquezas, sobre todo cuando estas estan reducidas á metálico. Los particulares no tienen muchas ya que ocultar, porque como estas consistian generalmente en haciendas, desde que el ejército republicano dió la libertad á los esclavos de ellas que á él se incorporaban, permanecen con escaso cultivo, y han disminuido por lo tanto en sus productos. Los comerciantes por su parte, duchos en materias de cautela, aprovechan todas las ocasiones que se les ofrecen para enviar su dinero á bancos extranjeros.

El lujo, pues, ha sido disminuido, y la carestia probervial de aquel mercado casi ha desaparecido. Asi es que las grandes

fortunas no son ya allí posibles en el comercio, sino adquiridas de un modo lento.

Entre los objetos de necesidad de que carece Lima, conviene citar dos esencialmente, por su importancia y buen precio. Son estos: azogues, y trigo ó harina.

Facil será conocer que en un pais, tan rico de minas, que no se pueden beneficiar sin el auxilio de los azogues, deben estos ser muy estimados, y á tal punto es así que entonces mismo que los géneros españoles estaban severísimamente prohibidos en el mercado aquel, bastaba que el buque en que estos fuesen, llevase tal determinada cantidad de azogues, para que no fueran tenidos por de comiso.

De trigos ó harinas carece mas todavía, y he aquí el sistema que se sigue en el comercio de este importante artículo de primera necesidad. La vecina república de Chile abunda sobradamente de trigos que necesita esportar. Siempre, pues, que sus relaciones se hallan en buen estado con el Perú, aprovecha los mercados de este último territorio para llevar á él sus granos, facilitándoles por este medio á sus comerciantes y propietarios una salida pronta, segura y lucrativa. Pero, como acontece amenudo que la paz y armonía se interrumpen entre las dos repúblicas, el primer paso que da la peruana es cerrar sus puertos á los trigos chilenos, ora cargándolos con el noventa por ciento de derechos de importacion, ora prohibiendo totalmente la entrada de ellos. Entonces los americanos del Norte aprovechan tan ventajosa ocasion para proporcionar un mercado á sus harinas, y es de notar que á pesar de los inmensos fletes de transporte que ocasiona tan larga travesía, y de lo excesivo de los derechos de importacion, todavía son grandes las ganancias que se hacen en este comercio.

El hierro es tambien muy necesario; no lo son menos el vino, el papel, las sederías, el paño fino, los lienzos y algodones de dibujos y colores estraños. Este último artículo es destinado únicamente á la gente de color que con él se engalana para mostrar su lujo. Es preciso á mas advertir que en toda clase de efectos la buena calidad influye infinito en la pronta y facil venta.